DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 17 de Junio de 1963

TOMO 231	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16662

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se acepta la renuncia de un Profesor y se le sustituye en el Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de junio de 1963.

Visto: la renuncia presentanda por el señor Teniente Coronel don Manuel R. Balestié del cargo de Profesor de Calefacción y Refrigeración del Curso para Alféreces del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Atento: a las razones invocadas.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aceptar la referida renuncia.

2.o Nombrar Profesor de Calefacción y Refrigeración del Curso para Alféreces del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ingeniero don Pablo Bañales.

3.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

2

Resolución. Se acepta la renuncia de un Fotógrafo de la Jefatura de Policía de Rivera

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de junio de 1963.

Visto: la renuncia presentada por el señor Julián González, del cargo de Fotógrafo de la Jefatura de Policía de Rivera.

Atento: a las razones invocadas.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia referida.

2.o Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y vuelva al Despacho.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Mensaje. Se reitera la consideración de un Mensaje y Proyecto de ley por el que se propicia un plan de desarrollo energético preparado por la UTE, para ser ejecutado en el período 1961 - 1968.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo. 14 de marzo de 1963.

Señor Presidente de la Asamblea General doctor don Martín Etchegoyen.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General reiterando el Mensaje y Proyecto de Ley de 21 de diciembre de 1961 por los que se propiciaba un vasto plan de desarrollo energético preparado por la UTE para se ejecutado en el período 1961 a 1968.

En el período que media desde el Mensaje anteriormente referido hasta ahora, la UTE siguió adelantando estudios de integración de los Proyectos, habiendo contratado con la firma de Ingenieros Consultores Sofrelec, un examen general del Plan de Obras y el estudio específico sobre el aprovechamiento hidroeléctrico del Río Negro aguas abajo de Baygorria.

El adelanto de los estudios mencionados ha determinado modificaciones en los Proyectos correspondientes a:

A) La 5ta. Unidad de la Central "José Batlle y Ordóñez".

B) La Usina Hidroeléctrica aguas abajo de Baygorria, ;

C) El Sistema de Transmisión respectivo.
Las modificaciones concretadas se refieren a:

A) La 5ta. Unidad de la Central "José Batlle y Ordóñez" prevista inicialmente con una capacidad de 60 MW será en definitiva de 80 MW.

B) La Usina Hidroeléctrica prevista inicialmente para ser ubicada en Paso del Puerto y con una capacidad de 160 MW será en definitiva ubicada en Paso de Palmar con una capacidad de 270 MW.

C) La Línea de Trasmisión prevista inicialmente para 150 KV. será en definitiva construída como doble línea de 150 KV transformable en línea simple de 400 KV, con lo que queda definida desde ya la solución de interconexión con la futura Central Hidroeléctrica de Salto Grande.

Los demás Proyectos que integran el Plan de Obras de la UTE se mantienen con sus estructuras y dimensiones iniciales. Las modificaciones a los Proyectos mencionados, representan un aumento en el monto inicialmente estimado para el Plan de Obras de $ 537:287.000.00; con lo que el costo total del Plan se estima ahora en $ 2.402:556.000,00, según se ve en el detalle del artículo 2.o del Proyecto de Ley que se acompaña.

Se ha modificado también, compartiendo la recomendación de los Ingenieros Consultores, la base de valorización efectiva de los Títulos de Deuda Pública National con que se financiará el Costo Local del Plan de Obras.

En el Mensaje anterior la base de valorización efectiva, se había fijado en el 80 o|o del valor nominal. En la actualidad se ha fijado en los 2|3 del valor nominal.

Obvio resulta señalar, ante el tiempo transcurrido la apremiante urgencia conque se necesita la Ley autorizante de estas obras, como medio de promover sin más demora, toda la compleja acción requerida para poner el Plan en el terreno constructivo.

Se acompañan a este Mensaje el folleto titulado "Plan de Obras - Años 1961 - 1968" que desarrolla en detalle la naturaleza y características de cada una de las Obras que integran el Plan; como asimismo el Proyecto de Ley, que recoje ahora ciertas modificaciones en el texto, de menor cuantía, que introdujo la Cámara de Diputados al aprobar el Proyecto de Ley anteriormente enviado.

El Poder Ejecutivo que reconoce la trascendencia fundamental de este Plan de Obras dentro del programa general de desarrollo dl País, considera de su deber recomendar muy especialmente la más rápida sanción.

Saluda al señor Presidente con su consideración más distinguida.

Por el Consejo: DANIEL FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Encomiéndase a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, la construcción de las obras detalladas en el artículo 2.o, de acuerdo a los lineamientos generales del anteproyecto elaborado por UTE, y según el proyecto definitivo que ésta preparará y someterá a la aprobación del Consejo Nacional de Gobierno, en lo que sea pertinente.

Las obras serán explotadas y administradas por la UTE.

Art. 2.o Las obras a que se refiere el artículo 1.o, serán:

1. Centrales de Generación:		
a) Construcción de nuevas Centrales Térmicas y ampliación de las existentes (Sistema Río Negro-Montevideo), y construcción de una nueva Usina Hidroeléctrica en el Río Negro	$ 1.339.205.000.00	
b) Nuevas Centrales de Generación en el Interior	" 15.990.000.00	
	$ 1.355.195.000.00	
Intereses Intercalarios	" 182.897.000.00	$ 1.538.092.000.00
2. Sistemas de Transmisión:		
Conexión de la Central Hidráulica a construirse, con el Sistema Colector de Montevideo y Ampliación de los Circuitos del Interior .	$ 142.772.000.00	
Intereses Intercalarios	" 14.425.000.00	" 157.197.000.00
3. Sistema Colector de Montevideo:		
Ampliación del Sistema Colector de Montevideo	$ 42.960.000.00	
Intereses Intercalarios	" 2.974.000.00	" 45.934.000.00
4. Sistema de Distribución:		
a) Redes de Montevideo y del Interior	$ 360.014.000.00	
b) Suministros a nuevas localidades	" 20.300.000.00	
Intereses Intercalarios	" 22.353.000.00	" 402.667.000.00
5. Usinas en Rincón del Bonete:		
Obras de Remodelación	$ 16.400.000.00	
Intereses Intercalarios	" 973.000.00	" 17.373.000.00
6. Obras incluídas en la ley N.o 12.023:		
(Pendientes de ejecución por insuficiencia de fondos)	$ 40.332.000.00	
Intereses Intercalarios	" 3.164.000.00	" 43.496.000.00
		$ 2.204.759.000.00
Imprevistos		" 197.797.000.00
TOTAL GENERAL		$ 2.402.556.000.00

Art. 3.o La UTE, con la aprobación del Poder Ejecutivo en lo que sea pertinente, realizará los estudios y obras referidas en el artículo 2.o, en cualquiera de las formas siguientes:

A) Por Licitación Pública.
B) Por concurso de ofertas.
C) De acuerdo a estipulaciones especiales de empréstitos internacionales que celebre la República.
D) Mediante convenios internacionales de gobierno a gobierno.
E) Por ejecución directa de sus reparticiones propias.

Art. 4.o Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir una Deuda Interna por un valor nominal de $ 2.829.800.000.00 (dos mil ochocientos veintinueve millones ochocientos mil pesos), que se denominará "Deuda UTE - Aumento de Capital para Ampliaciones de Plantas Eléctricas", la que se destinará a la financiación de las obras indicadas en el artículo 2.o.

Esta Deuda devengará un interés del 5 o|o (cinco por ciento) anual, pagadero trimestralmente, y una amortización acumulativa del 1 o|o (uno por ciento), también anual, pagadero semestralmente. La amortización se realizará a la puja cuando se cotice debajo de la par; y por sorteo a la par cuando se cotice a la par o arriba de ella. La UTE reintegrará el importe del Servicio al Tesoro Nacional.

La UTE podrá caucionar títulos de la Deuda autorizada por esta ley.

Art. 5.o Autorízase a la UTE a concertar, con aprobación del Poder Ejecutivo, préstamos con Instituciones Nacionales o Extranjeras, en moneda nacional o extranjera, con el fin de financiar total o parcialmente, las Obras indicadas en el artículo 2.o.

Con excepción de los Préstamos en moneda nacional que puedan concertarse, todos los demás préstamos deberán ser sometidos por el Poder Ejecutivo a la aprobación definitiva del Poder Legislativo.

La emisión de Deuda autorizada por esta ley, será reducida en una suma igual al valor en moneda nacional, de los préstamos que se contraten.

El Servicio de Intereses y Amortizaciones de estos Préstamos, se hará con los recursos generales de la UTE, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6.o.

Art. 6.o Mientras no entren en funcionamiento las respectivas instalaciones, el pago de los intereses y amortizaciones de la Deuda y los Préstamos, se imputarán a los fondos provenientes de la Deuda. En caso de habilitación parcial de las instalaciones, las imputaciones a los fondos provenientes de la Deuda, se harán con relación a la capacidad de las instalaciones no habilitadas.

Art. 7.o La UTE podrá invertir hasta un máximo de 5 o|o (cinco por ciento) de las partidas autorizadas para las obras indicadas en el artículo 2.o en los gastos de estudios, proyectos, dirección y contralor de las mismas. Los sueldos, gastos de locomoción y viáticos que se carguen a esta Partida, sólo podrán corresponder a personal técnico, semi-técnico y administrativo, directa y exclusivamente destinado a esos cometidos.

Art. 8.o La UTE, con la aprobación previa del Poder Ejecutivo podrá hacer trasposiciones entre los montos fijados para cada Obra señalada en el artículo 2.o, cuando en el curso de la ejecución se presenten déficit en la dotación de alguna de ellas, que puedan ser absorbidas con economías de las demás.

Art. 9.o Para los estudios de las Obras comprendidas en esta ley, y para las investigaciones relativas a ella, la propiedad privada queda sujeta a las siguientes servidumbres de interés general:

A) De "Estudios" comprendido el libre acceso a los predios, la ocupación por el tiempo absolutamente necesario para hacer reconocimientos y relevamientos, la extracción de muestras del terreno y la instalación de campamentos para el alojamiento de los técnicos y sus ayudantes.

B) De "Ocupación Temporaria", para el reconocimiento del subsuelo por medio de sondeos y perforaciones, instalación de estaciones de aforos de caudales, etc., comprendiendo el emplazamiento de máquinas, la instalación de viviendas provisorias, la toma de agua necesaria para los trabajos y el consumo del personal.

C) De "Paso" para el acceso a los campamentos desde la vía pública para los puntos más favorables y en el ancho indispensable para el acarreo o transporte del material necesario para los trabajos.

D) De "Pastoreo".

E) De "Aterrizaje" para las aeronaves de que disponga la UTE o las Empresas o personas que colaboren o tengan contrato con ellas, en las zonas próximas a los lugares en que la Institución realice estudios para emplazamientos de Obras, ejecute éstas o tenga usinas construídas. La UTE determinará el área en que se establecerán pistas o dirección de despegue o aterrizaje utilizables en la longitud necesaria, y cercará el área mencionada anteriormente. Las propiedades de los alrededores de la misma quedarán sujetas a las servidumbres establecidas en el Código de Legislación Aeronáutica.

Para la imposición de la servidumbre de "Estudio" bastará que los técnicos de UTE exhiban el documento que les acredite su identidad.

Las servidumbres de "Ocupación Temporaria" de "Paso", de "Pastoreo" y de "Aterrizaje", se impondrán por la UTE y se harán conocer a los interesados o a quien los represente, por medio de notificación personal.

Art. 10. La propiedad inmueble que resulte afectada por la construcción, vigilancia y servicio de las líneas de transmisión, así como por sus complementos y ampliaciones, quedará sujeta a las servidumbres establecidas en el decreto ley N.o 10.383 de 13 de febrero de 1943, en lo pertinente.

Art. 11. Los daños y perjuicios que se ocasionen por causa de las servidumbres establecidas en los artículos anteriores, deberán ser objeto de indemnización.

El interesado podrá recurrir a la vía judicial ordinaria para la fijación del monto de la indemnización y se aplicará en lo pertinente, el procedimiento de los incidentes (artículo 746 y siguientes del Código de Procedimiento Civil).

Art. 12. Declárase de utilidad pública, a los efectos de su expropiación, las propiedades afectadas por el embalse a crearse por la construcción de la Usina o Usinas Hidroeléctricas referidas en el artículo 2.o, y las necesarias para la ejecución de las Obras principales o complementarias, incluyendo alojamiento, canteras, fosos de préstamos, lugares para depósitos, vías de acceso, líneas de transmisión y Subestaciones de transformación, las que oportunamente serán designadas por la UTE.

Art. 13. Para las expropiaciones a que se refiere el artículo anterior, se aplicará el régimen de la ley N.o 9.7[illegible] de 18 de noviembre de 1937, en lo que sea pertinente, con excepción del artículo 14.

Art. 14. Para la apreciación del mayor valor a que se refieren los artículos 16 y siguientes de la ley N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912, se retrotraerán las tasaciones respectivas a la fecha de promulgación de la presente ley. Esta misma fecha se tendrá en cuenta a los efectos previstos en los artículos 29 y 31 de la referida ley N.o 3.958.

Art. 15. Declárase aplicables los beneficios dispuestos por la ley N.o 11.777, de 20 de noviembre de 1951, a los propietarios de los inmuebles afectados por las Obras indicadas en el artículo 2.o., siempre que acrediten una posesión por sí o por sus causantes no menor de diez años con anterioridad a la fecha de promulgación de la presente ley.

Art. 16. Exonérase del pago de derechos de Aduana, adicionales, recargos, depósitos previos y demás gravámenes, a los materiales, maquinarias, aparatos, equipos, accesorios, repuestos, planteles de construcción y herramientas, destinado a la construcción de las obras que se indican en el artículo 2.o.

Los materiales, maquinarias, aparatos, equipos, accesorios, repuestos, planteles de construcción y herramientas, que a la total terminación de las obras no se hubieran destruído o gastado por el uso normal, serán reexportados o, en su defecto, las empresas constructoras, deberán pagar los derechos de Aduana y demás tributos que correspondan.

La UTE certificará el destino dado a los materiales, maquinarias y otros artículos importados por el régimen establecido en los incisos anteriores y garantizará, además el pago de los derechos y tributos que correspondan, de aquellos cuya reexportación no se produzca.

Art. 17. Exonérase de recargos, depósitos previos y de todo pago de derechos de Aduana, adicionales, patentes, proventos portuarios, tasas, como asimismo de derechos o tasas consulares, y demás gravámenes, a la importación de materiales, maquinarias, equipos, aparatos, accesorios, repuestos, artículos y productos que sean introducidos por la UTE con destino a las Obras que se indican en el artículo 2.o. de la presente ley.

Art. 18. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 19. Comuníquese, etc.

FERRER SERRA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se crea un Servicio de Garantía de Alquileres, a cargo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de junio de 1963.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Martín R. Echegoyen.

Con el proyecto de ley cuya sanción se propicia, se crea un Servicio de Garantía de Alquileres, a cargo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, que beneficiará a los Afiliados Titulares del Registro "A" de la ley 10.681, (mod. por la ley 12.484).

Este Servicio facilitará la contratación de vivienda de los obreros amparados en el mismo grado y con similares beneficios que los acordados a los funcionarios públicos por la ley 9.624 de 15 de diciembre de 1936 y concordantes.

La responsabilidad que asume la Caja de Compensación se respalda perfectamente en el sistema de retención previsto en los artículos 2.o y 3.o del proyecto y en la aplicación subsidiaria de la ley 9.624.

No se crean recursos ni cargas impositivas para el funcionamiento del Servicio, cubriéndose los gastos que demande la atención de sus cometidos por el mismo régimen de comisión prescripto a la ley citada.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

Por el Consejo: DANIEL FERNANDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO. — Julián Alvarez Cortez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. Facúltase a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, para acordar a los afiliados del Registaro "A" de Titulares de la Ley N.o 10.681 (modificada por la ley N.o 12.484) los mismos beneficios que brinda la ley N.o 9.624, de 15 de diciembre de 1936 y concordantes.

Art. 2.o Para cumplir los cometidos asignados en el artículo anterior, la Caja de Compensaciones por Decocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, podrá retener hasta el sesenta por ciento (60 o|o) de las compensaciones y licencias a los referidos afiliados. Los patronos están igualmente obligados a retener a solicitud de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, hasta el cuarenta por ciento (40 o|o) de los jornales que paguen a sus obreros los que deberán vertirse dentro de los diez primeros días de cada mes en la Tesorería del Organismo.

Art. 3.o Cuando el afiliado pruebe que su cónyuge o parientes por consanguinidad hasta el 4.o grado y|o colaterales hasta el 2.o grado que habitan conjuntamente con él, perciben otras entradas que superen el 50 o|o de las del afiliados, los porcentajes a retener a que refiere el artículo anterior, podrán elevarse al ochenta y sesenta por ciento (80 oo) y 60 o|o) respectivamente.

Art. 4.o El Servicio de Alquileres que se crea por esta ley será atendido por la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, la que queda facultada a formular los contratos de alquiler, correspondientes y a practicar los inventarios e inspecciones que a los efectos de su cumplimiento sean pertinentes.

Art. 5o. Para atender los gastos que demande la atención técnica del Servicio regirá lo dispuesto por el artículo 5.o de la ley N.o 9.624, de 15 de diciembre de 1936.

Art. 6.o En todo lo que no está previsto en esta ley, regirá lo dispuesto en la N.o 9.624, de 15 de diciembre de 1936.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

WALTER SANTORO.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1953 - 1962

CONTADURIA

PAGINAS

CONCEPTO	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266	2.023	2.183	1.504	2.418	1.216
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476	2.418	2.277
Poder Ejecutivo, Indices	56	80	100	112	144	100	156	154	61	104
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.167	7.457	9.727	9.658	9.823	10.056	9.918	10.310	9.673	9.598
Avisos del día	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071	3.088	2.478
Balances	1.115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1.887	1.389	1.066
Edictos Matrimoniales (Interior)	134	135	124	86	66	111	24	114	15	115
Estados Bolsa	24	22	20	23	24	22	27	21	—	—
Estados Judiciales	28	30	23	15	28	25	66	10	23	20
Estados Municipales	89	83	61	37	61	68	103	13	7	52
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	291	298	295	294	297	279	244	244	240	246
Comodines	184	—	—	—	102	93	91	52	70	59
Totales	20.612	19.916	18.303	18.384	19.592	20.428	19.548	19.856	19.352	17.226



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

5.a SESION ORDINARIA

Marzo 12 de 1963

PRESIDEN: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)
Y EL SEÑOR SENADOR CARLOS L. FISCHER
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 11 de marzo de 1963.

La Cámara de Senadores se reunirá, mañana, martes 12, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo.

2º — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

3º — Se arbitran recursos para la expropiación de un inmueble ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Soriano. — Carp. 1346|961. — Repartido 123|962.

4º — Se arbitran recursos para la adquisición de un inmueble ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Soriano. — Carp. 1393|961. — Repartido 95|963.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

5º — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Peón de Limpieza de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 19 de marzo de 1963). — Carp. 113. Rep. 83.

b) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 28 de marzo de 1963). Carp. 111. — Rep. 85.

c) Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 2 de abril de 1963). — Carp. 1821|962. — Repartido 87|963.

ch) Secretaria de la Escuela de Nurses "Doctor Carlos Nery" de la Escuela de Sanidad (El plazo constitucional vence el 2 de abril de 1963). Carp. 88. — Rep. 88.

d) Peón de la Usina de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 3 de abril de 1963). — Carpeta 86. — Rep. 89.

e) Funcionario de la Regional N.o 1 de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 4 de abril de 1963). — Carp. 87. — Rep. 90.

f) Auxiliar de Enfermería del Centro Departamental de Salud Pública de San José. (El plazo constitucional vence el 10 de abril de 1963). Carp. 109. — Rep. 93.

g) Aprendiz de Herrero de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 10 de abril de 1963). — Carp. 110. — Rep. 94.

Los Secretarios"

1

A la hora 17 y 46 minutos entran a Sala los señores senadores: Accinelli, Artigas, Batlle Pacheco, Bordaberry, Brause, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Flores, Frías Pérez, Gianola, Grauert, Haedo, Lanza, López Toledo, Ortiz, Paysse Reyes, Pineda, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Camusso, Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Segovia, Seoane, Tejera, Tróccoli y Ubillos.

Falta:

Sin aviso: el señor senador Batlle Berres.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

No hay asuntos entrados.

Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso, no encontrándose en Sala; tiene la palabra el señor senador Grauert; no encontrándose en Sala tiene la palabra el señor senador Frías Pérez.

2

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Señor Presidente: voy a referirme a dos asuntos.

En primer lugar, a uno que tiene relación con una cuestión de orden. El Diputado señor Ulises Pivel Devoto, presentó, en la Cámara de Representantes, el 5 del corriente mes, una moción que fue aprobada por unanimidad, por la cual se realizaría una sesión extraordinaria el día 5 de abril próximo, en conmemoración del 150 aniversario de las Instrucciones del Año XIII. Entiendo que esta rama del Poder Legislativo, no puede permanecer insensible ante un acontecimiento de la entidad del que me ocupa.

Las Instrucciones del Año XIII, vienen siendo la Carta Magna Constitucional, la más grande de América: el más grandioso articulado y verdaderas leyes de Constitución.

El General Artigas murió por su ideario; su credo fue lo que lo hizo célebre y pasó así, a la inmortalidad, perdurando a través de los años.

Es en este sentido que solicito que el 5 de abril próximo se realice una sesión conjunta de ambas Cámaras, a los efectos de conmemorar el Sesquicentenario de las Instrucciones del Año XIII.

El Cuerpo dispondrá si designa, para ese acto, a un orador, independientemente del que haga uso de la palabra en nombre de la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sería preciso enviar nota a la Cámara de Representantes expresando si se aprobara, lo que el Senado habría dispuesto sobre el punto, como aspiración en cuanto a la reunión de los dos órganos.

Está a consideración de los señores senadores.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Desconozco el reglamento de la Asamblea General, mejor ,sin desconocerlo ocurre que como es tan viejo a veces uno lo deja de lado, aunque hay cosas muy viejas que tienen mucha importancia. Y en este caso la tienen. Pero ¿el Presidente de la Asamblea General no tiene facultad para convocar a la Asamblea para celebrar un acontecimiento de esa naturaleza, en forma reglamentaria?

SEÑOR PRESIDENTE. — Por vía de motivos extraordinarios, sí; si esta cabe dentro de los motivos extraordinarios...

SEÑOR TEJERA. — Como es el que se propone.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...puede discutirse. En realidad, el móvil es otro: la trascendencia de la fecha. Por eso tengo algún escrúpulo...

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Adhiero, con gusto, a la proposición que ha formulado el señor senador Frías Pérez, siempre, claro está, que sea viable. Creo que el hecho planteado merece la mayor consideración, pero, ante la duda planteada por el señor senador Tejera y ante las manifestaciones del señor Presidente, creo que la solución mejor sería dejar librado este asunto a la Mesa, para que lo estudiara y, de acuerdo con su criterio, lo planteara nuevamente al Senado, pues aún estamos en tiempo. Si no existieran dudas no haría ninguna clase de observación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se autorizara a la Mesa, podríamos conversar con la Mesa de la Cámara de Representantes, a efectos de resolver esta pequeña dificultad de orden formal, desde que no la podría haber de fondo, dado que los dos órganos están concordes en el propósito.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Me permito anunciar, al Senado, que en la tarde de hoy voy a entregar a la Mesa un proyecto de ley referente a la celebración de los 150 años de las Instrucciones del Año XIII y de los otros instrumentos de derecho público sancionados en esa oportunidad.

Este proyecto, lo presenté a la Cámara de Diputados en la legislatura anterior.

Creo que cometeríamos una de las mayores omisiones si dejáramos pasar, sin el debido destaque, estos 150 años de los hechos de abril de 1813.

En toda la historia artiguista y de sus afanes, nada más importante que lo realizado para América en el Uruguay, respondiendo al pensamiento de Artigas en 1813. Creo que todavía se está en tiempo de hacer algo constructivo, para realizar justicia al pasado, y afirmación del presente para la generación de hoy, para el pensamiento de América, señalando cual fue el contenido dé los cuatro instrumentos fundamentales sancionados el año XIII del siglo pasado.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se considerará lo pertinente, después de terminada la hora reglamentaria.

Puede continuar el señor senador Frías Pérez.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Quería decir además, señor Presidente, que el Diputado señor Ulises Pivel Devoto, presentó en la Cámara de Representantes un proyecto que contenía un sólo artículo. Como las comisiones no están constituídas y el pase fue a la Comisión de Asuntos Internos, en ese entendido, y porque a veces apremia el tiempo, fue que planteo la moción para realizar ese acto, cosa que hizo aquél en forma verbal.

De modo que me felicito de que también en esta Cámara se haya presentado un proyecto similar, por parte del señor Paysse Reyes.

3

—En cuanto al segundo asunto a que quería referirme, tiene relación con los daños causados por el temporal de viento y granizo que azotó las zonas 1ra., 2da., 13.a y 15.a del Departamento de Canelones el 5 de enero próximo pasado.

Los perjuicios fueron cuantiosos, cosa que se ha podido comprobar en una breve visita que efectuó el sábado pasado el Ministro de Ganadería y Agricultura, señor Ferreira Aldunate.

Fueron afectadas 1.384 hectáreas, sembrada con plantíos de viñedos, manzanas, peras, membrillos, duraznos, maíz, tabaco, lino, alfalfa, zapallo, boniatos, papas y trigo. Como puede verse es muy variada la producción de esa zona, cuyos daños han sido debidamente avalados por las autoridades competentes de la regional de Agronomía, de Canelones y Sauce, habiendo sido afectados más de 172 productores. Me permito pasar a la Mesa la nómina de los productores afectados, a los efectos de que se incluya en la versión taquigráfica.

(Apoyados).

Solicito, además, que el Ministerio de Ganadería y Agricultura, a la brevedad posible, busque y aplique soluciones en ayuda de los damnificados, como se ha hecho ya en otras oportunidades.

A esos efectos, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras, pasen al Ministerio referido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se procederá de conformidad.

¿Terminó, señor senador?

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si las palabras pronunciadas por el señor senador pasan al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

(Se vota: Afirmativa).

(Los antecedentes cuya inclusión se solicita, son los siguientes:)

Nómina total:

Francisco L. Alonso, Alberto Fuentes, Humberto Pérez, Francisco Ruiz, Manuel Andreini, Gregorio Fitipaldi, Lorenzo Strazarino, Lázaro Medina, Rosa M. de Clavijo, Juan Bentancur, Juan D. Peña, Emiliana González, Delfino Burgues, Natalio Medina, Aníbal Marichal, Hernández de Marichal, Andrés Brian, José Bentancor, Alejandro Marichal, Gregorio Botta, Eleuterio Curbelo, Barreto G. Pardo, Samuel Villaneau, Juan F. Clavijo, Isidro Medina, Manuel Ganduglia, Héctor Rovaina, Carlos Morando, Telmo Rodríguez, Pedro García, Eladio Moreira, Juan G. Cabrera, Ramón Rabino, Secundino Cabrera, José Alberto Ruiz, Segundo Otonello, Wilfredo Medina, Inocencio Medina, Gregorio Fuentes, Castro Perrone, Pedro Caballero, Anselmo Caballero, Antonio Martínez, Juan Balbiani, José Otonello,

Cielano de Pereira, Ariel Clavijo, Francisco Alonso, Hilario Martínez, Luis A. Calvello, Héctor Rosas, Aurelio Valenzuela, Clavijo Bentancor, Eulogio Clavijo, Emilio Caraballo, Miguel Clavijo, Dionisio Ferrari, Severino Díaz, Reynaldo Botta, Heriberto Patetta, Alfredo Vera, Gabriel Pereira, Artigas Burastero, Gualberto Abilleira, Juan G Viera, Juan Fitipaldi, Cruz L. Perrone, Enrique Racetti, Juan A. Hernández, José A. Hernández, Ramón Reyes, Pedro Damián, Vicente Perrone, Genaro Mesa, Ricardo Abilleira, Ignasio Damián, Pedro Martínez, Lacoste de Pérez, Dardano Brian, Luis M. Damián, Pedro Balbiani, Rodolfo Baraldo, Zoilo Badán, Ernesto Damián, Carmelo Alfaro, Ulises Badán, Carlos Burgues, Fidel Vázquez, Mario Bigliante, Roberto Boidi, Juan Caraballo, Humberto Martínez, Lorenzo Fasanello, Juan Pedro Morales, Carlos L. Preglasco, Clodomiro Gilino, Ulises Bigliante, Prudencio Pérez, Oscar E. Sardeña, Juan Moreira, Marcelino Viera, Angel A. Leira, Fautino Reyes, Segundo E. Marichal, Bernabé de Vera, Waldemar Caubet, Angel M. Medina, Ramón Medina, Francisco Fuentes, Ademar Martínez, Jacinto A. Sardeña, Miguel A. Martínez, Juan Carlos Parodi, Ramón A. Reyes, Carlos M. Caraballo, Julio Silveira, Pedro Patetta, Bruno P. Balzaroti, Pilar R. Martínez, Andrés Pérez, Zoilo Varaldo, Pedro Grosso, Pedro Delgado, Rómulo Pirotto, Telmo Ortega, Carmelo Marrero, Otonello A. Yanes, Leones Alfaro, Juan Perrone, Andrés Clavijo, Walter Pérez, Bruno Modena, Roberto Topeti, Calvello de Martínez, Luis A. Balzaroti Adolfo Clavijo, Rómulo Pérez Teleforo Machin, Juan E. Delgado, José A. Balzaroti, Juan A. Arbio, Alfredo Porcal, Omar Berriolo, Franguez, José H. Marrero, Juan F. Duboue, Rogelio Valenzuela, Marichal Alvarez, Julio Berriolo, Miguel A. Cabrera, Angel Damián, Aníbal Bigliante, Julio R. Blanco, Ortega M. Muñoz, Batista M. Clavijo, Gabriel Sardeña, Luis Cordini, Juan M. Bermúdez, Mónico Clavijo, Pedro A. Gómez, Miguel José Esteban, Vicente Pascareta, Roberto Rosas, Juan Carlos Gaudenti, Juan B. Fiorentin, Aída A. Evaristo, Juan Carlos Borges.

Resumen de los daños provocados por el temporal de viento y granizo acaecido en las Seccionales 1.a 2.a y 15.a del departamento de Canelones el día 5 de enero de 1963.

Total productores dañados: 172.

Daños:

Viñedos: 175.25 Hás.
Manzanas: 85.25 Hás.
Peras: 23.75 Hás.
Membrillos: 24.50 Hás.
Duraznos: 5368 Hás.
Citrus: 9.25 Hás.
Tabaco: 15.75 Hás.
Maíz: 402.01 Hás.
Lino 68.14 Hás. para recoger.
Alfalfa: 255.20 Hás.
Zapallos 75.42 Hás.
Boniatos 46.68 Hás.
Papas: 20.00 Hás.
Trigo: 27.00 Hás. para recoger.
Total de hectáreas afectadas 1.384.88.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: el domingo último tuve oportunidad de asistir, en la ciudad de Las Piedras, a una importante y numerosísima asamblea de productores de uva, organizada por el Centro de Viticultores del Uruguay que tiene su sede en aquella ciudad, y que había sido convocada para considerar los problemas vinculados con la comercialización de la actual cosecha de uva.

En un ambiente revelador de la amplia cultura gremial —que hace honor al país— de los referidos productores, se deliberó ampliamente sobre algunas dificultades que se presentan para la colocación de tan noble producto.

Algunos viticultores están alarmados porque encuentran resistencia al cumplimiento del precio oficial por el Poder Ejecutivo con fecha 28 de febrero último. Se dijo en la Asamblea que mientras existen industriales bodegueros que están dispuestos a cumplir con el precio oficial —que fue fijado en una cantidad inferior a la que reclamaban los productores, ya que pedían $ 14.00 los 10 kilos para el tipo Harriague estableciendo el Poder Ejecutivo $ 13.00— hay otros que se resisten a pagarlo, todo lo cual, señor Presidente, crea una justificada inquietud y alarma entre un importante sector del trabajo del país, que debe ser considerado y estimulado.

Nosotros no somos contrarios, de ninguna manera, al esfuerzo de los industriales bodegueros. Sin la actividad de los bodegueros no hubiera sido posible el desenvolvimiento de un trabajo agrario de indudable jerarquía en el país. En nuestra larga actuación pública hemos estado especialmente vinculados a los temas de la producción agraria y hemos defendido, en muchos casos, la actuación de estos industriales. Sin ir más lejos, nos basta recordar que, al considerarse el último Presupuesto General de Gastos, en la Cámara de Representantes se había fijado un impuesto —que consideramos abusivo— que determinaba que los 5 millones de pesos que se recaudan actualmente por concepto de gravámenes a la industria del vino alcanzara a la suma de 32 millones de pesos. Nosotros luchamos aquí, en el Senado, en esa oportunidad, contra tal proyecto de impuestos y, así se logró la supresión del mismo que venía a significar alrededor del 612 o|o de aumento.

Estos industriales vitinícolas, a nuestro juicio, merecen la mayor atención de los hombres de Gobierno.

Hay 7.000 viticultores en el país —son los datos que saco de los registros de la Dirección de Impuestos— dedicados al cultivo de 17.000 hectáreas, que cubren las más valiosas tierras del país. Existen 1.100 bodegas, 800 de las cuales producen menos de 50.000 litros de vino. Es conocido que se trata de una producción vinculada a la actividad granjera, que es necesaria para el desarrollo del trabajo vitivinícola. También puede señalarse que en él están comprendidos alrededor de 90.000 personas, lo que lo convierte en uno de los rubros más importantes de la actividad industrial del país. Igualmente, debe tenerse presente que existe toda una serie de industrias auxiliares de la vitivinícola, tales como las de los fertilizantes, remedios, corchos, madera, vidrio, papel, etc. Es, evidentemente, una actividad que está profundamente arraigada en el país y que ha contribuido al mejor y más productivo desarrollo de nuestro medio rural, afincando en él a una gran cantidad de familias, en un ambiente laboral sano A través del trabajo en 3, 4 o 5 hectáreas, que muchos realizan, contribuyen así, con su propia prosperidad, al desenvolvimiento de la cultura y del progreso del país. Esto es notorio y todos, evidentemente, lo sabemos, y ocurre, particularmente, en el sur del país, en Montevideo, Canelones y en otras partes.

Consideramos, señor Presidente, —y esto es algo que también es conocido por todos— que debe ponerse la mayor atención para que el esfuerzo de estos productores no se vea defraudado y para que las medidas oficiales que se dicten se cumplan; si se considera justo y razonable el precio fijado —que fue, repito, inferior al que reclamaban los viticultores— es lógico que el mismo se cumpla adecuadamente.

No pueden ser valederas las razones que se da por parte de algunos industriales para no cumplir con el precio oficial. Así, se dice que tenemos una cosecha enorme, muy superior a la que realmente se precisa, y que se produce una deficiencia en lo que tiene que ver con la producción alcohólica en relación con la cosecha.

Los productores dicen que no es así y, en una resolución que vimos tomar por unanimidad —nosotros estábamos presentes cuando se adoptó y, además, fué publicada en los diarios de ayer— señalan "Que es absolutamente falso que estamos frente a una cosecha de uvas exorbitante en cantidad, la misma va arrojando rendimientos similares a la de 1960 (cohecha normal)". Con relación a esto debemos señalar que el mismo decreto establece una escala que castiga a la uva que no tiene la calidad exigida, es decir, que se pagará una cantidad menor si la calidad es inferior a lo que se toma como base.

Y agrega la resolución de viticultores a que hicimos referencia: "Que es improcedente afirmar que se debe de recuperar el mercado consumidor de vinos en base al sacrificio económico del viticultor; sostenemos que al consumo se le deben ofrecer vinos de calidad y de confianza".

Compartimos totalmente el contenido de la declaración parte de la cual hemos leído.

Nosotros, señor Presidente, consideramos que mucho se ha logrado en esta materia; pero, es evidente que mucho queda aún por hacer para que el prestigio de nuestra producción vitivinícola sea la que el país necesita, para impedir la repetición de estos problemas vinculados a la comercialización de la uva, —que, todos sabemos, es rápidamente perecible en un lapso corto, por lo que debe ser industrializada para evitar la pérdida total—. Un núcleo considerable de viticultores auténticos organizaron la creación de una cooperativa a fin de lograr una solución que les permitiera ponerse fuera de estos riesgos que hemos señalado. Surgió así la Cooperativa Calcenvú, que ya tiene un indudable prestigio en el país pero que, por falta de recursos —tiene pocos años de actividad— se ve dificultada en su desarrollo. Los créditos que ha logrado son insuficientes; con ellos no puede cum-

plir totalmente con la misión que los viticultores organizados en cooperativa se habían propuesto. El Banco de la República les había concedido el crédito establecido para ese tipo de organizaciones, que es de un millón de pesos. El mismo era insuficiente y necesitaban créditos más amplios. Aquí, en el Senado, planteamos ese asunto y se logró como todos sabemos— aumentar el crédito a la cantidad de 3 millones de pesos, otorgados por el Banco de la República.

Actualmente, a pesar de esa ampliación crediticia, los recursos obtenidos no alcanzan como para que esta Cooperativa se encuentre en las condiciones necesarias como para vinificar toda la cosecha. Solamente pueden vinificar hasta 5 millones de litros de vino, pero debe tenerse en cuenta que el promedio de nuestra zafra es de alrededor de 80 a 90 millones de litros de vino; en consecuencia, no están en condiciones de cubrir totalmente las necesidades de esa producción.

En otras oportunidades y en relación con este mismo tema, para salvar las dificultades de la colocación de la cosecha, se logró la intervención de la Ancap que, en un determinado momento —lo planteamos al Parlamento como Ministro de Ganadería y Agricultura y como Consejero —a través de esa actitud, contribuyó a aliviar la situación y a impedir males mayores.

Señor Presidente: por otra parte, se hace necesaria, y así es reclamada, la mayor intervención del Poder Ejecutivo, para evitar, para disminuir los riesgos del estiramiento, que es tan pernicioso, así lo reclaman también los productores en el planteamiento que han formulado y, a ese efecto, piden una medida realmente sana y no difícil de cumplir, como es la terminación del censo de viñedos.

En algunas oportunidades, y durante el gobierno anterior, se resolvió que se efectuara ese censo, pero no ha sido completado. Dicho censo es importante, porque de acuerdo con las plantas se puede calcular aproximadamente el resultado de la cosecha e impedir que ocurra lo que ya se ha repetido en más de una ocasión, o sea que propiedades que tenían viñedos, pero que fueron fraccionadas y que, por consiguiente han desaparecido los viñedos, todavía están figurando. Además, hay quienes están interesados en declarar mayor cantidad de plantas de las que tienen, con el propósito de encubrir los estiramientos que son realmente inconvenientes para esta industria.

Igualmente, insisten los productores en que se cumpla un contralor eficiente de los orujos, en una forma seria y correcta, con la finalidad de que el vino se haga solamente con uva.

Estas consideraciones, señor Presidente, las formulamos con el propósito de que la aspiración de los productores se cumpla integralmente para lograr la bondad de la producción y la defensa, al mismo tiempo, de su trabajo. Estimamos, igualmente, señor Presidente, que el problema tiene suficiente entidad por las importantes proyecciones que representa para un gran sector del trabajo nacional, y porque hemos visto personalmente la preocupación y la angustia de muchos productores es que nos permitimos reclamar, repito, la mayor atención del Poder Ejecutivo, por intermedio de los ministerios de Ganadería y Agricultura, y de Industrias y Trabajo, para que se vigile el cumplimiento de la norma legal, llevando la justicia y la tranquilidad que se merece un gremio de esta jerarquía, lo que no es mucho pedir.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Poder Ejecutivo y especialmente a los dos Ministerios que he indicado.

Nada más.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa).

5

Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: por lo visto, esta sesión va a tener dedicación acentuada a los temas del campo, porque luego de este grave problema de que pueden estirar el vino, yo quisiera plantear el tema de lo que puede pasar con la papa.

He sido entrevistado por una numerosa delegación de agricultores que se dedican a la plantación de la papa, fundamentalmente en el Departamento de San José y me han expuesto el siguiente problema: la comercialización de la papa comienza a realizarse en el mes de febrero. Las cifras dicen que en el año pasado las cosas sucedieron así: en febrero de 1962, la papa se cotizaba a $ 48.00 y $ 50.00 los diez kilos; en el mes de abril, ya esa cifra había pasado a $ 100.00 con la particularidad de que el consumo en ese momento pagaba $ 1.20 el kilo. ¿Qué había sucedido? Que todos los productores, o en su inmensa mayoría, salvo los que tenían ciertos privilegios económicos, se habían desecho de su producción al precio de $ 48.00 y $ 50.00,, como máximo. Esa producción la habían comprado los acaparadores los acopiadores que existen en toda la zona papera; en el mes de abril ya se valoraba esa producción que habían comprado a los campesinos, en $ 100.00 con la particularidad que ya vendían, en ese momento, el kilo de papa al consumo a $ 1.20.

Ese es un hecho que está por repetirse exactamente en este año.

Vale la pena aclarar que la papa extranjera en ese año pasado, 1962, llegó a venderse a $ 2.50 y hasta $ 2.80 el kilo porque las 40.000 toneladas que produjo en ese año la producción nacional, no alcanzó para abastecer al consumo.

Esto es lo que se llama la libre comercialización. Con este régimen es que se está abordando el tema de la papa, el tema del trigo, y algunos otros.

Yo quisiera traer a la memoria que hace exactamente, hoy o mañana, cuatro años, al asumir el poder el anterior gobierno blanco-chicotazista, en ese mismo día, estaban haciendo huelga de hambre dos productores paperos, algunos de ellos los mismos que me han visitado en la tarde de hoy, haciendo digo , huelga de hambre en un local cercano a este Palacio, porque reclamaban que la Comisión de Subsistencias comprara la papa a los productores e impidiera la actuación de los acopiadores; de los mismos que en el año 1959 hicieron esa operación, que en 1962 hicieron esa operación que yo acabo de describir, y que en este año que transcurre van a realizar igual operación.

Recuerdo que aparte de pedir la muy "democrática" medida de la deportación, sin más trámite, de uno de los que hacía huelga de hambre, por parte de un Consejero nacional, supuestamente ruralista, este señor, además de la amenaza de deportación, lanzó por radio la tesis de que la libre comercialización al iniciarse ese gobierno, terminaría con todos estos males, y ya nunca más los productores paperos tendrían de que quejarse.

Los años han corrido y aparte de todo lo que sucede en el conjunto de la economía agraria, que está motivando estos desesperados llamados a la moratoria, es decir, a la cura rápida que evite el colapso de la economía campesina, en el caso concreto de la papa, que es al que quiero referirme, el asunto está exactamente en lo mismo. En el mes de febrero, se han pagado entre $ 60 y $ 70 la papa, y evidentemente se va a dar la misma operación; los acopiadores están comprando a estos precios; la producción no va a cubrir el consumo nacional, y no lo va a cubrir porque para el productor no tiene incentivos: el precio para él es de $ 60.00 y $ 70.00, aunque después el consumidor pague el kilo de papa a $ 1.20, $ 1.50, $ 1.80, $ 2.00 y hasta $ 2.50, si se trata de papa importada. Y esto lo embolsa el acopiador, que es, también el importador.

Se hace el argumento peregrino de que hay que importar papa porque la producción nacional es cara; pero en el mejor de los casos, cuando se hace la importación, nunca ha sido menor de $ 1.00 el kilo. Quiere decir que si a los productores se les paga $ 60.00 y $ 70.00 y luego hay que importarla a $ 100.00, toda la teoría de la libre comercialización, toda la teoría de lo oneroso que resulta la producción agraria, y todo el ataque que se realiza contra la legislación social en aras de que es eso lo que encarece la producción, se viene al suelo y junto con ello todo el armatoste de la libre comercialización que no es, en definitiva, más que el negocio suculento de los acopiadores de papa, que es a la vez el negocio suculento, en el caso de la carne, de los famosos permisarios que se están haciendo ellos millonarios y que están haciendo a otros millonarios, como es público y notorio.

Señor Presidente: no sabemos cual es la orientación del gobierno en esta materia. Se dice que, a pesar de todo, hay cambios en el gobierno. Los discursos iniciales de los miembros del Poder Ejecutivo, insinúan cambios en los cuales, yo lo digo francamente, no creo. Pero puesto que tenemos que operar objetivamente sobre la base de lo que los gobernantes opinan, yo voy a decir lo siguiente.

Quisiera que esta intervención y lo que pueda decirse sobre ella, pasara al Ministerio respectivo porque tiene que actuar el Consejo Nacional de Subsistencias que depende del Ministerio de Industrias y Trabajo a los efectos de poder hacer compras de papas.

Existe una Junta de Papas que no se ha dado por enterada de esta situación, que todo el mundo conoce, porque no hay más que salir unos kilómetros de Montevideo o ir al Mercado para ver esta realidad. La Junta de Papas no ti... conocimiento del problema porque la que actuó bajo el gobierno anterior tiene por orientación la libre comercialización, vale decir, la libre acción de los acopiadores filibusteros en el mercado de consumo de papas.

Pero el Ministro de Ganadería y Agricultura ha cambiado; ha cambiado también el Ministro de Industrias y Trabajo, y uno debe pensar, aunque sea por un minuto, que personas distintas deben pensar distinto.

En concreto, denuncio que se está realizanndo con la papa una especulación de precios bajos al productor auténtico, que hace embolsar millones a los intermediarios, pues en definitiva, una papa comprada a $ 0.70 el kilo, se venderá dentro de unos semanas o meses a $ 1.20, $ 1.50 o $ 1.80 el kilo.

Hago pues esta denuncia con tiempo, por lo cual solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Ganadería y Agricultura, y al de Industrias y Trabajo, para que los respectivos Secretarios de Estado, den cuenta al legislador que habla, por intermedio del Senado, de cuales son las medidas que piensan tomar.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada, en el sentido de remitir la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas a los Ministerios de Ganadería y Agricultura e Industrias y Trabajo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa.**).

6

—Tiene la palabra el señor senador Grauert.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: hace pocos días tuvimos oportunidad de ocuparnos extensamente, en el seno del Consejo Nacional de Gobierno de uno de los problemas que consideramos fundamentales para la vida social del país, y que deberá enfrentar de inmediato el actual gobierno.

Me refiero concretamente a la situación financiera de los institutos de previsión social, y particularmente a las Cajas de Jubilaciones.

No voy a repetir la extensa exposición que formulé en el seno del Consejo Nacional de Gobierno, hace pocos días, pero considero que la Comisión respectiva de este Cuerpo deberá ocuparse de inmediato de esto problema.

Quiero señalar la importancia de algunas conclusiones a que llegáramos en aquella oportunidad, y que por otra parte también se han hecho pública en versiones de mesas redondas realizadas por afiliados de las Cajas de Jubilaciones, por directores de las mismas, e incluso por órganos de prensa.

Sin entrar en mayores detalles, que oportunamente diremos, y que constan en las versiones taquigráficas o en las actas del Consejo Nacional de Gobierno, vamos a referirnos a un preventivo para el ejercicio del año 63, repartido en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio, donde para evidenciar la gravedad de la situación bastaría con anunciar que las conclusiones del mismo son de que en el supuesto de que se pagaran normalmente todos los aportes por parte de las empresas afiliadas y las obligaciones estaduales, establecidas en las Leyes de los años 60 y 61, el déficit alcanzaría a 102 millones de pesos.

Como nadie puede afirmar —y seguramente podría afirmarse lo contrario— que la contribución será normal por parte de las empresas, de los afiliados, o del erario público, seguramente el déficit para el año 63, de acuerdo a este preventivo, excederá a los 200 millones de pesos.

Me interesa señalar ahora las conclusiones del informe recientemente rapartido por el Contador General del organismo, señor Angel Veiga del Sico, que en definitiva establece como causales de esta difícil situación porque atraviesa la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, las cuatro que enunciaremos a continuación.

En primer término, dificultades internas en la recaudación. Esto se demuestra en un cuadro que indica que mientras en el año 61 la recaudación de dicha Caja ascendía a un 77 o 78 o|o, bajó en el 62 a un 65 o 66 o|o, y asombrosamente, en enero del 63, bajó a un 44 o|o.

En segundo lugar, la situación económica general del país. No es necesario cargar las tintas para significar la situación de crisis por que atraviesa nuestro comercio y nuestra industria. En lo que es particular, el acrecentamiento de los costos o el acrecentamiento general de todos los artículos de primera necesidad, así como la energía eléctrica, conbustibles, cargas fiscales, etc., han llevado esos costos a un nivel tal que ha hecho cada vez más difícil el consumo por parte de nuestra población, que a su vez ha visto disminuida su capacidad adquisitiva, y por lo tanto la producción industrial.

La consecuencia inmediata de esas circustancias la tenemos en la desaparición de gran cantidad de establecimientos industriales y comerciales y el aumento de la desocupación. Por ende, la consecuencia inmediata es el menor aporte a las Cajas, por el menor número de empresas que aportan y por las dificultades de las que están sobreviviendo, tanto en el ámbito industrial como comercial.

Todo ello sin entrar en el íntimo aspecto de la discusión en el aspecto económico general de la política financiera realizada en los últimos cuatro años, que ha sido de desastrosas consecuencias, para el desarrollo económico y financiero del país.

En tercer lugar, morosidad del Ministerio de Hacienda. Este Ministerio debe, a esta altura, a la Caja de Industria y Comercio 211 millones de pesos. Vale decir que el Ministerio de Hacienda no ha cumplido con las obligaciones impuestas por las Leyes de 1960 y 1961, y ha llegado con este momento a una deuda astronómica por 211 millones de pesos.

Y por último, leyes de aumento a las pasividades mal financiadas. Es indudable, que las Leyes de 1960 y 1961, —pese a la preocupación particularmente de nuestros correligionarios que intervinieron en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales del Senado para estudiar la financiación de estas leyes y los posibles fondos de reserva—, de refinanciación de las propias Cajas de Jubilaciones, han sido insuficientes con sus previsiones para el mantenimiento normal del pago de las pasividades.

Con relación a este aspecto, termina el contador Angel Veiga del Sico con una conclusión, numerada décimo sexta, que dice así: "La situación financiera del organismo a la fecha y sus proyecciones en lo que resta del ejercicio de 1963, es de carácter crítico —esta expresión está subrayada— debiéndose adoptar las medidas necesarias tendientes al mejoramiento de las mismas, corrigiendo las deficiencias citadas en esta información".

Quiero decir, señor Presidente, que no voy a hacer en esta oportunidad, —porque creo que ello debe ser trabajo serio, meditado, con la información y documentación correspondientes de la Comisión de este Cuerpo—, el estudio del asunto. Pero me parece importante resaltar estas conclusiones del preventivo recientemente repartido en la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, y firmado por el Contador General, y aprobado por el Directorio.

Recuerdo que cuando planteamos esta situación en el seno del Consejo Nacional de Gobierno, en el mes de agosto del año pasado diciendo que era calamitoso ese estado financiero de esta Caja y su perspectiva futura, dió lugar a una reunión con la presencia del Directorio de la Caja y, en aquella oportunidad, el Consejo Nacional de Gobierno, hizo caso omiso a nuestras manifestaciones, declarando que el estado financiero de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio era normal, y que no había por que intranquilizarse, en manera alguna, con respecto al pago futuro de las pasividades.

Desgraciadamente, pocos días después de cumplido el acto eleccionario, el 18 de diciembre, en reunión del Directorio de la Caja y con la presencia del Administrador General y el Contador General de la misma, expresaban en forma terminante, ya no miembros del Directorio en la minoría, —nuestros correligionarios —sino miembros del Directorio, en su mayoría, que, a su vez, correspondían a la mayoría del Gobierno.

El doctor Méndez García, de acuerdo con la constancia en actas, dijo: "La situación del país, repercute en el ámbito financiero de la Caja. El Poder Ejecutivo ha estado omiso en la adopción de medidas conducentes a solucionar los problemas económicos nacionales. Y en lo que respecta a nuestro organismo, el Poder Ejecutivo ha desoído continuamente los planteamientos que este Directorio ha efectuado."

El Director Cambón, integrante, también, de la mayoría, comparte las inquietudes puestas de manifiesto por sus compañeros sobre la situación financiera del organismo, y entiende que igualmente el mismo se podría salvar con la realización de los créditos de la Caja con el Estado, previsto legalmente por las Leyes de 1960 y 1961, y que no fueron vertidos y que a esta fecha alcanzan a la suma de 190 mi-

llones de pesos, y con las diferencias de la recaudación provenientes de la fijación de nuevas cargas de obligaciones...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador, para una cuestión de orden?

Le pido excusas; el señor senador está leyendo actas de un servicio descentralizado...

SEÑOR GRAUERT. — No, señor Presidente, perdóneme. Sé el problema que me va a plantear porque lo escuché en una larga disertación en el Consejo Nacional de Gobierno. Me va a decir que no soy dueño de estas actas sin la autorización del Directorio de la Caja a quien pertenecen, y para ello tendría que solicitarlo por el Cuerpo para que las envíen y recién entonces hacer uso de ellas. Pero en este caso concreto, estoy leyendo parte de las actas del Consejo Nacional de Gobierno, no del Directorio de la Caja, porque las actas del Directorio de la Caja, de 18 de diciembre, fueron repartidas para conocimiento de los Consejeros, y como las conocí yo, pudieron conocerlas todos los Consejeros: en este caso, no estoy nada más que repasando algunos párrafos del acta de la sesión del Consejo Nacional de Gobierno donde intervine y donde hice uso de esas expresiones que, por otro lado, eran por todos nosotros conocidas porque nos fueron repartidas para nuestro conocimiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador, no obstante, para encauzar este asunto que es de orden y que tiene un aspecto institucional?

SEÑOR GRAUERT. — Con mucho gusto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La circunstancia de que sean transcriptas en las actas del Consejo Nacional de Gobierno, lo único que hace es transportar el problema que yo planteé respecto de los servicios descentralizados, al campo del Consejo Nacional de Gobierno, cuyas actas no nos pertenecen por la circunstancia de que uno de los integrantes de este Cuerpo, por coincidencia, lo haya sido del Consejo.

Las actas del Consejo Nacional de Gobierno no son privadas, son documentos de Derecho Público; pero cuando el Senado quiere hacer uso de ellas debe pedirlas, porque si por cualquier vía incidental llega a manos de un señor senador un documento que pertenece a un cuerpo de Gobierno, por el hecho de estar en sus manos, particularmente llegado, el acta o documento de que se trate, no es una circunstancia que le dé facultad para hacer uso de ellos.

(No apoyados).

Por lo tanto, la Mesa se ve en la obligación de plantear la cuestión de orden, en cuanto a que se están leyendo actas del Consejo Nacional de Gobierno sin autorización del mismo.

El asunto en sí puede parecer antipático, y le pido disculpas a mi buen amigo, el señor senador Grauert; pero como estámos obligados, desde la Mesa, a mantener un mínimo de orden, sobre todo en materia relacionada con los otros poderes, planteo la cuestión —repito— y el Senado dirá lo que corresponda.

SEÑOR SEGOVIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Señor Presidente: el titular de la Mesa ha planteado una cuestión que él entiende de orden. Sobre ese aspecto, sobre ese problema, sobre ese planteo habría mucho que decir. Habría que hablar un poco de los fueros parlamentarios, los que en otra época, no muy lejana por cierto, eran un tema casi cotidiano en las largas y brillantes exposiciones del doctor Echegoyen formuladas en el Senado y también cuando fue Consejero de la minoría.

Pero yo quiero plantear una cuestión previa a esa otra de orden que acaba de plantear el titular de la Mesa.

No es la primera vez que observo lo que podría llamarse, sin ninguna clase de dudas ni de agravio, una situación irregular del señor Presidente.

Entiendo que el señor Presidente del Senado, como el Presidente de cualquier corporación, tiene que limitarse estrictamente a dirigir el debate, a llevar el orden en el seno del Cuerpo de que se trate. En una palabra, a orientar, con gran sobriedad y también con gran precisión, para que de todas esas condiciones surgiera la justicia de sus actuaciones y la autoridad con que se maneja; pero, en cambio, vemos con gran inquietud que la actuación del señor Presidente no se ajusta a esos cánones que, podemos decir, son clásicos, admitidos por todos y en todas partes del mundo cuando se trata de corporaciones regidas por normas democráticas.

El señor Presidente es un Presidente militante, es un combatiente, en las polémicas del Senado y eso no puede ser, de ninguna manera, en la actividad normal de los debates del Senado.

Creo, con los respetos debidos, que el señor Presidente se está apartando de lo que debe ser una justa dirección de los debates de este Cuerpo. Ocurrió, por primera vez, cuando planteamos un tema relativo a una venia de destitución. El señor Presidente, con gran asombro mío, —reconozco que soy novato en este Cuerpo y no estoy de acuerdo con este tipo de desviación— intervino como un senador más, sin abandonar la presidencia. Hoy vuelve a reincidir en el mismo error. Nosotros estamos alarmados ante eso que consideramos una desviación de las funciones normales. El señor Presidente, que es un polemista notorio, que tiene arraigo por sus condiciones para plantear los temas, para analizar los problemas, posee a su alcance una vía muy cómoda para hacer sentir, en un debate, el peso de su autoridad, la fuerza de su argumentación: dejar la presidencia, sentarse en una banca, y desde allí, decir lo que entienda para mejorar nuestro juicio, para orientarnos o aclarar un problema.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Apoyado.

SEÑOR SEGOVIA. — Lo que no podemos concebir y también podemos agregar, no podemos admitir, es que el titular de la Mesa, desde la Presidencia, intervenga en los debates, porque, entonces, sí, creemos, sin ninguna clase de dudas, que aportará un factor de pertubación que todos, y en primer término el propio señor Presidente, tenemos la obligación de evitar.

Es lo que quería decir, por ahora, señor Presidente, sin perjuicio de que volvamos sobre el tema de fondo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se me permite, para desvanecer el asombro o la alarma que parecen asomarse a esta Sala, pediría al señor Vice Presidente que se hiciera cargo de la Presidencia, a los efectos de este debate.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Fischer).

SEÑOR ECHEGOYEN. — No se si el señor senador Grauert me tolerará que haga una pequeña exposición, ya que tan al pecho me van dirigidos los proyectiles del señor senador Segovia.

En lo que respecta a la Mesa y a sus intervenciones, es un error creer que, por el hecho de ser Presidente, esté en situación de "perinde ad cadavere", considerando anuladas mis facultades de control frente al Senado, cuando advierta alguna irregularidad en el orden que el Senado debe seguir, pues no es un cuerpo totalmente habilitado para resolver o moverse según su libérrima voluntad o decidir sin sujección a ninguna disciplina institucional.

SEÑOR SEGOVIA. — Nadie ha dicho eso.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si la Mesa advierte que se contraría de alguna manera, como en el caso, el orden natural que las instituciones deben seguir en el curso de su actuación, tiene, no digamos el derecho, tiene el deber de observar. Si se lee un acta que no pertenece al Senado, que pertenece al Poder Ejecutivo, la Mesa tiene que advertir , (le pido disculpas por estas palabras, que no tienen ninguna intención molesta, al señor senador Grauert) que se está cometiendo una irregularidad.

La Mesa está para presidir un Senado que obre regularmente, y, cuando se viola esa regularidad, la Mesa tiene el deber de advertirlo. Si a pesar de eso, el Senado quisiera seguir en ella, iría por su cuenta. La Mesa procederá según le parezca corresponder.

De manera que, en ese aspecto, la alarma que se ha encendido en el espíritu del señor senador, es un poco excesiva, dicho también con la consideración debida.

En lo que respecta a la intervención que recuerda el señor senador Segovia, referente al que habla, en lo que se refiere al envío de antecedentes al Poder Ejecutivo para la ampliación de un sumario, no estaba determinada por ninguna intrusión, sino porque, habiendo dicho, el señor senador, que el ambiente del Senado no era el que podía prestarse para ninguna incomodidad de esas ulteriores que pudieran sobrevenir como consecuencia de esos envíos, me permití recordar un antecedente del Senado anterior, pensando que no lo podía tener presente el señor senador, que estaba entonces en la Cámara de Representantes, mientras yo estaba en el Consejo Nacional de Gobierno y asistí al curso de esa incidencia.

Yo había aludido, en esa sesión, a que el Senado devolvió, nada menos que sin considerar, una venia de destitución enviada por el Poder Ejecutivo, por estimar que ese funcionario, por el solo hecho y la gravitación exclusiva de una sentencia judicial, quedaba desposeído de su investidura como integrante del personal de la Administración.

Mi propósito fue, puramente, citar un antecedente, aportar una pequeña luz con el fin de que el Senado no creyera que nunca había problemas en esta materia El Senado consideró que no debía intervenir en la concesión de venia para la destitución entendiendo que debía darse por removido a un empleado inamovible por el solo hecho de que una

sentencia judicial le declarara inhabilitado para la función pública, contra mi opinión fundándose puramente en una disposición administrativa condensada en un dictamen de la Fiscalía de Corte, incuestionablemente de inmensa autoridad, pero, en mi humildísimo concepto, equivocado, según la cual no era necesario resolver administrativamente la separación.

El propósito fue, pues ese. Si hubo error o desviación no tengo ningún inconveniente en aceptarlo como tal, y hago con ello un lavado del alma.

Si hay error consiste en haber querido aportar una pequeña luz al Senado para que se creyera que éste era un lago tranquilo donde nunca había peligros del orden indicado, en materia de destitución.

Reivindico, en lo principal, para la Mesa —no sé si con criterio acertado. pero con el que yo entiendo adecuado— el cuidado del orden de las deliberaciones en cuanto ellas deben moverse exclusivamente dentro de la regularidad constitucional.

Si en cualquier momento advierto que se está leyendo un documento sin derecho a ser leído aquí, yo, como Presidente del Senado tengo el derecho y el deber -insisto- de observar que ese documento no puede ser leído sin autorización de su dueño. porque constituye, —sin que haya intención en quien lo hace, naturalmente, en el caso concreto, y por eso hablo con entera libertad— un uso indebido. El dueño no está aquí, y es el Poder Ejecutivo.

Tanto es así, que, cuando al Cuerpo Legislativo le han interesado las actas del Consejo. para hacer uso de ellas, las ha pedido en forma; y el Partido Colorado las ha negado

Se pidieron al viejo Consejo Nacional de Administración según mis recuerdos cuando lo presidía el señor Campisteguy. Fueron negadas, y se alegó, en mi concepto equivocadamente, que eran documentos...

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente? Hago moción para que se prorrogue el término de la hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo

(Se vota:) Afirmativa. Unanimidad

Puede continuar, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El Poder Ejecutivo negó el envío de las actas, lo cual quiere decir que se consideró dueño del documento. Creo que empleó el concepto de que eran documentos "privados", en lo cual no lo acompaño tampoco, porque en los organismos públicos, no puede haber documentos privados, cuando emanan del propio poder. En cuanto representa actuaciones del instituto público, el documento es, por esencia, de carácter público. Pero fue negado, y, en aquella época, gobernaba el Batllismo.

El episodio se reprodujo en el Consejo Nacional de Gobierno, del año 1952, con mi viva oposición. Manifesté, ante un pedido del doctor Washington Beltrán, que solicitó determinada acta, que no se podía negar al Parlamento ese envío. El Consejo remitió el mensaje correspondiente negando las actas. Seguramente constará, en la consideración del punto, mi oposición; entendía que era la frustración de uno de los medios más eficaces del control necesario en la democracia, porque en las actas del Consejo pueden estar los factores conducentes a una resolución, las críticas a las resoluciones, etc. En una palabra, el proceso de gestación que sirva para verificar las propias decisiones y propósitos del Consejo. De esa manera. cuando se haga uso de ellas en el Parlamento, se tendrán antecedentes útiles.

Voy a agregar algún otro motivo para demostrar la coherencia de mi conduta. la que reputo acertada a través del tiempo.

Tuve en mis manos, no hace mucho, en el Poder Ejecutivo, un acta de un Servicio Descentralizado. Un señor Consejero había hecho algunas manifestaciones respecto de la actuación del Soyp, y se refirió a determinadas irregularidades que atribuía al respectivo Directorio.

Procuré las informaciones consiguientes que me llegaron casi espontáneamente. y tuve en mis manos un acta, en la que se declaraba la inexactitud de lo aseverado por el señor Consejero. Yo dije, entonces en sesión, con el acta a la vista.

Yo podría leer esta acta, pero no tengo autorización para hacerlo; esta acta, mientras no la envíe el Directorio respectivo o no la obtenga por vía legal el Consejo Nacional de Gobierno no puede ser leída en el seno de este Cuerpo.

El Consejo resolvió pedir el acta. que fue remitida y se repartió. Entonces se pudo hacer uso de ella.

Estos mismos argumentos los esgrimí recientemente, con motivo de una controversia parecida, respecto de otro señor Consejero, que hizo uso de algunos datos emergentes de la lectura de actas de otro Ente Autónomo.

Consideré, y lo expresé de la manera más clara posible, que no se podían leer esos documentos; que había que solicitarlos, por lo menos en esos casos.

Esto no quiere decir que el Poder Ejecutivo no esté armado de potestades de indagación; pero eso es otro asunto. Me refiero puramente a estos de orden más o menos normal,

En síntesis, aunque un poco deshilvanadamente, esto es lo que ha sido la conducta, regular o irregular, de la Mesa, hasta la fecha.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente para una constancia final?

El doctor Echegoyen nos ha hablado de que se ha hecho un lavado del alma.

Yo sigo creyendo que el doctor Echegoyen tenía el alma limpia, sin necesidad de ninguna aclaración. También sigo creyendo que ha actuado equivocadamente, cuando desde la Mesa. no simplemente se ha limitado a decir prácticamente discursos abonando sus tesis, sino que, en la sesión anterior, llegó hasta a mocionar en un determinado sentido lo que creo, inequívocamente, está totalmente fuera del alcance de un director del debate, que otra cosa no es el titular de la Mesa.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR SEGOVIA. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No creo haber tenido el propósito ni que las palabras lleguen a decir que yo he mocionado. Simplemente, lo que he hecho fue votar una de las proposiciones hechas en Sala; pero mi ignorancia o mi insensibilidad, que pueden ser de largo alcance. no llegan a tanto como para pensar que una cosa expresamente prohibida por el Reglamento, pueda yo cometer, antes de dicho voto, la intemperancia de proponerla, esto es, una moción No creo haber hecho eso y lo atribuyo a algún traspapelamiento del recuerdo: si lo hubiera hecho estaría mal. Pero tengo la certeza de no haber cometido ese error.

SEÑOR SEGOVIA. — Creo que lo hizo y, naturalmente que está mal. Comparto el pensamiento del doctor Echegoyen.

SEÑOR RODRIGUEZ. (Don Enrique). — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR SEGOVIA. — No puedo conceder interrupciones, señor senador, porque quien está en uso de la palabra, es el señor senador Grauert.

Decía, simplemente, para finalizar, que el señor senador Echegoyen se ha referido a sus buenas intenciones en el sentido de haber intentado proporcionar al Senado elementos de juicio para que se manejara mejor. Eso no ha estado en mi ánimo controvertirlo. Parto de la base de que no sólo el titular de la Mesa, sino todos los que actuamos aquí, cuando intervenimos en cualquier sentido, lo hacemos con la buena intención de contribuir a que se discuta mejor; pero, por encima de ese deseo, más allá de esa aspiración, está el cumplimiento regular y estricto del Reglamento, que yo creo que en estas circunstancias, en las anteriores y en las presentes, no lo ha cumplido el señor senador Echegoyen desde la Presidencia del Senado.

Mi intención se limitaba a señalar ese hecho y recojo, no sólo la inquietud personal, sino la de toda mi bancada.

Con las aclaraciones del señor Presidente, ahora desde su banca de senador, creo que el asunto se puede dar por terminado, dejando, también expresamente sentado nuestro anhelo de que en el futuro no vuelva a reincidir en el error.

SEÑOR GRAUERT. — Continúo, señor Presidente.

Considero que el problema que estoy planteando tiene una profunda importancia, un gran interés para la vida social de la República...

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, antes, señor senador?

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador? El señor senador Echegoyen desea referirse a algunas de las expresiones del señor senador Segovia.

SEÑOR GRAUERT. — Bien, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ. (Don Enrique). — Yo también había solicitado la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo no me he ocupado, únicamente, de las intenciones con que he procedido, sino, objetivamente también, de las cosas que he hecho; de las dos.

Considero que ningún aporte se ha hecho, demostrativo de que he estado en el error. Por lo tanto, confirmo ante el Senado mi propósito de seguir procediendo como hasta ahora.

Si procediera irregularmente, aquí está el Senado, al cual estoy dispuesto a obedecer en cualquier momento en que decida que mi conducta no es regular.

SEÑOR SEGOVIA. — Lo señalaremos cada vez que lo creamos así.

SEÑOR GRAUERT. — No podemos seguir con las interrupciones, porque en esta forma vamos a deshacer todo el debate.

Lo que estoy planteando tiene enorme interés para la vida social de la República, en que estamos interesados todos los sectores del país. No he tenido el propósito, desde luego, de ir contra el reglamento interno del Senado, ni de apropiarme de actas de las que yo no pueda disponer. Dio la casualidad que tengo aquí, entre mis papeles, la versión taquigráfica de mis palabras pronunciadas en el Consejo Nacional de Gobierno, durante tres horas. Mi interés es despertar la atención del Cuerpo para que, de inmediato, por intermedio de la Comisión respectiva, se aboque, con el Ministro correspondiente, al estudio de este gravísimo problema, que tiene la República.

Diré, por último, que la referencia que estaba haciendo, es que el Presidente de la Caja de Industria y Comercio —y no leo— dijo en el seno de su propio Directorio que el Poder Ejecutivo —y se refería especialmente al Ministro de Hacienda— había sido insensible a los problemas planteados por la Caja y si a esa situación tremenda del erario público con respecto a sus deudas a la Caja de Jubilaciones llega a los 200 millones de pesos se agrega que del fondo de Seguro de Paro se habían tomado, al 31 de diciembre, 68 millones de pesos y que en la actualidad llegan a 75 millones de pesos y que del Fondo de Regularización se han tomado en préstamo 15 millones de pesos, se comprenderá que la situación es gravísima.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR GRAUERT. — No quiero tener...

SEÑORA ROBALLO. — Una interrupción muy pequeña y oportuna.

Es un dato que tiene valor por su actualidad. En el día de hoy, el directorio de la Caja cursa un pedido de auxilio de 25 millones de pesos más, de préstamo, del Fondo de Regularización de las pasividades. Quiere decir que ese fondo, que creamos por iniciativa de la que habla y que tuvo una finalidad completamente distinta, tocará fondo dentro de breves meses y para julio ninguno de esos dos fondos tendrá un solo peso para mantener el pago regular de las pasividades. Me atrevo a afirmar en este Senado, sin tener ningún acta a la vista, que para el mes de julio la Caja de Industria y Comercio, caerá en cesación de pagos si no se toman medidas profundas, urgentes y orgánicas que resuelvan totalmente el problema de la crisis total del organismo.

SEÑOR GRAUERT. — Tanto es verdad lo que acaba de decir la Dra. Roballo, que en el informe que tengo a la vista, del Contador General de la Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio, en un apartado, dice lo siguiente: "La evolución mensual prevista de las disponibilidades para el ejercicio de 1963, indican que las mismas, al 1o. de enero de 1963, ascendían a la suma de $ 57.175.000 para la totalidad de los fondos, tomados conjuntamente, se agotarán totalmente en el mes de julio de 1963, para pasar a producirse faltantes a partir de agosto, a ser financiados u obtenidos de fuentes no previstas, las cuales a diciembre de 1963 ascenderán a la suma de $ 83.625.000".

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, para una constancia, señor senador?

SEÑOR GRAUERT. — Estimado senador Tróccoli: si concedo interrupciones a los correligionarios, no tengo después derecho, a negárselas a otros señores senadores.

SEÑOR TROCCOLI. — El señor senador no me ha escuchado bien, porque le pedí una interrupción para dejar una constancia.

Me parece, señor Presidente, y no tengo el ánimo de interferir ni molestar al compañero de sector, que como se pasa sobre ascuas sobre un planteamiento de fondo que me parece de esencia y de evidente repercusión a lo largo de la actuación del Senado, en este período que debo dejar expresa constancia de mi discrepancia con el criterio del señor Presidente relativo a la libertad o no que los legisladores tienen en el uso de determinada documentación. Como este es un problema que se ha de replantear en distintas oportunidades el Senado entrará a tratarlo a fondo en algún momento. Es por eso que no quiero dejar pasar este momento sin sentar mi opinión discrepante con el señor Presidente a los efectos de que, cuando el problema se plantee a fondo en el Senado, sea conocida nustra opinión.

Me interesaba, fundamentalmente, hacer esta precisión.

SEÑOR GRAUERT. — He negado alguna interrupción porque no es mi ánimo hacer polémica sobre este problema en la tarde de hoy, sino efectuar un planteamiento lo más objetivo posible para llamar la atención del Cuerpo en cuanto a la urgente necesidad de ponernos a estudiar este profundísimo y gravísimo problema que tiene la República: la Previsión Social.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR GRAUERT. — Le permito, señor senador y luego le permitiré, entonces, la interrupción al señor senador Rodríguez.

SEÑOR HAEDO. — De más está decir, señor Presidente, que expreso mi total solidaridad con la actuación del señor Presidente Echegoyen. Está ella perfectamente ajustada a derecho.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Echegoyen.)

El señor Presidente del Senado no es una entelequia y su misión, no consiste sólo en conceder la palabra, sino en resguardar el orden y procurar que el Cuerpo se mantenga dentro de la normal situación institucional.

En segundo lugar, es buena la tesis que ha sostenido. Los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados tienen sus actas y las remiten cuando así lo solicita el Poder Ejecutivo. De ellas es bueno, oportuno y sensato que no se pueda hacer uso sin el consentimiento del instituto a que pertenecen.

En tercer término, este planteamiento que se hace hoy no es más que la consecuencia de uno o de varios que se hicieron en el transcurso de los últimos meses del gobierno que terminó su actuación el 1o. de marzo, lejos de atribuir intención que no fuera la correcta, a mi colega Dr. Grauert, me preocupa, y debe preocuparnos a todos, no arrojar sobre esa inmensa masa de jubilados y de integrantes de las clases pasivas, la sensación de desconsuelo, de desesperanza o de falta de fe, que pueda contribuir, innecesaria e infundadamente a perturbar el orden social. Cuando se planteó en último término por el entonces señor Consejero Grauert, este mismo tema, se realizó una sesión extraordinaria con la presencia de los Presidentes de las tres Cajas y del Ministro de Hacienda. Sin ningún propósito polémico quiero decir, que en ningún momento se formularon con la intensidad ni la gravedad que se les ha querido dar en estos instantes, las deficiencias del Poder Ejecutivo, en cuanto a la atención de los servicios sociales.

Si se solicitan las actas, como corresponde, se verá que el señor Ministro de Hacienda estableció, con toda precisión, la colaboración prestada y las dificultades que había advertido en virtud de la sanción, por el Parlamento, de leyes sin financiación. Vale decir, que es conveniente, también una leve distribución de responsabilidades, porque es muy cómodo quedar bien con las aspiraciones de los que necesitan sobre la base de planteamientos destinados a la obtención de mejoras, para después eludir la responsabilidad de la financiación.

En cuarto término, los tres miembros Presidentes de las Cajas de Jubilaciones establecieron —en presencia de los señores Consejeros de la minoría— que los servicios de las tres Cajas se venían realizando normalmente y que podrían seguir realizándose, y que era necesario (en virtud de las deficiencias que ocasionaba la aplicación de leyes para las cuales no se había procurado financiación) tener que recurrir, oportunamente, al Parlamento para buscar la adecuada financiación. Dejo constancia, señor Presidente, que, en ningún instante de la deliberación que se prolongó por varias horas, surgió el menor indicio de que corrían riesgos los servicios sociales y el pago de las obligaciones por parte de las Cajas respectivas.

Hago esta aclaración, porque de la misma manera que, con facilidad, es posible crear entre las clases pasivas inquietudes —que, vuelvo a decirlo, pueden ser, en determinadas circunstancias, perturbadoras— es conveniente el restablecimiento de la verdad de lo que ha ocurrido, que es lo que acabo de hacer.

Nada más.

SEÑOR GRAUERT. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ. (Don Enrique). — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR GRAUERT. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ. (Don Enrique). — No es muy gentil, ni muy democrática la actitud del señor senador; la tendremos, oportunamente, en cuenta.

SEÑOR GRAUERT. — Las palabras pronunciadas por el señor senador Haedo son la clara demostración de que las interrupciones, lejos de aclarar lo que está en debate o el tema sobre el que se está hablando, llevan nada más que a hacer un discurso, desde luego que con una intencionada tirada política, con relación a las conclusiones a que voy a llegar con posterioridad y de las que el señor senador Haedo no conoce nada en este momento. Y con respecto a las cuales tuvo alguna referencia con la reunión que se realizó en el Consejo Nacional de Gobierno hace pocas semanas para considerar este tema.

Sería muy fácil afirmar las conclusiones del señor senador Haedo y deshacer mi discurso, si no estuviera, a nuestro alcance, la versión taquigráfica de las palabras del ex-Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, Dr. Pons Echeverry, Ministro de la mayoría...

SEÑOR TROCCOLI. — Apoyado.

SEÑOR GRAUERT. — ...que, terminantemente, hizo declaraciones, muy bien documentado, con relación a co-

mo estaban organizados y financiados los Institutos de Previsión Social, en una forma tal que dio motivo a que, incluso, el ex-Consejero y actual senador señor Artigas declara que se había pasado a la minoría y que se había transformado en un Ministro de la oposición más que de la mayoría.

Pero, de cualquier manera, yo no quiero hacer de esto una cuestión polémica; no fue esa mi intención inicial y, de ninguna manera, al hacer este planteamiento, quise yo derivar hacia una discusión de carácter político que, como dije en aquella oportunidad recordada de la reunión en el Consejo Nacional de Gobierno —y el actual señor senador Payssé Reyes, levantando los puntos de mira, señaló que mis palabras debían ser distribuida entre todos los legisladores, por el tono con que habían sido formuladas y por la finalidad que se buscaba con la concreción de aquella disertación— no es lo que interesa en este momento.

Quiero decir, señor Presidente, que no he querido hacer un discurso con sentido de especulación política; la exposición que estoy haciendo en la tarde de hoy, en el seno de este Cuerpo, tiene la intención, de la misma manera que la tuvo en el Consejo Nacional de Gobierno, de tocar un problema que es fundamentalísimo, ya que no se trata de hacer frente a la intranquilidad de las clases pasivas con discursos más o menos polémicos, señalando, al mismo tiempo, nada más, que se va a pagar normalmente.

Lo que venimos a señalar aquí son hechos como el que ha informado el Contador de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio cuando señala, en el preventivo para 1963, que en el mes de julio no habrá ya recursos para pagar las pasividades; lo que venimos a señalar aquí es lo que ocurre con la Caja Civil, el Instituto que está en mejores condiciones, desde el punto de vista financiero, y que actualmente se encuentra en una situación con relación a la cual puede preverse que para fin de este año se verá enfrentado a un cuantioso déficit de alrededor de 100 millones de pesos. Y así, señalamos que a la Caja Civil se le deben, igualmente 574 millones de pesos por las organizaciones del Estado. Se le deben por el Ministerio de Hacienda 298 millones de pesos y por el Municipio de Montevideo —entre el Concejo Departamental y Amdet— casi 120 millones de pesos. Y UTE debe 26 millones y la Ancap 41 millones de pesos y Afe 23 millones de pesos. Y, también, señalamos, de la misma manera, que el Ministerio de Hacienda no contribuyó ni cumplió con las leyes de 1960 y 61 relativas a la revaluación de pasividades, para las cuales se señala la falta de financiación, y que, lejos de cumplir, se quedó con 298 millones de pesos. Cuando esta misma Caja, que era la que se encontraba en mejores condiciones, tiene en inversiones a corto plazo 202 millones de pesos y 27 millones de pesos a largo plazo —entre unas y otras 229 millones de pesos— ¿qué conclusión puede sacarse? Esta Caja, a fin de este año, se encontrará frente a un cuantioso déficit y no podrá hacer frente a sus obligaciones si no se arbitra alguna forma especial de refinanciamiento con respecto a la Ley de Pasividades.

Este Instituto tiene ya en trámite mil solicitudes de jubilación de funcionarios con más de 40 años de antigüedad, que tienen derecho, en consecuencia, a cobrar el beneficio de retiro, pudiendo hacerse un cálculo promedio de 50.000 pesos para cada uno de ellos, lo que nos da una cifra de 50 millones de pesos que habrá que pagarles.

Rechazamos, en consecuencia, que se nos diga que pretendemos especular, con nuestra exposición, con la intranquilidad de las clases pasivas. Lo que queremos decir aquí es que es necesario que mañana mismo se integre la Comisión pertinente con la asistencia de los señores Ministros de Instrucción Pública y Previsión Social y de Hacienda, a fin de empezar a estudiar las posibles fórmulas de refinanciamiento para estos Institutos, cuya situación, indudablemente, va a provocar una gran conmoción en todo el país. Los integrantes de todos los sectores de los partidos políticos, deben contribuir, con su mejor esfuerzo, para resolver esta situación.

A los hechos ya anotados podrían agregarse muchos más.

Ahí tenemos la Caja Rural que, pese a lo que decía el señor Presidente hace pocos días en el seno del Consejo Nacional de Gobierno, se encuentra abocada, como consecuencia del déficit del fondo respectivo y de las deudas del Instituto, a un déficit de 157 millones de pesos, sin olvidar que el Municipio de Montevideo le debe 20 millones de pesos y el Ministerio de Hacienda 13 millones de pesos. Y todo esto sin olvidar que no se pagan las jubilaciones de los trabajadores rurales, del servicio doméstico y las pensiones a la vejez...

SEÑOR SEGOVIA. — Apoyado.

SEÑOR GRAUERT. — ...desde mayo de 1962 en adelante.

Y podemos citar, también, la situación de la Caja de Jubilaciones de Profesionales Universitarios que, por falta de reglamentación de la respectiva Ley —a pesar de que se la haya llamado inicua en cuanto a su financiación— por culpa del Poder Ejecutivo, al no haber remitido un proyecto de ley que corrija el anterior o al no haber reglamentado el existente, está en una situación deficitaria para poder pagar las pasividades, al extremo de que está vendiendo sus inmuebles para poder cumplir con ellas.

Yo, señor Presidente, no tenía el ánimo de expresarme en la forma que lo he hecho, porque mi deseo era haber sido lo más frío u objetivo posible para destacar la importancia de este problema que nos ha intranquilizado en el correr de éstos últimos meses.

Y repito que es obligación de los cuerpos legislativos de la República, como del Poder Ejecutivo también, entrar a su estudio, porque entonces sí no será con las palabras del discurso del señor senador Haedo que vayamos a llevar tranquilidad a las clases pasivas, sino que tendrá que ser con medios suficientemente materializados por la ley reformando y refinanciando las anteriores, y especialmente el pago de las deudas a los institutos de previsión social, por los organismos del Estado, sea la Administración Central, los Servicios Descentralizados y los Entes Autónomos.

Señor Presidente: quiero hacer algunas conclusiones. Desde luego que frente a lo manifestado por el señor ex-consejero Haedo yo podía pedir que quedaran estampadas en las actas las 16 conclusiones del Contador General de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, repartidas y hechas públicas en este preventivo, al que me he referido en sus capítulos principales.

Quiero manifestar, además, que los legisladores, frente a la posición manifestada por el Dr. Echegoyen en este problema —yo ya había escuchado y conocía su opinión— reiteradamente expresada en el seno del Consejo Nacional de Gobierno, así como los antecedentes ocurridos en otras administraciones públicas, quiero manifestar, repito, que los legisladores tenemos derecho a munirnos de toda la documentación e información que podamos.

Y yo recuerdo, señor Presidente, para contestarle, y están aquí presentes algunos señores senadores, que hace también muy pocas semanas siguiendo su consejo, solicité un informe al Soyp, ¿y cómo se me contestó? Fresco debe estar en la memoria de los señores ex-consejeros sentados aquí la forma impertinente en que se me contestó por el Directorio del Soyp, no respondiendo a las preguntas que había hecho. De tal manera que el Ministro de Industrias entonces, que no lo era, porque estaba con licencia, el señor senador Gianola, y sí el Dr. Aller Pesquera, no hizo suyo el informe del Soyp, sino que lo pasó para conocimiento de los señores consejeros, lo que dio motivo, incluso, a la intervención del señor Haedo, si no solidarizándose totalmente con mi protesta, por lo menos dando las explicaciones del caso para que el señor Ministro las trasmitiera al Directorio del Soyp.

Los legisladores, repito, tenemos ese derecho, y debo recordar que lo tuvieron los nacionalistas toda la vida en la época en que nosotros teníamos el gobierno. Para citar un ejemplo, puedo referirme a cómo se munían de toda clase de informaciones el actual Ministro de Hacienda Dr. Ferrer Serra y el ex-legislador y consejero, señor Ramón Viña, en 1946, cuando pensaron realizar el vendaval famoso contra el gobierno de Amézaga. No había modo ni cortapisa para obtener toda clase de información.

Nosotros no debemos admitir, no admitimos como legisladores, ninguna cortapisa para estar informados. Obtendremos la información por pedido oficial, o la obtendremos por la vía que podamos conseguirla, pero como legisladores tenemos derecho a poseer la mayor información, de estar enterados al máximo de la verdad de lo que ocurre en la Administración Pública, en los Servicios Descentralizados y en los Entes Autónomos.

Pero, señor Presidente, pasando por encima de esto, y para concluir, porque, vuelvo a decir, no era mi ánimo que éste debate degenerara en polémica política, como dice el señor senador Segovia, yo termino estas palabras en la misma forma que las terminara en el Consejo Nacional de Gobierno hace muy pocas semanas.

Creo que casi la mitad de la población del país, entre afiliados activos y pasivos y familiares, está vinculada a la seguridad de estos servicios de previsión social. Su crisis puede significar una verdadera conmoción para la paz y tranquilidad públicas, que ninguno de nosotros está interesado en desencadenarla, y estimo que todos los partidos políticos, y todos los sectores dentro de los mismos, deben poner el mayor esfuerzo, a la brevedad, con la mayor urgencia, inmediatamente, para estudiar la regularización y la normalización de estos institutos de previsión social. De ellos depende, repito, la paz y la tranquilidad pública, que todos estamos interesados en mantener; pero las discusiones, desde los ángulos políticos en que respectivamente nos ocupemos, las haremos aquí y a diario, las haremos con pasión, lucharemos, porque los

dos estamos interesados en que la tranquilidad y la paz públicas se mantengan.

Creo que he hecho bien en hacer este planteamiento, en llamar la atención al Parlamento de la República, particularmente al Senado, para urgir la atención de todos sus integrantes, de todos nosotros, para la solución de un problema de tanta trascendencia como el que significa la crisis actual de la situación financiera porque atraviesan los institutos de previsión social.

Pido, en definitiva, que este asunto, con todas las palabras expresadas y las intervenciones de los señores senadores, pase a la Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social del Senado.

(Apoyados).

SEÑOR RODRIGUEZ. — (Don Enrique). — Pido la palabra para cuestionar la actitud de la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Señor Presidente: voy a hablar, por la vía de este cuestionamiento de la Mesa, me parece a mí, que por lealtad parlamentaria, luego de haber dado todas las interrupciones a los hombres de gobierno, haberme dado la interrupción el señor senador Grauert.

Voy a cuestionar la actitud actual de la cMsa, repito. Aunque yo no me exprese muy bien —sé que hay que andar con mucho cuidado, porque, en fin, hay personas que se expresan tan bien y tan instruidamente, y yo soy incapaz de hacerlo— voy a decir la verdad tal como la pienso, y palabras más, palabras menos, estimo que nos vamos a entender.

El señor Presidente no debía haber vuelto a su puesto, pues actualmente esta cuestionada la actitud de la Mesa. No sé si fué por cansancio del señor Vice-Presidente que pidió ser suplantado, o por voluntad del señor Presidente que él volvió a presidir la sesión. Su actitud estaba siendo cuestionada y gravemente cuestionada, y en una demostración más de la mentalidad —y no estoy prejuzgando intenciones— evidentemente, y a través de los hechos, con que se maneja el señor Presidente, es que él dijo su discurso, amenazó al Senado con que va a seguir actuando con la misma actitud que hasta ahora, y sin que éste Cuerpo haya dicho que estaba bien o mal, se volvió a la Mesa, tranquilamente. ¿Por qué? ¿Por qué el señor senador Echegoyen no se quedó en su banca a esperar lo que decidiera el Cuerpo sobre si él estaba actuando bien o mal como Presidente, cuando había un Vice Presidente que podía dirigir muy bien la sesión? Yo cuestiono esta actitud de la Mesa porque es reiteración, en pocos días, en pocas horas, de una actitud mental, que lo hace un Presidente absolutamente autoritario, ignorando lo que en la práctica es el espíritu del reglamento del Senado. Aquí, no se trata de lo que reivindica el señor Presidente para la Mesa. El dice que reivindica el derecho de ordenar, el derecho, según algún señor senador dijo, de no ser una entelequia: pero si eso es lo que no está en discusión. Lo que la Mesa reivindica en la práctica, es el monopolio de la verdad, y el monopolio de la voluntad de actuar dentro de la asamblea, y esto es, lo que, en mi opinión, no hay que permitirle al señor senador Echegoyen, si queremos que haya debate y no un diálogo permanente con el señor Presidente.

Aquí estamos en una Asamblea de hombres políticos; no estamos en una clase donde un profesor dicta su lección y los alumnos escuchan y toman apuntes. Aquí estamos en una asamblea de hombres políticos donde cada uno viene a defender los intereses que representa y a combatir los intereses contrarios a los que él representa. Y está bien que el señor Presidente se siente algo así como el ángel custodio de la legalidad en el Consejo Nacional de Gobierno y aquí en el Senado, de las normas jurídicas, de las relaciones entre los poderes, pero hay aquí algunos otros doctores honoris causa, no el Dr. Echegoyen, que es un doctor con toda la barba, desde el punto de vista jurídico sino otros doctores honoris causa, repito, que presumen tener el monopolio de la verdad, y aquí esto no nos ayuda.

Porque los hechos son los hechos y yo no estoy prejuzgando intenciones sino que estoy juzgando hechos. En las primeras sesiones tuvo el señor Presidente el mal gusto de referirse a los problemas de mi estilo de oratoria. Me pareció una actuación imprudente.

Y no quise contestarle en forma violenta, porque pienso que, en definitiva, debemos crear un clima que permita trabajar al Senado.

Cuando no había ningún problema, y estaba haciendo un enjuiciamiento político contra este gobierno y el anterior, el señor Presidente me hizo un llamado al estilo. Yo no sé lo que es el estilo; podría ser un estilo o un pericón, pero, en definitiva, ¿cuál es el objeto del estilo? ¿Lo que estoy diciendo está fuera de lo que debe decir un senador, si cree que es acertado y está diciendo la verdad? No hay ningún problema de estilo; si las paredes no tienen resonancia para soportar mis pulmones, que se ensanchen las paredes, pero no voy a achicar mis pulmones.

En la Asamblea General fue peor. El señor Presidente estuvo realmente totalitario, para usar un término que gusta a mucha gente. Se trenzó con senadores y diputados que querían que se abrieran las barras, tal como lo establece el Reglamento. Se hicieron gestiones de carácter personal por legisladores de la oposición. El Presidente dijo que sí pero luego dijo que no, tuvo polémicas de todo tipo, dijo que él se hacía responsable de todo e increpó a los miembros de la oposición, porque le pedían que se contuviera en ese exceso de poder de la Mesa.

Luego tenemos la actitud antes señalada, y finalmente hoy, el señor Presidente comienza a hacer aclaraciones. Eso no está mal, pero si esa declaración termina en debate, para no usar una palabra que no quiero usar, por delicadeza personal, una vez que se cuestiona lo que está diciendo, el Presidente tiene que bajar de la Mesa y discutir como simple senador, pues en ese momento no es Presidente.

Luego de su exposición de motivos que demuestra su sabiduría, o por lo menos su gran información sobre todas las relaciones de los poderes, cosa que no está en discusión, con la envergadura que él lo planteó, dice su palabra, se dirige a los miembros de la bancada de gobierno y dice: "Yo seguiré actuando en la forma que he actuado hasta ahora". Y sin que el Senado se hubiese pronunciado vuelve a la Mesa, cuando tenía que haberse quedado humildemente en su banca de senador y esperar que el Senado lo juzgara.

Pedí, pues, esta interrupción al señor senador Grauert, porque se trataba de una cuestión previa, que voy a plantear tantas veces como sea necesario, porque no creo que nadie pueda ser acallado en su derecho a hablar y el Presidente no puede usar su poder más que en el estricto marco del Reglamento, o sea, para ordenar el debate. Para opinar debe abandonar la Mesa.

En cuanto a los resultados prácticos de estas actitudes lo quiero decir francamente y lo digo al Senado, en la Asamblea General condujeron a que el pueblo no se enterara de los graves problemas que se discutían que pusieron en cuestión la propia estabilidad institucional del país.

En el caso actual, el prurito de ordenar desde la Mesa o impedir la actuación de los senadores llevó a que se plantearan cosas tan graves como la que estaba promoviendo el señor senador Grauert.

Por consecuencia creo que el Senado debiera considerar este asunto como cosa previa. Estamos comenzando un período; los problemas que planteó el señor senador Grauert tienen gravedad, pero la tienen tanto ahora como hace 48 horas y dentro de 48 horas: pero este tema, con un Presidente que se está excediendo en sus funciones, es previo en la consideración del Senado.

En este sentido es que solicité una interrupción, para cuestionar la actitud de la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa está a disposición del Senado, como es su deber.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Sobre este tema, nosotros ya dimos nuestra opinión.

No queremos insistir sobre él, ni tampoco crear un estado de conmoción interna en el Senado. Nos parece que es una buena medida de contribución al orden y respeto recíproco que todos nos debemos, señalar, en el momento oportuno, las actitudes que nos parezcan inconvenientes o irregulares. Así lo hemos hecho y por nuestra parte y por parte de nuestra bancada, ponemos punto final a esta incidencia.

Sin embargo queremos decir algunas cosas sobre el problema formal pero al mismo tiempo de fondo que ha planteado el titular de la Mesa, en torno a la procedencia de la utilización, por parte de los legisladores, de actas pertenecientes a Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o del propio Poder Ejecutivo. Nos parece que es un tema de una trascendencia indiscutible, que exige un pronunciamiento expreso de este Cuerpo.

(Apoyados)

Creemos que será, además, una discusión ilustrativa, que nos señalará un camino de futuro, porque cualquiera puede hacerse cargo, señor Presidente, de que estar con la espada de Damocles sobre nuestra cabeza, en el sentido de poder utilizar o no un acta a los efectos de un debate parlamentario, si eso significa o no un exceso de nuestra parte e incluso puede implicar una desviación de conducta como legisladores, constituye a todas luces un tema sobre el que es necesario que el Senado diga concretamente su palabra.

He recogido ese planteo del señor Presidente con enorme inquietud, en el sentido de que el Senado se pronuncie sobre el mismo. Me permito agregar, a la moción tri-

cial del señor senador Grauert, en el sentido de que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales estudie el problema por él planteado, que simultáneamente la Comisión de Constitución y Legislación exprese su opinión sobre el criterio enunciado desde la Mesa, por el señor Presidente.

Nosotros, que integramos esa Comisión, vamos a debatir allí extensamente el problema y tendremos la esperanza diría casi la convicción de que al final lo que en principio estimó un criterio equivocado del señor Presidente, sea en tal sentido dilucidado por el Senado, de manera oficial y definitiva.

Agrego, de paso, que es conveniente que muy pronto las Comisiones Permanentes estén funcionando. En ese sentido hay una omisión de la bancada nacionalista. Lo digo de paso, porque tengo entendido que la bancada del Partido Colorado ya ha comunicado oficialmente cuales son sus representantes. Será muy necesario, imprescindible, para la marcha regular y el funcionamiento del Senado, que la bancada del gobierno se ponga a tono con nuestra inquietud y de una buena vez, urgentemente, estén constituídas y funcionando las Comisiones Permanentes.

Para las mismas hay dos temas trascendentes: para la de Previsión y Asistencia Sociales, el que ha planteado el señor senador Grauert; para la de Constitución y Legislación, el que ha planteado el señor Presidente, sobre el que me permito insistir.

SEÑOR BRAUSE. — Y el de la Reforma Agraria, que no es menos importante.

SEÑOR SEGOVIA. — El de la Reforma Agraria, que, en efecto, no es menos importante, como muy bien acota el señor senador, que también por expresa decisión del Senado ha sido pasado a la Comisión respectiva.

Por todo eso, me permito urgir a la bancada del gobierno para que de una buena vez nombre sus representantes a las Comisiones Permanentes del Cuerpo.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Había pedido la palabra para expresar mi opinión con respecto al planteamiento del señor senador Grauert. No sé si tengo derecho a hacerlo, una vez planteado el cuestionamiento a la Mesa por parte del señor senador Rodríguez, y el tema expuesto por el señor senador Segovia.

SEÑOR SEGOVIA. — No está cerrada la discusión; tiene derecho a hablar.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador. Seoane

SEÑOR SEOANE. — Yo quería adherir a la limpia y clara intención que surge de la exposición del señor senador Grauert en lo inicial de su planteamiento y en la exhortación final que ha coincidido en parte, o casi en todo, con el breve fundamento de voto que hiciera el otro día con respecto a la elección de la Vicepresidencia.

Evidentemente que el tema planteado por el señor senador Grauert es de una importancia vital para el país. Yo creo que la seguridad social, la previsión social del país tiende, —y no hago inculpaciones de ningún orden ni mediatas ni inmediatas— hasta a crear la inseguridad social.

Voy después a dar algunos ejemplos que avalan mi pensamiento.

Pero es evidente, es notorio que la filosofía de la previsión social es que el Estado asista a los ciudadanos que, por incapacidad física propia de la edad, o por incapacidad física promovida por la enfermedad, lo asista a su sobrevivencia en el medio social en que está actuando. Es el Estado que protege a sus ciudadanos que constituyen esa sociedad que él integra. ¿Pero qué ha ocurrido en la legislación demasiado frondosa en materia de previsión social? Yo recuerdo que en materia de previsión social empezaron a aparecer leyes que establecían este tipo de beneficio para determinados sectores del trabajo. Luego, y sin que esto signifique reproche a persona o grupo alguno, una demagogia algo desenfrenada, un propósito de atender clientelas electorales que han ido acumulando leyes tras leyes, incentivando al ciudadano de este país a la improductividad, a la pasividad, a la muerte en vida, a la negación del esfuerzo que el individuo tiene que dar a la sociedad para que ésta se lo retrotraiga en beneficios y en derechos Esa acumulación pecaminosa de leyes, no dictadas todas con espíritu justiciero, sino con espíritu electoralista, —y repito y reitero que en esto el Sambenito está colgado a todos— hace que nos encontremos con que es casi imposible, como lo decía le señor senador Grauert, concebir que en este país, el 50 o|o de la población viva de la asistencia social a través de los distintos institutos de previsión social Si llegáramos a hacer una estadística, terminaríamos en aquella jocosa anécdota del Ministro de Industrias de Gran Bretaña durante la guerra, en que hechas las estadísticas, desglosados los servicios pasivos las clases militares, los servicio de guerra los funcionarios públicos, las mujeres, los niños, los ancianos y los enfermos, resultaba que había trabajando en el país solamente dos personas. Y el Ministro de Industrias inglés le dice entonces a su Secretario: "Señor mío, empiece a trabajar porque estoy cansado de aguantar el paso de mi país sobre mis espaldas"

SEÑOR RODRIGUEZ. — (Don Enrique). — El señor una interrupción, señor senador?

SEÑOR SEOANE. — El señor senador sabe perfectamente bien de mi noviciado parlamentario, y cuando yo haya quemado algunas etapas...

SEÑOR RODRIGUEZ. — (Don Enrique). — El señor senador es veterano.

SEÑOR SEOANE. — ...y tenga posibilidad de enfrentarme a legisladores de su talento y su valía, pierda cuidado que voy a conceder todas las interrupciones. Pero transito, casi con inseguridad, en esta primera exposición en la que quiero retrotraer el clima al propósito inicial del señor senador Grauert.

Y continúo estableciendo que hemos visto legislaciones que apresuran a jubilarse con los beneficios del retiro. a hombres que estaban ansiosos de seguir actuando.

Días pasados leí en la prensa un ejemplo que tal vez Ripley, dentro de poco, publique en sus famosos recuadros Un funcionario de UTE se jubila y al ver que estaba en la antesala de esa casa silenciosa de los sepulcros viviendo, negó su jubilación para reintegrarse al trabajo.

La situación me parece que se va generalizando demasiado, y tan demasiado que estoy seguro que en la gravitación pesada que incide sobre la situación de las Cajas de Jubilaciones y previsión social, existe la circunstancia de que hay personas en pleno vigor físico e intelectual que están percibiendo más de una jubilación por las distintas leyes que han querido comprender las excepciones, pero que han abarcado casi la generalidad.

Por eso yo creo oportuno el planteamiento, en la iniciación de este Período Legislativo, de un tema trascendente. El País, creo que necesita, fundamentalmente, para poder subsistir y salir de esta crisis, —aunque yo no comparto el criterio del señor senador Grauert que ha hecho de nuestro territorio una Caja de Pandora en el que se encierran todos los males, presumiendo tal vez que pueda estar ajeno a la hora universal de inestabilidad y de crisis, que por la vía de interrelación a que estamos sujetos y de la cual no nos podemos excluir por nuestra pequeñez geográfica y por la insignificancia económica que gravitan muy poco en el mundo; no voy a compartir que seamos la excepción, pero tampoco voy a compartir la actitud de los optimistas, de que como están mal, nosotros tenemos que conformarnos y resignarnos a seguir mal—, necesitamos, digo, la estructuración y organización de las Cajas de Jubilaciones.

Yo no creo que esta estructuración y esta organización sean fruto de la generación espontánea, y hayan aparecido en una vigencia plena e integral, en estos últimos meses. Creo que esta organización es un mecanismo que se arrastra desde su creación, pero creo que hay defectos, y por eso me parece muy noble y digna la actitud de los que han planteado este tema en el Senado. Creo que la responsabilidad —tal vez y sin tal vez— de estas situaciones, es de los que, siendo legisladores y políticos, entendimos que la política estaba en la concesión de derechos indiscriminados y algunos hasta ilegítimos, con el deseo y propósito de capitalizar voluntades en el aspecto electoral.

Me satisface ampliamente esta rectificación de conducta de los legisladores, porque en este país parece ser o parece que es mucho más fácil seguir la corriente al pueblo, que reclama sin saber en la medida de lo que reclama y en la medida de lo que se le pueda dar, y no se hayan adoptado las actitudes de valentía que los políticos y legisladores tienen que tener para enfrentarse a esa corriente popular, diciendo la verdad de las situaciones y corrigiendo las demandas que excedan a aquello que pueda otorgar el Estado. Por eso me sumo y esa actitud —tal vez yo sea un legislador que permanezca en el Parlamento nada más que cuatro años— de los que no están dispuestos a hacer concesiones graciosas a la voluntad popular que reclama, porque creo que la política debe ser una milicia sacerdotal, debe ser ejercida con un sentido de docencia, porque si no, no seríamos nada más que mercaderes de voluntades para encumbrarnos en el poder y estar en las posiciones públicas a cambio de beneficios que se conceden por intermedio de ese poder mismo.

SEÑOR ORTIZ. — ¡Muy bien!

SEÑOR SEOANE. — Por eso, señor Presidente, reitero que me asocio al planteamiento inicial; me asocio, pero al asociarme reclamo que esa limpia intención que ha tenido un gesto como la virgen de Rodó al traer a este tema un espacio limpio para debatir, no nos enfrasque en discusiones bizantinas de responsabilidades que al país nada le importan, porque son cosas de la historia y hechos juzgados.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR SEOANE. — No le rehuyo a la doctora Roballo que parece que está discorde con este planteamiento. Contésteme después, por la vía de la alusión.

La discusión de los problemas políticos...

(Interrupción de la señora senador Roballo).

—Sería irreverente con una dama si le dijera que mi juventud y mi inexperiencia, por razones de edad, no me permiten dar una interrupción.

Pero quiero terminar con el asunto.

No es secreto para nadie...

(Interrupción de la señora senador Roballo).

—Perdón, señora senador. Como el buen genio español, no he querido rozarla, ni siquiera, con el pétalo de una rosa.

SEÑORA ROBALLO. — En la legislatura pasada, en esa banca, se sentaba el señor senador Stewart Vargas, que me quería pegar.

(Hilaridad)

SEÑOR SEOANE. — Quiero decir lo siguiente: no es desconocido para nadie que el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, una de las figuras que reconozco y respeto, y de cuya capacidad no puedo dudar, ni nadie puede dudar, ha recabado, de los institutos de previsión social, un informe exhaustivo a los efectos de proponer y propiciar soluciones. Me parece mucho más conducente que este debate de imputar responsabilidades históricas, me parece más procedente que a lo quería concluir el señor senador Segovia, que se integre una comisión especial del Senado, que se integren las comisiones permanente. Nosotros tenemos una de Previsión Social, a la que debe ir la discusión de este tema. Constituida la Comisión, y una vez que el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, esté en posesión de esos datos, que le son imprescindibles para el ejercicio de su cartera y el planteamiento de soluciones, se le puede invitar a concurrir a esa Comisión a efectos de estructurar un proyecto que creo tiene que ser revolucionario, que debe ser revolucionario, que restablezca la justicia y quite los privilegios mal habidos en materia jubilatoria, y, si a ese fin llegamos, —estoy seguro que la palabra inicial del señor senador Grauert, que fue una palabra que reconozco de intención patriótica, aunque sus naturales travesuras de hombre político hicieron que el tema pudiera transcender a un orden más grande y que él luego trató de limitar— se podrá concretar en una solución más feliz para todos, para tranquilidad de esas clases pasivas y para la tranquilidad institucional del país, para lo cual una medida de esta naturaleza, para la cual voy a hacer moción, será más procedente y conducente.

Sintetizando, y pidiendo excusas por lo incoherente de esta exposición de un novato, mociono en el sentido de que, una vez integradas las comisiones permanentes del Senado, y que el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social esté en posesión de los datos que ha solicitado a los institutos de previsión social, la Comisión nuestra lo invite a concurrir a los efectos de formular los planteamientos necesarios para la reestructuración del sistema de previsión social que rige en nuestro país.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Voy a formular una moción concreta, en dos palabras.

En el período pasado, en conocimiento de ciertos informes verdaderamente alarmantes que tuvimos, fuí el primer legislador que trajo al Parlamento la preocupación por la situación de crisis de los institutos de previsión. Fue en la sesión del 14 de agosto del último año. Después se consideró en el Consejo Nacional de Gobierno, el problema, fundándose en las mismas informaciones que su Director de la Caja había llevado a una conferencia en el Ateneo.

El tema tiene una gravedad que no escapa a nadie y una urgencia que impide que lo dejemos pendiente sin fijar un término prudente para considerarlo. El plazo que me voy a permitir proponer tendrá, además, la virtud de acelerar el estudio y la solución que, repito, es urgente y no admite mayores dilaciones.

Voy a mocionar, sin perjuicio del trámite a la Comisión pertinente, que se establezca un término para que llegue el asunto en tiempo para la consideración del Senado, antes que ocurra la tragedia, el drama, la conmoción de la cesación de pagos de los institutos de previsión social, de que se ha hablado. En ese sentido, propondría que se dé a la Comisión un término de 30 días, para que venga el asunto a consideración del Senado. Eso no quiere decir que si la Comisión hubiera adelantado su trabajo y necesitara unos días más, como ha ocurrido otras veces en el Senado, se pudiera ampliar el término, pero dada la expectativa pública y la resonancia que va a tener este debate, entre esa masa extraordinaria de personas vinculadas a los institutos de previsión social, creo que es necesario llevar algo de tranquilidad a la misma y la tranquilidad estaría en que el Parlamento se ocupara de este tema, en 30 días, para buscar soluciones concretas.

En ese sentido, me permito formular moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Flores.

SEÑOR FLORES. — En primer término, para una cuestión de orden.

Dada la importancia del tema, propongo que se prorrogue el término de la sesión hasta finalizar este asunto y, de inmediato, si así se resuelve, pediría la palabra.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Flores.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:) Afirmativa.

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Creo que el señor senador Flores deseaba ocuparse del tema.

SEÑOR FLORES. — No tengo inconveniente en hablar después.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: en forma brevísima, porque naturalmente ignorábamos que el tema iba a ser planteado en la sesión de hoy, por lo que carecemos, en este momento, de la documentación imprescindible y de las cifras necesarias para poder manejarnos con la precisión que corresponde, vamos a formular algunas apreciaciones de carácter general, por lo demás muy sumarias.

Lo primero que quiero decir es que a nadie se le puede ocultar la gravedad y trascendencia de todo problema derivado de alguna inestabilidad económica y financiera que afecte a las Cajas de Jubilaciones; pero quiero señalar que este problema, con toda gravedad inocultable, y con toda su tremenda significación, dista de ser nuevo. Hace bastante años que hay beneficios de retiro que no se pagan; hace bastante años que importantes organismos del Estado no pagan a la Caja Civil. Yo ingresé a la Cámara de Diputados, el 15 de febrero de 1951. Inmediatamente antes, por espacio de tres años, ocupé el cargo de Pro Secretario del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares. Recuerdo perfectamente la tremenda y constante tragedia que aquel Instituto entonces vivía, porque los organismos del Estado, casi permanentemente, no le pagaban. Esto es nada más que una mención por vía de ejemplo.

Pero quiero expresar, además, que no debemos olvidar, en ningún instante, que los problemas y dificultades que enfrentan las Cajas forman parte del engranaje general que afecta a todo el país; que la situación difícil que viven las Cajas, es también la medida de una situación dificultosa que vive todo el país.

SEÑORA ROBALLO. — Fruto de la política económico-financiera.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Naturalmente, la acotación marginal que formula la señora senador daría lugar a todo un debate seguramente más amplio, todavía, y significativo, que este que estamos enfrentando.

SEÑOR SEGOVIA. — Que llegará hasta el Ministerio de Hacienda.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Que llegará, sin duda.

SEÑOR HAEDO. — Los dos mil quinientos millones de pesos que tuvimos que remediar durante este Gobierno y más de quinientos millones de deuda impaga que dejó el Gobierno que nos antecedió y que el Gobierno que terminó el 1.o de marzo ha pagado estrictamente. Es decir que hemos trabajado para pagar, en buena parte las cuentas que ustedes dejaron.

SEÑOR SEGOVIA. — No señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Quiero ser breve y terminar rápidamente esta expresión de mi pensamiento.

Quiero recordar en primer lugar que las dificultades de la Caja están insertas dentro de un cuadro general que viven la economía y finanzas del país y que no es nuevo.

Quiero también significar ante la anotación que hacía la señora senador, que nosotros bueno es recordarlo, estamos, prácticamente, en la etapa de comienzo de gestión de un nuevo gobierno que, aunque —todos lo conocemos

perfectamente— integra el mismo partido que el anterior, tiene, en cierto sentido, también, una distinta composición que aún no ha formulado, concretamente sus primeros proyectos, y cuyos Ministros no han llegado, todavía, al conocimiento integral y cabal de las situaciones que cada uno de ellos debe enfrentar.

Concretamente quiero recordar al Senado que el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, profesor Juan Pivel Devoto, en una gestión, por conocerlo y valorarlo en todos los aspectos de su vida en la política y fuera de ella, tengo depositada la más amplia confianza y la fe más absoluta, como su primera medida, justamente, ya se ha abocado al examen y estudio pormenorizado de la situación que enfrentan las Cajas de Jubilaciones que, naturalmente, tendrán que ser orientadas hacia soluciones que procuren superar el planteamiento de problemas como el que señalaba en su exposición el señor senador Seoane, que tendrán que enfrentar la existencia de una legislación que más que excesivamente amplia, yo diría que es fragmentaria, contradictoria y hasta caótica; legislación que enfrenta, como tantas otras de la vida de nuestro país a privilegiados con postergados; una legislación que concede rápidamente en algunas instituciones magníficos beneficios de retiro que a veces hasta se cobran en plena actividad, y que en otras deja a olvidados de la previsión social, vegetando, años y años, con sus expedientes en oficinas, sin que nunca tengan trámite y nunca terminen de ser sustanciados.

Todos estos hechos tenemos que enfrentarlos y resolverlos, y tengo la esperanza de que hombre de todos los partidos podamos hacerlo.

Pero digo, también, que tenemos que enfrentar la circunstancia de conocer que existen empresas que pudiendo pagar no lo hacen...

(Apoyados).

...de que existe en la vida industrial y comercial de este país, y no de ahora, la competencia desleal determinada por las empresas que no pagan, que pagan mal, que pagan tarde o irregularmente, y que se están beneficiando en una competencia desleal, reitero, con aquellas empresas que rigurosa, leal y puntualmente, cumplen con todas sus obligaciones con las Cajas.

Todo esto forma parte de un engranaje que es necesario examinarlo, porque, además, en el problema jubilatorio no sólo se establece la política a través de la concesión de beneficios generales, sino que se establece otra mucho peor, mucho más criminal y más culpable, que es la de la preferencia individual, que es la del trámite rápido inmotivado, que determina, inevitablemente, el desplazamiento del resto de las tramitaciones.

Todo esto confío que podamos enfrentarlo y resolverlo; pero, claro está, que, desgraciadamente, no sólo con palabras y no sólo con discursos y con promesas, sino con proyectos, con soluciones, con realidades económicas y con la recuperación integral del país, en torno a la cual y evidentemente, en algunos aspectos muchos se ha hecho, pero por la cual también conceptúo absolutamente necesario que se haga mucho más.

Participo de la preocupación que emerge de la circunstancia de que haya organismos del Estado que tienen deudas con la Caja.

Me desagrada y me preocupa que haya ciudadanos que teniendo perfectamente configurados sus derechos jubilatorios tarden años en poder cobrar los haberes que legítimamente les pertenecen; me duele que haya quienes habiendo concretado la tramitación necesaria para cobrar su beneficio de retiro, no puedan percibirlo; pero eso me ha preocupado y lo he lamentado siempre. Hemos intentado trabajar para resolver este estado de cosas.

En cuanto a los beneficios determinados por la legislación reciente, quiero recordar un hecho lamentable que sucedió en la legislatura anterior, del cual no fuimos responsables.

Cuando la ley fundamental votada en la legislatura anterior, que modificó profundamente el régimen para la liquidación de pasividades, llegó al Poder Legislativo, recuerdo que desde la Cámara de Representantes defendí el derecho de los integrantes de ambas ramas del Poder Legislativo a poder discutir, poder opinar y poder resolver. A pesar de ello, este Cuerpo en el que hoy estoy, envió a la Cámara aquel proyecto, ahora ley, prácticamente al borde mismo del límite de tiempo que nos permitía considerarlo.

La Cámara de Representantes, en la legislatura anterior, votó las disposiciones legales fundamentales, en materia jubilatoria, prácticamente a libro cerrado. O las votaba como iban del Senado, o no votaba absolutamente ninguna clase de soluciones para estas Cajas.

Este es un hecho que quiero recordar, en la esperanza de que no se repita, y alegrándome, también, de que podamos, en esta materia, como en la que tiene que ver con la tenencia de la tierra, abocarnos, legisladores de todos los partidos, con distintos tipos de soluciones, pero sin ninguna duda con singular preocupación, a la mejor resolución de ellos, buscando respuestas efectivas a los grandes y graves dilemas que tenemos planteados ante nosotros, frente a los cuales es muy fácil encontrar defectos, limitaciones, contradicciones o errores en el gobierno cuya gestión acaba de terminar. Igualmente es fácil —por lo menos nos lo sería a nosotros— en la sesión próxima venir atiborrados de una documentación que demostraría que ninguno de esos males es nuevo, que muchos de ellos fueron seguramente peores antes. Con ello no contribuiríamos, ni el partido de gobierno ni los sectores de oposición, a resolver con profundidad y permanencia, estos graves problemas que todos conocemos que existen y todos queremos resolver.

Nosotros vamos a acompañar estas mociones, y vamos a acompañar y respaldar el esfuerzo que seguramente va a hacer —lo está haciendo ya— el nuevo Poder Ejecutivo, para enfrentar y resolver estos problemas.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Flores.

SEÑOR FLORES. — Se han planteado varios temas en la discusión del Senado; recojo dos, para que no pasen con mi silencio, dada la trascendencia de los mismos. Por tanto, sobre el primero, el que se refiere a la utilización de documentos de los distintos organismos públicos en la deliberación del Senado —y sin perjuicio del estudio que la Comisión respectiva haga en su momento y que debatiremos luego— digo desde ya que, para mí, la norma en el régimen democrático es la publicidad de la gestión, norma intrínseca a las propias instituciones y que salvo cuando a texto expreso esa publicidad de la gestión se quiebra, por la natural reserva que en algunos casos debe mantenerse para determinados asuntos, todo lo demás está en el dominio público y puede, tanto más por los legisladores, ser utilizado para la debida inteligencia de los temas que se tratan y para el cumplimiento cabal de las funciones parlamentarias.

Sobre el segundo punto, que motivó la exposición del señor senador Grauert, debo decir que yo tuve mi bautismo parlamentario, si se me permite recordarlo así, en el año 1947, en la Cámara de Representantes, estudiando la situación de las Cajas, íntimamente conectada entonces, como ahora, a la situación económica general del país.

Vivimos entonces la ilusión, señor Presidente, —y la seguimos viviendo varios años después,— basada en algunos factores internacionales circunstanciales de una recuperación económica del país. El boom de Corea fue uno de esos factores que obraron a modo de estupefacientes sobre la gestión de todos los organismos públicos y de todos los partidos políticos; pero la verdad es que, recogiendo la afirmación del señor senador Rodríguez Camusso, digo que, si en el estudio que formulará la Comisión urgente, inmediato, para lograr una fórmula de mantenimiento y continuidad de los pagos de los institutos de previsión social, se limitan el Senado y los Poderes Públicos en general, solamente a medidas relacionadas con la propia previsión social, incurriríamos en una nueva ilusión.

Estamos en una crisis de la estructura económica y el país no está armado para esto. Estamos todavía en pañales con el mercado común latino americano; y presionan ya, con inmensa fuerza, los bloques económicos continentales creados en la post-guerra, y por ello nuestro propio equilibrio económico está comprometido. El mercado común europeo enlazado profundamente, desde el punto de vista económico, con mercados competitivos como el africano, está desplazando no sólo al Uruguay, sino a latinoamérica en general, de los mercados tradicionales, no solamente en volúmenes de colocación sino, lo que es muy importante, en precios. ¿Qué extraño, entonces que la ecuación tan elemental en materia de seguridad social, se esté cumpliendo?: economía sana, seguridad social sana; economía enferma, seguridad social enferma.

Nuestra economía está enferma y no es solamente el Ministro de Instrucción Pública, bajo cuya competencia jerárquica están los institutos de previsión social, quien debiera concurrir a la comisión del Senado para estudiar este punto tan delicado, sino que también debe hacerlo el Ministro de Hacienda, trayendo las directivas económicas que la administración actual piensa aplicar.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyados.

SEÑOR FLORES. — Y digo, desde ya, señor Presidente que si, infelizmente para el país, se reitera la política económica que se ha seguido en estos últimos años, y que no empieza con la última administración sino que abarca más de una década en algunos sectores de la economía na-

cional, volveremos a perder la perspectiva de visión histórica que todos debemos tener en este instante.

En mi intervención sobre la Rendición de Cuentas del ejercicio 56, tan discutida por mis estimados colegas del Partido Nacional, yo señalaba los estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y esos estudios indicaban, ya entonces, los factores externos que producen el deterioro del intercambio. No estaba haciendo, en aquel entonces, como no lo hice después, ninguna alusión a determinados hechos o determinados partidos para sacar a luz las responsabilidades. Pero no olvidaba ayer ni olvido hoy, los factores que no están en nuestras manos, en las manos del Uruguay solamente, sino que sólo podrían ser contratados por latinoamérica integrada.

No olvidemos, pues, esos factores externos y, entonces digo, terminando, para señalar al preocupación con que voto el pase de este asunto a la comisión respectiva del Senado que, sin perjuicio de las medidas inmediatas que se puedan arbitrar para la continuidad de los servicios de la previsión social en el país, es necesario un estudio de fondo desde los cimientos hasta la cumbre, de todo nuestro sistema de seguridad social y que, paralelamente, se rectifique y se aborde con audacia y voluntad en un mundo en transformación económica, los nuevos principios económicos que no pueden ser los viejos y anticuados del liberalismo sino en otros, basados en la planificación indispensable para que, utilizando los recursos del país, conjugados con los recursos latinoamericanos, tengamos presencia no para crear un nuevo bloque de dominio, sino para servir a nuestros propios pueblos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Me permite, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había pedido antes la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: celebramos el planteo hecho por el señor senador Grauert al traer al seno de éste recinto, con las características que él dió a esta información y lo que, posteriormente, en un propósito netamente constructivo afirmó que ponía a disposición del Cuerpo estos documentos para que la Comisión especializada los abordara conjuntamente con el Ministro de Instrucción Pública e hiciera un análisis pormenorizado para traer luego, al Cuerpo las soluciones pertinentes.

En estas breves palabras no pensamos ocuparnos al detalle del tema, ya que en cuanto al planteo general, el señor senador Flores se me ha adelantado en relación con el aspecto de fondo que pensaba abordar. Creo que la previsión social está ineludiblemente unida, como una actuación, al planteo de carácter económico y financiero que el gobierno quiera darle en esa materia.

Cuando oímos las cifras que el señor senador Grauert daba con respecto a la Caja de Industria y Comercio y su alarma en el sentido de que en el próximo mes de julio posiblemente hubiera una cesación de pagos en el más importante instituto de previsión social del país, no es sólo la alarma que significa para esos millares de pasivos que viven exclusivamente de ese dinero, sino que hay algo más importante detrás y es que todo está unido a una política de carácter económico general. Si el gobierno actual no está dispuesto a rectificar directivas y cambiar el planteo en cuanto a las fórmulas de importación y de exportación, en cuanto a su propia política interna de créditos, en cuanto a lo que puede hacerse en materia de contención de gastos inútiles, pienso, entonces, señor Presidente, que todo será clamar en el desierto porque no le vamos a poder cobrar a la industria en quiebra, cuando se cierran establecimientos textiles que han sido orgullo para el país durante muchos años y que hoy están sosteniendo núcleos muy pequeños de trabajadores haciendo jornadas de tres o cuatro días semanales, en el mejor de los casos y en los más importantes, cuando la industria frigorífica, para sostener la exportación que presenta dificultades extraordinarias, porque la Argentina nos vence siempre porque se está manejando con un dólar de 20 pesos mientras el Uruguay lo hace con uno de 11, cuando para estar en plaza comprando ganado para mantener los trabajadores en actividad se ve obligado, en muy buena parte, a no hacer las versiones a que por ley está obligado, de los montepíos que corresponden a los trabajadores —eso está en los documentos públicos que han llegado al Consejo Nacional de Gobierno y significa que las dos industrias más importantes del país están en quiebra casi total— cuando todo esto ocurre, nosotros pensamos que serían palabras en el aire si no afirmáramos que es el Ministro de Hacienda quien tiene que ser, como expresó el señor senador Flores, el más activo y permanente huesped de la Comisión de Previsión Social del Senado.

De manera que, señor Presidente, a través de estas generalidades en torno al tema —ya en oportunidad conversaremos más en detalle— quiero expresar, para terminar que me parece insuficiente el plazo de 30 días para que la Comisión respectiva se expida sobre un asunto tan importante. No participo, pues, del optimismo de mi buen colega, el señor senador Brause, pediría, en consecuencia, un plazo algo mayor, de 60 días, por ejemplo, y que se trabajara con la presencia de los titulares de Hacienda e Instrucción Pública.

Al pasar y ya que se hizo referencia a dos leyes, voy a hacer referencia sobre dos de ellas, muy importantes. En primer lugar la que se refiere al artículo 383 de la Rendición de Cuentas, estimado por la Caja Civil en un déficit para el organismo de 32 millones de pesos y, además, lo que afecta a los retirados policiales por 18 millones. Un total de 50 millones sin financiación, para hablar de uno de los tantos aspectos que tendrán que corregirse.

De manera que, señor Presidente, queríamos hacer esta acotación de carácter general al tema, enfocándolo en el único aspecto que nos parece racional, es decir, bajo el ángulo de la previsión social lo que significa economía y finanzas orientadas para que la previsión social pueda tener el respaldo necesario.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Muy brevemente, señor Presidente, ya que nos consideraríamos omisos si no diéramos nuestra opinión sobre un tema tan vasto con relación al cual estamos verdaderamente preocupados; por eso, y en forma muy sucinta, haré una corta exposición.

Comparto el criterio de algunos señores senadores en cuanto a que es muy difícil entender lo que pasa en las Cajas de Jubilaciones separándolo de lo que ocurre en el conjunto de la economía nacional, en lo que tiene que ver, fundamentalmente, con el problema de cómo está distribuída la tierra, de cómo se reparte la renta nacional, de cuál es el proceso de crecimiento o decrecimiento existentes en la industria, de qué ha pasado con la riqueza nacional en cuanto a su redistribución en un largo período que podemos fijar en estos últimos cuatro años o, quizá, más atrás, etc.

El hecho a señalar fundamentalmente, en cuanto a la previsión social, es que los trabajadores, cuando llenan los términos establecidos por las leyes que el Parlamento ha dictado, por las leyes que los trabajadores han reclamado cuando el trabajador reclama su derecho y pide que la sociedad cumpla con él como él ha cumplido con ella, las cosas no encuentran la solución adecuada.

Es un problema, el de la previsión social, que puede resolverse bien, si la economía anda bien; y que se resolverá mal, si la economía anda mal.

Ya rechazo, rotundamente, los conceptos aquí vertidos con ejemplos internacionales muy poco recomendables, en mi opinión, por proceder de gente muy conservadora y muy reaccionaria, de gente que se sentía orgullosa de que la bandera de su imperio estuviera en todos los mares del mundo, de que en su imperio no se pusiera nunca el sol y que sacaba cuenta de lo poco que trabajaban los ciudadanos británicos.

Habría que preguntarle a esa gente y habría que preguntar, también aquí, a los que levantan ese coro de brujas reaccionario contra el trabajador que se acoge a sus derechos legales de pasividad, quién ha construído la riqueza que este país tiene, quién ha engordado a los grandes latifundistas y a los grandes banqueros, quién ha construído las carreteras y levantado los puentes, quién ha hecho caminar las locomotoras, y quién, finalmente es el que, en definitiva, ha creado el progreso industrial y agropecuario de este país. Esos han sido los trabajadores. Y de esos trabajadores se han aprovechado los grandes latifundistas, que tienen en su poder, a través de 600 familias, la mitad de las tierras laborables de nuestro país; de esos trabajadores se han aprovechado los grandes banqueros y los grandes industriales, que los han utilizado en su propio beneficio a través de su explotación y de la plus valía que con su trabajo han ido creando; de esos trabajadores se han aprovechado, para seguir acumulando millones, para seguir organizando sociedades anónimas, para seguir creando o fundiendo —según les convenga— Bancos, para seguir transformándose, prácticamente, en verdaderos emperadores de las finanzas de nuestro país.

A esa clase de gente no se le ha hecho ninguna clase de crítica; a esa clase de gente no se ha hecho referencia de ninguna especie. Se ha criticado un cambio a los trabajadores, a los que verdaderamente trabajan, a los que, después de haber contribuído con su esfuerzo a las riquezas de las clases dirigentes reclaman, lo que normalmente se les debe, reclaman lo que es de justicia porque se lo han ganado y porque la ley lo ha consagrado.

Quiere decir señor Presidente, que el problema de las jubilaciones está referido, directamente, al problema de la estructura económica del país y también de la crisis de coyuntura que sufre la República.

Las últimas cifras extraídas de las [illegible] estadísticas, por gente que se ha dedicado a su análisis, nos da cuenta

de que el porcentaje de jubilados, pensionistas, titulares de pensiones a la vejez y de toda clase de prestaciones de ... no llega ni al 10 o|o. Parecería, en consecuencia, que ese 10 o|o comprende a los que en los últimos 40 años han producido, con su trabajo, las riquezas fabulosas que hoy se gastan en Punta del Este o en los garitos oficializados que llena noche a noche la gran oligarquía de nuestro país.

Y a esa gente, en este momento en que las Cajas están en crisis no se le hace ninguna crítica, olvidándose de que más de 800 o 900 millones de pesos se adeudan a los Institutos de Previsión Social por parte de las grandes empresas, olvidándose de que las grandes industrias, que han descontado a sus trabajadores el aporte correspondiente, lo han incluído en los costos de producción y en el precio de venta de sus productos, engañando ilegalmente al pueblo, que ha aportado ese dinero para asegurar después el cumplimiento de las leyes de beneficios sociales.

Se olvida, también, lo que ocurre con los pequeños y medianos productores rurales a los cuales el Banco de la República no da, prácticamente ningún crédito.

Contra esa gente, contra esa clase parasitaria y avara, contra ellos no se ha formulado ninguna crítica en el seno de este Cuerpo; todas las críticas han sido para los trabajadores, señalándose yo creo irónicamente, que se ha seguido una política "demasiado generosa", señalándose una no aconsejable tendencia del Parlamento "a dar más de lo que debe dar". Si es con ese criterio que se manejan los hombres de gobierno —y ahí están las expresiones del señor senador Seoane— para resolver el problema jubilatorio, tendremos que mantener muchas batallas, en la medida de nuestras fuerzas, en este Senado y en el país junto a los jubilados, para evitar las actitudes restrictivas y reaccionarias que se pretendan imponer para limitar las conquistas que, en materia jubilatoria ha logrado el pueblo de este país. Se pregunta que Ministro debe participar en el estudio de este problema. En mi opinión creo que deben ser los Ministros de Hacienda y de Instrucción Pública y Previsión Social, para que actúen en el seno de la Comisión del Senado y en este Parlamento cuando ello corresponda. Pero hay que acotar que quienes estarán sentadas en la Mesa de la Comisión serán las clases dominantes de este país, que pretenden limitar los derechos del pueblo trabajador, me refiero a los grandes industriales, los banqueros, los grandes latifundistas, que dominan la economía del país, que organizan el país a su espejo y semejanza; y ahí tenemos lo que es el país: crisis; bancarrotas; empresas fundidas; un campo dominado por los grandes latifundistas, con olvido de los pequeños y medianos productores; paralización de la industria, con una inactividad que hace realmente penosa la situación de miles de ... en nuestro país. Es así como las clases dominantes —que, repito, organizan a la República a su espejo y semejanza— encaran la solución de nuestros problemas, y entre ellos, el jubilatorio.

Todo esto será planteado en la Comisión del Senado, que debe estudiar este problema conjuntamente con los Ministros de Hacienda y de Instrucción Pública y Previsión Social; para nosotros es un problema social muy profundo. Por ello, estaremos en la posición de defensa de la clase obrera en una actitud de defensa de los jubilados y pensionistas, ya que son los que han construído a este país. Ellos son los que merecen nuestra atención y con ellos tenemos que hacer justicia.

Nada más.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — Muy brevemente, señor Presidente, para dejar una constancia y para formular una moción complementaria.

Para lo segundo: hago una moción, con sentido de complementación, con ánimo constructivo, para que la versión de todo este debate, que refleja, indudablemente, inquietud pase a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales integrada con la de Hacienda.

En cuanto al problema fundamental, que es el de orden financiero y orientación financiera, quiero dejar la siguiente constancia, que debía haberla hecho cuando el señor senador Seoane estaba en uso de la palabra, sin conceder interrupciones.

Se ha hablado de la responsabilidad del Senado y de la de todos aquellos que colaboraron en la ley referida. Además se dijo una frase que quiero que sea histórica, para que llegue a la propaganda electoral de 1966.

SEÑOR BRUNO. — Está muy lejos esos.

SEÑORA ROBALLO. — Se dijo que se fue excepcionalmente generoso con los jubilados, con las clases pasivas y que esa generosidad es lo que ha traído la crisis de los Institutos de Previsión Social. Yo estuve, señor senador, entre aquellos que quisieron ser generosos —y aún más generosos y no me arrepiento de ello y menos deben arrepentirse los que trajeron esta orientación económica y financiera con una pavorosa inflación.

Me permito asegurar que el pasivo vive mucho peor en 1963 que en 1959, pese a las inmensas generosidades de las leyes con las que tantos slogans electorales hicieron.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Ellos no opinan lo mismo.

SEÑORA ROBALLO. — Pienso que hay que salvar ciertas responsabilidades. En oportunidad, leeremos nuestro discurso cuando se aprobó la gran ley de Escala Móvil, discrepando, fundamentalmente con su financiación. Permanentemente llamamos a un Ministro que será histórico por su insensibilidad y su irresponsabilidad, el Ministro Azzini, reclamándole el cumplimiento de sus obligaciones legales con las Cajas.

No solamente no conseguimos que concurriera solamente alguna vez a las comisiones, sino que cuando venía a Sala sus informaciones eran tan vagas, tan optimistas, tan inconsistentes, tan desaprensivas, que nunca fueron útiles.

Nosotros aseguramos en forma solemne y reiterada que la ley traería estas consecuencias y que no estaba financiada porque las soluciones financieras que dió la bancada colorada no fueron compartidas por la bancada nacionalista de aquella época.

Son estas puntualizaciones, pero sobre todo una quiero dejar aquí: que los jubilados, que las clases pasivas, siguen desesperadas, que las clases pasivas no han compensadas, y que no es por ese camino, el de no ser generosos, que resolveremos los problemas estructurales del país y de los institutos de previsión social.

Nada más.

SEÑOR SEOANE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — Señor Presidente: no estoy acostumbrado a ser aludido por palabras que no tienen ninguna trascendencia, pues no he dicho, creo, cosas más fundamentales que las que dijeron otros señores senadores. Pero como veo al señor senador Enrique Rodríguez, —no Renán que también está por ahí— usando anteojos, yo creí que sufría de alguna clase de miopía. Sin embargo, las apariencias engañan y creo que él sufre también de algo de sordera, porque en virtud de mis muy modestísimas y humildes palabras, haciendo reflexiones que he recogido a lo largo de algunos años de hablar con gente que sabe algo más que yo, he repetido esos conceptos sin que ellos signifiquen ni tengan el alcance que le quiso dar el señor senador Enrique Rodríguez.

Ahora, si él ha querido aprovechar la oportunidad para hacer gala de un espíritu revolucionario, en el sentido revolucionario que él lo entiende, le digo que no entiendo la revolución como él, y puedo asegurarle con absoluta verdad que si él es revolucionario yo también lo soy y tal vez con muchísima más razón que él, porque soy bastante más joven. Pero puedo asegurarle que en la revolución que yo pregono el señor senador podrá hablar todo lo que desee y opinar todo lo que quiera; pero en la revolución que él reclama yo estoy seguro que no podría hablar, muchas veces, en la forma que lo hace, sin estar disfrutando de un farol.

SEÑOR RODRIGUEZ. — (Don Enrique). — Qué original.

SEÑOR SEOANE. — Y por lo tanto rechazo el que utilice las expresiones de este principiante para hacer un discurso de ese tono y le sugiero que en alguna oportunidad para ahorrarse exposiciones de ese tipo, lo haga imprimir en mimeógrafo igual para cada ocasión y lo reparta para todas las veces en que intervenga.

SEÑOR RODRIGUEZ. — (Don Enrique). — Es un chiste malo.

SEÑOR SEOANE. — Tómelo como quiera.

En cuanto a las expresiones de la señora senador Roballo, no quiero tampoco que crea que la generosidad de que yo hablé es con respecto a las clases pasivas, sino una generosidad que alcanza a crear pasividades donde no las hay. Hablé de la filosofía de la previsión social y voy a dar un ejemplo. Me siento sumamente joven y capaz de darle al país muchos frutos de mi esfuerzo en la actividad privada que desempeño, ahora no tan directamente por razones obvias, y además, desde el ámbito político en que actúo con gran vocación.

Se va a dar el caso, dentro del término de esta mandato, que este ciudadano, con 45 años de edad 15 de actividad en la Caja de Industria y Comercio ... en la Caja Civil, se va a poder jubilar. Esto me parece a mí una aberración tremenda en un país que necesita de em-

fuerzos y de trabajo, y no es posible que yo pueda disfrutar de una previsión que es para mi ancianidad o mi imposibilidad de trabajar; pero yo, a los 45 años, si no me sobreviene algún accidente que me impida ejercitar mis condiciones naturales para lograr el sustento por la vida, creo que es ridículo y absurdo que pueda disfrutar de una jubilación con esos años de trabajo y con esa edad que voy a tener.

Esa es la causa a que me refería; que la precipitación por crear clases pasivas reducía el campo de la vida activa. Yo entiendo, como el señor senador Rodríguez, de que al trabajo hay que darle la compensación por su trabajo y premiarlo al término de la vida con este seguro de ancianidad que es el instituto de previsión social.

Y en esta materia, —también contestando ligeramente la alusión, y como se podrá ver soy totalmente inexperto y me manejo muy mal en las contestaciones y alusiones— no voy a ceder tampoco ni la derecha ni la izquierda al señor senador Rodríguez, porque me he educado y me he forjado una posición intelectual y política en la que creo soy suficientemente justo y amplio para comprender todos los problemas sobre todo de la clase obrera del país.

Concluyo así con estas alusiones tácitas del señor senador Rodríguez y expresas de la señora senador Roballo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — (Don Enrique). — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — (Don Enrique). — Señor Presidente: no voy a dilatar el debate contestándole al señor Seoane su pensamiento. La referencia a qué es lo que se habla o no se habla en países donde hay revolución, tendríamos que tratarla en concreto; porque supongo que el señor senador es lo suficientemente culto para saber que cuando hay revolución hay exactamente eso: revolución. y entonces, en la revolución se habla un lenguaje distinto al que se habla cuando no hay revolución. En momentos revolucionarios, estos discursos que hacemos aquí tienen un valor muy relativo; porque el estruendo de la calle los ahogaría fácilmente. Aquí el que más o el que menos, ha oído hablar, o ha leído, o ha participado en alguna revolución o en algo parecido a una revolución; sabemos que este no es el momento de discutir eso.

Si el señor senador está informado, y debo creer que está informado, sobre qué pasa cuando hay revolución, qué temas se abordan, cómo se abordan, cómo se discute y en qué ámbito y además, podemos discutir pero lo que no entiendo es a qué santos el señor senador Seoane trae esta cuestión, cuando yo lo que estoy calificando es una apreciación que él hizo sobre problemas jubilatorios aquí y sobre la ociosidad de las clases populares que él trajo, en el caso del ejemplo que dió de Gran Bretaña.

Yo hice una calificación sobre lo que dijo y nada más.

SEÑOR SEOANE. — No la tome como cuestión de fondo. ¿No sabe lo que es una anécdota?

SEÑOR RODRIGUEZ. — (Don Enrique). — Sí, yo sé lo que es una anécdota; pero la anécdota, en general refleja un pensamiento y yo traería otra anécdota contraria, lo que indicaría cual es el giro de mi pensamiento.

Conozco que no es tan novato el señor senador Seoane, porque hemos tenido polémicas cuando era Presidente del Concejo Departamental de Paysandú, en las cuales demostró su sentido del humor, como lo ha demostrado en el día de hoy; pero insisto en que no veo qué tiene que ver el problema de qué lenguaje se habla cuando hay revolución, cuando yo estaba calificando su pensamiento político en materia jubilatoria.

Si fuera a sacar la conclusión de que a qué régimen está sosteniendo el señor senador de acuerdo al pensamiento que ha expresado en el tema jubilatorio, tendría que traer aquí cuatro a cinco regímenes políticos, cinco o seis dictaduras. No lo he hecho. Lo que el señor senador dijo si con ese criterio se actuara, haría sufrir mucho los pensionistas y jubilados de nuestro país; porque él sostuvo un criterio regresivo, reaccionario. Y califiqué eso y el señor senador viene ahora a manifestar aquí de si yo hablaría o no en países donde hay revolución. Si quiere discutir eso, yo no le voy a escapar a la discusión y el señor senador sabe bien que me gusta mucho hablar de esos problemas.

No quiero distraer la atención del Senado; pero el señor senador hace un chiste fácil porque presume que un chiste de esa naturaleza, de carácter anti comunista, naturalmente va a tener aprobación de los senadores.

Lo supone y por eso lo hace un poco impunemente.

No sé si lo haría si tuviera que responder en otros ámbitos.

Lo hago como aclaración, porque me parece bien que discutamos los temas como se plantean.

En cuanto a que yo pueda hacer un discurso y mimeografiarlo, no sé como el señor senador hace un chiste tan malo. Le pediría que en el futuro no lo haga, porque me voy a ver en la obligación de traerle todos los discursos que he pronunciado, en distintas oportunidades de la vida política del país, y verá que no son todos iguales. Se lo puedo demostrar.

Hemos estado en la oposición de gobiernos colorados, de un gobierno blanco y semi chicotacista; ahora estamos en la oposición de un gobierno más o menos ubexio.

SEÑOR HAEDO. — Fueron amigos de Amézaga...

SEÑOR RODRIGUEZ. (Don Enrique). — Hay discursos de todo tipo; entonces, decir que son iguales, es no conocer absolutamente nada de lo que ha pasado en el país en los últimos tiempos.

Lo que nunca va encontrar en ninguno de mis discursos es posternación ante el imperialismo extranjero, apoyo al latifundio; nunca va a encontrar posiciones de entrega a los capitalistas nacionales o extranjeros, sino siempre defensa incondicional de la clase obrera. No sé si en la actuación pública es la misma del señor senador ocurriría lo mismo, y si la que va a tener en el Senado le permitirá decir lo mismo al final de su mandato. Si lo hace, seré el primero en felicitarlo.

SEÑOR SEOANE. — Trataré de ser consecuente.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Voy a votar con mucho agrado el pase a Comisión de estos temas que se han planteado en Sala. Naturalmente, debo puntualizar, si no mi escepticismo, por lo menos mi preocupación porque estos planteamientos sean conducidos hacia la esencia del asunto que invocan.

Desde hace bastante tiempo, creo que más que planteamientos están haciendo falta planes que en su estructuración deben llevar el tiempo, la seriedad, la metodología, y en cierto sentido, conducir la esperanza de los desheredados a quienes se dirigen.

Pienso que estamos ante un nuevo gobierno; no tengo ninguna duda en expresar que debemos esperar del mismo con el mínimo indispensable para conocer cuales son sus ideas y qué es lo que se propone hacer.

Hace doce días que se ha instalado el nuevo gobierno. Nosotros no hemos integrado las Comisiones, y ya estamos con planteamientos, que no suponen planes. No es un reproche; es una puntualización, porque siempre he pensado, cada vez que he asistido a Senado deliberativos, —como necesariamente tienen que ser, pero me refiero a los excesivamente deliberativos— que el trabajo que lleva esperanza y sentido de realización se promueve mediante la planificación, que es de desear llegue a la mesa de trabajo de esta Comisión, ahora integrada como se propone, emanando, en primer término, de los institutos de previsión social a que se refiere.

Digo ésto, señor Presidente, porque no puedo concebir que treinta días puedan ser suficientes para producir el fenómeno de una restructuración de servicios de la magnitud que debe tener la revisión de estos institutos de previsión social. Sin embargo acepto el planteamiento, porque el mismo señor senador proponente, nuestro distinguido compañero de bancada, doctor Brause, anunció que ese plazo no significaba una limitación inexorable; pero desde ya advierto que, con mi concepto, es un plazo insuficiente.

Creo que este planteamiento, hecho hoy así, en la hora previa, importa problemas de tal magnitud para el país, que en este momento, por lo menos en lo que a mi concierne, no estamos habilitados ni para dar los lineamientos generales.

Es acaso una de las partes más importantes de la fortuna pública, que está manejada desde los institutos de previsión social. Dineros aportados por el trabajo de los hombres que producen, en los dos renglones esenciales de la producción, el capital y el trabajo, cuyas cifras astronómicas vemos que llenan la prensa del país, pero la llenan en sentidos, en rumbos, en procesos, en destinos que realmente asombran.

No creo que exista ningún poder público que pueda asumir ante el país la responsabilidad de manejar esa cantidad de riqueza de todos en la forma como se ha estado manejando, incluso por el propio gobierno. Los gobiernos no pueden dejar de pagar porque tengan apreturas o necesidades económicas, dineros que no les corresponden.

SEÑOR BRAUSE. — Apoyado.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — El verdadero elemento de perturbación puede estar originado en cualquier ámbito del quehacer nacional, pero no puede generarse desde la propia raíz de donde emana, la gestión pública, en que están ausentes, por nuestra legislación, en permanencia, los titulares de este derecho.

Es cierto que en nuestro país democrático, integra estos institutos con su responsabilidad; pero no es menos cierto que la democracia es perfectible, y debemos hacer llegar a los titulares de estos derechos una cuota parte de responsabilidad, confiándoles una cuota parte de gestión

en nuestro país distintas experiencias al respecto han dado buenos resultados.

Tal vez esta situación que significa de por sí, un planteamiento de carácter eminentemente político, no pueda llevarse a una Comisión de improviso, sino que debe ser el producto de una orientación de los sectores políticos que integran el Parlamento.

Yo pienso, señor Presidente, que tanto el problema de la previsión social como el de la reforma agraria, van a ir a una Comisión que los estudiará, pero que debemos extremar los recursos para que no resulte un estudio vano. A través de mucho tiempo, quizá hasta se pudo hacer con distinto resultado. Pero estoy en la línea política de los que creen que este orden de problemas está tocando fondo en el país, y que no se puede seguir en la tesitura de debatirlos, de estructurarlos por la superficie, y dejarlos iguales en la esencia.

Por estas razones, señor Presidente, acompaño la solución, pero formulo para mí la advertencia de que es demasiado grande la significación que ellos tienen para ponerlos ya en los 12 primeros días de Gobierno por delante, y en los 30 primeros días de gestión de esta Comisión pretender que puedan llegar a solucionarlos.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se votarían las mociones en el orden en que han sido presentadas. Algunas son rectificaciones de las primitivamente formuladas. En la mejor forma posible se irán escalonando.

Léanse en ese orden.

SEÑOR SECRETARIO. (Doctor José Pastor Salvañach). — Moción del señor senador Segovia: "Para que se pase a la Comisión de Constitución y Legislación el problema planteado por el señor senador Grauert, y para que el problema de fondo, relacionado con el alcance de las facultades de los legisladores respecto a la utilización de actas del Consejo Nacional de Gobierno y organismos autónomos, pase a la Comisión de Constitución y Legislación".

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Le propondría al colega aceptara dividir su moción. Estoy dispuesto a votar la primera parte. No así la segunda. Lo hago porque no deseo, directa o indirectamente, sumarme a quienes han cuestionado la actitud del señor Presidente. Tengo convicción y como lo he dicho hace breves instantes, creo que su posición ha sido ajustada y correcta. Más: creo que para bien del Cuerpo debe solicitársele que persevere. Pasar a Comisión para que estudie cuando acaba de hacerse un cuestionamiento de esta naturaleza, no me parece, por lo menos en el momento, muy oportuno.

En cuanto a la primera parte, no tengo inconveniente, siempre que se prescinda del plazo. Creo que al Gobierno, que hace apenas, podríamos decir horas, ha tomado el poder, con Ministros que necesitan disponer, lógicamente, de un espacio de tiempo para enterarse de la situación, cuando los dos Ministros responsables en la conducción de estos temas han adoptado ya o han hecho públicas algunas medidas, tanto el de Hacienda como el de Instrucción Pública, para obtener una información cabal y exacta sobre la situación financiera de estos institutos, no se le puede reclamar tal celeridad. Para poder hacerlo tendrían que abandonar el estudio que vienen realizando a fin de concurrir a la Cámara, quedando en la alternativa, de venir a la Comisión sin la información precisa, o de lo contrario, convertir en ineficaz el estudio en la Comisión.

No tengo inconveniente en votar la primera parte que significa, lisa y llanamente, la remisión de todo el problema a la Comisión, que una vez que se instale, será ella la que tendrá que proponer las medidas conducentes al mejor cumplimiento de su misión.

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TEJERA. — Señor Presidente: yo estoy de acuerdo con el planteamiento del señor senador Haedo en lo que se refiere a la proposición del señor senador Grauert. Creo que debe pasar todo este debate a la Comisión correspondiente, la que oportunamente debe plantear al Senado el plazo que necesita para el estudio, sino perfecto, por lo menos amplio del tremendo problema que se somete a su consideración.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR TEJERA. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Es para una breve precisión que tiene vinculación con el tema que se viene debatiendo.

Señor Presidente: el señor senador Haedo, en su afán solidario con la Mesa, confunde lamentablemente los términos de mi moción. Ha hablado de que mi moción implicaría, por lo menos indirectamente, un acto de censura a la Mesa. Nada de eso. Nosotros nos limitamos a hacer una puntualización sobre un criterio, erróneo, en nuestro concepto, de la aplicación del Reglamento en cuanto a la dirección del debate.

Pero al margen de eso, poniéndole punto final, repitiendo nuestras propias palabras, en ese aspecto de la cuestión, nos referimos al otro problema, que es eminentemente técnico - jurídico: saber si procede o no que los legisladores puedan utilizar actas del Consejo Nacional de Gobierno o de sus servicios autónomos. Es un problema que se vinculada con la interpretación de nuestras facultades constitucionales y me parece que el ámbito natural y lógico para que sea debatido y esclarecido no es el de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, sino el de la Comisión especializada del Cuerpo que es la Comisión de Constitución y Legislación. Por eso pedimos un desglose, dentro de la moción general que había hecho el señor senador Grauert, y no el que habla, de que ese aspecto de la cuestión que se vincula con ese tema constitucional, pasara a la Comisión especializada permanente y respectiva, que es la de Constitución y Legislación, para que con carácter definitivo, general, que nos sirva de norma de conducta para el futuro, nosotros estemos en condiciones, —manejándonos con el informe de esa Comisión— de saber si estamos facultados o no para utilizar en las condiciones aludidas, las actas a que he hecho referencia. No hay en esa parte de la moción, ningún aspecto de censura a la actitud de la Mesa, sino el simple deseo de ventilar y debatir y de resolver en el ámbito natural de este Cuerpo, que es la Comisión de Constitución y Legislación, un tema que se vincula con el Derecho Constitucional en nuestro país. Por eso me parecía, cuando veía con cierta preocupación que el señor senador Tejera reincidía en el mismo error del señor senador Haedo, necesario hacer esta precisión, esta aclaración.

Lo primero, fue una puntualización. A ella pusimos punto final sin siquiera afiliarlos a la moción de censura presentada por el señor senador comunista.

A lo segundo, reiteramos nuestro deseo de que el tema sea debatido y que el Senado tome posición definitiva frente al problema, y claro está que no la podrá tener si su Comisión especializada no lo informa. Para que lo haga es que pedimos que ese aspecto de la cuestión pase a la Comisión de Constitución y Legislación.

Muchas gracias.

SEÑOR TEJERA. — Prosigo, señor Presidente.

El señor senador Segovia está equivocado si piensa que yo voy a apoyar las expresiones o conceptos del señor senador Haedo con respecto a la segunda parte.

Yo creo, como el señor senador Segovia, que el hecho de pasar las palabras o el problema, más bien dicho, a la Comisión de Constitución y Legislación, no implica, en forma alguna, el propósito de censurar a la Mesa.

(Apoyados).

Lo que en verdad se pasa a la Comisión de Constitución y Legislación, es el problema en sí mismo, es decir, si los legisladores tienen la facultad de manejar documentos del Consejo Nacional de Gobierno, de los Entes Autónomos o Servicios Descentralizados. Mi posición respecto de este punto, reiteradamente manifestada en muchas intervenciones en la Cámara de Representantes, como legislador de la oposición, fue la más amplia, fue la de entender que los representantes nacionales y los senadores, es decir, los miembros del Poder Legislativo, tienen en ese punto la más amplia facultad y deben disponer, en cada caso, de los máximos antecedentes a fin de orientar su criterio, de legislar o, simplemente, de adoptar actitudes políticas respecto de hechos que, aunque sean administrativos, no dejan de ser políticos.

Hace poco tiempo, siendo Director de Ancap, creo que en el año 1961, el señor diputado Caputi hizo un pedido de informes a ese organismo. Allí tuve, una vez más, contrariando la opinión del señor Director Sisto, oportunidad de expresar mi conocido criterio, y contribuí con mi voto a formar la mayoría necesaria para que el Director de Ancap hiciera llegar a la Cámara de Representantes, y, por intermedio de la Mesa, al señor diputado Caputi, los antecedentes a que aludía su pedido de informes.

Creo que es perfectamente razonable, creo que es jurídicamente aceptable, que los legisladores dispongan de todos los medios a su alcance; y naturalmente, si pueden, en el caso de comisiones investigadoras, mediante una ley que se dicta en cada caso, intervenir contabilidades, de empresas privadas y hurgar en todo lo que se relaciona con la inversión de capital privado, tanto mayor razón existe para que, constitucional y legalmente, estemos habilitados para usar, cuando lo creamos necesario,

aquellos documentos de carácter público emanados del Consejo Nacional de Gobierno o que tienen origen en el origen en el Consejo Nacional de Gobierno, o en los Entes Autónomos, o en los Servicios Descentralizados, para el mejor cumplimiento de nuestra misión.

Creo pues, que puede dividirse la moción del señor senador Segovia y votarse por partes.

SEÑOR SEGOVIA. — Eran dos mociones distintas. La primera es del señor senador Grauert.

SEÑOR TEJERA. — Yo voy a votar las dos mociones, pero creo que debe eliminarse el plazo. El plazo debe proponerlo la comisión.

SEÑOR SEGOVIA. — Estoy de acuerdo.

SEÑOR TEJERA. — Voy a votar lo que ha propuesto el señor senador Segovia, en el sentido de que la comisión de Constitución y Legislación estudie el problema planteado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por una de las mociones se fijaban 30 días susceptibles de extenderse.

SEÑOR BRAUSE. — Me hacen la sugestión de ampliar la moción a efectos de que sea la misma comisión, una vez instalada, la que solicite plazo al Senado. He adhiero a esa posición.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa quería saber si se podrían armonizar. Eran tres situaciones diferentes: 30 o más, 60, y un término indefinido.

SEÑOR BRAUSE. — Que sea la Comisión la que proponga el plazo.

(Apoyados).

Ya tendremos oportunidad de volver a insistir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

SEÑOR SEGOVIA. — La Comisión referida, integrada con la de Hacienda. La moción de la señora senador Roballo subsiste.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda entendido que el plazo es en los términos a que acaba de hacerse referencia, con la integración de la Comisión de Hacienda. Y en lo que respecta a los Ministros concurrentes, ¿sería los que se indicaron en Sala, el de Instrucción Pública y Previsión Social y el de Hacienda?

SEÑOR TEJERA. — Creo que es la propia Comisión la que debe determinar cuáles son los Ministros que debe invitar a concurrir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con alguna preocupación por el límite de lo que voy diciendo, después de lo hablado esta tarde, me siento en la necesidad de saber si se deja a la Comisión que invite a los Ministros que crea que debe invitar, o si el Senado le indica cuáles debe invitar.

SEÑOR BRAUSE. — La práctica, —y creo que también es facultad de la Comisión el hacerlo— es que la Comisión indique cuáles deben ser sus asesoramientos, entre los cuales están indudablemente los señores Ministros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votará, entonces, la primera moción.

Para mejor aclarar, léase nuevamente.

(Se lee:)

"Para que se pase a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales el problema planteado por el señor senador Grauert".

SEÑOR GRAUERT. — Integrada con la Comisión de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Integrada con la Comisión de Hacienda, que es la proposición de la señora senador Roballo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 25 en 25. — Unanimidad).

—Léase la segunda moción, que es del señor senador Segovia.

(Se lee:)

"Para que se pase a la Comisión de Constitución y Legislación, la cuestión relacionada con el derecho de los legisladores a usar las actas de los poderes del Estado y de los organismos autónomos".

—Está a consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 21 en 25).

—Creo que están satisfechas todas las [illegible]aciones formuladas en Sala.

7

Se va a dar cuenta de dos asuntos entrados.

Léase.

(Se lee:)

"El señor senador don Enrique Rodríguez presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se elevan los recursos con que cuenta la Caja de Compensación por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines".

—A la Comisión de Hacienda, una vez constituida.

(Texto del Proyecto de ley y exposición de motivos, presentados:)

(Carpeta No. 149 de 1963).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Elévanse los recursos de la Caja de Compensaciones por Desocupación de las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, con la triplicación de los recursos previstos en el inciso A) del numeral 5o. del artículo 49 de la Ley No. 13.032, de 7 de diciembre de 1961 sobre Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1960.

Montevideo, 12 de marzo de 1963.

Enrique Rodríguez
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se conoce perfectamente la actual insuficiencia que en materia de recursos padece la Caja de Compensaciones por Desocupación en las actividades de la lana, y también es de conocimiento la importancia de los objetivos sociales que le asignó a dicha Caja la Ley No. 10.681, de 12 de diciembre de 1945.

Esta iniciativa interpreta una resolución unánime del Consejo Directivo de dicha Caja cuya opinión estaría adecuadamente respaldada por este trámite legislativo, a los fines de que se cumplan sin apremios los cometidos sociales que la ley concedió al organismo citado.

Por lo expuesto precedentemente tenemos la seguridad de que el Senado en breve término considerará y aprobará este proyecto de ley que se indentifica con una aspiración sentida por más de 5.000 trabajadores de una materia prima esencialmente nacional.

Montevideo, 12 de marzo de 1963.

Enrique Rodríguez
Senador"

8

"El señor senador Dr. Héctor Payssée Reyes presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara "Mes de Artigas" el de abril de 1963, en celebración del ciento cincuenta aniversario de las Instrucciones del año XIII".

—A la Comisión de Constitución y Legislación, una vez constituída.

(Texto del Proyecto de Ley y exposición de motivos presentados).

(Carpeta 151)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Declárase "Mes de Artigas" el de abril de 1963, en celebración del ciento cincuenta aniversario de "Las Instrucciones del Año XIII" (5 y 13 de abril de 1813), del "Proyecto de Constitución Federal" (1813), de la "Carta Territorial" o "Proyecto de Constitución para la Provincia Oriental" (1813), y de la "Convención de la Provincia Oriental del Uruguay" (19 de abril de 1813).

Art. 2o. — Encomiéndase a la Universidad de la República, a la Universidad del Trabajo, a los Consejos de Enseñanza Secundaria y de Enseñanza Primaria y Normal

conjuntamente con el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, el cordinar y realizar la más amplia difusión de los cinco instrumentos jurídico - políticos referidos en el artículo anterior, no sólo en el ámbito nacional, sino con trascendencia continental.

Art. 3o. — Fíjase la Fortaleza del Cerro de Montevideo como lugar de descanso permanente de los restos del Jefe de los Orientales, José Artigas. A tal efecto deberá construirse un mausoleo o una cripta y realizarse las obras que se estimen adecuadas a tal importante destino.

Art. 4o. —El Poder Ejecutivo, a los efectos previstos en el artículo precedente, designará una Comisión Honoraria Especial.

Art. 5o. — El día 5 de abril de 1963, con los máximos honores, se efectuará el traslado desde el Panteón Nacional hasta el nuevo destino de la urna con los restos de Artigas.

Comêtese al Poder Ejecutivo el cumplimiento de esta disposición, como también lo concerniente a la participación de las fuerzas armadas en los homenajes. Deberá establecerse una guardia de honor permanente junto a la tumba del prócer.

Art. 6o. — A los efectos previstos por el artículo 2o., destínase hasta la cantidad de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) y a los previstos por los artículos 3o. y 5o., otra partida de hasta $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Art. 7o. — Declaránse feriados nacionales los días 5 y 13 de abril de 1963, que deberán dedicarse a la exaltación de la obra institucional de Artigas, debiendo realizarse, con dicho propósito, en todas las instituciones y reparticiones públicas actos adecuados a la necesaria recordación.

Art. 8o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 12 de marzo de 1963.

Héctor Payssé Reyes
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la Legislatura anterior, el suscrito tuvo el honor de presentar en la Cámara de Representantes, el proyecto de ley que ahora somete a la ilustrada consideración del Senado.

El Parlamento está en grave omisión con la epopeya de Artigas. Puede repararla, en parte, dando inmediata aprobación a esta iniciativa, susceptible de modificaciones y enmiendas. Pero debe de hacerlo antes de terminar el trabajo del mes de marzo.

Los fundamentos de la iniciativa ante la Cámara, se expresaron así:

"En abril de 1963 se cumplirán ciento cincuenta años de hechos históricos de enorme relevancia nacional y americana.

Nos referimos a las famosas "Instrucciones del Año XIII", así como a dos proyectos constitucionales y una Convención Inter - Provincial. Los cinco instrumentos contienen y consagran el pensamiento político - jurídico - institucional del Jefe de los Orientales don José Artigas.

En la vida del prócer hay tres lecciones vigentes: la de su pensamiento creador, contenido en los referidos instrumentos; la de su férrea voluntad, afirmada en el Exodo del Pueblo Oriental; la de su grandeza moral, en sus últimos treinta años de voluntario y tremendo silencio en el Paraguay. Las tres aristas han sido afiladas por el tiempo y en el panorama de América no han tenido parangón.

Quizá sobre ello no se ha formado la conciencia suficiente. Se ha construido el "mito Artigas", que provoca instintiva devoción de masas, pero faltan los elementos de convicción consciente.

Y en pocos de los héroes de América se hallarán hechos más firmes, líneas más claras, directivas más arraigadas, previsiones más clarividentes, que en Artigas.

Las Instrucciones del Año XIII, sus dos proyectos constitucionales y la Convención Provincial, contienen las bases esenciales del derecho público no sólo nacional, sino los fundamentos del federalismo argentino.

América en 1960 festejó, con razón, los ciento cincuenta años de la Declaración del 25 de Mayo de 1810. Pero igualmente justo, es poner en relieve continental esta referida circunstancia histórica. Y en ella difundir la obra institucional artiguista; hacerla conocer por propios y extraños; someterla a ahondado análisis y crítica: imprimir y popularizar los textos; formar círculos de estudios y forums internacionales.

Ello se persigue con el adjunto Proyecto de Ley.

Pero además se trata de darle adecuada solución a una exigencia de justicia histórica. Los restos de Artigas reposan en el Panteón Nacional, sin duda inapropiado ambiente por falta de correspondencia con la dignidad inmortal del héroe.

Ya en el año 1949, en el Senado de la República, el suscrito apoyó la solución que hoy concreta en el presente Proyecto.

La Fortaleza del Cerro, domina la Ciudad: su faro es guía para los navegantes y señala derroteros: la construcción no es ajena al período de la vida de Artigas en Montevideo. Tiene dignidad arquitectónica; tiene historia; tiene simbolismo. Albergar en ella, —es adecuado mausoleo o cripta— bajo el faro, las cenizas de Artigas, es ubicarlas en el punto más alto. Desde allí, como faro simbólico, marcará rumbos a generaciones y generaciones, como en vida también fijó la luz que alumbró el camino de la nacionalidad y de la dignidad colectiva.

Al mes de abril de 1963, se le denominará "de Artigas" y dos días serán feriados plenos, pero no para la holganza sino para la recordación. En ellos el espíritu pondrá una pausa en el afán cotidiano, para aprender en el ideario de Artigas, —todo el contenido en los instrumentos referidos— y entonces saber que Artigas no es un mito de leyenda, sino la luz de un pensamiento rector.

Los centros de enseñanza deberán tomar a su cargo esta docencia histórica. Y a ellos nos permitimos sugerir, que dentro de la programación que se les comete, proyecten también el debido homenaje a quienes han sido los primeros en enaltecer las virtudes de Artigas, rompiendo con verdades lo que llamaríamos la "leyenda negra" que se había hecho en su contra. Justicia se debe a Juan Bautista Alberdi, el primero que de Artigas hizo justa valoración y a quien los orientales no le han tributado el recuerdo debido. Y luego Leandro Gómez, pionero de la repatriación de los restos del prócer: Carlos María Ramírez, Juan Zorrilla de San Martín, Eduardo Acevedo y tantos otros. Pensamos que sus nombres deberían ser fijados en el bronce, junto al de los capitanes y colaboradores del héreo, en el mausoleo del Cerro.

Por las razones esquemáticamente apuntadas, me permito someter a la atención preferente del Parlamento el adjunto Proyecto de Ley que requiere inmediata sanción, para abrir término útil a la programación y realización de los actos que se articulan".

Montevideo, 12 de marzo de 1963.

Héctor Payssé Reyes
Senador"

SEÑOR PAYSSE REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAYSSE REYES. — No sé si es reglamentario lo que voy a proponer. Consulto a la Mesa. Dada la situación imperante, sin las comisiones permanentes constituídas, ¿no sería posible designar una comisión especial que pueda informar este proyecto para el día de mañana? Mañana terminan las sesiones ordinarias del m de marzo. La fecha que se quiere celebrar es el 4, 5 y de ahí para adelante del mes de abril. O este proyecto se sanciona de inmediato, o perdería su razón de ser.

Si es pertinente, propongo que se designe una Comisión especial con el encargo de informar este proyecto para el día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado propondría los miembros que considera que deben integrarla

SEÑOR PAYSSE REYES. — Si se resuelve designar la comisión especial, el señor Presidente puede nombrarlos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿De cuántos miembros?

SEÑOR PAYSSE REYES. — De cinco miembros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se podría dar cuenta en el día de mañana, porque, de hoy a mañana ¿qué puede trabajar la Comisión?

SEÑOR PAYSSE REYES. — Me permito indicar, que si la Comisión se designa hoy, en un asunto de esta naturaleza, para el cual habrá emulación de todos los sectores, por contribuir a la celebración de la fecha de que se trata, puede trabajar mañana por la mañana y en las primeras horas de la tarde, teniendo el informe hecho para la hora de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, habría que votar la moción presentada por el señor senador Paysse Reyes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota). Afirmativa.

Corresponde designar la Comisión. La inclusión del asunto en la orden del día de mañana, va implícita en el texto de la moción aprobada.

La Mesa designa para integrar la Comisión especial, a los señores senadores, Fischer, Brause, Paysse Reyes, Rodríguez Camusso y Artigas.

9

Si no se observa se levantará la sesión.

Queda terminado el acto.

(Así se hace a la hora 21 y 8 minutos, presidiendo el doctor Echegoyen y estando presentes los señores senadores: Accinelli Galvez, Artigas, Bordaberry, Brause, Bruno, Collazo, Fischer, Flores, Frías Pérez Gianola, Grauert Haedo, Lanza, López Toledo, Ortiz, Payssé Reyes, Pineda, Roballo, Rodríguez (Don Enrique), Rodríguez Camusso, Rodríguez (Don Renán), Segovia, Seoane y Tejera).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y Dn. Alfredo Frioni
Secretarios

Santiago Legrand
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 231 — Montevideo, Lunes 17 de Junio de 1963 — Núm. 16662

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De mas de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

la página

Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De mas de 3 años	"	12.00
De mas de 5 años	"	20.00
De mas de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el	tomo
1930	....	" 20.00	"	"
1931	(reeditado) ...	" 39.00	"	"
1933	(reeditado) ...	" 50.00	"	"
1934	(reeditado) ...	" 66.00	"	"
1935	"	" 63.00	"	"
1937	"	" 50.00	"	"
1938	"	" 50.00	"	"
1939	....	" 20.00	"	"
1940	....	" 20.00	"	"
1941	(reeditado) ...	" 30.00	"	"
1942	"	" 50.00	"	"
1943	"	" 20.00	"	"
1944	"	" 50.00	"	"
1945	....	" 20.00	"	"
1947	"	" 74.00	"	"
1948	"	" 52.00	"	"
1949	"	" 48.00	"	"
1950	"	" 56.00	"	"
1952	....	" 20.00	"	"
1953	....	" 20.00	"	"
1954	....	" 20.00	"	"
1955	....	" 20.00	"	"
1956	....	" 20.00	"	"
1957	....	" 22.00	"	"
1958	....	" 25.00	"	"
1959	....	" 40.00	"	"
1960	....	" 63.00	"	"
1961	....	" 70.00	"	"
1962	....	" 40.00	"	"

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	"	"
1955	....	" 30.00	"	"
1956	....	" 30.00	"	"
1957	....	" 28.00	"	"
1958	....	" 33.00	"	"
1959	....	" 51.00	"	"
1961	....	" 95.00	"	"
1962	....	" 57.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 500.000.00	$ 750.00	la página
De $ 500.001.00 "	....	" 1.000.000.00	" 800.00	" "
" " 1.000.001.00 "	....	" 2.000.000.00	" 1.000.00	" "
" " 2.000.001.00 "	....	" 3.000.000.00	" 1.200.00	" "
" " 3.000.001.00 "	....	" 4.000.000.00	" 1.400.00	" "
" " 4.000.001.00 "	....	" 5.000.000.00	" 1.600.00	" "
" " 5.000.001.00 "	....	" 6.000.000.00	" 2.000.00	" "
" " 6.000.001.00 "	....	" 8.000.000.00	" 2.400.00	" "
" " 8.000.001.00 "	....	" 10.000.000.00	" 2.800.00	" "
" " 10.000.001.00 "	....	" 12.000.000.00	" 3.200.00	" "
" " 12.000.001.00 "	....	" 15.000.000.00	" 3.600.00	" "
" " 15.000.001.00 "	....	" 20.000.000.00	" 4.000.00	" "
" " 20.000.001.00 en adelante	....		" 4.600.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

I-Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA CASTRO de SOMARRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 9703 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FERMIN SORIA y de doña ANTONIA VALLES de SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 9278 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZOILA ESTELA o MARIA ESTELA ZOILA GRAJALES o GRAJALES PIÑEIRO o PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8956 Jn.5-v.jn 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA MARTINEZ o MARTINEZ BATISTA de ANSELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8957 Jn 5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PAGLIERI BOLLAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8958 Jn 5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Instancia doña MARIA VISITACION MACHADO de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 8959 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CLARACO o CLARACO PEYRE o PEIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8580 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOAQUINA BEIRO de MUIÑOS, PILAR MUIÑOS BEIRO, RAMON MUIÑOS, MANUEL MUIÑOS, JULIA GALARETTO de MUIÑOS, JOSE RAMON MUIÑOS, AVELINA DIAZ de MUIÑOS, MARIA SARA MUIÑOS, AVELINA MUIÑOS DIAZ, ALBERTO RICARDO MUIÑOS JUAN CARLOS MUIÑOS y JOAQUINA MUIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $160.00 10|pub. 8581 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES SANCHEZ de LOPEZ o SANCHEZ LOPEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8665 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO MESSNER o MESSNER SCHWENKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 360.00 30 pub. 8720 Jn.4-v.jn.28. Jl.22-v.ag 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9473 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CASTRO o CASTRO PILREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 9471 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA CAMBUE o CAMBOUE de F[illegible]CHEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9137 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA o ANGELA JOSEFA RUOCCO de DE MARZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8722 Jn.4-v.jn 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO AROTCHAREN o ARROTCHAREN y de LEONOR CATALINA REY de AROTCHAREN o ARROTCHAREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 9133 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BOLIVAR COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1963. — Luis Albreto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 9215 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ROMAN PUIG DELLA VALLE o JUAN RAMON PUIG o JUAN R. PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8721 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FERNANDO DELFINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8903 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO GARCIA DE REBOLLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 8904 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS SANSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 9812 Jn 12-v jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA o LUCIA ROSA FLORA o FIORATA LUCARELLI de CAI[illegible]O, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 9843 Jn 13-v jn 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL o ANGELO EBENESTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10 pub. 9861 Jn 13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 7263 My.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JONATHAN GOODBODY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 7416 My.21-v.Jn.28. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA o DAMIANA TORREZ de PAULINO o TORRES de PAULINO, (Libro 61, Folio 49), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9751 Jn.13-v.jn 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIACHINO o JOSE GIACHINO FUENTES, (L.o 59, F.o 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9239 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZITO o ZITTO LECALDARE, (Libro 61, Folio 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9522 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA TEJERA o TEJERA de CARRIO, (Libro 59, Folio 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9532 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PEDRO MENINI y JUAN PEDRO MENINI MARZADRI o MAZADRE)Lo. 59, Fo. 671) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante e[illegible] — Montevideo, 5 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8971 Jun.11-v.jun 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA MACHADO CUELLO de SELVA, (L.o 61, F.o 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9240 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ANTONIO FERME ROMANO, (L.o 59, F.o 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9241 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL KARAPARTANIAN, (L.o 59, F.o 593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9242 Jn.7-v jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CASTIGLIONI, (L.o 61, F.o 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9243 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BALVERDE PEREZ, (L.o 61, F.o 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9244 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER STEIERMANN o STEIERMANN STRAUSS, (L.o 61, F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9245 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR PASTORINO PERRONE o PERRONI, (L.o 61, F.o 99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9246 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO ABIEGA BUTRON, (L.o 61, F.o 100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9247 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA ALVAREZ de SORIBAFO, (Libro 59, Folio 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 19[illegible]. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8967 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PETRULO o PETRULLO de SACCO, (Lo. 59, Folio 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8968 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CORTEGOSO MARTINEZ, (Libro 59, Folio 650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8969 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA NAVATTA o NAVATTA GRASSO, (Libro 61, Folio 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8965 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILSON COSSATTI ALONSO, (Libro 61, Folio 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 8970 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MANUEL BANDENOTTE, (Libro 59, Folio 570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8972 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENO THIEBAUT o FILOMENO ALFREDO THIEBAUT BRULET, (Libro 59, Folio 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8973 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERTA ILIRIA VOLPE CAMPOS, (Libro 61, Folio 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8974 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA IBELTRANA o LUISA MARTINEZ de GALVEZ, (Libro 61, Folio 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 8975 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO NARAY, (Libro 59, Folio 525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8976 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AICARDI, (Libro 61, Folio 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8977 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABIN TAIBO, (Libro 61, Folio 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8978 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARGAGLIONE, (Libro 59, Folio 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8979 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERNANDEZ, (Libro 59, Folio 656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8980 Jn.5-v.Jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO TOJA, (Libro 59, Folio 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 8981 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CURBELO CACERES, (Libro 57, Folio 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8982 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRO ALBERTINI o ALBERTINI BORROI, (Libro 61, Folio 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8983 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REY RAMILO, libro 61, folio 110, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9458 Jun.10-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA FREIRE de ALONSO, (Libro 61, Folio 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8966 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "CARLOS ALBERTO MOZER BROLLIET. Sucesión. Lo. 57, Fo. 597", se cita y emplaza a los señores Francois Alfred Rene Mozer y Alberta Louise Mozer, a que comparezcan a estar a derechos en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 20|pub. 8964 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO JULIO PEREZ PARRABERE, (L.o 61, F.o 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 8692 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO GONZALEZ, (L.o 61, F.o 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8693 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN HAROLD EYRE MARPLES o JUAN HAROLDO EYRE MARPLES, (L.o 61, F.o 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8691 Jn.4-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOHN o JEAN HENRY BLOMME, (L.o 59 F.o 325) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $360.00 30|pub. 7305 My.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos "WASHINGTON MARIA MORALES REYES. Sucesión, Lo. 55, Fo. 611", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Susana Denis Barreiro, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 7983 My.28-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ COLINO de FERNANDEZ, (Lo. 61, Fo. 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 4141 My.9-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA JOSEFA GRONDONA o GRONDONA DE PASSANO. (Lo 59, Fo 561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de Febrero de 1963 — Luis E. Fontana. Act
1) $360.00 30|pub. 3203 My.8-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SERAFINI MOTTER, (L.o 64, F.o 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9304 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO JULIAN ARAGNOUET ROSSI, (L.o 64, F.o 268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9305 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CASTRO PELLEJERO, (L.o 64, F.o 225), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9306 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA ROCANOVA SURRACO, (L.o 64, F.o 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9307 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RIVAS LOPEZ, (L.o 64, F.o 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9308 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PORTO MORALES, libro 64, folio 124, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 9472 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASAL RODRIGUEZ, libro 64, folio 191, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9470 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO SUAREZ, libro 64, folio 150, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9469 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN RODRIGUEZ de LOPEZ y don APARICIO CARMELO o CARLOS LOPEZ, libro 64, folio 85, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9468 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SIMA BARBOZA, libro 64, folio 86, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9467 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SAVIO de MOLTENI, (L.o 64, F.o 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9309 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERNANDO FOSSATI o FOSSATTI o LUIS F. FOSSATI, libro 64, folio 256, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9707 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PRIORE YAQUINTO o CARMINE PRIORE YAQUINTO o CARMELO PRIORI, (Libro 64 Folio 149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9600 Jn 11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GAMBINI PULENTA, (Libro 64 Folio 147) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9601 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PALERMO YUNTI, (Libro 63 Folio 317), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub 9599 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO VAZQUEZ BERGHELA, (L.o 64, F.o 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9310 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LLABRES de GORDIOLA, (L.o 63, F.o 695), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1963. (Mes de Artigas). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9311 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MARTINEZ o IRENE MARTINEZ, (L.o 63 F.o 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
1) $120 00 10|pub. 8919 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO PADRON, (L.o 64 F.o 225), citándose a los herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9030 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LAGOMARSINO RAMASOTA de MOLINARI, (L.o 64, F.o 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 8901 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON BOLIVAR NUÑEZ GOLINELLI, (L.o 64, F.o 115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 8902 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TIMOTEA GALO de SOSA o DA ROCHA GALO, (Lo 64, Fo. 170) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9140 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CLAUDIO LOIS GARCIA, (Lo. 63, Fo. 549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120 00 20|pub. 9141 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo [illegible] de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA FORMENTO CANEPA de POME o PRUNE o POUME o PUME y de don JOSE ANDRES POME o PRUNE o POUME o PUME GARIBOTTI o GARIBOTO o GARIBOTTO o GARIBOTTE o CALBOTI o GARIBOT o GARIBOTI o GALIBOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Ju... — ...deo, 31 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto

1) $120 00 10 pub. 9142 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA o FELISA RITA ECHEBERRIA o ECHEVERRIA, (Lo. 64 Fo. 163). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10 pub. 9139 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ENRIQUE PELUFFO (Libro 61 Folio 185) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10 pub. 9857 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA RODRIGUEZ ALONSO, (Libro 64, Folio 116), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.

1) $120 00 10|pub. 9858 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA RECOUSO y don ANTONIO ESMORIS (Libro 64 Folio 194), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10 pub. 9859 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ CALVELO, (Libro 64, Folio 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10 pub. 9860 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOFIA RORKA de ZAJAC y de don PEDRO ZAJAC, (Libro 64, Folio 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10 pub. 9602 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GARCIA MAÑE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 9779 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO JULIO ALONSO NANO, 233|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo, 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 9780 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO AMADO PETRELLA BAZZANO, 168|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 9781 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE MURGUIS o MURGUIA JAUREGUIBERRY, 178 62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 9773 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO PEREYRA, 154|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120 00 10 pub. 9777 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL VIÑA o VIÑA ACOSTA, 216|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120 00 10 pub. 9776 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN REQUENA BERMUDEZ, 8|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 9344 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO RODRIGUEZ SANTOS, (222-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 9323 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO PAULINO YOBSTREIBIZER BOSO, 212|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real Actuario.

1) $120 00 10|pub. 9519 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanciaen lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOLARI SBAFFO, 184|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub 9574 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN EPPEL, 223|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 9607 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO HIPOLITO DOLDAN, 131 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 9694 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA SELVINA o SELVINA ALVAREZ de CALVO, 130|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 9695 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GORDILLO, 118|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 9687 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE JACINTO TORRES, 143|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 9698 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENZO REPETTI, 211|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 9697 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SEARA FERNANDEZ, (106|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 8920 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIGIFREDO SOSA, (434-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 8723 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPINOSA de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 8911 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES NARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Julio E. Real, Actuario

1) $120.00 10|pub. 9113 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO POSE AMBROIS, 236-63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120 00 10|pub. 9114 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA TRONCHI o TRONQUI RISSO, 144|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 9149 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CACHO BELLO, 134|63, citándose alos herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 9181 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA ARANGUREN de SORENSEN, 177|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario

1) $120.00 10|pub. [illegible] Jun.10-v.Jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA HERNANDEZ, 170|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 9424 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PEREIRA, 239|62, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9452 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA BEN de la FUENTE y de JULIO BEN OLAIZOLA, 232 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9412 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORFELIA u OFELIA MAGGIO de HARGAIN, 171|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9424 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BAUTISTA CERRUTTI o CERRUTI, 210 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9423 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA PITTO GINESTA de MITJAVILA, 141|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9422 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENTINO FERNANDEZ SOLER, 217 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9421 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de parala sucesión de COSME AROCENA, 205|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9420 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER BANGERTER o WALTER JACOBO BANGERTER, 208 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9419 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE FARACO FANTAUZZI, 207|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9418 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NOVO MANDIA, 179 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9426 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURISTELA o MAGDALENA AURISTELA MONICHON de FERRARI, 237|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9413 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEPAULA ARROYO, 91 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9414 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FEITO RODRIGUEZ, 215|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9415 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR EUSTAQUIO TABERA, 146 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9416 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BERGERO o BERGERO SOFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9430 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PFEIFENKOF de LEIMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9431 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO ZELIK HERSZENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9417 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA CARABALLO de CODEVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9425 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBINSON TARRADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10pub. 9877 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ALBINA RODRIGUEZ de FERRERO, (153-63), citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario
1) $ 120.00 10|pub, 9878 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CORONA u OSCAR CORONA SCARAFINO, (225-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9889 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISOLINA GONDA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9775 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL CHIACCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9774 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA BRAZZELLI de CASTAINGTS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 9773 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES JAGER o YAGER KASZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9799 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MANTEROLA o MANTEROLA TAIBO de AIZPURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9798 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMON ZETUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 9276 Jn.7-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA SUAREZ de DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 8960 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANLIO CHIZZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9410 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA o EMA DELFINA GATTI de RICCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|puh. 9411 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SYMCHA BORUCH WARGA ZERNICKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8955 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SCHAME JERUSALIMSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10pub. 9529 Jn.11v.-jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS AMILCAR o LUIS BRIN BAZZURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9148 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAURA DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 30 de 1963. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 6302 My.7-v.jn.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCIANO RANDO IRAOLA, (57-669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8714 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO CHIACCHIO o CHIACCHIO IMPRENTA, (58-250), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8715 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO DERI o D'ERI, (58-458), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8716 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLA o ISOLINA TOSCANI de EZZIO, (58-496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8717 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON HUGO PIQUINELA o PIQUINELA IZARRA, (58-128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8718 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE MICAELA HERNANDEZ DENIS de BERRUTTI, (58-465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8719 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUZ ANGELONI de PROTESONI, 57|16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9770 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ANTONINI de DI RAGO, (58|586), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9771 Jn.13-v.jn27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES GRANJA de CARBONE, PEDRO CARMELO CARBONE GELOSO, y HORTENSIA u HORTENCIA GRANJA de UBERTO, 58|103 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 8954 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO INFANTE, (58|467), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8349 My.31-v.jn 28.
Jl.22-v Ag.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA ESTHER VICTORA QUIROGA. Sucesión" (56-323) se cita y emplaza por el término de noventa días a Julio Enrique Victora, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y bajo apercibimiento — Montevideo, Abril 9 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 5818 My.21-v.jn.28.
Jl.22-v jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON SERMAN o SHERMAN KUGEL, (58|454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 6679 My.10-v.jn.21.

EDICTO. Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RONALD ROGER BANKIER CARLISLE, (51|623), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Noviembre 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $360.00 30|pub. 9111 Jn.6-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.3.

EDICTO. Por disposición del señor Celestino D. Pereira. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Tuno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PIANA de BORACE, (57|385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9112 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez lestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA o SARA GIRIBALDI o GIRIBALDI TAVOLARA, 58|603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9595 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO TORRES, (56|194), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523), sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 9521 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELLINO de RIZZO, (Libro 50, Folio 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9363 Jn.10-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO SAMPAYO, (Libro 52, Folio 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9892 Jn.12-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MARTINEZ MARIÑO (Libro 52, Folio 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub 9607 Jn.11-v.jn 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEN-ZION o BENZION NIGRIN o NIGRI o NEGRIN o NIGRI NEGRIN (Libro 47, Folio 532) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10|pub. [illegible] Jn.[illegible]-v.jn 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VICTOR VIGNOLI (Libro 42, Folio 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9905 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO DELBENE BARTHE, (L.o 52, F.o 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9514 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ORO D'IMPERIO, 52|457, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 7017 My.24 v.jn.28.
Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD PORTEIRO de NIETO, (L.o 51 F.o 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9606 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GARCIA o ALFREDO GARCIA CARDOZO ó LEON ALFREDO GARCIA CARDOZO, (L.o 52, F.o 612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9312 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL GALAN, (L.o 52, F.o 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 9313 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura [illegible]

la sucesión de VICENTE PENA, 45|676, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9709 Jun.14-v.Jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CAPO MAMBREDELLO o MAMBREDELLI o MANFREDELLO o MANFREDELLI, libro 52, folio 429, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — C. Ponce de Leon A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9711 Jun.12-v.Jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON URRETAVIZCAYA CALABIA o RAMON URRETAVIZCAYA (hijo) 48|658, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9710 Jun.12-v.Jun.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN PELUFFO de DIAZ, F.241, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9621 Jun.12-v.Jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA LANZILOTTI o LANZILLOTI de PIETRINO, F. 223, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9534 Jn.11-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELVIRA GOYECHE de RAMPOLDI, F. 222, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9533 Jn.11-v Jn 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SCHOLEN YAKUBOW o SALOMON YAKUBOW, F. 180, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9620 Jn.11-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONA CELESTINA DE LEON, (F.o 240), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9227 Jn.7-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIANA o MARIA ANA ROSSI de SANTILLAN, (F.o 259), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9228 Jn.7-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITO CAMACHO, (F.o 235), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9229 Jn.7-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUZMAN GUALBERTO MARICHAL PEREZ o GUZMAN MARICHAL PEREZ, (F.o 246), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9230 Jn.7-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CARMELO GENTILE o GENTILE PLANZO, (F.o 302), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9231 Jn.7-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO RAMON ABELLA VEGA, (F.o 247), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9232 Jn.7-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERMINDA FREIJO o FREIJO BUCETA de SERTAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 22 de Mayo de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9233 Jn.7-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CORINA ANA REPETTO de ELHORDOY, (F.o 270), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9234 Jn.7-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL CASTRO RAVECCA, (F.o 269), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9235 Jn.7-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EVARISTO ROMERO, SANDALIA RODRIGUEZ de ROMERO y ARTURO ESTEBAN ROMERO RODRIGUEZ, (F.o 189), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9237 Jn.7-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIA GREGORIA NANTES SANTOS o LUISA NANTES, (F.o 642), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9236 Jn.7-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA REVELLO de MATTURRO o MATURRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9238 Jn.7-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITO DUHO QUI-HILLAHORDA, (F.o 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9381 Jn.7-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE SOLER, F. 265, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9119 Jn 6-v Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELINA DUHART de GARRIDO, F. 332, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9121 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES NOVAS de IGLESIAS, F. 231, citándose a herederos, acreedores y demás inteeresados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9123 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBA MAURA CORREA, F. 1224, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9124 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DEL JESUS SANCHEZ de SANCHEZ, F. 233, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9118 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA BARTHABURU, F. 239, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9126 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CASTRO de FONTENLA o CARMEN CASTRO CASAL de FONTENLA, F. 1149, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9125 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARA o SARAH VICENTA SILVEIRA MUSANTE de RIBEIRO, F. 318, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos nte este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9826 Jn.13-v.Jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA SCORDAMAGLIA o JOSEFINA SCORDAMAGLIA de VALLONE, F. 82, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9122 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGOT MULATTIERI de BENVENUTTI, F. 190, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9120 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA LEMA de ANDRIOLLO, F.o 229, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9002 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONARDO MEDINA, F.o 223, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9001 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR JULIAN SARNIGUET, (F.o 50), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8694 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ARANA VAZQUEZ o PEDRO MARIANO ARANA VAZQUEZ, (F.o 280), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8695 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA ANGELA CHAVARRIA de SCANDROGLIO, (F.o 200), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8696 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO NICOLAS FERNANDEZ GOBBA, (F.o 309), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8697 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN MAZARIEGO de LEAL o CARMEN ANACLETA MAZARIEGOS o MASARIEGO MARTINEZ de LEAL, (F.o 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8698 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISA MEREGALLI de ZAPIAIN o ELISA MEREGALLI CASNATI de ZAPIAIN, (F.o 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8699 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN SANCHO BARCELO, (F.o 227), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8700 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO JUAN JOSE MENDIONDO VILABOA, (F.o 274), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8701 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ DEL RIO, (F.o 49), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8702 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZEGMUNDO o EDMUNDO ZELSKY YACUBINSKA, (F.o 276), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8736 Jn 4-v.jn.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BRUZZONE, (F.o 340), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8905 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE FAUSTINO MICHETTI, (F.o 345), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8906 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO CABRERA, (F.o 344), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8907 Jn.4-v.jn 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONA o PETRONA MARIA OTTONELLO de BARATTA, (F.o 339), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8908 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ o JUAN RODRIGUEZ MARCOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 8419 My.31-v jn.28. Jl.22-v.Ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSA LIRIOVALI, (Fo. 427), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al art. 1125 C.P.C. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 20 pub. 6503 My.8-v.my.21. Jn.13-v.jn.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BRAULIO ANTONIO o ANTONIO ROCCA VALLARINO y MARIA INES BAGNOLI de ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 9873 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRACIANA PENELA DUHALDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 9874 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO o SIMEON ARTURO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 9806 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERRARI MENGOTTI o MENGOTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 9750 Jn.12-v.jun 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO BONOMI LAMAISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 9270 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8776 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENVENUTA OGGIONI de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8857 Jn.4-v.jn 17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATIEJUS o MATEIUS o MOTIEJUS o MATEO MALINAUSKAS o MALINAUSKAS PEREDNYTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj.
1) $12.50 10|pub 10576 Jn 4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA LONGINOTTI CRANE o CREME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9127 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA JACINTA PINTOS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 9567 Jn.11-v.jn25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 9576 Jn.11-v.jn.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS CASTRO o CASTRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8384 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS ANGEL GRIMALDI o GRIMALDI LORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8985 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PUMAREGA o JOSE MARIA BENIGNO PUMAREGA ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Soris 1466, 2.o piso. — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria Encargada.
1) $ 480.00 30|pub. 9909 Jn.14-v.jn.28.
- Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE BICERA o BIZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 24 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 8923 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION LOPEZ de DEANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Mayo de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 9845 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FATTORUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Mayo de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 9846 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA MACHIN de ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 29 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9624 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ESPINOSA BRI-TOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Mayo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9496 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Junio de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9495 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL FERRARI; JUANA BENNE de FERRARI e IRMA FERRARI de EGEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Junio de 1962. — Guillermo A. Ramos Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9494 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FILOMENA o JUANA MARIA SANCHEZ ARISMENDI de CAMARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8780 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL BRAULIO HERNANDEZ MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8850 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INES o INES ELENA MENDIZABAL de VILLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 5 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9933 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ALVEZ de DA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 5 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9934 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JUAN PABLO FERRARI MERETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9852 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANTUNEZ o ANTUNES MACIEL de MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 16 de 1962. — Hugo Alvez Actuario
1) $120.00 10|pub. 9855 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA ACUÑA de PEREZ o GREGORIA ACUÑA o MARIA GREGORIA ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 6 de 1963. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9822 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ORSI SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 8680 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA GRIMON de RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 25 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8710 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA PEREZ de DESTEFFANIS o DESTEFFANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 10 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8711 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber apertura de la sucesión de ESTEBAN PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9570 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMBOLESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 6 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9569 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BASILIA BENTANCOR CLAVIJO o JUANA BASILIA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 23 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8872 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ILDEFONSO o HILDEFONSO FURQUE o FURQUI o FURQUES o FULKI BARRETO, JUSTA FURQUE BRAGUNDE, SIMON FURQUE o FURQUES o FULKE o FURQUIS BRAGUNDE y de LUCIANA BRAGUNDE LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8873 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAPELLINI o PEDRO CAPELLINI VALDASTRI o BALDASTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 10 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8874 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENTANCOR o BENTANCUR de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 10 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8875 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CHILANO o SELANO de FITIPALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 25 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8877 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BINARDEL de ROBATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 10 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9487 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GAITAN VICENTE o VICENTE ISABELINO, 45|448, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 29 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9443 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GALLO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 9491 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GELPI de CHICO ESPINOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Febrero de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9492 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TAMBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 11 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9493 Jun.10-v.jun.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA VENTURA de CURBELO, Lo. 2, Fo. 213, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9078 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VALMO o VALMO ANTONINO TRACOGNA FLEBUS, Lo. 2, Fo. 213, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 13 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 9079 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE HERNANDEZ o HERNANDEZ PEÑA, Lo. 2, Folio 224, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 21 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9080 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON DAVID PELIART (Lo. 2 Fo. 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 29 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario. Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8913 Jun.4-v.jun17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN DONES, libro 1, folio 661, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Pando, Setiembre 26 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9383 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO CELEDONIO VAZQUEZ, libro 2, folio 223, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 21 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9684 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EUGENIA LOPEZ LOPEZ de PACHECO, libro 1, folio 391, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 22 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 9682 Jun.12-v.jun.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMONA LOPEZ de VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 20 de Mayo de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9302 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEOGRACIA SERAPIA o SERAPIA DEOGRACIA AUSQUI de VIERA de BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Mayo de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9303 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA COSTA FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Junio de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón. Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9795 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrad o de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN MOSQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Mayo de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8805 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrad o de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NICANOR VIERA, NICANOR FRANCISCO VIERA, PETRONILA EMA VIERA de VIERA y TEOBALDO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de Abril de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8915 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGILIO GONCALVEZ VIEIRA NETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Marzo de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario
1) $360.00 30|pub. 4625 May.10-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA MUNIZ de SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Junio de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9447 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MICAELA SANEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de Marzo de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9443 Jun.10-v.jun.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JOSE CERVETTI GUERREROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9658 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando Olmedo. se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PARASQUELLI o PARRASQUELLI, en la forma establecida por el art. 1125 del C.P.C., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 4 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 20|pub. 9509 Jn.11-v.jn.25. Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando Olmedo. se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN o. ADRIAN ILDEMARO REY GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9510 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo. se hace saber a apertura de la sucesión de SEVERO CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9511 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN CASTRO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9512 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA MARIA o MARIA ORFILIA GARCIA de FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 25 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9174 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA o CARLOTA CAROLINA MOSER de MATTEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 15 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9829 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 15 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9830 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MEDERO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 5 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9831 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA COSTABEL de ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 5 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9832 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA o ADELAIDA CAMILA RICCA de CONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 9833 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL DAURICH o DARUICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. Junio 4 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $120.00 10 pub. 9834 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO TOMAS ANGELONI RICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9835 Jn 13-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS MARIA IGUNE, o JESUS IGUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Mayo de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 8925 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLARO ALVAREZ o CLARO DIOMEDES ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Mayo de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 8926 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES BENE de LOMAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Mayo de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 8927 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA DE SOUZA de GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Mayo de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 8928 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CAWEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Mayo de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 9636 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA SILVA de VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Marzo de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 9637 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA PAULA CHAINE de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Junio de 1963. — Elsa J. Lucú Filipini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 9638 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RADAMES LAPLUME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Junio de 1963. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 9639 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA VIERA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Mayo de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 9640 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ASENCIO ROSAS o ASCENCIO o ASUNCION ASENSO ROSA o ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Agosto de 1962. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 9641 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA MARGARITA SILVEIRA de MIRIALDO o ROSALIA MARGARITA o ROSA SILVEIRA de MIRALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Abril de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 9642 Jun.12-v.jun.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA LUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días en forma sus derechos. — Carmen, Febrero 19 de 1963. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $120.00 10 pub. 8779 Jun.4-v.jun.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE LUCA PALAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Mayo 21 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9324 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA ESTEVEZ, ESTEVES o ESTEVEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 6 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9659 Jun.12-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Mayo de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9161 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA MONGIARDINO de PASSANARO o PASANARO o MONGIARDINO TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Mayo de 1963 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 9162 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARIA PIO BAÑOS o BAÑOS VIÑOLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 9163 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN FRANCISCA BARCOS de LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10 pub. 9164 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RODRIGUEZ POLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Mayo de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 9165 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO SALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 9166 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PELLICCIA CELIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto; Actuaria Adjunta
1) $120.00 10 pub. 9167 Jn 6-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CASTILLO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 21 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9409 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR NORBERTO CLAVIJO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de Mayo de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9408 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA MARICHAL de PERDOMO o ROMANA CATALINA MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de Junio de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9407 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO AMILCAR ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 31 de Mayo de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 9386 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA RAMOS de CHAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 21 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9398 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BRIGNONE FARINA o JULIO BRIGNONE FARINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 31 de Mayo de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9542 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CAYETANO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedorse y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 31 de Mayo de 1983. Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120 00 10 pub. 9762 Jn.13-v.jn.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertu-

ra la de sucesión de ARNALDO TERI GIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Mayo de 1963. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8791 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz de Paz de la Primera Sección de Maldonado doctor JUAN CARLOS ALLO, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO MIGUEL PIRIZ BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 17 de 1963. — Dr. Juan Carlos Allo, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 8786 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIONISIA STUART o MARIA DIONISIA ESTUART de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 17 de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8789 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor Sara Broquia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES IGUINI DE PUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Mayo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8790 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de da sucesión de IRENE GALLO de VIÑOLES; JOSE IGNACIO VIÑOLES y ROSA MARIA VIÑOLES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Mayo de 1963. — Juan Serra Tur. Actuario
1) $120.00 10 pub. 8792 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor Sara Broquia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Noviembre de 1962. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8793 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor Nelson Nicoliello se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO OTTO REICHRATH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Mayo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8794 Jun.4-v.jun.28. Jl.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor Sara Broquia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO FISCHER, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Abril de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8912 Jun.4-v.jun.28. Jul.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO REYLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Abril de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) (R.21|7 34) 20|pub. 31531 Jun.12-v.jun.26. Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR ROBERTO OLAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9905 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MODESTO LEVAGGI, (testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8930 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGIDIO GARCIA BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8938 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO AMARANTO CANALES o CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. [illegible] Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TO[illegible] NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9345 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FELIX BEROCAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus oderechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Octubre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9347 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTOLIN SCAFONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Marzo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9348 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MENIN de SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2? de Abril de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9350 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BABJAK o BABIAK de HORVATH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9353 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9354 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUIDALI de CASTIGIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9633 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Marzo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9630 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO SILVA o DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9629 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CABILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 9627 Jun.12-v.jun.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PARENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Mayo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9631 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO BERON o VERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Mayo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9632 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANTONIO PEREZUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Abril de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9628 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Mayo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9352 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CAROLINA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Mayo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9349 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL ELEAZAR o MARCIAL ELIAZAR PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos an e este Juzgado. — Paysandú, 21 de Mayo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 9346 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO o LEANDRO DOMINGO o LEANDRO DANIEL CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Mayo de 1963 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9344 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la

apertura de la sucesión de VICTORIANO OLEGARIO GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Abril de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9343 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Mayo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9342 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de JUANA BRAULIA ARAMBURU GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días o deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Mayo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8935 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLINA UBALDA o ANTONIA SARIS de CERRUDO o SERRUDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Mayo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8940 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Paysandú, se Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber lo apertura de la sucesión de GREGORIA UHALDE de GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Abril de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 8937 Jn.5-v.jn18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Marzo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8934 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5a. Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO PAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz de Paysandú.
1) $120.00 10|pub. 8936 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA NUÑEZ de VALASSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 13 de 1962. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 9081 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TRAYANO GUEDES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 9082 Jun.5-jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 10 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
2) $ 120.89 10|pub. 9924 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 9083 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR DA ROSA DUTRA o NICANOR DA ROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados y al Sr. José Da Rosa Motta, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Rivera, Mayo 10 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 9084 Jun.5-v.jun.28.
Jul.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MAGDALENA MULATTIERI o ROSA MAGDALENA MULATTIERI de VALMAGIA o ROSA MAGDALENA MULATIERI o MULATTIERE de VALMAGGIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 9072 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA BALLVE de HURTADO o CLORINDA BALBE de HURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 9071 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VASCO MACIEL FURTADO o VASCO MARCIAL FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 9070 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA COIMBRA de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Rivera, Diciembre 18 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 9069 Jun. 5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 9068 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO o LUCIO LUIS CARNEIRO ASSIS o ASIS o ASSIS CARNEIRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 8851 Jun.4-v.jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO CAMPERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 27 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 9168 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO TRINIDAD o FAUSTO TRINIDAD ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 27 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120 00. 10|pub. 9169 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS OCTAVIO DODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 22 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9170 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO SAMUDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 27 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9171 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 22 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9172 Jn 6-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO HILARIO MENDEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 16 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 9334 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CIRIACO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 16 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9335 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA PIRIZ de SALOMON, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 23 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10.pub. 9336 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO o ISIDORIO CECILIO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9337 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MACHADO PIZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 2 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10.pub. 9338 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "MAGDALENA o MAGDALENA GUILLARMINA o GUILLERMINA FRANCISCA TEIBO MENGOTTI, — JUAN ARNOLFO PEREZ ORTIZ, — RUGINA AYDEE CANOVA TEIBO y LUZ VENUS CANOVA o LUZ VENUS BATISTA CANOVA. Sucesiones, libro 16, folio 433"; se cita, llama y emplaza a María Esther García, para que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos sobre la pérdida de la patria potestad de su hijo JUAN GARCIA, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rocha, Marzo 5 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $160.00 10|pub. 9339 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO FERNANDEZ GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 29 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9839 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL RODRIGUEZ y de FILOMENA NEIRA de RODRIGUEZ, citándose a los

herederos ... y demás interesados que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 30 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 9184 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA FELIPA MENTEGUIAGA de MASCARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Junio 3 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10 pub. 9526 Jn 11-v jn 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tuno, se hace sabe la apetua de la sucesión Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO BARBIERI, citándose a los para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Mayo 7 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10 pub. 9185 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ROBERTO GAUDIN MOUSQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10 pub. 9186 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO ROLIN ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 31 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 9286 Jun.7-v.jun.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GALLARETO GAMBETA o GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Mayo de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9049 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MESA o AMERICO MESA RAMOS o RUFINO MESA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Mayo de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9050 Jun 5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA AGUILERA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Marzo 27 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9051 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO HERNANDEZ BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de Mayo de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9219 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DIAZ CLAVIJO o JESUS MANUEL DIAZ CLAVIJO o FELIX MANUEL DIAZ CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 29 de 1963 — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120 00 10 pub. 9220 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade este Departamento, se hace saber IAC Mon.n°22. cesión de JUAN MARIA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 13 de Mayo de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc Actuario
1) $120.00 10 pub. 9615 n.11-v jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA SILVA de MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 20 de Mayo de 1963 — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario
1) $120 00 10 pub. 9614 n.11-v.jn.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA IAUZAN de FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Junio de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 9895 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARLOS AIZPEOLEA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 22 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 9896 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA VERONICA o BERONICA ANFINO de FASTORINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 3 de 1963. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 9897 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ERBA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 22 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 9898 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA URIVSKY de SCHEVZOV o ADELA o NADIA URIVISKI o URIVSKY de SCHEVZOV, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 3 de 1963. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 9899 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIVER TERESA ERRO PONTE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 20 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 9900 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GRAJALES RAMOSPE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 22 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 9901 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA ELSA MODERNELL ERRAMOUSPE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 4 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 9902 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL CONCEPCION PERDOMO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 3 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9635 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PABLO OLIVERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 30 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9360 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CECILIA BLANCO de RIEIRO y de JOSE FELIX RIEIRO MEDINA o JOSE o JOSE FELIX RIEIRO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 24 de 1963. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 9363 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CIRILIANO LOCHIEDICE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Mayo 21 de 1963. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) (R.217 56) 20 pub. 31437 Jun.7-v.jun.21. Jul.26-v.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o RITA ASUNCION BRITO o BRITOS o BRITO de PEDREIRA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Mayo 24 de 1963 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 9057 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINA VENTURA VILLAR y de SEGUNDINO o SEGUNDO o SEGUNDO QUINTIN VILLAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Mayo 24 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120 00 10 pub. 9056 Jun.5-v.jun.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MAXIMO NUÑEZ LAGUNA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 20 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 9518 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MOISES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de Mayo de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 9394 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, Doctor don Luis Alberto Galagorri se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO ILDEFONSO VAZ FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 28 de Mayo de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120 00 10 pub. 9759 Jn.13-v.jn 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, Doctor don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN JUAN KUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 23 de Mayo de 1963 — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria
1) $120 00 10 pub. 9750 Jn.13-v.jn 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, Doctor don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de don OMAR NICOLAS ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 23 de Mayo de 1963 — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 9761 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALISIA o ALICIA KUSTER de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 17 de Mayo de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 120.00 10.pub. 9287 Jn.7-v.jn.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA PREMOLI de SALTO o AIDA TERESA PREMOLI de SALTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Febrero de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 9284 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO MATEO SILVERA o INDALECIO SILVERA ALVAREZ o INDALECIO M. SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Octubre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9646 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICO MOTA o ESCOLASTICO LONGINO MOTTA o MOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Febrero de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9647 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO DEMETRIO SILVA o BERNARDO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Diciembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9648 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOTA NUÑEZ de PIEDRA o CARLOTA NUÑEZ y DORILA PIEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Diciembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9649 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO EUSEBIO PRAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Abril de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9650 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA JUSTINA FLEITAS de FLEITAS o JUSTINA FLEITAS o GOVINA Y. o GAVINA FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Febrero de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9651 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO VAZQUEZ o LUIS A. VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Noviembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9652 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BILLAR o PEDRO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Abril de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 9553 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO EUGENIO HERRERA o LEOPOLDO HERRERA o LEOPOLDO EUGENIO HERRERA OBISPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Abril de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 9554 Jun.12-v.jun 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MANUEL GEREDA UMPIERREZ o NATIVIDAD GEREDA o NATIVIDAD MANUEL GEREDA o MANUEL GEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Abril de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9655 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ALVAREZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Mayo de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9656 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOJIO GOROCITO o EULOGIO GOROSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Febrero de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9285 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAYMUNDO DOROTEO o RAIMUNDO DOROTEO o REIMUNDO DOROTEO MIRABALLES; de ROSA DEMETRIA BARROS o BARRIOS, de ADAN MIRABALLES, de MARIA DUCATELLIS o DUCATELI o DUCATELLI, de FRANCISCO MIRABALLES, de MARIA TERMESANA y de CELIA MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1962. — Hugo D. Goyenola Actuario.
1) $160.00 10|pub. 9155 Jn 6-v jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FERNANDEZ ROZADOS o JUAN ANTONIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Diciembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9913 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INGINIO GONZALEZ o HIGINIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Febrero de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 9914 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Diciembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9915 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GUARDIOLA MAGNANO de QUINTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Abril de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9916 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA OLASCOAGA ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, [illegible] Marzo de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 99[illegible] Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HONORIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Marzo de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9918 Jn.14-v.jn.28.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a WALTER MEYER GRUSCHOW, promitiente comprador del solar 3 de la manzana 69; a BLANCA ROMERO SILVA y BERT BERSTON BANNISTER MILDRED, promitientes compradores del solar 4 de la manzana 113; a DORILA B. CARDOSO CARDOSO de COSTA promitiente compradora del solar 15 de la manzana 279 y a ALADINO IGLESIAS ESTEVEZ y JUANA SILVA MERLO, promitientes compradores del solar 20 de la manzana 455, todos del Balneario "Parque del Plata" cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas con el N.o 526, de L.o 34, 721 del L.o 46, 2.302 del L.o 51 y 96 del L.o 61, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $ 420.00 15|pub. 8030 My.28-v.jn.17.

ENRIQUE ANGEL BRUNO GUILLEMETTE MENDEZ

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley 9.099, se avisa a ENRIQUE JORGE ORLANDO BORY, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar 6 de la manzana 15 del plano del agrimensor Juan A. Gonzalez Uslenghi inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1056 el 15 de Setiembre de 1958 por hacer más de cuatro años que no efectúa pagos a cuenta del precio.
2) $240.00 15|pub. 9154 Jun.6-v.jun.27.

3-Convocatorias Comerciales

AYAX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Completando los avisos del 29 de Mayo al 4 de Junio de 1963, citando a los accionistas para el 18 de Junio de 1963, informamos que se ha fijado la asamblea para las 10 horas de ese día.
3) $40.00 5|pub. 9698 Jun.11-v.jun.17.

J. y E. ATKINSON LDA. SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el 24 de Junio de 1963, a las 11 horas, en el local social de la calle Nueva York 1141, a los efectos de:

1) Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1962 y decidir acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes; 3) Decidir si se otorgará remuneración a Directores y Síndicos y, en caso afirmativo, fijar su monto; 4) Designar asambleístas para que, junto con el Presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito con anterioridad de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $140.00 5 pub. 9530 Jun.11-v.jun.17.

METALOZA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Metaloza S.A.", para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y tres a las diez y ocho horas, en el local de la calle Bell N.o 1044 (Sayago), para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas para verificar la inscripción de los concurrentes; 2) Considerar el balance general, la cuenta de

pérdidas y ganancias, la memoria anual y el informe del señor Síndico, correspondientes al décimo segundo ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1963; 3) Designación del Síndico y Suplente para el ejercicio Abril de 1963 a Marzo de 1964; 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea deberán inscribir sus acciones en la calle Bell N.o 1044, con una anticipación de, por lo menos, cinco días hábiles a la fecha fijada para la asamblea.
3) $140.00 5|pub. 9693 Jn.12-v.jn.18.

DIGLAMAR S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Junio de 1963 a las 18 y 30 horas en la sede social, Vázquez 1421, P. 7, Ap. 1?, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o) Informe del Síndico.
Depósito de acciones hasta el 28 de Junio de 1963. — El Directorio.
3) $ 60.00 5|pub. 9792 Jn.13-v.jn.20.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY AGENCIA CORDON
Sección Tierras
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, ubicados en el Balneario Bella Vista, 5.a Sección Judicial de Maldonado, plano realizado por el Agrimensor Emilio Buceta, inscripto en la Dirección de Avalúos el 10 de Diciembre de 1937 a saber:
Solar 106; Padrón 1414 m|á. Comprador: Agustín Scotto.
Solar 140; Padrón 1414 m|á. Comprador: José Dorner.
Se hace saber a su promitente comprador o a sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el citado solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. — Montevideo, 6 de Junio de 1963.
2) $420.00 15|pub. 9406 Jn.10-v.11.1.o.

DOME S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de Junio de 1963, a las 18 horas en la Avda. Uruguay N.o 1768, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 3.o) Consideración y aprobación del informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 4.o) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el nuevo Directorio; 5.o) Elección del Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario.
Recordamos a los señores accionistas que, para tomar parte en la misma, deberán depositar con cinco días de anticipación, al fijado para su realización, las acciones que posean, o un certificado bancario en la Secretaría del Directorio, en la Avda. Uruguay N.o 1768. — Montevideo, Junio de 1963. — El Directorio.
3) $360.00 10|pub. 9441 Jn.10-v.jn.24.

CASA NIZA PEINADOS S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio de 1963 a las 14.30 horas en Misiones 1361, P. 2, Esc. 17, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de accionistas para computar el quórum; las votaciones y conjuntamente con el Director firmar el acta; 2.o) Consideración de los estados de resultados y de situación al 31 de Diciembre de 1962, memoria, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico.
Para participar en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o el certificado de depósito bancario con cinco días de antelación a la ... de la asamblea, en Misiones 1361, piso 2, Esc. 14.
Nota. — Transcurrido treinta minutos después de la hora indicada para la realización de la asamblea, esta, sesionará con cualquiera sea el número de accionistas presentes y acciones representadas. — El Director.
3) $ 160.00 5|pub. 9765 Jn.13-v.jn.20.

EDIFICIOS AVENIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Avenida S.A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de este año a las 10 horas, en el local de la calle Misiones N.o 1468, ... 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de Presidente de la asamblea y de dos accionistas que firmen en representación de los presentes; 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1962; 3.o) Nombramiento de nuevos Directores, suplentes, síndico y suplente del síndico.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta un día antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el art. 21 de los estatutos.
3) $240.00 10|pub. 9395 Jn.10-v.jn.24

INSTITUTO MASSONE S. A.
(Primera convocatoria)
De acuerdo con los artículos 7 y 14 de los estatutos sociales el Directorio del Instituto Massone S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 21 de Junio de 1963 a las 16 horas en el local de la calle Buenos Aires 519 a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, estado de situación al 31|12|62, estado de pérdidas y ganancias y resultado del ejercicio 1962; 3.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.
Nota. — Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con 48 horas de anticipación. — El Directorio.
3) $ 72.00 3|pub. 9825 Jn.13-v.jn.17.

URUTEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de Urutex S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1963 a las 15.30 horas en el local de la calle Zabala 1379, piso 2.o, Esc. 7, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balan y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente según Art. 55; 3.o) Designar dos accionistas para firmar el acta según artículo 27.
De acuerdo a lo establecido en el Art. 23, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 20.00 3|pub. 9815 Jn.13-v.jn.17.

NEGRI, QUARTINO y FERRARIO S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Junio de 1963, a las 18 horas en la sede social de la Avda. San Martín 2231, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designar dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta de asamblea; 2.o) Memoria del Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico; 3.o) Elección de dos Directores y Síndico para el período 1963 a 1965, por terminación de mandato.
El depósito de acciones, de acuerdo al artículo 42 se podrá efectuar hasta el día 25 de Junio de 1963. — El Directorio.
3) $ 60.00 3|pub. 9797 Jn.13-v.jn.17.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PRODUCTOS DE HORMIGON ROCCO S. A.
De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón, Rocco S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio de 1963 a las 10 horas en el local social Bulevar Artigas 3140, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe de la Sindicatura, correspondiente al décimosexto ejercicio, que comprende el período 1.o de Abril de 1962 al 31 de Marzo de 1963; 2.o) Elección del Síndico titular y suplente por el ejercicio 1963|1964, (artículo 36 de los estatutos sociales); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, registrando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bulevar Artigas 3140 de 9 a 11 y de 15 a 17, mediante entrega de las mismas o recibo del depósito bancario correspondiente donde conste el capital integrado, numeración y tipo con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.
Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas, mediante carta-poder registrada en la Secretaría (Art. 21 de los estatutos sociales). — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — El Directorio.
3) $ 240.00 5|pub. 9786 Jn.13-v.jn.20.

"ATISOR S. A."
Asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 25 de Junio de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Mateo Cabral 3665, para considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, ... situación y ... resultado al 31 ... bramiento miembros del Directorio; 3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Mateo Cabral 3685, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
3) $48.00 3|pub. 9890 Jun.14-v.jun.18.

GENERAL ENTERPRISES CORPORATION S. A.
Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de Junio de 1963, a las once horas, en Juan Carlos Gómez 1492, oficina 401, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1963; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del Directorio; 4.o) Elección de nuevo Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del artículo 11 de los estatutos, relativas al depósito anticipado de acciones a los efectos de las asambleas. — Montevideo, Junio de 1963. — El Directorio.
3) $40.00 2|pub. 9881 Jun.14-v.jun.17.

BALDACUSTIC S. A.
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 24 de Junio de 1963 a las 11 horas en la calle Paysandú 941, 4.o piso, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Disolución y liquidación de la sociedad.
—Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones o el recibo de su depósito bancario 48 horas antes de la hora señalada. La asamblea sesionará válidamente cualquiera que sea el número de sus asistentes. (Art. 26). — Montevideo, Junio 13 de 1963. — El Directorio.
3) $60.00 3|pub. 9929 Jun.14-v.jun.18.

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.
De acuerdo a prescripciones de los estatutos convocamos a los señores accionistas de Vidrierías Unidas S. A., para realizar asamblea general ordinaria el 28 de Junio en curso a las 19 horas, en nuestro local de la calle Dante 2240, con el fin de considerar y resolver los siguientes asuntos y proposiciones que constituyen el orden del día:
1.o) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio N.o 33 terminado el 28 de Febrero del corriente año; 2.o) Designar dos Directores para el período 1963|67 y Síndico del ejercicio 1963|64; 3.o) Retribución al Síndico.
Los accionistas que deseen asistir a la asamblea, con no menos de tres días de anticipación a ella registrarán sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la dirección indicada, de 15 a 17 horas. Los que no las tienen depositadas en Instituciones Bancarias pueden hacerlo provisoriamente en cualquier Banco y presentar el comprobante dentro del plazo señalado, percibiendo en el acto el importe del gasto que les origine ese depósito. — Montevideo, Junio de 1963. — El Directorio.
3) $95.00 3 pub. 9926 Jun.14-v.jun.18.

"S. A. R. A."
SOCIEDAD ANONIMA DE REPRESENTACIONES Y ADMINISTRACION
Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 28 de Junio de 1963, a la hora 10, que se realizará en el local social, calle Rincón 430, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1962, y decidir el destino a darse a las utilidades; 2.o) Determinar si los Directores y Síndico recibirán remuneración, y en su caso, el monto de la misma; 3.o) Elección de Directores por tres años, y de Síndico y Síndico Suplente por el ejercicio 1963; 4.o) Designar dos accionistas para que junto con el señor Presidente, aprueben y suscriban el acta de asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que deberán proceder al registro de sus acciones, hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $140.00 5|pub. 9912 Jun.14-v.jun.21.

MAUSA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, el Directorio de Manufactura Algodonera Uruguaya S. A. (M. A. U. S. A.), convoca a los señores accionistas de la misma, para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social, sito en la calle Teniente Rinaldi 4552, esq. Camino Mendoza, el día 28 de Junio de 1963, a las 11 horas, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
... por el señor Presidente de ... para comprobar el quórum y la proporción de votos y capital representado y

para practicar los escrutinios; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1962; 3.o) Elección de dos Directores titulares y un suplente; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos, deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la asamblea, sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.
3) $220.00 5 pub. 9907 Jun.14-v.jun.21.

SOCIEDAD ANONIMA REENCAUCHES DEL URUGUAY (SARDU)

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Junio de 1963 a la hora 18.30 en la sede social, Avenida España 1617, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962. 2.o) Elección de Directores titulares, Síndico y sus suplentes respectivos; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea, deberán depositar en nuestras oficinas sus acciones o certificados de depósito bancario hasta 48 horas antes de la asamblea. — Paysandú, 1.o de Junio de 1963. — El Directorio.
3) $72.00 3|pub. 9904 Jun.14-v.jun.18.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN MANUEL CARDOZO FERNANDEZ y CARLOS ARTIGAS ANDREOTTI, solicitando nuevo título del nicho N.o 102 bis del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.
4) $ 1.080 00 90|pub. 7405 My.21-v.set 25.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ANGELA ELVA y NICOLA GAVARONE BURLANDO, en su carácter de usuarios del nicho N.o 813 del Cementerio del Buceo, solicitando traslado al Osario General procedentes de dicho local los siguientes restos:
José Orjambide, Félix Orjambide, Rosa Lombán, Damacia Bathairena, Manuel López, Juana Lecuona, Faluda B. de Agriel, Pedro Umpiérrez, Amabilia Vidiella, Pedro Mariño, María A. de Badenal, Manuela P. de España, Manuela R. de Sosa, Ramón Venavente, Jesús Méndez, Emilia Cabrera de Castro, Fernando Pérez Díaz, María Villar de Díaz, Venancia B. de Demenas, Juan Carlos Echevarría, Justo F. González, Ramona R. de Medina y María J. Maceo de Ruggieri, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — La Dirección.
4) $ 2.160.00 90 pub. 7990 My.28-v.oct.2.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JORGE METRE y ORQUIDEA BLANCA PEREYRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 59, Folio 560), (Ficha V-58), se hace saber que por resolución del día 9 de Mayo de 1963, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Jorge Metre y Orquídea Blanca Pereyra, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 8199 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "NEREA PEREYRA SIRI c|ALFREDO LENS. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 59, F.o 575), (Ficha V-60), se hace saber que por resolución del día 9 de Mayo de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alfredo Lens y Nerea Pereyra Siri, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 12 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 400 00 20 pub. 7790 My.24-v.jn 21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Juan José Berruti contra MARIA ELENA FERNANDEZ", disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Libro 60, Folio 100), se hace saber que con fecha 6 de Febrero de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "Juan José Berruti y María Elena Fernández", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 8301 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto 11.946, del 21 de Setiembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "ANTONIO PONZONI y MARIA ESTER GONZALEZ", (L.o 58, F.o 603), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 320.00 20 pub. 7773 My.24-v jn 21.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 17 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "ALEJANDRO PALACIOS y HEDDA CASARES de PALACIOS (L.o 60 Fo. 321) citándose a todos los que tuvieren interés en comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 8705 Jun.6-v.jun.28.
Jul 22-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 23 de Abril de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ANDRES JULIO EUGENIO o ANDRE JULES EUGENE HILLION y MARCELINA ESTEFANIA o MARCELLE ETIENNETTE HILLION o COURBET, Libro 58, Folio 194, citándose a todos los que tuvieren interés en comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 9683 Jn 12-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Hernández Penela de Gómez, Carmen, contra GOMEZ, AREOSA, JULIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 63, folio 659", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carmen Hernández Penela y Julio Gómez Areosa, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 9140 Jun.6-v.jun.28.
Jul.22-v.jul.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "VINÇON, BLANCA y RISSO, LEONARDO J. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 62, Folio 640). se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Blanca Vinçon de Risso y Leonardo J. Risso, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge [illegible] Julio 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20 pub. 8136 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "V[illegible] GRO, PEDRO y LARRAYA, AIDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", [illegible] F.o 91), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro Valdenegro y Aída Larraya de Valdenegro y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o de la Ley número 10.783). — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $ 400.00 20|pub. 9865 Jn.13-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Xaiz José con MARIA OFELIA BLANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha: 93-1963), se hace saber que con fecha 26.3.1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Xaiz y María Ofelia Blanco. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 7845 My 27-v.jn.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "LOPEZ PORTA MIREYA OLGA con LIDELMAR MARTICORENA MONTI. Dis. y liquidación de sociedad conyugal." (Ficha 177-1963, se hace saber que con fecha 23|5|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Lidelmar Amilcar Marticorena Monti y de Mireya Olga López Porta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4to. P.), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, — Actuario.
5) $400 00 20|pub. 8987 Jn.7-v.jn.28.
Jn 22-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "ZORKRAUT ENRIQUE con CLARA KABZABES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha 94-1963)", se hace saber que con fecha 26.3.1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Zorkraut y Clara Kabzabes. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20 pub. 7462 My.21-v.jn.17.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DE LEON PRESA, JUAN con ROSARIO DEL CARMEN ACOSTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha VII 1962), se hace saber que con fecha 4|3 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan De León y Rosario Del Carmen Acosta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Julio E Real, Actuario
5) $400.00 20 pub. 7596 My 23-v.jn.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Ibarburu Perchetto Herminia con MANUEL PEDRO CASTRO PUGLIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: V-261-62), se hace saber que con fecha 28|5|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Manuel Pedro Castro Publia y Herminia Ibarburu Perchetto.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 9423 Jn.10-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Villar

García José Angel con HILDA NAIR NADRUZ. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha V-4-1963), se hace saber que con fecha 20|3|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Angel Villar García e Hilda Nair Nadruz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 9872 Jun.14-v.jun.28. Jul.22-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 29 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges ENRIQUE BARAIBAR ASPIROZ y JUANA MARIA PARISSONI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 9427 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Marzo de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TOJWA ZARKO ERLICHMAN y PERLA LEWIN MAIGELS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 7401 My.22-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "MARCOS KROSZYNSKY y BERTA o BAJLDA KATARYNIARZ. Lo. 60 Fo. 60" se hace saber que por auto de fecha 28 de Marzo de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes de los mencionados cónyuges. A la vez se cita a los acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 3 de 1963. — José Curi Zaglia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 8600 Jn.3-v.Jn.28 Jl.22.-jl22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Setiembre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los los cónyuges JOSE PEDRO PIÑEYRUA y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ CHIAPPORI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 9277 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos "SANJURJO de CABAL, ALBA con CABAL, ARTURO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58 Fo. 448), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $$320.00 20 pub. 8853 Jun.4-v.jun.28. Jul.22-v.jul.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "HARVEY MILTON THORNDIKE contra MARIA ELENA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (58 - 289), se cita y emplaza al menor Ricardo Alberto Conti y a su madre Rosa Conti y/o a quien legalmente represente a dicho menor, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y también en los agregados, especialmente "Harvey Milton Thorndike. Sucesión. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos y juicios respectivamente. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 88503 Jn.3-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "PARNECHEGARAY, ANIBAL y MIQUELARENA, MARIA DE LOS ANGELES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (58 - 451), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyugues arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 8509 Jn.3-jn.28 Jl.22-v jl.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: 'MARTINEZ FIGUEROA JUAN JOSE y MARIA PAREDES, FILOMENA VIRTUDES, Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 57 Fo. 306), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues arriba nombrados, y que cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. Jn.3-v.jn.28 Jl.22-v jl.27

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por JULIA VENTURA CAITANO y YURRO o YURO o JURE OYUROVICH u OJUNOVICH u OJUROVICH u OJUROVIC JURKOVIC, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 57, Fo. 563), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 8201 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "QUIRIQUIÑO, RUBEN y ROSANO, JUDID IRENE. Disolución y liquidación de sociedad legal", (58-324), se hace saber que, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ruben o Ruben Angel Quiriquiño y Judith o Judid Irene Rosano, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 7787 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RABAJOLI, AMERICO y SABAS DURAÑONA de RABAJOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, 58|623", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 9597 Jun.11-v.jun.28. Jul.22-v.Jul.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ARUFE, MANUEL y GARCIA de ARUFE, DOLORES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F. 1310|962", se hace saber que con fecha 17 de Diciembre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los esposos Manuel Arufe y Dolores García. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 9531 Jun.11-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CASSINELLI BALMELLI, ATHOS y CHIPITO de CASSINELLI, MARTHA SUSANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F. 249|963", se hace saber que con fecha 17 de Abril de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Athos Cassinelli Balmelli y Martha Susana Chipito. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 16 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 9507 Jun.11-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SALCEDO URDIALES, JORGE y RAMIRES de SALCEDO, LUISA MAGDALENO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F. 279|963", se hace saber que con fecha 18 de abril de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Salcedo Urdiales y Luisa Magdaleno Ramires. En consecuencia, se cita, a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 8809 Jun.4-v.jun.28. Jul.22-jul.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don SALVADOR RUGGIERO y doña ISABEL FLORENCIA ANTONIETA NAVARRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10783. — Montevideo 27 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 8845 Jun.4-v.jun.28. Jul.22-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ARTIGAS GONZALEZ GALLO y doña MARIA CRISTINA ANGELA REGUITTI ANDREUCCI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 16 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 8179 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don WERTHER NOGUEIRA IRIGOYEN y doña MIRTA ENA DE LEON, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 10 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 8215 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la dis. y liq. de la soc. cony. de bienes existente entre don ALFREDO R. MORENO y doña ROSA SCHAPIRO de MORENO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20 pub. 8139 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña MARIA C. AGUIAR DE NEGRO y don OSCAR NEGRO FERRARI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 14|II|63. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20 pub. 8086 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don CARLOS STAFFF y doña JOSEFINA SCHONBACH de STAFF, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 10 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20 pub. 8062 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de

bienes existente entre don ISAAC NATANZON y doña CYRLA WYLOGA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 8 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 10 pub. 7470 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña GLADYS QUINTAS DE VECINO y RAMON MOISES VECINO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 7632 My.23-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don LUIS ALFREDO GARCIA RODRIGUEZ y doña OLGA GARCIA PAYTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 7633 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ROBERTO BOSCH BOVE y doña NYBIA VITIRITTI CRISCIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 7712 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don EBER BAUDEAN y doña MARY JOAQUINA CORREA de BAUDEAN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 10 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20 pub. 8180 Jn.3-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña NELLY RAQUEL SOSA de BOSCO y don HUGO ALBERTO BOSCO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Agosto 2 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 9429 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor José Pedro Igoa, dictada en autos: "MONZEGLIO JOSE C. y AURORA BENTANCOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 45. Folio 187 N.o 946), se hace saber que por resolución N.o 8235 de fecha 24 de Setiembre de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José César Monzeglio y Aurora Bentancor, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 19 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 17 de Diciembre de 1962. — Arturo F Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 9382 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, Dr Ricardo F. Basso, dictada en autos: "RAUL MILAN e ISABEL BENACEDO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 7 Fo. 620", se hace saber que por resolución del día 13 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre Raúl Milán e Isabel Benacedo debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 4 de Diciembre de 1962 — Hugo Alvez Actuario
5) $320.00 20|pub. 8473 Jn.3-v.jn.28 Jl.22-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "ALBERTO BIDE OCHAT y AURORA MARIA BORBONET FREYRE. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, Lo. 7, Fo. 687", se hace saber que por resolución del día 3 de Abril de 1963, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Alberto Bide Ochat y Aurora María Borbonet Freyre, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 17 Mayo 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 9445 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Ricardo F. Basso, dictada en autos: "JUAN MANUEL MERINO y MARIA MAGDALENA BOSSI de MERINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 8, F.o 10)", se hace saber que por resolución del día 10 de Mayo del corriente año, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Manuel Merino y María Magdalena Bossi de Merino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 27 de Mayo de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 9805 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "JUAN ALFONSO y CARMEN COPPOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 7, Folio 632", se hace saber que por resolución del día 27 de Marzo del año en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Alfonso y Carmen Coppola, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 7 Mayo 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 9677 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "JOAQUINA GLADYS BEJERES PERDOMO de MACHADO c|ANTONIO URBANO MACHADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 31, F.o 83), se hace saber que por resolución de fecha 10 del corriente mes y año, se decretó la disolución de la sociedad legal existente entre los mencionados, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 22 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 9796 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber, que por resolución de fecha 1.o del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por RICARDO RAMON SAAVEDRA y BLANCA NEFFER LOPEZ, en la ciudad de Rosario el 28|12|946. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 11 de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $ 240.00 20|pub. 9836 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que por resolución N.o 5314 del 29|IV 963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por MIGUEL RAMON HANDERSON BIDARTE — NEISA CELESTINA QUINTANA ZURBRIGG, en Conchillas, el 14|II|953. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace es a publicación. — Colonia, Mayo 27 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 9513 Jun.11-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 15 de Febrero del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GASPAR BORSELLINO y CELIA RIVERO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, Marzo 21 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
5) $ 240.00 20 pub. 6903 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LDO, DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "GUERRA, JUAN C. contra NOCETTI, ANA Z, disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo 13 Fo. 237)", se hace saber que por resolución del día 26 de Marzo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Juan Cándido Guerra y Zunilda Nocetti, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 30 de Abril de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00, 20 pub. 8795 Jun.4-v.jun.28. Jul.22-v.jul23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "RAMON ELICEGUI y RAFAELA GARCAN de ELICEGUI. Disolución y liquidación sociedad conyugal de bienes, libro 21, folio 270", se hace saber que por resolución de fecha 24 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Ramón Elicegui y Rafaela Garcen de Elicegui, citándose a todos los que tuvieren interés, a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 6 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 9173 Jun.6-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos "RAQUEL STANKO de CAMBIASO contra ALBERTO CAMBIASO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 24 Fo. 239 N. 203). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre los esposos Alberto Cambiaso y Raquel Stanko, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor. — Paysandú, Mayo 2 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto
5) $400.00 20|pub. 8941 Jun.5-v.jun.28. Jul.22-v.jul.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 29 de Marzo de 1933 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: ADALBERTO WASHINGTON DE SOUZA y ELIDA ZUSANA MAICCCHI. (Lo. 18, Fo. 342), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946 — Salto, Mayo 16 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 7756 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "TESTA AMANDA ELENA contra TRAVIESO REMI HUMBERTO. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lo. 16 Fo. 531", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir su derecho, dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 13 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $240.00 20|pub. 9052 Jun.5-v.jun28. Jul.22-v.jul.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "María Isabel Fierro Taraco de Fierro, contra HOMERO FIERRO FE-

RREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 22 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de María Isabel Fierro y Homero Fierro Ferreira. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6 y ley 18 Setiembre 1946). — Tacuarembó, Junio 4 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 9517 Jun.11-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "URRUTIA UBERFIL JUAN y DORINA AIDA SILVA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, libro 26, número 975, folio 22", se hace saber que por resolución N.o 7021 de fecha 18 de Octubre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Uberfil Juan Urrutia y Dorina Aida Silva, debiendo los interesados comparecer a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Treinta y Tres, 29 de Noviembre de 1962. — Martín Caballero Quintana, Actuario Interino.
5) $400.00 20 pub. 9573 Jun.11-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

6-Disoluciones de Sociedades

Comunicamos que hemos prometido disolver la Sociedad de los comercios de Zapatería "Victory Calzados", 18 de Julio 1742, "Acapulco Calzados", 18 de Julio 2003 y "Rolando Calzados", 8 de Octubre 3669. Se retira el socio Mates Segal. Activo y pasivo a cargo de Abraham Jurfest. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, piso 3 o. ap. 6. — MATES SEGAL. — ABRAHAM JURFEST.
6) $240.00 20 pub. 7541 My.22-v.jn.18.

Comunicamos la disolución de la Sociedad Colectiva NOVICOW y PANNONE, Barraca, materiales de construcción y ferretería. Cno. Maldonado Km. 32.500, Pando. — Acreedores en la misma.
6) $ 80.00 20 pub. 9349 Jn.13-v.jl.11.

LOPEZ Y RICOUTE

Para todos los efectos legales se hace saber que desde el 23 de Agosto de 1961 quedó disuelta la Sociedad de hecho que en el ramo de Restaurant, Bar, Alcohólicas, Hospedaje y Anexos, giraba en la casa N.o 600 de la calle Florencio Sánchez de esta ciudad, bajo la razón de "López y Ricouté" que integraban HECTOR CRISTOBAL RICOUTE y FRUCTUOSO URBANO LOPEZ retirándose éste último y haciéndose cargo del Activo y Pasivo social el señor Héctor Cristóbal Ricouté.
Los acreedores deberán presentarse en el plazo legal, en Florencio Sánchez N.o 600 de esta ciudad. — Canelones, Diciembre 10 de 1962. — Héctor C. Ricouté. — Blanca E. Henguerot de Ricouté. — Fructuoso U. López. — Rosa R. Ferraro de López.
6) $ 400.00 20 pub. 7996 My.28-v.jn 25.

ZAPATERIA FASOLI

MANUEL PEREZ y OSCAR MONTEANO, han convenido disolver a partir del 2 de Mayo de 1963, la Sociedad "Pérez y Monteano" que explota en esta plaza, Avda. Agraciada 1289, la casa denominada "Zapatería Fasoli". El socio Oscar Monteano se hace cargo del Activo y Pasivo y queda como único propietario. — Acreedores: Escribano Horacio Jacob Pigni, Misiones 1371, Esc. 29, Montevideo.
6) $ 240.00 20 pub 7380 My.21-v.jn.17.

Comunicamos disolución casa de electricidad "LUMIBER S.C.", Avda. Centenario 3092. Activo y pasivo: Juan Druveski. Acreedores en la misma.
6) $80.00 20 pub. 8300 My.30-v.jn 27.

Interviniendo oficina de balances José Ma. Pérez Sarandí 520 hemos prometido en venta al Sr. Víctor Franco Méndez Suárez, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bdas. alcohólicas, ubicado en la calle Fraternidad 4249 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1963. — Antonio Donis Domínguez. — Magda Caballero Donis.
6) $240 00 20 pub. 9045 Jn 5-v.jl.3.

Ley 26,9 904. El 30 de Noviembre de 1962, disolvióse la sociedad "METALURGICA DEL PLATA" "AREOSA HNOS. Y CIA." (Jujuy 2612), haciéndose cargo José Pedro Rossi que continuará la explotación del negocio a su solo nombre, del activo y pasivo. Acreedores presentarse en Jujuy 2612. — Montevideo, Junio 1963. — Roberto Areosa, José Pedro Rossi, Francisco Gaspar.
6) $160.00 20 pub. 9449 Jn.10-v.jl.8.

"CARLOS FRANTCHEZ Y COMPAÑIA"

Comunicamos que a partir del 1o. de Mayo corriente, quedó disuelta la sociedad "Carlos Frantchez y Compañía", que giraba en esta plaza en los ramos de Café, licencias alcohólicas, casa de comidas, billar y negocios afines, e integraban los firmantes. Activo y pasivo quedaron a cargo del socio Juan Carlos Frantchez, que adquirió la cuota del otro socio. Acreedores presentarse en el comercio, Giménez 727 Mercedes. Ley 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del C. Civil. — Mercedes, Mayo 21 de 1963. — Luis Nicanor Sisurqui. — Juan Carlos Frantchez.
6) $320.00 20 pub. 9059 Jun.5-v.jul.3.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Barrotti Siga C. c|. ARBELO, ALBINO. Divorcio por sola voluntad" (Libro 3, Folio 232), se cita, llama y emplaza a Albino Arbelo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Obtuvo Auxiliatoria. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30 pub. 31204 My.13-v.jn.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Varela López, José c|. TRONCOSO MARIA LUISA. Divorcio por causal", (Libro 62, Folio 531), se cita, llama y emplaza a María Luisa Troncoso, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) $480.00 30 pub. 9474 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ALAIDES DUARTE, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio, (Ficha: 290 de 1962), y en el de auxiliatoria de pobreza, (Ficha: 291 de 1962), iniciados por su esposo Ladislao Domingo Farcilli. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R 20|4 955) 30 pub. 31185 My.8-v jn.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días a MARCO AURELIO PONCE, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa MANON ADROHER (Ficha D.9 de 1963). — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
7) $480 00 30 pub 6418 May. 8-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Dalia Amorín, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (Ficha: D-54-1963) y en el de auxiliatoria de pobreza (Ficha: D-55-1963), iniciados por su esposo don José Cid González. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
7) R.20|4|55 30 pub. 31434 Jn.3-v.jn.28 Jl.22-ag 5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Alberto L. Varela contra Isabel I. Silva. Divorcio. L. 53-F. 508, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Isabel Iris Silva de Varela, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) (R.20|4.955) 30 pub. 31235 My.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos seguidos por don Carlos Heinz Goergen contra LUISA MAGDALENA GARCIA, por divorcio y auxiliatoria de pobreza, (Libro 60 Folio 78), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa Magdalena García, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R.20 4'955) 30 pub. 31129 My.7-v.jn 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Josefa Blanco contra EULOGIO DOMINGUEZ. Divorcio, Libro 54. Folio 148, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eulogio Domínguez para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R.20 4 955) 30 pub. 31205 My.13-v.jn.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Queirolo, Alejandro Alberto c BLANCHARD, GLORIA ANGELICA. Divorcio" (53, 76), se cita y emplaza a doña Gloria Angélica Blanchard Poulette o Poblete, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario
7) $360.00 30 pub. 9354 Jn.4-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ELVIRA CASTILLO SENA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio y auxiliatoria de pobreza, libro 52, folio 534, le ha iniciado don PEDRO HECTOR OCHOA, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R 20 4'955) 30 pub. 31218 May.14-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos "Falcone María Inés c|. JOSE ANTONIO LISTE. Divorcio. E. 136|63" se cita y emplaza a don José Antonio Liste García, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — E. Mattos Ramos. Actuario.
7) $360.00 30 pub. 9316 Jn.7-v.jn.28 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados "Suárez Esilda Inés c|. MOSEGUI WALTER. Divorcio", Ficha C. 135, se cita, llama y emplaza a don Walter Mosegui a que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho a los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $120.00 10 pub. 9279 Jn 7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Brenda Ambrosoni de del Pino c. LUIS DEL PINO", Divorcio, Ficha B-2553, se cita llama y emplaza a don Luis del Pino, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que ante este Juzgado se tramitó la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) (R 20'4 955) 30 pub 31357 My.27-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en el expediente caratulado "Celestino Fernández García contra MARIA LUISA ALONSO BLANCO. Divorcio. Ficha B. 2303", se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Alonso Blanco de Fernández García, por el término de noventa días, para que compa-

rezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio de divorcio y la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Se hace constar que ante este Juzgado se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Conste. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30 pub. 31224 May.14-v.Jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, Dr. Ricardo F. Basso, dictada en autos: "María Luisa Romano contra JUAN JOSE DIAZ. Divorcio. Libro 7, Folio 637", se emplaza a Juan José Díaz, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 5 Febrero 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 7942 My.27-v.Jn.28.
Jl.22-v.Jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "Leoncio Rivero contra EMILIA CASTRO. Divorcio. Lo. 7, Fo. 695", se cita y emplaza a doña Emilia Castro, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 17 de Mayo de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 9465 Jn.10-v.Jn.28.
Jl.22-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "María del Carmen Mazzulla contra BUENAVENTURA OLIVERA. Div. por su sola voluntad. (Lo. 18, Fo. 375)", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Buenaventura Olivera, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 15 de 1963. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
7) $480.00 30|pub. 6260 My.30-v.Jn.28.
Jl.22-v.Ag.1.

8-Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Por disposición del directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al Sr. don Teodoro Spera para que comparezca en el término que señala el Art. 307 del Código de Procedimiento Civil. El emplazado debe comparecer en Inspección de Servicios Externos 3er. piso. — Juan Girembelli, Administración General.
8) (C. C.) 30|pub. 31446 Jun.3-Jul.15.

Por disposición del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al señor don JUAN CARLOS ACOSTA MOLINA para que comparezca en el término que señala el art. 307 del Código de Procedimiento Civil. El emplazado debe comparecer en la Inspección de Servicios Externos 3er. piso. — Juan Girombelli, Administrador General.
8) (C.C.) 30|pub. 31479 Jn.7-v.Jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONIO M. ACOSTA Y LARA. Cobro Ejecutivo. Lo. 60 Fo. 254, se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado entablando reclamo de la deuda que tiene el señor Antonio Acosta y Lara a dicha institución la que asciende a la suma de $9.320.72 (nueve mil trescientos veinte pesos c| 72| 100ra nal. más los intereses correspondientes, por concepto de préstamos en vales, con vencimiento el 8|6|934, por $1.000, 19|6934 por $ 800.00, 4|8 934, por $ 200.00.

Que a fin de interrumpir la prescripción de la deuda se cita llama y emplaza a los sucesores de don Antonio M. Acosta y Lara, por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento dentro del término. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.
8) $840.00 30|pub. 8481 Jn.3-v.Jn.28 Jl.22-v.ag.5.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 19. Tramo: Carmen-Puntas de Herrera. Ubicada en la 10.a sección del Departamento de Durazno. Expediente N.o 1369. Propiedad de Zulima Sapelza Vera. Padrón número 6238, parte. Area: 1 Há. 4316 ms.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120. por el Término legal. — Montevideo, 21 de Mayo de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 31516 Jun.11-v.jun.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación. las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 19. Tramo: Carmen-Puntas de Herrera. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Durazno. Expediente N.o 1369. Propiedad de Zulima Sapriza Vera. Padrón número 6238, parte. Area: 1 Há. 4316 ms. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120. por el Término legal. — Montevideo, 21 de Mayo de 1963.
9) (C.C.) 8 pub. 31517 Jun.11-v.jun.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 19. Tramo: Treinta y Tres-Picada de Techera. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente N.o 2309. Propiedad de Bernardino Sena Díaz. Padrón N.o 1550, parte. Area: 5715 ms. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120. por el Término legal. — Montevideo, 21 de Mayo de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 31519 Jun.11-v.jun.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 18. Tramo: Empalme Ruta 17-Arroyo del Oro. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente N.o 5574. Propiedad de Elbio Fernández Goyechea. Padrón N.o 4965, parte. Area: 20 Hás. 9809 ms.c. 20 dms. cs.

Ruta N.o 18. Tramo: Treinta y Tres-Vergara. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente número 5636. Propiedad de Fructuosa Ramos. Padrón N.o 3009, parte. Area: 2 Hás. 5686 ms. c.

Ruta N.o 18. Tramo: Treinta y Tres-Vergara. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente número 5632. Propiedad de Rivera Mieres. Padrón número 738, parte. Area: 602 ms. c. 06.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120. por el Término legal. — Montevideo, 21 de Mayo de 1963.
9) (C.C. 8|pub. 31512 Jun.11-v.jun.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 18. Tramo: Empalme Ruta17-Arroyo del Oro. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente N.o 5574. Propiedad de Elbio Fernández Goyechea. Padrón N.o 4965, parte. Area: 20 Hás. 9809 ms. c. 20 dms. c.

Ruta N.o 18. Tramo: Treinta y Tres-Vergara. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente número 5636. Propiedad de Fructuosa Ramos. Padrón N.o 3009, parte. Area: 2 Hás. 5686 ms. c.

Ruta N.o 18. Tramo: Treinta y Tres-Vergara. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente número 5632. Propiedad de Rivera Mieres. Padrón N.o 738, parte. Area: 602 ms. c. 06.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120. por el término legal. — Montevideo, 20 de Mayo de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 31513 Jun.11-v.Jun.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 27. Tramo: Rivera-Paso Serpa. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 3572. Propiedad Suc. Miguel Gollardia. Padrón N.o 343, parte. Area: 4 Hás. 1571 ms. c.

Ruta N.o 27. Tramo: Paso Serpa-Paso de Toco Ayo. Manguera. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 5793. Propiedad de Bernardino Echavaleta. Padrón N.o 812, parte. Area: 3 Hás. 8651 ms. c.

Ruta N.o 27. Tramo: Paso Serpa-Paso Toco Ayo. Manguera. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 5786. Propiedad de Elvidio Ribeiro Barboza. Padrón N.o 224, parte. Area: 6 Hás. 7967 ms. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120. por el término legal. — Montevideo, 20 de Mayo de 1963.
9) (C.C.) 8 pub. 31514 Jun.11-v.Jun.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 27. Tramo: Rivera-Paso Serpa. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 3572. Propiedad de Suc. Miguel Gollardia. Padrón número 343, parte. Area: 4 Hás. 1571 ms. c.

Ruta N.o 27. Tramo: Paso Serpa-Paso de Toco Ayo. Manguera. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 5793. Propiedad de Bernardino Echavaleta. Padrón N.o 812, parte. Area: 3 Hás. 8651 ms. c.

Ruta N.o 27. Tramo: Paso Serpa-Paso Toco Ayo. Manguera. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 5786. Propiedad de Elvidio Ribeiro Barboza. Padrón N.o 224, parte. Area: 6 Hás. 7967 ms. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120. por el término legal. — Montevideo, 20 de Mayo de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 31515 Jun.11-v.jun.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta N.o 8. Tramo: Solís-Falda de la Sierra. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 3679. Propiedad de Suc. Inés Pereira de Acosta. Padrón N.o 4209, parte. Area: 1 Há. 3619 ms. c. 60.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120. por el término legal. — Montevideo, 20 de Mayo de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 31518 Jun.11-v.jun.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctora Sara Broquá, dictada en autos: "Fiscal Letrado c|. RUGERONI, JUNIUS J. Expropiación, (Libro 13, Folio 271)", se cita, llama y emplaza a Junius J. Rugeroni, y a cuantos se consideren con derechos sobre una fracción de terreno con un total de área a expropiar de 81 metros2, ubicada en la 6a. Sección Jud. de este Departamento, (Balneario Santa Mónica), Padrón N.o 1246 (parte) Manzana 50, Fracciones B. de los solares 22 y 23 y que lindan: N.O. recta de 30.04 metros separando de las fracciones A. de los mismos solares; N.E. recta de 3.45 metros que separa de fracción B del solar 24; S.E. recta de 30 metros con frente a Ruta 10, y por el S.O. recta de 1.83 metros separando de la fracción A del solar 21, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, dentro del término de treinta días. — Maldonado, 29 de Abril de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
9) (R.21|7|34) 10|pub. 31525 Jn.12-v.jn.26.

10-Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 50 Fo. 607), se hace saber que por resolución de fecha de 23 de Abril del corriente año, se declaró incapaz a Enrique Adrian Arralde y se designó curadora del mismo a su madre legítima Silvia María Rodríguez de Arralde. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
10) $120.00 10|pub. 9004 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 51 Fo. 167), se hace saber que por resolución de fecha de 30 de Octubre de 1962, se declaró incapaz a Casiana Alvez de Zulli y se designó curador de la misma a su hijo Pablo Bortagaray Alvez. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $120.00 10|pub. 9003 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, libro 47, folio 409, se hace saber que por resolución de fecha primero de Abril de 1959, se declaró incapaz a don RUBENS SANTIAGO BARTABURU BELLINI y se le designó curadora propietaria a la curadora interina, doña MARIA ROSA JUANA BALZARINI BELLINI. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
10) $120.00 10|pub. 9925 Jun.14-v.jun.28.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Lucía Curbelo Larrieux, con domicilio en la Avda. Dr. Francisco Soca N.o 1570, de esta ciudad, optando a los títulos de procuradora y escribana, ofrezco la información de los testigos: Manuela Fallache y Herminia Beatriz Elmassian, a quienes presentaré, solicitando, previos los trámites pertinentes, se me expida testimonio — Lucía Curbelo Larrieux. — Lilia Oyarsabal de Urriza, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $200.00 10 pub. 8043 Jn 3-v jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ADOLFO OSSI GARIBALDI, constituyendo domicilio en Julio H. y Obes 1308 Ap. 5, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador pido se tome declaración sobre mi honradez y costumbres, (Art. 237 del C. O. T.) a los testigos Alberto Domingo Lacoste y Jorge Valdés que presentaré; y fecho se me expida el correspondiente testimonio. — Adolfo Ossi. — Jorge Amondarain Mendoza, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $ 200.00 10 pub. 9841 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BLENGIO ROTUNNO, CELIA ELENA. Título Procurador", (L.o 64, F.o 124), se hace saber que con fecha 16 de Mayo de 1963, ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Celia Elena Blengio Rotunno, con domicilio en la calle 6 de Abril 1321, optando a los títulos de Procuradora y Escribana, solicita se tome declaración a los señores Ramón Jubín y Dora Cassamagnaghi, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Celia Elena Blengio Rotunno. — Sergio Machado Belza. — Un sello dice Sergio Machado Belza, Escribano". — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

11) $ 200.00 10 pub. 9864 Jn.13-v jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CASSAMAGNAGHI FONTANS, DORA MARIA. Información". (Lo. 63, Fo. 330), se hace saber que con fecha 14 de Marzo de 1963, ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Dora María Cassamagnaghi Fontans, constituyendo domicilio en la finca número 1535 de la calle Juncal (escritorio 6), al señor Juez expresa: Que optando a los títulos de escribano y procuradora, ofrece el testimonio de las señoritas Celia Blengio y Mirta Ayala para informar sobre su vida y costumbres. Quiera el señor Juez proveer en consecuencia. — Dora Cassamagnaghi. — Walter Machado Ribas, Escribano. Un sello dice: Walter Machado Ribas", Escribano. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

11) $340.00 10 pub. 8265 My.30-v.jn.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MARTA SUAREZ, domiciliada en Misiones 1371, optando al título de Procurador, pide se interrogue a Pilar Díaz y Guillermo Bruni, sobre mi vida y costumbres. — Marta Suárez. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario

11) $120.00 10 pub. 8961 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — SUSANA ELENA GARCIA REISCH, domiciliada en la calle Treinta y Tres 1320, al señor Juez digo: Que a fin de optar al título de Escribana y Procuradora solicito interrogue a Sofía Sriadower y Zelma Zibil, sobre mis costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Susana E. García Reisch. — Ariel Rubén Gutiérrez, Escribano. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $160.00 10 pub. 9661 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "SOFIA SRIADOWER KAYMOWICZ. Información. Libro 60, Folio 267, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Sofía Sriadower Kaymowicz que firma Sofía Sniadower, domiciliada en la calle Treinta y Tres 1320 a, señor Juez digo: Que a fin de optar al título de escribana y Procuradora solicito interrogue a Susana García Reisch y Zelma Zibil sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Sofía Sniadower. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $200.00 10 pub. 9660 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. HEBER RASINKIN BENEDETTO, constituyendo domicilio en Paysandú 1846, al señor Juez digo: Debiendo optar al título de Escribano Público, solicito se tome declaración a Edgardo Glisenti Gasero y Eusebio Alberto Santos, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbre, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Heber Rasinkin. — Guido Michelin Salomón, Abogado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

11) $150.00 10 pub. 8703 Jn.4-v.jn.17.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 4.987. (Segundo llamado). Equipos generadores para la carga de baterías. Apertura, 31 de Julio de 1963, a las 16 horas.

N.o 5.113. Trajes de casimir, sobretodos, capotes, etc. Apertura, 10 de Julio de 1963, a las 16 horas.

N.o 5.114. Impermeables. Apertura, 12 de Julio de 1963, a las 17 horas.

N.o 5.117. Cajas de cartón corrugado para frascos. Apertura, 3 de Julio de 1963, a las 16 horas.

N.o 5.120. Aplicación de herbicidas desde avión. Apertura, 3 de Julio de 1963, a las 17 horas.

N.o 5.121. Casilleros de madera. Apertura, 4 de Julio de 1963, a las 17 horas.

N.o 5.123. Cuerpos moledores para molienda de cemento. Apertura, 11 de Julio de 1963, a las 16 horas.

N.o 5.124. Vajilla. Apertura, 11 de Julio de 1963, a las 17 horas.

N.o 5.125. Nafta aviación. Apertura, 4 de Julio de 1963, a las 15 horas.

N.o 5.126. Frascos de vidrio. Apertura, 12 de Julio de 1963, a las 16 horas.

N.o 5.128. Cápsulas de platino. Apertura, 16 de Julio de 1963, a las 16 horas.

N.o 5.129. Cajas de cartón corrugado para botellas. Apertura, 5 de Julio de 1963, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 31556 Jun.14-v.jun.18.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

A. F. E.

N.o 750 62. Alambre de cobre para líneas abiertas de comunicaciones. Apertura: 16 de Julio 1963, hora 15. Precio del pliego: pesos 5.00 (cinco pesos).

N.o 736 62. Herramientas para carpinteros y albañiles. Apertura: 15 de Julio 1963, hora 15. Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

N.o 1|63. Pilas secas de 1 1|2 voltios. Apertura: 16 de Julio 1963, hora 16. Precio del pliego: $ 7.00 (siete pesos).

N.o 2|63. Aceites lubricantes. Apertura: 15 de Julio 1963, hora 16. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 3 63. Solventes desengrasadores para equipos de limpieza. Apertura: 15 de Julio 1963, hora 17. Precio del pliego. $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en hora de Oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31472 Jun.6-v.jun.20

N.o 740|62. — Carbón de fragua y de vapor. Apertura: 29 de Julio 1963. — Hora 15. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 743|62. — Correas de tela y goma y de cuero.

Apertura: 29 de Julio 1963. — Hora 16. Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).

N.o 753|62. — Cedro, lapacho y curupay, en vigas o rollizos o maderas, nacionales similares.

Apertura: 29 de Julio 1963. — Hora 17. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 764'62. — Contactos para señalización eléctrica.

Apertura: 30 de Julio 1963. — Hora 15. Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

N.o 759|62. — Aparatos telefónicos. Apertura: 30 de Julio 1963. — Hora 17. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31476 Jn.7-v.jn.21.

Licitación N.o 734 62

Segundo llamado

Paños de rejilla, trapos de color, género verde, rojo, blanco y amarillo para banderas, cinta hilera y elásticos de seda. Apertura, 9 de Julio 1963 a las 17 horas. Precio del pliego, pesos 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones) calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31551 Jun.14-v.jun.28.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 370

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de bronce y latones, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (1er piso) al precio de $ 5.25.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de Julio de 1963 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31484 Jn.7-v.jn.17.

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

N.o 572. Recibos y planillas para facturación mecanizada (Impresión Standard y especial). Primer llamado, pliego $ 2.10. Apertura, 16 de Julio, hora 15 y 30.

N.o 557. 200 toneladas de leña dura. Primer llamado. Pliego $ 1.40. Apertura, 12 de Julio, hora 15 y 30.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle Zabala 1395, 1.er piso.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina en los días y horas indicados. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7 pub. 31530 Jun.11-v.jun.20.

ASIGNACIONES FAMILIARES

CAJA DE COMPENSACION N.o 23

Licitación pública N.o 4|62

Primer llamado

Adquisición de hasta 5.000 frazadas de lana de una plaza.

Se llama a licitación pública para el suministro de hasta 5.000 frazadas de lana de una plaza, en las condiciones establecidas en el respectivo pliego de condiciones, que podrá retirarse de las Oficinas de esta Caja, Br. España N.o 2183, de lunes a viernes en el horario de 8 y 30 a 12 y 30 horas.

La entrega del pliego de condiciones con la opción a presentarse en la licitación de referencia, se hará mediante el pago de la suma de $ 10.00 en la Tesorería de esta Caja.

La apertura de propuestas se recibirá el día lunes 1.o de Julio de 1963 a la hora 10 y 30 minutos. — La Dirección.

12) $192.00 8|pub. 9085 Jun.6-v.jun.17

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Primer llamado

N.o 25.173. — Adquisición de trescientas mil fórmulas en fanfold.

Apertura: Lunes 24 de Junio de 1963. — Hora 15.

Esta licitación se efectuará en forma pública en el local que la oficina ocupa en la calle Mercedes 1052, esq. Eduardo Acevedo donde los interesados podrán retirar el respectivo pliego de condiciones todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C C.) 10|pub. 31482 Jn 7-v.jn.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública, por primera vez para el suministro e instalación de una electrobomba, tanques, cañerías y demás elementos accesorios para el suministro de agua potable a la Escuela N.o 150, ubicada con frente a la Avenida Simón Martínez N.o 6362 (Paso de la Arena).

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, Pliegos de Condiciones y demás antecedentes, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de oficina (Palacio Municipal 6.o Piso).

La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 4 de Julio de 1963, a las 15 horas, en esta Dirección. No será válido el acto de la licitación, si no concurren por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Montevideo, Junio 3 de 1963.

12) (C.C.) 3|pub 31540 Jn.13-v.jn.17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Primer llamado

Edificio sede del Consejo Local de Cerro Chato (Durazno).

Los recaudos correspondientes pueden ser consultados en las oficinas del Concejo Local de Cerro Chato y en esta Dirección, y ser retirados previo pago de $ 20.00.

La recepción de las propuestas se hará en las oficinas del Concejo Local de Cerro Chato hasta el 2 de Julio corriente a las 16 horas y en la Secretaría del Concejo Departamental hasta el 8 de Julio cte. a las 15 horas.

La apertura de todas las propuestas se efectuará en la Sala de Sesiones del Concejo Departamental en presencia de los proponentes que lo deseen el 8 de Julio del cte. a las 16 horas. — Durazno, Junio de 1963. — Ing. A. Irrazabal Busso, Director de Obras.

12) $240.00 10.pub. 9644 Jn.12-v.jn.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Prórroga del llamado a licitación para la adquisición de máquinas y vehículos automotores (según resolución N.o 2774 63).

Se pone en conocimiento de los interesados que el plazo para la recepción de oferta y apertura de la misma fijado para el día 24 de Junio próximo ha sido prorrogado para el día 24 de Julio del corriente año a las 15 horas. — Paysandú, Junio 10 de 1963. — Arq. Oscar M. Garrasino, Presidente. — Esc. Elbio Benias Comas, Secretario.

12) (C.C.) 5|pub. 31550 Jun.14-v.jun.21.

Llamado a licitación para obra de herrerías (Nichos) en el Cementerio Nuevo.

1) Llámase a licitación pública para la obra de herrería (nichos) en el Cementerio Nuevo, de conformidad con el pliego de condiciones y plano adjunto, que al precio de $ 5.00, se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría y Adquisición" de este Concejo.

2) Las propuestas deberán presentarse en sellado de $ 2.00 según ley 30|11|60 y sus timbres administrativos correspondiente, en la citada repartición, acompañados de la documentación pertinente, día de apertura 26 de Junio a las 15 horas del corriente año.

3) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar las propuestas, considerando la más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Junio 5 de 1963. — Arq. Oscar M. Garrasino, Presidente. — Esc. Elbio Benias Comas, Secretario.

12) (C.C.) 5|pub. 31551 Jun.14-v.jun.21.

CONAPROLE

Lic. N.o 212. Ej. XXVII. Segundo llamado. Envolturas de papel celofán impresas. Apertura, 17|6|63, hora 9 y 30.

Lic. N.o 214. Ej. XXVII. Segundo llamado. Eslabones p. cadenas. Apertura, 17.6|63, hora 10.

Lic. N.o 215. Ej. XXVII. Cajones de plástico. Segundo llamado. Apertura, 17|6|63, hora 10 y 30.

Lic. N.o 216. Ej. XXVII. Segundo llamado. Botellas de vidrio. Apertura, 18|6 63, hora 9 y 30.

Lic. N.o 219. Ej. XXVII. Segundo llamado. Estopa blanca. Apertura, 18|6|63, hora 10.

Lic. N.o 220. Ej. XXVII. Segundo llamado. Máquina de sumar manual o eléctrica. Apertura, 18 6|63, hora 10 y 30.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas y sábados de 8 a 12 horas.

12) $48.00 2|pub. 9903 Jun.14-v.jun.17.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 447
Segundo llamado

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición y puesta en marcha de un equipo refrigerador a entregar en la Colonia Educativa de Trabajo, Libertad, kilómetro 53.200, Dpto. de San José.

Renglón N.o 1. — Se llama a licitación pública para la adquisición y puesta en marcha de un equipo refrigerador con capacidad para 1.000 kilogramos, o un mínimo de 9.900 metros cúbicos a entregar en la Colonia Educativa de Trabajo, Libertad, kilómetro 53.200, Dpto. de San José.

Art. 1.o. La apertura se efectuará el día 28 de Junio a la hora 15 en el local de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones en horario de oficina, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Junio de 1963. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 8|pub. 31496 Jn.10-v.jn.20.

LICITACION PUBLICA N.o 474
Segundo llamado

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para el suministro de artículos de menage.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos deberán ser solicitados en hora de oficina en el local de la Proveeduría calle 25 de Mayo N.o 518, donde se procederá a su apertura el día 20 de Junio a la hora 15. — Montevideo, Junio de 1963. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 8 pub. 31498 Jn.10-v.jn.20.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 895. — Productos para anestesia y gasoterapia. — Segundo llamado. — Cif o plaza.

Apertura: 21 de Junio de 1963, a la hora 10. Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 31529 Jn 12-v.jn.24.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios

Llámase a precios para las construcciones que a continuación se detallan:

Construcción de un corredor desde Playa de Matanzas a Cámaras Nuevas, en nuestra Planta Industrial de Puntas de Sayago, Cerro. — Apertura de las propuestas: 4 de Junio de 1963, a las 11 horas.

Construcción de un horno incenerador de basuras, en nuestra Planta Industrial de Puntas de Sayago, Cerro. — Apertura de las propuestas: 5 de Julio de 1963, a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470, de 8 a 14 horas. — Montevideo, 11 de Junio de 1963. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 31552 Jun.14-v.jun.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Primer llamado
Licitación N.o 253|963

Objeto: Pliego de condiciones para la adquisición de materiales y aparatos para laboratorio de semillas.

Apertura: 17 de Julio de 1963. — Hora 17.

Valor del ejemplar: $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 31544 Jn.13-v.jn.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 25 de Junio de 1963, Hora 16, Lic. número 244. Artículos de zapatería. Plaza, segundo llamado.

Martes 6 de Agosto de 1963, hora 14, licitación N.o 254. Ambulancias, camionetas y autos. Cif y|o Plaza. Primer llamado.

Pedidos de precios del día miércoles 26 de Junio de 1963, hora 16. P. P. N.o 123. Cajas de metal o plástico y de cartón blanco para pomadas y gasas, etc. Periódica. Plaza.

Miércoles 10 de Julio de 1963. Hora 14. P. P. 122. Hilo blanco para coser. Cif y o Plaza.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3.er piso). — Montevideo, 12 de Junio de 1963. — Aviso N.o 614.

12) (C.C.) 2|pub. 31549 Jun.14-v.jun.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Suministro e instalación de: 2 Tanques australianos de 80 mil ltos. de capacidad. 3 Tanques elevados de 10 mil litros de capacidad de hormigón armado, instalados en el Parque Nal. Franklin Delano Roosevelt, en torres de 10 metros de alto a la base del depósito.

El Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas llama a licitación pública 2.o llamado el día 17 del cte. mes a las 16 horas en el local de la Oficina de Licitaciones del M.O.P. calle 18 de Julio N.o 1112 para la compra del material anteriormente mencionado.

El pliego de condiciones deberá retirarse en el Departamento de Parques Nacionales del M. O.P. Cno. Carrasco s|n. próximo al Aeropuerto de Carrasco.

12) (C.C.) 7|pub. 31477 Jn.7-v.jn.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 15
Segundo llamado

Artículos: Camisas para tropa, según modelo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 24 de Junio de 1963, a las 16 hs. — Montevideo, 10 de Junio de 1963.

12) (C.C.) 5|pub. 31528 Jn.12-v.jn.18.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 236
Primer llamado

Llámase a licitación para la compra de bancos para carpinteros, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Corriti 2091 todos los días hábiles de 14 a 19 horas (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 27 de Junio, a las dieciséis horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 31557 Jun.14-v.jun.2[illegible].

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 5461. — 12 máquinas registradoras para control de caja, 5 totales de control acumulación 99.999.999.99, 1 máquina de escribir eléctrica picapuntillada para la confección de cheques 1 máquina de sumar eléctrica con capacidad hasta 99.999.999.99, con rollo papel registrador de calcular automática portátil, 1 máquina "Protecto Graph" o similar para cheques con cifras hasta de 99.999.999.99.

Apertura: 26 de Julio de 1963, hora 16. — Precio del ejemplar $ 8.00.

De acuerdo al pliego respectivo N.o 3131, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31461 Jn.5-v.jn.18.

13-Llamados a acreedores

Se llama a los acreedores de CELIA RUMBO, del Comercio de artículos para hombres sito en la calle Ejido 1479 a presentarse en la Escribanía del señor Escribano Rafael Stawsky, Andes 1187, en un plazo de treinta días a partir del 12 de Junio de 1963.

13) $160.00 20|pub. 9696 Jn.12-v.jl.10.

JUAN BERLOTO. Propietario de la Barraca "La Nueva Vida" ubicada en la calle General Flores 4456 llama a acreedores por conclusión de negocios. — Ley 26 de Setiembre de 1904.

Acreedores presentarse en horarios de 8 a 12 y 14 a 18 en la calle Tacna N o 4567. — Montevideo, Junio 11 de 1963.

13) $160.00 20|pub 9818 Jn.13-v.jl.11.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 14 de Junio de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

LUIS ALBERTO MARTINEZ PRADO, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Juncal 1420, apto 5 y JUANA DE JESUS BERNIE DIAZ, 27 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Juncal 1420, apto. 5.

4.a Sección

ALVARO BARSANULPHO DE MELLO, 28 años, soltero, empleado, brasilero, domiciliado Soriano 774 y LICINIA ANTONIA DOS SANTOS, 37 años, soltera, empleada, brasilera, domiciliada Soriano 774.

8.a Sección

DULCINEO CROSSA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Minas 1975 y RAMONA CARMELA GONZALEZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1975.

10.a Sección

FELIPE ALAIMO, 21 años, soltero, peón, italiano, domiciliado Calle A 2821 y ANGELINA GIOVANNA SCROPPO, 14 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Calle A 2821.

VICENTE CAMMARANO, 30 años soltero, albañil, italiano, domiciliado S. Blixen 4081 y ANGELA LIPPO, 21 años soltera, costurera, italiana, domiciliada Calle A. 3804.

HEBERT VARELA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. Maeso 3518 y MABEL ELIZABETH ALVAREZ, 18 años, soltera oriental, domiciliada J. Maeso 3518.

11.a Sección

PASCUAL HERNANDO, 32 años, soltero, panadero, español, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4623 bis y LUCIA ANTONIA VIGNOLO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4623 bis.

12.a Sección

MANUEL PAZOS, 35 años, soltero, comercio, argentino domiciliado Colorado 2236 y DELLI BEATRIZ TORRES, 24 años soltera, empleada, argentina, domiciliada Colorado 2236.

EDUARDO LORENZO GORGA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1847 y NELLY TECHERA, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada, Concepción Arenal 1847.

MODESTO ERCILIO GRIOTTI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1641, apto. 20 y MARIA DEL CARMEN BAYARDO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1641.

ALEJANDRO GABRIEL FULOP, 41 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado Joaquín Requena 2417 y MARIA BALAZS, 27 años, soltera, comercio, húngara, domiciliada Joaquín Requena 2417.

14.a Sección

WALTER JESUS FORESTERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2668 y ERESITA IDA BINAGHI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arquímedes 1107.

15.a Sección

CARLOS RAMAYON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1008 y CARINA CHERONI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Blanes 1008.

16.a Sección

CARLOS IGLESIAS, 23 años, soltero, panadero, español, domiciliado Camino de las Tropas 2032 y MARIA CAMPELO, 28 años soltera, empleada, domiciliada Camino de las Tropas 2032.

ANDRES CALIXTO VAZQUEZ, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida 40 metros 2006 y ELENA MARI SOSA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 40 metros 2006.

17a. Sección

SEGUNDO TURCHE, 82 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Tardáguila 1540 y MAGDALENA POUQUETTE, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Tardáguila 1540.

20.a Sección

LUIS VICTORIO VECCCHINI, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Democracia 2108 y RAQUEL DOLORES DE ROSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Freire 121.

21.a Sección

GABRIEL RODRIGUEZ, 28 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Pasteur 4776 y GIUSEPPA AGUANNO, 19 años, soltera, bordadora, italiana, domiciliada Rosalía de Castro 601.

AQUILES WASHINGTON PINTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro 1.o 726 y MARIA SONIA MOREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro 1.o 726.

22.a Sección

JUAN OLIVERA LARROSA, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Sorata 3461 y MARIA ELDA SAGAS ALMADA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Sorata 3461.

24.a Sección

VICENTE MILEYO, 38 años, soltero, chofer, español, domiciliado Méndez Núñez 2764, ap. 11 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivero 3740 apto. 6.

VALDEMIR DUARTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1487, apto. 8 y MYRIAM JOSEFINA ORTIZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rosell y Rius 1487, apto. 8.

JESUS VICENTE PIRIZ, 37 años divorciado, fotógrafo, oriental, domiciliado Anzani 2071 ap. 1 y BERNABELA MARGARITA NALERIO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani N.o 2071. Apto. 1.
14) $6.00 3|pub. v.Jn.18.

Montevideo, Junio 13 de 1963

4.a Sección

FERNANDO COMESAÑA, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cuidadela 1275 e IRMA MARGOT GONZALEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1275.

6.a Sección

JOSE LIVER RODRIGUEZ, 37 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Yí 1397 y ELECTRA ZANOTTI SUAREZ, 40 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Yí 1397.

FRANCISCO ATILIO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1364 y TERESA ELIDA LACHAGA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1364.

7.a Sección

GABRIEL GERANIO PONS, 32 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Tacuarembó 1489 y ARGELIA DUARTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1489.

10.a Sección

EDUARDO CHABOT, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Bolivia 1270 y ANA MARIA OLMO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Rivera 5114.

FRANCISCO MALDONADO, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubens 4341 y MARIA INES SURRACO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Rubens 4341.

EDILBERTO GONZALEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. B. Morelli 4007 y ROSA CALCERRADA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Morelli 4007.

ANGEL ALBERTO MONTES de OCA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. Costa 4359 y MARIA CRISTINA CHAVES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 5087.

HECTOR EDUARDO ALVARENQUE, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Larravide 2598 y MIRTA ELENA RECOBA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3527.

ILDERICO RUBEN VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2465 y NILSA ESTHER CORBO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2465.

HECTOR VERDES, 37 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado 8 de Octubre 3446 y ELSA ERNESTA SCATAGLINI, 42 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 8 de Octubre 3446.

RAUL PERFECTO LAPORTA, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Rimac 1417 y ROSA NARVAEZ, 38 años, soltera, paraguaya, domiciliada Rimac 1417.

11.a Sección

JUAN BAUTISTA POMBO, 31 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Lisboa 5361 y MARTHA RAQUEL RODRIGUEZ, 20 años, soltera, electricista, oriental, domiciliada Lisboa 5361.

MAURICIO POSNASKYS, 19 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Albania 3707 y MARIA del ROSARIO MACHADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4318.

DOMINGO PRIORE, 22 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Bvard. Gral. Aparicio Saravia 2598 y CONCEPCION GROSSO, 19 años, soltera, profesora de corte, italiana, domiciliada Oficial 2a. N.o 4157.

12.a Sección

LEONEL DINUNZIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3060 y SILVIA MARLENE SILVA, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada El Iniciador 1629.

RICARDO ARMANDO BIANCHI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2716 y CARMEN TERESITA JULIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José Catalá 2439.

18.a Sección

RUBEN PAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulgaria 4192 y MARTHA MERCEDES NIETO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rpca. Argentina 1637.

JOSE ANTONIO GONZALEZ, 53 años, divorciado, jornalero, español (C. L.), domiciliado Rusia 1684 y ELVIRA LUISA TEA, 47 años, divorciada, jornalera, oriental, domiciliada Rusia 1684.

ROBERT ESPINO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 2.a Diagonal 3668 y MARIA CELESTE PIÑEIRO, 19 años soltera, oriental, domiciliada 2.a Diagonal 3668.

14.a Sección

LIBER MANDRESSI, 25 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado Rca. Francesa N.o 693 y NORA GLADYS MOYANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Flangini 788.

17.a Sección

ATAIDES ACOSTA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Paso de la Española 2836 y SARA MARGOT BANDERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula 4769.

20.a Sección

JUAN JOSE RODRIGUEZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado B. Montero Vidaurreta 1029 y MARIA JUSTINA CUBIELLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada E. Fernández 4135.

22.a Sección

HUGO ENRIQUE SOSA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Cruz Varela 3397 y MARIA ADELAIDA HERNANDEZ ARIAS, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Oficial 4, N.o 3590.

RUBEN WALTER JONICO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado León Pérez 3494 y JUANA LUISA CAMPARI MEZQUITTA, 29 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada G. de Zúñiga 3462, ap. 10.

24.a Sección

JOSE MARIA CORTABARRIA, 39 años, divorciado, ganadero, oriental, domiciliado M. Pagola 3117 y ELENA TORRES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada M. Pagola 3117.

JESUS BOQUETE, 26 años, soltero, guarda, español, domiciliado Comodoro Coé 3494 y CARMEN EUFRASIA POSE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3494.
14) $6.00 3|pub. v.Jun.17.

Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "VIRGINIA CAMPION de SILVA" Prescripción. (Libro 58, Folio 484), se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2do. piso, a esta a derecho y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a toda persona que se considere con derecho sobre el solar de terreno y mejoras ubicado en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, "Barrio Capurro", empadronado con el N.o 53.236 que según plano del Agrimensor Juan Cambiaso de Noviembre de 1955 fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 31.908, teniendo una superficie de 209 metros con el siguiente deslinde: Por el Nordoeste 5 metros 45 centímetros de frente a la calle Patagones por el Nord-este 40 metros lindando con el inmueble empadronado con el N.o 56.891; por el Sud-este, fondo 5 metros lindando con el inmueble empadronado con el N.o 19 329 y por el Sud-oeste confinando con el inmueble empadronado con el N.o 56.892 del mismo plano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis E. Fontana, Actuario
16) $1.080 30|pub. 6770 My.13-v.Jn.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "MIGUEL PALOMEQUE. Prescripción treintenaria". (L.o 7, F.o 403), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: una fracción de terreno baldío y mejoras que le acceden, ubicado en esta R. O. del Uruguay, Departamento de Canelones, en la 2da. Sección Judicial, zona urbana de la ciudad de Santa Lucía, Manzana N.o 103, empadronados actualmente con los Nos. 1.169, 3.398, 3 399 y 3.400 y antes con el N.o 1.169 y que según plano del agrimensor Carlos A. Novo, de fecha Enero de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 2011, el día 31 de Enero de 1957, se compone de una superficie total de metros 2.056, con las siguientes superficies parciales: Padrón N.o 3.398: con una superficie de metros 300, que se deslinda así: al N. E. frente a calle Ituzaingó, al S. E. frente a calle República Argentina, ochava en

la esquina formada por las dos calles citadas; al S. O. lindando con padrón 3.399; al N. O. lindando con padrón 1 169 padron 3.399: al S. E. de frente a calle República Argentina; al S. C lindando con padrón N.o 3 400, al N. O. lindando con padron N o 1 169: al N. E. lindando parte con padrón N o 1 169 y parte con padrón N.o 3.398 padrón N.o 3.400: al S. E. de frente a calle República Argentina: al S. O. lindando con padrón N.o 1.170: al N. O. lindando con padrón N.o 1.169: al N E. lindando con padrón N'o 3 399 padrón número 1 169: al N. E. frente a calle Ituzaingo. al S E tres tramos de recta que lindan con los padronos 3.398, 3 399 y 3.400; al S. O. lindando con padrón N.o 1.170 y al N. O. lindando con padrones Nos. 1.168 y 1.173. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Canelones, "Mes de Artigas". 25 Abril 1963 — Tramitan auxiliatoria de pobreza. — Hugo Alvez. Actuario.

16) (R.20 4'53) 30|pub. 31347 My.24-v jn 28. Jl.22-v jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno recaído en los autos caratulados: MATILDE MARGARITA VENDRELL DE QUINTEROS. Prescripción. (L.o 60, F.o 110). se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. 2.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a quienes se consideren con derecho a los siguientes bienes:

A) El empadronado con el N.o 62.392, señalado con la letra C en el plano levantado por el agrimensor Juan B. Solari, en Setiembre de 1962, e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 24 de octubre del mismo año compuesto de una superficie de 1064 metros, cuadrados, 19 centímetros que se deslindan así: Al Norte, 26 metros, 17 centímetros lindando con el padrón N.o 62.393; al Este, 40 metros, 68 centímetros lindando con los padrones 58.089 y 58.090, al Sur, 26 metros, 20 con frente a la calle José Llupes y al Oeste 40 metros, 66, con frente a la calle Córdoba y B) El empadronado con el N.o 63.393, señalado con la letra B, en el plano referido anteriormente, compuesto de una superficie de 138 metros cuadrados, 39 centímetros, que se deslinda así: por el Norte, recta de 26 metros 15, lindando con los padrones N.os 29.026 y 163.159; al Este, recta de 5 metros, 21, lindando con el padrón 58.090; al Sur, recta de 26 metros 17, lindan con el padrón N.o 62.392, precedentemente relacionado; al Oeste, recta de 5 metros, 37, con frente a la calle Córdoba. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario

16) $1.440.00 30|pub. 8226 My.30-v.jn.23. Jl.22-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "OTORMIN LUIS. Prescripción treintenaria". (56-93), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos aquellos que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el inmueble empadronado con el N.o 80.962, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo solar 9 de la Carpeta 3336 de Catastro, tiene una superficie de 1.172 metros 61 decímetros y linda: 29 metros 80 de frente al Noreste al Bv. Propios, 40 metros 30 al Noroeste con padrón número 128.882, 29 metros 90 al Suroeste con padrón 109.338 y 38 metros 44 al Sudeste con padrón 109.337. — Montevideo, Mayo 29 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $720.00 30|pub. 8855 Jn.4-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CARLOS BERCUNCHELLI Y OTRA. Prescripción treintenaria". (58-112), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso a estar a derecho en los mencionados autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los sucesores y causahabientes de don Juan Lorenzo, así como también a los linderos: Vicente Catalá Luis Cubilla y Antonio D'Angiolillo y genéricamente a todos los que se consideren con derecho, por cualquier título, al siguiente inmueble:

Solar de terreno con sus construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 102.750, sito en la décima sección judicial de Montevideo, compuesto de 351 metros 23 decímetros, con 10 metros 30 centímetros de frente al Sureste a la calle Umberto 1.o, edificio N.o 3997 — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — José Tomás Pereira Actuario.

16) $720.00 30|pub. 8724 Jn.4-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos "DOMINGO FACAL. Presc. Treintenaria (57'667), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. 6.o p. a estar a derecho en los mencionados autos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles D. de Oficio. especialmente a Teresa Fontana c. a sus herederos, así como a los linderos: Wenceslao Ferreira, Ricardo Marenco y Dorotea R. Araujo Flores, y genéricamente a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la 12a. Sección Judicial de Montevideo padrón 65.826, compuesto de 3?8 metros 94 decímetros con frente al Sur-Este, en 8 metros 59 centímetros, a calle Rivadavia (antes Santa María) por donde a puerta de entrada tiene el N.o 2081. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario

16) $720 00 30|pub. 9596 Jn 11-v jn 28 Jl.22-v.ag. 2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RISSO VILLEGAS DE HAM, ESTELA y otros Prescripción treintenaria adquisitiva. Ficha C. número 1778, año 1962", se llama, cita y emplaza a los integrantes de las sucesiones de don Pedro Risso de Castro y de doña Ana Pessini de Risso; de Carmen Risso Pessini; Américo Risso Pessini; Ricardo Risso Pessini, Ana Risso Pessini de Rousse; Pedro Risso Pessini; Eduardo Risso Pessini; Clara Risso Braga; María o María Del Pilar Risso Pessini de Risso; Margarita Risso Stajano de de Cores; Domingo Estanislao Risso y de doña Amelia Risso Pessini y a la Sociedad "Pedro Risso e Hijos", sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona física o jurídica que se considere con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe y en especial a los linderos propietarios de los padrones 601, 1331, 5200, 5202, 5203, 5204, 5205, 937, 7975, 11635, 612, 616, 615, 614, y 4504 del Departamento de San José; para que comparezcan en autos a estar a derecho y llenar la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción. Inmueble: Fracción de campo y mejoras ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de San José, Paraje Cufré, empadronado con el N.o 597, y que según plano de mensura del agrimensor José Luis González Fonticcelli, de Enero de 1961, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 1459, en Febrero del mismo año, consta de una superficie total libre de caminos de 1.216 Héctareas 7173 metros, que comprenden las fracciones A) y B) del plano citado y se deslindan así: I) Fracción A: con una superficie de 1216 Hectáreas 5169 metros: al Norte: línea recta de 289 metros, 70 cms., sobre el camino Departamental a Estación Cufré; al Nord-Noreste, línea recta de 289 metros, 30 cms., lindando con el padrón N.o 5.200, al Nord-Este, línea recta de 2592 metros, 80 cms., lindando con los padrones Nos. 5200, 5202, 5203, 5204, y 5205; al Este y Sud-Este, líneas quebradas sobre el arroyo Pantanoso, de las siguientes medidas; recta de 274 metros 50 cms., formando ángulo con la antes referida de 141°28', recta de 230 metros formando ángulo con la anterior de 151°07'30" recta de 66 metros, formando ángulo con la anterior de 156°43' recta de 333 metros 60 cms. formando ángulo con la anterior de 179°52', recta de 950 metros, formando ángulo con la anterior de 179°35'30"; recta de 86 metros, 90 cms. formando ángulo con la anterior de 203°47'; recta de 220 metros, formando ángulo con la anterior de 200°20'30" recta de 220 metros, formando ángulo con la anterior de 166°58'30", recta de 258 metros, formando ángulo con la anterior de 154°04': al Nord-Este línea recta de 1.597 metros lindando con el padrón N.o 937: al Este-Sudeste, línea recta de 650 metros, 20 cms., lidando con el padrón número 7975; al Sur-Oeste línea recta de 1926 metros, 60 cms. lindando con el padrón N.o 11635: al Este-Sudeste; línea recta de 179 metros, 10 cms. formando ángulo con la anterior de 252°12' sobre el arroyo Pantanoso; al Sur, líneas rectas que sumadas miden 141 metros, 20 cms. lindando con padrón N.o 612: al Sur-Sudoeste, línea recta de 1.288 metros, 70 cms. lindando con padrones Nos. 612, 616, y 615; y al Sur-Oeste línea recta de 879 metros, 30 cms. lindando con padrón N.o 615: al Sur-Oeste, línea recta de 181 metros, 20 cms., lindando con el padrón N.o 614; al Oeste línea recta de 95 metros, 60 cms. sobre camino Vecinal a Estación Cufré, que la separa de la fracción B) del mismo plano: al Nord-Noroeste, línea recta de 800 metros, 90 cms. lindando con padrón N.o 4504: al Sur-Oeste, línea recta de 1765 metros, 50 cms. sobre camino Vecinal a Estación Cufré: al Nord-Oeste, línea recta de 524 metros, 10 cms. lindando con padrón N.o 601: al Sur-Oeste línea recta de 234 metros, 80 cms. lindando con el mismo padrón: al Nord-Oeste, línea recta de 2.308 metros, 20 cms. lindando con padrón N.o 1331. II) Fracción B.: con una superficie de 2.009 metros, un triángulo cuyos lados en línea recta son; al Este 76 metros, 40 cms. sobre camino Vecinal Estación Cufré, que la separa de la Fracción A) antes descripta al Sur-Oeste, 65 metros, 20 cms. lindando con padrón N.o 603: y al Nord-Noroeste, 64 metros, 20 cms. lindando con padrón N o 4504. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. Se habilita Feria Menor, por oficio N.o 37/63. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

16) $3 720 00 30|pub. 7779. Jn 5-v jl.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones Dr. Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "BRUNEREAU DES HOUILLERES JULIO. Prescripción treintenaria". (Libro 45. Folio 421, N o 422), se cita y emplaza a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 485, dentro del término de noventa días, a todos los que por cualquier título, presentes o ausentes se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno de labranza ubicada en la 15a Sección del departamento, (San Antonio) compuesta de doce Hectáreas 6271 metros 64 decímetros que linda al Norte con el Arroyo del Tala; al Sur en 172 metros 45 decímetros con Jaime Abril y Alberto Pirotto; al Este en 748 metros con la sucesión de N. Clavijo y al Oeste, en 746.40 metros con Jaime Abril; Especialmente se emplaza a los sucesores de Antonia Jordán, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 24 de Mayo de 1963. — Arturo F. Echevarría Actuario.

16) $960 00 30 pub. 9560 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "ABREU DE RODRÍGUEZ GUILLERMINA. Prescripción adquisitiva". (Libro 45, Folio 141, N.o 773), se cita y emplaza a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486 a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, a estar derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el pleito.

El inmueble de cuya prescripción adquisitiva se trata, es el siguiente:

Una fracción de campo, ubicada en la 2a. Sección de Canelones, empadronada con el número 4322, con una superficie de Há. 5 4409 m. 4 dm., según plano del Agr. Carlos Alberto Novo de 20 de Diciembre de 1957, registrado el 3 de Enero de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, que se deslinda así: al Norte, en 332 metros 86 centímetros con Eduardo y Luis Buriano; al Sur en igual extensión, servidumbre de 5 metros de ancho por medio que conduce a Camino Vecinal, confinando con Manuel Alvarez al Este 193 metros 70 centímetros con Rufino Machín y al Oeste, en 193 metros con 30 centímetros con Ramón Buriano. — Canelones, 29 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 9908 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Ricardo ... Rueso, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BELEN DE LEON, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva sobre cualquiera que se considere con derecho de la siguiente propiedad inmueble: Una fracción de terreno, sita en la 12.a Sección Judicial de Canelones, en las inmediaciones del pueblo de San Bautista, costado del arroyo Canelón Grande, empadronada con el N.o 41.1532 señalada con el N.o 3 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Albaro Acosta y Lara, de febrero de 1948; e inscripto con el N.o 8 en la Dirección General de Catastro el 23 de agosto de ese año, que se compone de un área de 35 hás. y se deslinda así: al Norte 490 metros con el lote N.o 4, al Sur, Costas de Canelón Grande: al Este dos líneas rectas de 726 metros, 20 centímetros y de 59 metros lindando con bienes padrón 3808 y 10.229; y al Oeste, tres rectas de 223 metros 05: 31 metros, 10 y 519 metros, 10 centímetros confinado parte con el lote N.o 2 y parte con el lote N.o 5, camino vecinal al medio.

Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren a cualquier título con derechos sobre dicho inmueble para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Canelones, Marzo 15 de 1963. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.

16) $1.440.00 30|pub. 6358 My.7-v.jn.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "BLANCA MARGARITA LUISA VIOLA BORNIA Prescripción treintenaria" (Lo 7 Fo 532, N.o 562) se emplaza por noventa días a los sucesores a título particular o universal de los linderos don José Barrozzi y don Gregorio Más (cuyas identidades y domicilios se desconocen) y en general a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien: terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana 148 de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial de este Departamento empadronado con el No 1165, compuesto de una superficie de 2.161 metros ... decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Juan F. Moner Ruy inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el número 1101 el 11 de Setiembre de 1953, que se deslinda así: al Noreste metros 45.40 de frente a la calle Rocha; al Sureste metros 47.50 de frente a la calle República Argentina haciendo esquina con la anterior; al Suroeste metros 45.20 con sucesión José Barrozzi y al Noroeste 47 30 con sucesión Gregorio Más, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Canelones, 18 Octubre 1962. — Hugo Alvez, Act.

16) $960.00 30|pub. 6842 My.14-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos: "BELTRAN FRANCISCO J. Prescripción treintenaria" (Lo. 39, Fo. 44), se hace saber, que se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre un terreno ubicado en esta 1a. Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 123, urbano, que según plano del Agr. Jorge R. Mondón, de Setiembre de 1962 inscripto en la O. Dptal. de Catastro de Colonia el 1|X|962, con el N.o 3312, consta de una superficie de 499 metros 90 decímetros cuadrados, lindando 15 metros de frente al E. con calle Las Flores; 33 metros 60 centímetros al O. con Rambla Rca. Española y 34 metros 80 centímetros al N. con Agustín Malnero. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título, presentes o ausentes, se consideren con derechos y especialmente a don Angel C. Barrio y sus herederos, de título universal o particular, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar, a los fines dispuestos por el Decreto del 20|IV|955, que por interlocutoria N.o 11125|962, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Noviembre 5 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $960.00 30|pub. 8514 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Mirta Idalina La Costa de Torrens contra SUCESORES DE TIBURCIO MEDINA Y OTROS. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todas aquellas personas que a cualquier título y especialmente a los sucesores de Tiburcio Medina, que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la primera sección judicial de Flores, padrón N.o 168; solar 7 de la manzana N.o 28 de la ciudad de Trinidad, que linda: Norte, avenida Brasil; Sur, solar 5; Este, calle Sarandí y Oeste; solar 8 y que tiene una superficie de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros y 50 milímetros cuadrados para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.

Se hace constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza según certificado agregado a Fs. 27 de autos. — Trinidad, Mayo 27 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31523 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Florida, resolución de abril 1.o|963, N.o 204 en autos: "RODRIGUEZ OLIVERO, MARTIN LUCIANO. Prescripción treintenaria, (L.o 10, F.o 79, N.o 18)", se hace saber que compareció el acto iniciando acción de prescripción treintenaria sobre una fracción de terreno, con sus edificaciones y demás mejoras, empadronada con el N.o 243, sita en la manzana 35 de la ciudad de Sarandí Grande, 10.a Sección Judicial de este Departamento y que según el plano trazado por el agrimensor José Luis Celayeta e inscripto con el N.o 2.283, el 4 de octubre del año 1952, en la Oficina Departamentaltal de Catastro de Florida, tiene un área de cuatrocientos sesenta metros veintiún decímetros, que linda —todo según dicho plano y la escritura respectiva— al Noreste, su frente, en 10 metros, 73 centímetros, con la calle Independencia, al Sureste, en 42 metros, 95 centímetros con los padrones N.o 244.245 y 246 al Suroeste, en 10 metros, 70 centímetros, con el ya citado padrón N.o 246 y al Noroeste, en igual longitud que por el Sureste, con los padrones N.os 252 y 242.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días (90) a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Sarandí Grande, Mayo 6 de 1963. — Dr. Juan P. Capdevielle, Juez de Paz.

16) $1.200.00 30|pub. 8325 My.30-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CUSTODIO MENDEZ y PEDRO ARROSPIDE. Prescripción treintenaria", (L.o 32, F.o 87), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, y especialmente a don Pedro Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, manzana N.o 61 de la ciudad de Minas, empadronado actualmente con el número 5.901 y anteriormente padrón N.o 2128, individualizado en el plano del Agrimensor Julián Mazzoni de Mayo de 1962 e inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el día 14 de Mayo de 1962, con el N.o 3.177, compuesto de una superficie de novecientos treinta y tres metros cuadrados y ochenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan: 21 metros con sesenta centímetros al Noreste, frente a la calle Enrique Ladós; 43 metros con 55 centímetros al Sureste, lindando con Sucesión Enrique Pereira; 21 metros 50 centímetros al Suroeste, con parte del solar de Hilaria Pereira, de Peregrino Solari y parte del de Amancio Hernández Cabrera y 43 metros con 13 centímetros al Noroeste, con los solares de Carlos Beretta y Román López. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 27 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

16) $ 1.320.00 30|pub. 9093 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Rivero de Moreira, Sinforosa y otros contra GARCIA ROQUE I. Y OTROS. Prescripción treintenaria" (Lo. 12, Fo. 595), se cita, llama y emplaza a Roque I. García, Roberto Berlingieri, Rafael Martí Sarda o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que tengan interés en el bien que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones.

El inmueble se encuentra ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 2.745 de una superficie de 10 hectáreas 1.163 metros que se deslinda así: al Norte solar del doctor Roque I. García; al Oeste y al Sur campos de sucesión Antonio Lussich, actualmente Punta Ballena Sociedad Anónima y al Este propiedad de Francisco Aime. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Febrero de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adj.

16) $960.00 30|pub. 7144 My.16-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, recaído en los autos caratulados HUGO CASTILLO SUAREZ. Prescripción treintenaria (L.o 46, F.o 143), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará el requisito constitucional de la conciliación, don Juan Martín García, a don Manuel Aguiar, a doña Doralina Nair Coelho Aguiar, sus herederos, causahabientes y a todos los que tengan algún interés en el siguiente bien: Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 288 de la planta urbana de ésta ciudad, primera Sección Judicial de Rivera, parte de los solares dos y cuatro, padrón 2.871, el que según plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Rivera, con el número 2.460 el día cuatro de diciembre de 1962, tiene un área de 1.077 metros cuadrados, 1.960 centímetros y se deslinda así: 25 metros 08 centímetros de frente al Noroeste a la calle Brasil por 42 metros, 95 centímetros de fondo que son también de frente a la calle doctor Gabriel Anollés, formando esquina con la anterior, lindando además al Suroeste con el padrón N.o 2.872 y al Noroeste con el padrón 2.870. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 29 de Abril de 1963 — Amelia Da Rosa, Actuaria.

16) $1.080 30|pub. 6490 My.8-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, dictada en los autos caratulados OSMAR ARBIZA SARAVIA. Prescripción treintenaria. (Lo. 46, Fo. 188) se emplaza por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes de Carlota Teodora de Meneses y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio:

Un solar y sus construcciones ubicado en la octava sección judicial de Rivera, en la manzana 24 de la zona urbana de Vichadero, padrón 154, que según plano del agrimensor José B. López, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 474 en 1962, tiene un área de 1.758 metros 25 decímetros y se deslinda así: 20 metros 42 centímetros, al Sureste sobre la avenida Centenario distando 31 metros 93 centímetros de la esquina con la calle Florencio Sánchez; 29 metros 14 centímetros al Suroeste y 0,80 centímetros al Sureste lindando con Marden Brizolara; 56 metros 74 centímetros al Suroeste lindando con Lorenzo Ramón Perdomo y Elbio Rodríguez; 21 metros 06 centímetros al Noroeste lindando con sucesión de Eugenio Caballero y 85 metros 34 centímetros al Noreste lindando con la sucesión de Toribio Abelenda. — Rivera, 27 de Mayo de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $1.080.00 30|pub. 9073 Jn.5-v.jn 28. Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, dictada e nautos: "WALDEMAR RODRIGUEZ NAVARRO. Prescripción treintenaria". (Lo. 8 Fo. 545), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Salustiano Cobas, a doña Graciana González Olmedo de Araújo, sus herederos, causahabientes, acreedores y a todas aquellas personas que se consideren con todas aquellas personas que se consideren con derecho, por cualquier concepto, al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Una fracción de terreno, situado en la novena sección judicial de este Departamento, que es parte de la chacra N.o 336, hoy manzana N.o 539, de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 8.354, señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 6 del plano del agrimensor don Antonio Rodríguez Leal, de Junio de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1521, el día 24 del mismo mes y año, tiene un área de 440 metros cuadrados que se deslindan así: 11 metros de frente al Noroeste, a la calle Los Troperos, por igual extensión al Sureste, lindando con parte de los padrones números 4.585 y 4:391; 40 metros al Noreste lindando con el padrón N.o 4581, por igual extensión al Suroeste, lindando con el padrón N.o 4.582. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Rivera, 23 de Mayo de 1963. — Dr. José Del Cueto Narbondo, Juez de Paz.

16) $1.320.00 30|pub. 9074 Jn.5-v.jn.29. Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto. doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BAUZA de REYES, CARMEN. Prescripción, (L.o 16, F.o 278)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden, que es parte del sitio esquina N.o 7 de la manzana N.o 49 del Tercer Cuartel de la ciudad de San José, hoy manzana catastral N.o 199, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el número 3.108, la que según plano levantado por el Agrimensor Dardo Barceló Santurio el 13 de Noviembre de 1961, inscripto con el N.o 2.383 en la Oficina Deptal. de Catastro de San José de 14 de Noviembre de 1961, consta de 521 mts. 33 dcmts. cuadrados que se deslinda así: Por el Noroeste en 33.38 con Ismael Odriozola; por el Noreste, en 13.54 frente a la calle Colón; por el Sudeste, ochava de 3.58 en la esquina formada por la calle Colón y Río Branco, y 30.21, frente a la calle citada en último término, y por el Sudoeste, en 15.90, con sucesión de Itala Panero de Peduzzi y especialmente a don Hermenegildo Martínez y a sus sucesores a cualquier título, ya sea Universal o singular a que comparezcan a estar a derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 12 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

16) $ 2.440.00 30|pub. 9190 Jn.3-v.jn.23. Jl.22-v.ag.8.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DINA DIAZ y ROSA MANDELBAUM, solicitan la inscripción de los guiones para televisión titulados "Universidad popular" de los cuales se declaran autoras las mismas. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 8953 Jn.5-v.jn.18

El señor WALTHER BESADA LOPEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Pescador Pescado", de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 9318 Jun.7-v.jun.21.

El señor JULIO CARRACELAS E. por Cell Compañía de Publicidad S.A., solicita la inscripción del dibujo distintivo denominado "Supergas" del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 11 de Junio de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 9932 Jn 14-v.jn.28.

El señor R. HERNAN EYHERABIDE UBILLA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "El clásico" "Princesa Margarita" y "Se fue Mireya" de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 9927 Jn 14-v.jn.28.

El señor LUIS GARCIA PARDO y ALFREDO NEBEL FARINI, solicitan la inscripción de "Plan de Viviendas" (Viviendas Piloto), en el Plan mínimo. (Diferentes posibilidades de agrupación de modulos cúbicos)", del cual se declaran autores los mismos. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 9879 Jn.14-v jn.28.

FRUCTUOSO AUQUILIO SOSA, solicita la inscripción del título para una audición radial "Saudades do Brasil" y el seudónimo "Paulinho de Souza" de los cuales se declara autor el mismo — Montevideo, 7 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo. Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 9645 Jn.12-v.jn.26.

HORACIO ZAPIOLA por AGADU solicita la inscripción de las obras cuya lista se acompaña de las que son autores socios de esta entidad.
OLEGARIO DE LOS SANTOS declarase autor responsable de "Santomar" Carnaval 1963.
TOMAS CORTES, declárase autos responsable de "Monologo Carnavalero" monologo.
PEDRO ALCANTARA y ANGEL SANTURIAN decláranse autores de música y letra responsable de "Soñé Contigo", Candombe.
Montevideo, 10 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10|pub. 9690 Jn.12-v.jn.26.

El señor CUSTODE FCO. CASSONI FABRIS solicita la inscripción de los estatutos que reglamentarán una nueva forma de Asociación (Club) que al margen de su actividad social y didáctica propenderá a la promoción de ventas de artículos de consumo popular, que denomina "Club de las Amas de Casa" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10 pub. 9275 Jun.7-v.jun.21.

El señor RUBEN GONZALEZ, solicita la inscripción del tango titulado "[illegible]" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 9481 Jn.10-v.jn.24.

El señor RUBEN AMOROSO POMPONIO, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso por correspondencia de "Legislación del Trabajo" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 9104 Jn.6-v.jn.20.

El señor ENRIQUE OSCAR MUSSE ALVAREZ, por Teleprogram Publicidad S. en C., solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Justa del saber", "Olimpiada del saber" y "Competencia del saber", de los que se declara autor el mismo. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 9136 Jn.6-v.jn.20.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "ANICETO o JUAN GIRIBALDI o GIRIBALDE o GIRIBALDI PEREZ y doña HIPOLITA GONZALEZ DE GIRIBALDI o GIRIBALDE. Sucesiones " (L.o 59, F.o 437; Ficha S 228), se ha solicitado por Ramona Pilar, Juan Carlos y Dora Mirta Giribaldi González la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Aniceto Giribaldi y de Hipólita González, pues en la misma donde figura el esposo como "Juan Giribalde" debe decir "Aniceto Giribaldi"; y B) La de nacimiento de Ramona Pilar, Juan Carlos y Dora Mirta Giribaldi González, pues en todas ellas donde figura el nombre y apellido del padre como "Juan Giribalde" debe decir "Aniceto Giribaldi". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $420.00 15|pub. 8505 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO MAS y ROSA PEIRANO, pues en la misma donde figura el nombre del contrayente como Pedro, debe decir "Victorino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31535 Jun.13-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de las partidas de nacimiento de ALCIRA ANTONINA y ESTEBAN WALTER BASQUEZ, estableciéndose que cuando en las mismas dice "Vazquez", debe decir Basquez. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31491 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre CARLOS RUBEN ZIROLLO y AMELIA ILDA OKRETIE y la de nacimiento de su hija Silvia Beatriz, estableciéndose que cuando en las mismas dice Okvetie y Okretie, debe decir: Okretic. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31492 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA EDITH FABEIRO BURLA, estableciéndose que cuando en la misma dice Fabeirio, debe decir: Fabeiro. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4 55) 15|pub. 31493 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MANUEL NIETTO BORDAGORRIA, estableciéndose que cuando en la misma dice Netto, debe decir: Nietto. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31494 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre MIGUEL ANGEL SECONDO y ENA BENTANCURTES y la de nacimiento de su menor hija Esther Miryan, estableciéndose que cuando en las mismas dice Bentancurt, debe decir: Bentancurtes. Obtuvo Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31495 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de EUGENIO ANTONIO PASIUK, en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Karimia Gaydamovich, debe decir Kasimira Gaydamovich y de nacimiento de Lidia Julia Pasiuk, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Oscar Antonio Pasink, debe decir Antonio Pasiuk, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $300 00 15|pub. 8013 My.30-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de ALBERTO PANOS BODIKIAN en el sentido de que donde se menciona a su padre como Salkis Botikian, debe decir: Sarkis Bodikian por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 20 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $180 00 15|pub. 8045 My.29-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ECHEVERRIA de PEREZ, LUCIA. Rectificación de partida, libro 63, folio 579", se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de Agustín Pérez y Lucía Echeverría de Pérez, donde dice "Luisa Esther Echeverría" debe decir "Lucía Echeverría". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31473 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MARMOL, JOSE PEDRO Y OTROS. Rectificación de partida". (Lo. 61, Fo. 520), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Matrimonio de José Pedro Mármol y Carolina Teresa Echeverre de Mármol. Nacimiento de Anacleta Mármol y José Luis Mármol y Nelly Beatriz Mármol Echeverre, en todas donde dice Teresa Echeverry debe decir: Carolina Teresa Echeverre. Nacimiento Héctor Machado Echeverre, donde dice Teresa Echeverri debe decir: Carolina Teresa Echeverre. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31391 My.29-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de las partidas de nacimiento de DELIA EDINA y ALBERTO JORGE LEGUISAMO estableciéndose que cuando en las mismas dice Leguizamo o Leguizamón, debe decir: Leguisamo. Haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Alfredo L. Llugain Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31400 My.30-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de IVON y MARCOS ATILIO VIGNOLY SALAZAR, estableciéndose que donde en las mismas dice Vignolt, debe decir: Vignoly. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Mayo 21 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31401 My.30-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "LA BANCA, ATILIO REMIGIO. Rectificación" (Lo. 63. Fo. 604), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Defunción de Atilio Remigio La Banca, donde dice Oleriaga, debe decir: Olariaga y donde dice Labanca, debe decir: La Banca. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo Junio 7 de 1963. — Elbio A. Panario. Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31522 Jn 12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "LUSTRINO BRINDISI, MARIO. Rectificación de partida". (L.o 63, F.o 672), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Mario Lustrino Brindisi, donde dice "Brindice" debe decir "Brindisi". "Mes de Artigas". — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 7954 My.28-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SCHIESL de HUBER, MARGARITA. Rectificación de partida, libro 63, folio 675", se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de MARGARITA SCHIESL y LORENZO HUBER, donde dice "Wimmer" debe decir "Wimer"; donde dice "Schiehsl" debe decir "Schiesl"; donde dice "Ana Tonnhauser" debe decir "Ana Hanauer" Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31475 Jun.11-v.jun.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RIGHETTI ZANOTTA LUIS. Rectificación de partida". (Libro 63, Folio 540), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de Luis Righetti Zanotta, donde dice "Zanotti" debe decir "Zanotta". — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $ 180.00 15|pub. 9606 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ASCENCION BORGES, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Julio E. Real, Act
19) (R.20|4 55) 15|pub. 31524 Jn 12-v.jn.2.
Jl.22-v.jl.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ORFELINA GRANDAL, estableciéndose que donde dice que es nieta por línea paterna de Pedro Grandal y María Ramos y por línea materna de Juan Francisco Olivera y Rufina Robaina debe decir: por línea paterna: José Grandal y Fernanda Olivera y maternos: Carmelo, Olivera y María Luisa Trejo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31505 Jn.11-v.jn.28.
Jl.22-v.jn 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA GIMENEZ JHARQUERO, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta aparece como del sexto masculino y con el nombre de Miguel María, debe decir del sexo femenino y de nombre Rosa. Se hace constar que estos autos se tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Julio E. Real Actuario.
19) (R.20|4 955) 15|pub. 31506 Jn.11-v.jn.28.
Jl.22-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ESTEVAN RAUL ROSAS y TOMASA ABREU estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen como Raúl Rosas y Albertina Abreu, debe decir: Estevan Raúl Rosas y Tomasa Abreu; y B) En la de nacimiento de DORA LILLIAN ROSAS, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los nombres de Raúl y Albertina, debe decir: Estevan Raúl y Tomasa. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31320 My.29-v.jn 18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO EMILIO CAVADINI y de LUCIA BENTANCUR, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Julia Bentancor debe decir: Lucia Bentancur. — Montevideo Junio 13 de 1962. — Julio E. Real Actuario.
19) $180 00 15 pub. 8056 My 29-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ELGUE y JOSEFA LANDABURO y en las de nacimiento de Esteban Alcides Ester, Blanca Aída, Alicia Elida y Lilí Gladiz Elgue, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes y los padres de los inscriptos aparecen como Manuel Elgue y Dolores Landaburu, debe decir: Juan Elgue y Josefa Landaburo. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — Julio E. Real Actuario.
19) $240 00 15|pub. 8158 My.29-v.jn.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de FLORA ELVIRA, y MARIA DEL CARMEN GUDIÑO, estableciéndose que donde respectivamente en las partidas dice: GUDINO, BUDINO y BUDIÑO, debe decir: Gudiño. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20 4|55) 15-pub. 31432 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN BAUTISTA LAFORDE y de ANGELA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde dice que el contrayente es de estado divorciado, debe decir que es casado y donde el apellido materno del mismo aparece como Munda, debe decir: "Lartiga". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31464 Jn.6-v.jn.27

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SALVADOR BURGUEÑO, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido el día siete de julio de mil novecientos catorce debe decir nacido el día siete de julio de mil novecientos trece. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15-pub. 31533 Jn.3-v.jn.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de FLORA ELVIRA, y MARIA DEL CARMEN GUDIÑO, estableciéndose que donde respectivamente en las partidas dice: Gudiño, Budino y Budiño, debe decir Gudiño. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15-pub. 31430 Jn.3.v.jn 24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGEL MONTORO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde su apellido paterno, aparece como "...", debe decir "Montero". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31537 Jun.13-v.jun.28.
Jul.22-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante ese Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de MARGARITA GIANETTO, estableciéndose que en donde dice: Villiardo, debe decir: "Bigliardo"; b) De nacimiento de ANTONIA GIANETTO, estableciéndose que en donde dice Billaldo, debe decir: "Bigliardo"; c) De nacimiento de MANUEL JOSE GIANETTO, estableciéndose que en donde dice Billarde, debe decir "Bigliardo"; d) De defunción de FELICIA BIGLIARDO, estableciéndose que en donde el nombre figura como Feliciana, debe decir "Felicia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $300.00 15 pub. 9327 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA CARMEN GROMAZ y MIGUEL COPAN, estableciéndose que en donde dice "Guzmán", debe decir "Gromaz". Está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — José Curi Zagia.
19) (R. 20|4|55) 15-pub. 31431 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN CUNIOLI NOVELLI, estableciéndose que en donde el apellido paterno figura como Cumioli, debe decir: Cunioli Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — José Curi Zagia, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31490 Jn.10-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LORENZO DOMINGO REDELICO y de FLORENTINA MARGARITA FRANCINI, estableciéndose que en donde en la misma el contrayente figura como Luis Rodríguez, debe decir: Lorenzo Domingo Redelico. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 15|pub. 31410 My.31-v.jn 21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OCTAVIO DIONISIO SOCA, estableciéndose que donde dice nacido el 11 de Noviembre de 1938 debe decir: 14 de Febrero de 1937. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — José Curi Zagia Actuario.
19) (Cta. Cte.) 15|pub. 31411 My.31-v.jn 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "EMILIO VALMAGGIA. Rectificación de partida", (L.o 58, F.o 558, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "Emilio Valmaggia", estableciéndose que donde el inscripto figura como "Balmaggia", debe decir: "Valmaggia". — Montevideo, Mayo 17 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $180.00 15|pub. 8050 My 29-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de RAMON MODESTO PEREZ y MARIA ISABEL VERA de PEREZ y las de nacimiento de NELSON GERMAN, MARIA LUZ AZUCENA y MODESTO MARIO PEREZ VERA, estableciéndose que donde dice "MARIA SANCHEZ" debe decir "María Isable Vera". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, Junio 6 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15 pub. 31503 Jn.11-v.jn.28.
Jl 22-v.jl 23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MESONES DE FERNANDEZ BELTRANA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Deolindo Abdón Fernández, donde dice: Ignacia Mesones, debe decir: Beltrana Mesones; y B) La de defunción de Deolindo Abdón Fernández donde dice: Deolindo Fernández, debe decir: Deolindo Abdón Fernández y donde dice: que era casado con Ignacia Mesones, debe decir: que era casado con Beltrana Mesones — Montevideo, Mayo 13 de 1963 — José Tomás Pereira Actuario.
19) (R.20|4 55) 15|pub. 31457 Jn 5-v jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SAVAGLIA, MARIA VICTORIA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde cada vez que en ella aparece su apellido paterno como Saballa, debe decir "Savaglia". — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15 pub. 9712 Jun.13-v.jun.28.
Jul.22-v.jul.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SALABERRY CADENAS, WASHINGTON OSCAR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento (acta N.o 247), pues donde en ella aparece como nacido el 28 de Mayo de 1931, debe decir: "16 de Marzo de 1931", y donde dice Antonia Cadena, debe decir "Antonina Cadenas". — Montevideo, Junio 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31536 Jun.13-v.jun.28.
Jul.22-v.jul.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MASNER HERRERA, GLADYS REGINA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (Lo 44, Fo. 48), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Ceferino Masner y doña Regina Herrera de Masner, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Gladys Regina por figurar en ella el padre de la inscripta con el apellido Mosner, en lugar de Masner — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Luis Antonio Lamas Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31339 My.29-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GINER MARTI, LAURA. Rectificación de partida, ficha F.297|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Laura Giner Martí, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde su apellido paterno aparece como "Gilner" debe decir "Giner" y donde su apellido materno figura como "Martínez" debe decir "Martí". — Montevideo, 30 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 9248 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MAZZOLENNI, JUAN PEDRO ROMAN Y OTRA. Rectificación de partida". (Ficha F-939|961) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Pedro Román Mazzolenni y Ofelia de Castillo de Mazzolenni, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Nelson Román, pues en ella donde el nombre de la madre del inscripto figura como Ofelia Castillo, debe decir: Ofelia de Castillo — Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza — Montevideo 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31458 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FOUTO, JOSE. Rectificación de partida". (Ficha F. 161|63)

se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Fouto, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde su apellido figura como Futo, debe decir: Fouto. — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$180.00 15|pub. 8133 My.29-v.jn 18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALVEZ AMARO Y OTROS. Rectificación de partida, Ficha F-1066|962", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Amaro Alvez y Teófila Elida Soria de Alvez, que vienen a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de Amaro Alvez y Teófila Elida Soria de Alvez pues en ella donde el apellido paterno del contrayente figura como "Alves" debe decir Alvez, donde dice que es hijo de "Amaro Alves" debe decir hijo de "Amaro Alvez", donde dice que es hijo de "María Dolores Vittencou" debe decir de María Dolores Bittencourt, en la misma partida donde dice que la contrayente "nació el día 8 de setiembre de 1916" debe decir nacida el 8 de setiembre de 1920. B) La partida de nacimiento de María Elida Alvez Soria, donde dice "hija de Amaro Alves" debe decir hija de Amaro Alvez, dondé aparece como "nieta por vía paterna de Amaro Alves" debe decir nieta por vía paterna de Amaro Alvez, y donde figura que la abuela paterna es "María Dolores Vittencou" debe decir María Dolores Bittencourt. Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 13 de mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31381 My.28-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ BONNIN, RUBEN ROSALIO. Rectificación de partida". (Ficha F 1278|962), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Ruben Rosalio González Bonnin, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde el nombre de su madre figura como Exequicla Francisca Bonnier, debe decir: Exequiela Francisca Bonnin. — Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 7 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31521 Jn.12-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CABRERA, ESTEBAN y PICO DE CABRERA, MERCEDES. Rectificación de partida" (F. 1137|1962), se hace saber que los nombrados cónyuges, han solicitado las siguientes rectificaciones a su partida de matrimonio celebrado el 25 de Julio de 1942 en la tercera sección judicial de Montevideo: A) Donde dice que la esposa es oriental, nacida el 18 de Enero de 1925 en Montevideo, debe decir: española, nacida el 17 de Enero de 1923 en el Municipio de Neda, Provincia de Coruña, Estado Español: B) Donde dice que el marido nació el 14 de Mayo de 1932, debe decir que nació el diecinueve de Mayo de 1922. — Montevideo, 5 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $360 00 15|pub. 9681 Jn.12-v.jn.28
Jl.22-v.jl.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALVAREZ CASTRO, BLANCA LUZ. Rectificación de partida". (Ficha F-4|963) se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Blanca Luz Alvarez Castro, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde dice que es hija legítima de Leontina, debe decir: que es hija legítima de Leongina. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 8704 Jn.4-v.jn25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RASINES DE PERAZA MARIA o MARIA DEL CARMEN. Pieza sobre rectificación de partida". (Ficha F-214|963), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Américo Peraza y Pedro Américo, Walter Juan Carlos y Margot Peraza Rasines, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues en ellas donde de la madre de los inscriptos figura con el nombre de María del Carmen, debe decir: Carmen Virginia Natalia y en la partida de defunción de la madre de los mismos donde el nombre aparece como María del Carmen, debe decir: Carmen Virginia Natalia. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $300.00 15 pub. 8673 Jn.4-v.jn.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ISABELINO ZUBIMENDI; pues en la misma donde dice el apellido paterno y del abuelo figuran como "Gulbismendi", debe decir "Zubimendi", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 7955 My.28-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y matrimonio de RENEE MARQUEZ DE MARQUEZ con don MANUEL MARQUEZ pues en las mismas donde dice: "René", debe decir "Renée", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 7956 My.28-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN LAZARO BARBOZA, pues en la misma donde dice el apellido paterno y del abuelo como Barbosa debe decir: Barboza, por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31405 Jn.4-v.jun.25.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ANA GRUNSPAN con ISAAC DODEL pues en la misma donde dice Ana Grinspan, debe decir: Ana Grunspan, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 15|pub. 31346 My.24-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO WALDEMAR GOMEZ, pues en la misma donde dice Raúl Gomez, debe decir: Ramón Gómez por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31404 My.30-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA CECILIA DEL PUERTO, pues en la misma donde dice Mirta Celia y el apellido materno surge como Nieves debe decir: Mirta Cecilia y el apellido materno Araújo por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 8176 My.30-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de AMALIA DELIA LANZARO BENVENUTTO pues en la misma donde dice Benvenuto debe decir Benvenutto, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 8177 My.30-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RAMONA JACINTA PEREZ BENTOS con CASILDO AGUSTIN GONZALEZ, pues en la misma donde dice: Ramona Jacinta Benitos debe decir "Ramona Jacinta Pérez Bentos", por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatorria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4 955) 15|pub. 31474 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de VIOLETA TRANQUILLO MARTORANA, pues en donde dice Pascuala, debe decir "Violeta"; donde dice respecto al padre que es español, debe decir italiano; donde figura el apellido paterno como Tranquilo, es "Tranquillo" y el apellido de la abuela materna en vez de Martorano es "Martorana" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $300.00 15|pub. 9317 Jun.7-v.jun.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ENOEMA REYNOSO DE GRACE. Rectificación de partida". (Lo. 19, Fo. 4...) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Genoveva Reynoso, debe decir: Enoema Reynoso, ... que a la expresada criatura se le ... el nombre de Genoveva(debe decir: Enoema ... por así corresponder. — Artigas, Mayo 17 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $180 00 15|pub. 8340 My.31-v.jn.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "LAIRES DOS SANTOS S. Rectificación de partida", (Lo. 19, Fo. 296) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Al margen donde dice: "de los Santos Laires", debe decir: "Dos Santos Laires"; donde dice "compareció don Antonio de los Santos" debe decir: "compareció don Antonios Dos Santos" y donde dice: "que es nieto por línea paterna de don Daniel de los Santos" debe decir: "de don Daniel Dos Santos", por ser como corresponde. — Artigas, Marzo 26 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 9515 Jn.11-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "PISTON, MARTINIANO. Rectificación de partida" (Lo. 45, Fo. 415 N.o 401), se hace saber que por resolución número 2001 de fecha 18 de Abril de 1963, se tuvo por presentado al compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice Pistón, debe decir: Piston, que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 21 de Mayo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 9534 Jn 12-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, recaído en autos: "RAFAEL MARCOS CANTELE y TUSNELDA BIAGINI. Rectificación de partida". (Lo. 7 Fo. 645), se hace público que ante este Juzgado, se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio; pues donde en la misma se ha establecido como apellido Cantell, debe decir: Cantele. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 6 de Mayo de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $240 00 15|pub. 8640 Jn 3-v.jn.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA ESTHER TOLEDO. Rectificaión de partida". (Lo. 32, Fo. 271), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Máximo Toledo y doña Juliana Herrera de Toledo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Esther Toledo Herrera, inscripta con el número cinco mil cuatrocientos noventa y uno al folio cuarenta y seis del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cincuenta y cuatro, por el Oficial del Estado Civil de la décimoctava sección judicial del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta figura como Pereira debe decir: Toledo, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 18 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
19) $360 00 15|pub. 9397 Jn.10-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J A Bajac, dictada en los autos: "MIGUEL LANCIERI ASUNCION BARRELLA DE LANCIERI Y OTROS. Rectificación de partidas". (Lo. 21, Fo. 328) se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partidas en el sentido de que: A) Al margen de la partida de nacimiento de Luis Ciriaco Lancieri, donde dice: Al margen N.o 118. Lansieri, Luis Ciriaco, debe decir: Al margen N.o 118. Lancieri, Luis Ciriaco y en el texto de la misma partida, donde dice compareció don Miguel Lansieri, debe decir: compareció don Miguel Lancieri; donde dice y de su esposa doña Asunción Varela debe decir: y de su esposa doña Asunción Barrella; donde dice que es nieta por línea paterna de don Luis Lansieri debe decir: que es nieta por línea paterna de don Luis Lancieri; y por línea materna de don Francisco Varela debe decir: y por línea materna de don Francisco Barrella, que son los certeros;

B) En el texto de la partida de nacimiento de María Carmen Lancieri, donde dice: y de su esposa Asunción Varela, debe decir: y de su esposa Asunción Barrella y donde dice: y por línea materna de Francisco Varela, debe decir: y por línea materna de Francisco Barrella que son los verdaderos;

C) En el texto de la partida de nacimiento de Juan Francisco Lancieri, donde dice: y de su esposa Asunción Varela, debe decir: y de su esposa Asunción Barrella y donde dice: y por línea materna de Francisco Varela debe decir: y por línea materna de Francisco Barrella que son los verdaderos;

D) En el texto de la partida de nacimiento de Conrado Lancieri donde dice: y de su esposa doña Asunta Barela, debe decir: y de su esposa doña Asunción Barrella y donde dice y por línea materna don Francisco Barela, debe decir: y por línea materna don Francisco Barrella que son los verdaderos,

E) En el texto de la partida de nacimiento de Dora Orfila Lancieri, donde dice: y de su esposa doña Asunta Varela, debe decir: y de su esposa doña Asunción Barrella y donde dice y por línea materna de don Francisco Varela, debe decir: y por línea materna de don Francisco Barrella, que son los verdaderos; y

F) En el texto de la partida de nacimiento de Leonilda Adelina Lancieri donde dice: que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Asunta Barrella, debe decir: que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Asunción Barrella, que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos Marzo 29 de 1963. — Celina F de Maceira, Actuaria Adj.

19) $1.080 00 15|pub. 8240 My 30-v jn 20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SILVANA DO CARMO promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido que en la parte que dice: A) que comparece don Joaquín del Carmen, debe decir: que comparece don Jaoquín do Carmo; B) En la parte que dice Carmen Silvana del, debe decir Carmo Silvana do — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto Noviembre 29 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $240 00 15|pub. 8257 My 30-v jn 20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "LUIS OMAR CORRE MORAES FERNANDEZ", Rectificación de su partida de nacimiento y auxilitatoria de pobreza, se hace saber que ante este Juzgado compareció Lorenzo Correa Moraes, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Omar en el sentido de que, donde en la misma se expresa "Florencio", debe decir "Lorenzo", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Junio 4 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 31546 Jn 14-v.jn.28. Jl.22-v.Jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL AQUINO RAMOS, donde dice que es hija de Balbina Barrios, se establezca Balbina Ramos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 26 de Diciembre de 1962. — Hugo J. Goyenola, Actuario.

19) $150.00 15|pub. 9919 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.Jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de LUCIDIA MENDEZ de FLEITAS con ANGEL RAMON FLEITAS y de nacimiento del hijo de ambos ANGEL DANUBIO FLEITAS MENDEZ, en el sentido de que donde figura el nombre de la cónyuge como "Lucía" debe decir "Lucidia", por ser este su verdadero nombre.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 29 de Noviembre de 196[illegible] — Martín Caballero [illegible] Actuario Interino.

19) $240.00 15|pub. 9920 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.Jl.26.

Remates

ADMINISTRACION DE ADUANA (CAPITAL) DEPARTAMENTO DE ESCRIBANIA Y REGISTRO PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Administrador de Aduana (Capital), dictada en los sumarios:

170—59, 702—59, 145—60, 206—59, 277—60, 75—59, 623—59, 43—60, 420—59, 16—60, 169—59, 532—59, 701—59, 325—59, 331—59, 522—59, 344—59, 172—59, 54—60, 124—59, 66—59, 4—60, 592—59, 606—59, 604—59, 532—59, 465—59, 458—59, 412—59, 419—59, 403—59, 278—59, 244—59, 284—59, 66—50, 693—59, 1—59, 607—59, 603—59, 353—59, 453—59, 293—59, 163—53, 354—59, 263—59, 699—59, 387—59, 486—59, 690—59, 61—60, 633—59, 185—59, 731—59, 462—59, 602—59, 247—59, 321—59, 511—59, 324—59, 385—58, 498—59, 626—59, 492—59, 509—59, 591—59, 49—60, 698—59, 735—59, 119—60, 167—59, 686—59, 382—59, 555—59, 597—59, 285—59, 209—59, 362—59, 336—59, 367—59, 417—59, 519—59, 526—59, 608—59, 635—59, 697—59, 7—60, 45—60, 82—59, 47—60, 99—59, 723—59, 56—60, 535—59, 373—59, 734—59, 33—60, 104—60, 78—59, 333—60, 222—59, 250—59, 400—59, 476—59, 145—59, 344—59, 533—59, 151—59, 571—59, 490—59, 703—59, 389—59, 457—59, 241—59, 459—59, 330—59, 625—59, se hace saber que el día Lunes 24 de Junio y siguientes a la hora 13 y 30 en el Depósito Remate (Depósito Artigas 2 (Planta Alta) Retenciones Judiciales, sito en Rambla Portuaria y Zabala, se procederá por los martilleros señores Ramón Lopardo, Alberto O. Brien, Manuel Ortega, Eduardo Olmedio, José M. Valiño, José Cetrángolo, Odalis Ruggiero, Enrique Bove Arteaga, Juan Irureta Goyena, Oscar Chiappizola, Hermann Barañano, Raúl Distacio, Alberto Ferreira, Amador Linares y David Detomasi a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de la tasación total practicada de $ 82.852.30 (ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos pesos con treinta centésimos) de la mercadería loteada del N.o 1 al 474 consistiendo en: máquinas de calcular eléctrica marca Olivetti y marca Facit, visiones, relojes pulsera, relojes de viajes, despertadores herramientas, bocinas de auto, lámparas de radio, tocadiscos desarmados, cortes de género, puntilla de nylon navajas, máquinas de afeitar, tela elástica de algodón y nylon, limas, cuchillos de cocina piezas de loza, bujías de auto, parches porosos, encendedores, máquina de cortar el pelo, billeteras, pulseras, brochos de afeitar, artículos de bijutería, piezas de instrumental dental, carteras, manteles pilot, lápices labiales, guantes, medias y ropa interior de nylon de mujer y hombre.

Se hace constar que: A) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Escribanía de Aduana; B) Que el hecho de rematar un lote no dará opción a adquirir los demás, por el mismo precio, sino que se hará un remate independiente por cada lote; C) Que la mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros pagados, siendo de cargo del comprador el pago de los impuestos, en los casos que corresponda; D) El comprador está obligado a consignar en el acto del remate, al serle aceptada la oferta, el 10 o|o en efectivo como garantía y será también de su cargo la comisión del 4 o|o hasta cuatro mil pesos y excediendo de dicha cantidad por el exceso, a razón del uno por ciento; E) Que el resto de la oferta, más la comisión de los rematadores deberá depositarlo dentro de los cinco días hábiles siguientes al remate; F) Que la mercadería se exhibirá los días 20 y 21 de Junio de 15 a 17 horas en el Depósito Remates. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.

20) $1.240.00 10|pub. 9610 Jn 11-v jn.25.

DAVID DETOMASI
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 22, Serie A-51, BEATRIZ ENRIQUETA CANTI GESTO, OSCAR CANTI GESTO, ALEJANDRO CANTI GESTO, ALFREDO CANTI GESTO, BEATRIZ RITA GONZALEZ CANTI, PEDRO GONZALEZ FALERO, HUGO MARCOS CANTI GESTO, el 27 6 963, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero David Detomasi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil seiscientos seis pesos ($ 13.606.00) un terreno y mejoras, padrón N.o 86.119, sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, es el solar N.o 16, manzana 1090 en plano del agrimensor Guillermo P. Rodriguez de Setiembre de 1901. Area: 220 metros cuadrados 24 decimetros con 8 metros 59 frente al Norte a calle Rivadavia, entre las de Juan Paullier y Joaquín Requena. Punto medio: 12 metros 885 de esta última; 25 metros 60 al Este lindando con el solar 17, padrón número 86.118; 8 metros 59 al Sur con padrón número 86.091 y 25 metros 65 al Oeste con padrones Nos. 86 090 y 147.351.

Se previene: A) La presente ejecución fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, siendo la deuda al día del remate de $ 5 553.25 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 27|6 963 a $ 4 812.52; y G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620, piso tercero. — Montevideo, Abril 6 de 1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 31480 Jn.7-v.jn.17.

HECTOR L. ESTABLE
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 699 Serie B-55, FORTUNATO o ABONDIO FORTUNATO PAGANI RIGOLI, EDUARDO o EDUARDO AMBROSIO PAGANI SARINI, ROBERTO ANGEL PAGANI CEPEDA y EDUARDO EFREN PAGANI CEPEDA, el 28 6 963, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Héctor L. Estable venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta mil ochocientos dieciséis pesos ($40.816.00) un terreno y mejoras sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 93.739, con 18 metros de frente al S. O., al Bulevar España entre calles Enrique Muñoz y Libertad. Punto medio: 78 metros de la esquina con E. Muñoz; 34 metros 93 al N. O. con padrón N.o 30.091; 16 metros 35 al N. O. con padrón N.o 30.684; 4 metros 02 al N. E. con padrón N.o 99.804 y 50 metros al S. E. con padrones Nos. 174.399 y 99.791. Area: 539 metros cuadrados 87 decímetros.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al día del remate de pesos 30.799.13 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 28 6|963 a $ 26 740.31; y G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, (Sarandí 620, piso tercero). — Montevideo, Abril 6 de 1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 31481 Jn.7-v.jn.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Urbano N.o 213 C 53 — PINKUS MIODOWNIK MIODOWNIK y ESTHER FAJGLA GERTLER, el 27 6 63 a las 16 horas, y en el lugar de ubicación, el martillero Héctor F. Rossi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta mil ciento quince pesos ($ 50.115.00) un terreno y mejoras sito en la 12.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 109.178. Area: 553 ms.c. 65 dms. Deslinde: 12 ms. frente al N. O. a calle Arrieta, entre José Catalá y Avda. Larrañaga; punto medio: 124 ms. 56 de la esquina con esta última; 46 ms. 23 al N. E. con padrón 109.179; 12 ms. al S. E. con padrón 109.155 y 46 ms. 23 al S. O. con padrón 109.177. Se previene: a) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 40.437.08 más gastos de ejecución; b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado que asciende al 2|7|63 a $ 34.535.53; g) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc. empotrados o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzcan su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; h) Títulos e informes en la Sec Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3 o. — Montevideo, 7 6 963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 31543 Jun.13-v.jun.24.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Rosario Pérez de Guillamon y otros contra MARIA ANTONIA FINOCCHIO y otros. Ejecución de hipoteca. libro 58, folio 647", se hace saber que el día 7 de Agosto del cte. año, a las 16 horas y en la Asoc. Nal. de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Ariel D. Pintado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Hora 16: Un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él construído, ubicado en la 5.a sección judicial de este Departamento, en la manzana 123, empadronado con el N.o 8140, compuesto de una superficie de 115 ms. 28 dms. 31 cms. 69 mms. que se deslindan así: 10 ms. 737 mms. de frente al Norte a la calle Durazno por donde las puertas de entrada se señalan con los N.os 1098 y 1100; igual extensión al Este de frente a la calle Paraguay, formando esquina e iguales dimensiones al Sur y al Oeste lindando respectivamente con propiedad de Carmen Casson de Villegas y Pablo Duplessis, hoy padrones 8141 y 8139. Y a continuación, Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 20001, manzana N.o 1256, señalado con la letra E en el plano del agrimensor Andrés J. Ruiz, de Junio de 1920, compuesto de una superficie de 122 ms. 58 cms., que se deslindan así: 8 cmss. de frente al Sur a la calle Nicaragua, puerta N.o 2395; 15 ms. 18 cms. al Este, los que por ser esquina dan frente a la calle Victoria; 8 ms. 6 cms. al Norte lindando con el solar propiedad de don José Cespelli y 15 ms. 20 cms. al Oeste por donde confina con el solar número 17, propiedad de Antonio Mauri. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; 2.o) Que la comisión del martillero será de cargo exclusivo del comprador, así como los impuestos, gastos, certificados y honorarios de la escritura y toda otra carga que pudiera adeudarse por cualquier concepto y que afecte los propiedades a rematarse; 3.o) Que el comprador tomará a su cargo el pago de todo tributo que grave la subasta, pagándolo en el acto del remate; 4.o) Que los títulos de propiedad así como los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $1.140.00 15|pub. 9820 Jun.13-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO HALASZ TAKEZ. Herencia yacente", (L.o 51, F.o 218), se hace saber que el día 31 de Julio de 1963, comenzando a las 15.30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en Zabala 1328, se procederá por el martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se estipularan, de los siguientes bienes: Hora 15.30. Base: $ 17.700 (diecisiete mil setecientos pesos m|n.), un solar de terreno con sus construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 115.101, que según plano del Agrimensor R. Sienra Lessa está señalado con el N.o 15. Tiene un área de 634 mts. 50 dcmts. cuadrados que se deslindan así: 10 mts. de frente al N.E. a la calle Arrayán; 63 mts. 02 cmts. al S.E. lindero con el solar N.o 16; 10 mts. al S.O. lindando con Sucesión Rosas y 63 mts. 88 cmts. al N.O. lindando con el solar N.o 14 y a continuación con la base de $ 491.85 (cuatrocientos noventa y un pesos 85|oo), dos solares de terreno ubicados en el Balneario Buenos Aires, 6.a Sección Judicial del Depto. de Maldonado, empadronados en mayor área con el N.o 4602, señalados con los N.os 9 y 10 de la manzana N.o 222 en el plano suscripto por el Agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla el 22 de Abril de 1940 e inscripto con el N.o 47 en la Oficina Departamental de Empadronamientos del Depto. de Maldonado. El solar N.o 9 tiene una superficie de 204 mts. 85 dcmts. cuadrados y el solar número 10 de 203 mts. 80 dcmts. cuadrados.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $ 1.360.00 20|pub. 9115 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Pedro Rudman contra RAFAEL A. RODRIGUEZ. Medidas preparatorias" (L.o. 58, Fo. 435), se hace saber que el día 30 de Julio de 1963, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:
Un inmueble sito en la calle José Leguizamón N.o 3836, en la 24.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 171.240, solar señalado con el N.o 8 en el plano levantado por el agrimensor Santiago Arrarte Victoria en Octubre de 1938 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2282 el 9 de Mayo siguiente y compuesto de una superficie de 254 metros 65 decímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros 90 centímetros de frente al Norte, sobre la calle José Leguizamón entre las de Thiébaud y Andrés Aguiar, distando su punto medio 64 metros 59 centímetros de la esquina formada por Thiébaud y José Leguizamón, 22 metros 68 centímetros al Este, lindando con parte de los padrones números 151.307 y 151.310 y 22 metros 20 centímetros al Oeste confinando con el padrón N.o 183.314.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, colector, saneamiento, cordón, pavimento y otras mejoras que se adeuden serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Serie B-52 N.o 1146) donde pueden ser examinados; 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 1.o de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $840.00 15|pub. 9713 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

ALBERTO BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por Disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Ceferino Calace contra RUBENS CALACE ITHURBIDE y OTROS. Cesación de condominio" (L.o 57, F.o 551), se hace saber que el día 27 de junio del corriente año a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Alberto Böcking, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos (fs. 77 y 77 vta.) o sea la suma de $ 33.200.00 (treinta y tres mil doscientos pesos m|n) del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la 19.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 34835 señalado con el N.o 401 de la manzana N.o 1170 en el plano levantado en setiembre de 1919 por el agrimensor Amaro H. Cabrera compuesto de una superficie de 231 metros, 52 decímetos que se deslindan así: 8 metros, 85 centímetros de frente al Este a la calle Cabildo por donde su puerta se señala con el N.o 1953 entre las de Nicaragua y Miguelete: 26 metros, 11 centímetros al Norte lindando con el solar N.o 400, 8 metros, 83 centímetros en la línea del fondo al Oeste por donde linda con el solar N.o 408 y 26 metros, 34 centímetros al Sur limítrofe con el solar N.o 402.
Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o, donde pueden ser examinados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que demande la escrituración y la obtención de certificados así como la comisión del rematador e impuestos municipales que afecten al remate.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1963 — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $960.00 15|pub. 7978 My.28-v.jn.17.

DOMINGO MAGNOU
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Walter Francieco Reschutzegger c| JOSE WALTER ALLIOT Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 60, Fo. 258), se hace saber que el día 26 de Julio del corriente año, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Domingo Magnou, asistido del señor Alguacil y señor Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del bien que se indicará así como a la venta de la prenda sobre los derechos a la promesa de venta expedida por el Banco Uruguayo de Administración y Crédito, como mandatario de Ricardo Mateo García Lagos el día 4 de Junio de 1946, inscripta con el N.o 749 del Lo. 36 del Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos que se refiere al solar que se deslinda a continuación:
Los edificios, construcciones y demás mejoras que se levantan en un solar de terreno situado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones (Paso de Carrasco), empadronado con el N.o 2.212 señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor Francisco Ross de Febrero de 1941, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1073 el 22 del mes de Mayo del mismo año aprobado por la Intendencia Municipal el 17 de Marzo de 1941, compuesto de 1.055 metros cuadrados de superficie con 16 metros 93 de frente al Noroeste a Camino Departamental Carretero al Parque Nacional de Carrasco al Sureste 45 metros con el solar 8; al Sureste 24 metros con el solar 27 y al Noreste 37 metros 93 de frente a la calle 17 Metros y al Norte ochava de 10 metros de frente a ambas vías citadas.
Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituras, certificados, impuestos municipales y comisión del rematador son de cargo del comprador; 3.o) Que la formulación de posturas implica aceptar las condiciones relativas a planos de construcción y|u obras sanitarias, no admitiendo reclamo sobre este particular no sobre la eventual falta de permisos, habilitación o inspección municipal; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $1.292.00 17|pub. 7779 My.23-v.jn.20.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos caratulados: "Paula Helffel de Kellner contra FRANZ KELLNER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58 Fo. 14), se hace saber que el día 24 de Junio próximo, a las 15 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan Arturo Bouza, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en pública subasta, al mejor postor, sobre la base de $ 30.133.33 (dos terceras partes de su tasación) de un solar con mejoras situado en la duodécima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 176.090, que según plano del agrimensor Horacio B. Calcagno, se describe así:
Superficie metros 88.01 decímetros, teniendo 6 metros 63 centímetros al Oeste frente a calle Nelson; 13 metros 91 centímetros al Norte con propiedad de Luis y José Fayos; 6 metros 75 centímetros al Este con padrón N.o 157.402 y 12 metros 60 centímetros al Sur con padrón N.o 157.415.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del postor: los gastos de escritura, impuestos, derechos y la comisión del rematador que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, segundo piso). — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $660.00 15|pub. 7802 My.30-v.jn.20.

JOSE BLANCO INZUA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Manuel Choucino contra ANTONIO FRUGONI Y OTROS. Medidas preparatorias", (Lo. 53, Fo. N.o 535), se hace saber que el día 25 del mes en curso a las 15 horas, en Río Branco 1584, se procederá por el martillero José Blanco Inzúa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, al remate sobre la base de las 2|3 de la tasación efectuada, de los siguientes bienes: 497 metros de sargas y brines, $ 994.00; 41 metros de tafetas y creps, $ 82.00; 24 mamelucos, $ 93.00; 270 sacos varios, $ 1.350.00; 1 fichero metálico, $ 20.00; 30 pulóveres, $ 90.00; 5 escritorios, $ 25.00 y un camión marca G.M.C., matrícula 235.846, $ 4.500.00.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 100 o'o de su oferta en el acto del remate. — Montevideo, Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $240.00 10|pub. 9280 Jn.7-v.jn.21.

ARIEL LEONCINI
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Paceraima S. A. contra CLAUDIO FARINA MAINARDI. Ejecución de prenda". (Ficha 24|63), se hace saber que el día 20 de Junio de 1963 a las 16 horas y en el local de la calle Juan A. Rodríguez N.o 1384 se procederá por martillero señor Ariel Leoncini a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:
Un automóvil marca Siata modelo 1963 empadronado con el N.o 140.460, matrícula número 241924 y motor SL0139 de 16 Hp.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de seña en el momento de serle aceptada su oferta y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado calle 25 de Mayo 523, cuarto piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1963.
20) $240.00 10|pub. 8841 Jn.4-v.jn.17.

JUAN ARTURO BOUZA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "ROSENBLUM, OVSEY contra REIXACH, BALDOMERO. Ejecución de prenda". (F. 792-1962), se hace saber: Que el 25 de Julio próximo a las 16 horas, en el local avenida Larrañaga 3626, se procederá por el martillero Juan Arturo Bouza, a la venta, en remate público al mejor postor, de un camión marca Ford; padrón 69.662, Matrícula 213-175, motor 20 Hp. AA—4174679.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 30 o|o de la oferta; 2.o) Serán de cargo del comprador: Comisión de rematador y gastos de transferencia. — Montevideo, Junio 6 de 1963.
20) $200.00 10|pub. 9712 Jn.12-v.jn.26

RAFAEL ALONSO DELFINO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos Rubinsztein c|NAIMARK y CHMEL, (Ficha C 958 63), ejecución prendaria, se hace saber que el próximo 24 de Junio se rematará en Miguelete 1870 a las 14.30 horas por el martillero Rafael Alonso Delfino, sin base y al mejor postor, la camioneta marca "Opel" modelo 1959, matrícula 501.095, padrón 169.402. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1963.
20) $ 160.00 10|pub. 9176 Jn.6-v.jn.20.

ARIEL LEONCINI
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Monte Alban S. A. contra SAUL JORGE TULA BRITOS. Ejecución de prenda". (Ficha 159|63), se hace saber que el día 20 de Junio del corriente año a las 16 horas y en el local de la calle Juan A. Rodríguez 1384, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una camioneta marca Fordson, empadronada con el N.o 118.436 y matriculada N.o 205189 y motor C496453.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de seña en el momento de serle aceptada su oferta y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 cuarto piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1963.
20) $240.00 10|pub. 8842 Jn.4-v.jn.17.

JUAN FRANCIULLO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Kong Cheng Ho Cheng contra BLANCA PRIETO GONZALEZ. Ejecución de prenda", (Ficha C-1761 del año 1962), se hace saber que el día 24 de Junio del corriente año, a las 15 horas en el local de la calle Rivera N.o 2541, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor por el martillero señor Juan Franciullo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien: un automóvil marca "Chevrolet" matriculado en Montevideo con el N.o 180.548 y padrón número 175.051.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1963.
20) $240.00 10|pub. 9267 Jn.7-v.jn.21.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Ruca Malen S. A. contra RICARDO SANCHEZ FLORES. Ejecución de prenda". (Ficha C 491|63), se hace saber que el día 25 de Junio 1963 a las 16 horas por el martillero Jorge Valles Pino y en Bartolomé Mitre 1217, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de una camioneta marca Peugeot, modelo 403|1957 motor 2.900.690, padrón 152.770, matrícula 432.908 de Montevideo — Montevideo Junio 5 de 1963. — Julia Techera, Act. Adj.
20) $160.00 10|pub. 9489 Jn 10-v.jn.24

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "RAMON LINO GONZALEZ. Incapacidad, libro 56, folio 124", se hace saber que el día 15 de Agosto de 1963, a las 16 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de $ 1.500.00 la hectárea, los siguientes bienes inmuebles: I) Fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje Solís Grande, empadronada con el N.o 1498, señalada con el N.o 2 en el plano de mensura levantado por el agrimensor Enrique Brun y Pintos, en mayo de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Julio de 1948, según el cual tiene una superficie de 17 Hás. 6787 ms. 11 dms. y que linda al Norte, en 379 ms. con campos de los sucesores de don Lino Victorino González; al Sur, en 379 ms. con María Concepción González de Olivera; al Este en 459 mts. con los Sres. Días Aznarez y Compañía y al Oeste en 480 ms. con los mismos señores Díaz Aznarez y Compañía. II) Fracción de campo, lindera a la anterior, ubicada en la 5.a sección judicial de Maldonado, empadronada con el N.o 6768 que es la fracción señalada con el N.o 1 en el plano citado anteriormente con una superficie de 16 Hás. 9408 ms. 30 dms. y linda al Norte, arroyo Sarandí por medio, con los señores díaz Aznarez y Compañía; al Sur en 379 ms. con la fracción anteriormente descripta, padrón 1498 y al Este con 480 ms. y al Oeste en 370 ms. con los señores Díaz Aznarez y Compañía. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $1.216 19|pub. 9821 Jun.13-v.jun.28. Jul.22-v.jul.31.

MIGUEL CETRANGOLO (H.)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fontan, Luis Silvestre contra RODRIGUEZ PEÑA, ELODIA. Ejecución de hipoteca". (58-462), se hace público que el día 26 del entrante mes de Julio, a la hora 15 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero Miguel Cetrángolo Hijos, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes inmuebles, en un sólo lote:

A) Una fracción de campo y mejoras, sus accesiones naturales y artificiales, sito en Solís Grande, octava sección judicial de Canelones, balneario La Floresta, empadronado con el N.o 6.001, cuya superficie total es de 62 hectáreas 6.262 metros 32 decimetros y se compone de 8 fracciones señaladas con los números 1, 3, 4, 5 y 6 (en un solo lote), 8, 9 y 10 en plano del agrimensor Nicolás N. Piaggio de Febrero de 1909, según copia suscripta por el agrimensor Héctor Carlomagno, inscripta en la Dirección General de Catastro el 12 de Junio de 1945 con el N.o 2759, cada fracción numerada según plano y título tiene un área de 7 hectáreas 8.282 metros 79 decimetros (salvo el lote de las fracciones 5 y 6 que en conjunto tienen 15 hectáreas 6.565 metros 58 decimetros) y linda: la fracción 1 en 276 metros 80 centímetros al Noroeste con fracciones 7 y 8 (calle de 10 metros de ancho en medio), 311 metros al Sureste lindando con Domingo Frachia; 353 metros al Noreste con fracción 2 y al Suroeste con Fructuoso Iriarte (Camino Vecinal en medio), la fracción 3 en 156 metros 50 centímetros al Noreste con fracciones 10 y 11 (calle de 10 metros de ancho en medio); 178 metros 30 centímetros al Sureste con Domingo Frachia: 539 metros 50 centímetros al Noroeste con fracción 4: y 456 metros al Suroeste con fracción 2; la fracción 4: en 126 metros al Noroeste con fracciones 11 y 12 (calle de 10 metros de ancho en medio) 153 metros ochenta centímetros al Sureste con Domingo Frachia: 609 metros 40 centímetros al Noreste con fracciones 5 y 6: 539 metros 50 centímetros al Suroeste con fracción 3; las fracciones 5 y 6 en conjunto lindan en 173 metros al Noroeste con fracción 12 (calle 10 metros de ancho en medio), 821 metros al Sureste con Domingo Frachia; al Noreste con Arroyo Solís Grande y 609 metros 40 centímetros al Suroeste con fracción 4; la fracción 8 por el Noroeste con sucesión Bernardo Morales (Cañada de Quebracho o Saucesito en medio). 115 metros 40 centímetros al Sureste con fracción uno (calle de 10 metros de ancho en medio); 720 metros al Noreste con fracción 9 y 671 metros 70 centímetros al Suroeste con fracción 7 la fracción 9 en 118 metros 80 centímetros al Sureste con fracción 2 (calle de 10 metros de ancho en medio); 650 metros 30 centímetros al Noreste con fracción 10: 720 metros al Suroeste con fracción 8: y al Noroeste con sucesión de Bernardo Morales y la fracción 10 linda en 128 metros 30 centímetros al Sureste con fracciones 2 y 3 (calle de 10 metros de ancho en medio); 588 metros al Noreste con fracción 11; 660 metros 30 centímetros al Suroeste con fracción 9: y al Noroeste con sucesión de Bernardo Morales; y

B) Fracción de campo con sus mejoras, accesiones naturales y artificiales, sito en Solís Grande zona rural, octava sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 5.995, señalado con el N.o 7, en el plano de Nicolás N. Piaggio de Febrero de 1909, según copia fiel firmada por el agrimensor Héctor Carlomagno e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.759 el 12 de Junio de 1945, cuya superficie es de 7 hectáreas 8 282 metros 79 decimetros y linda en 134 metros al Sureste con fracción 1 (calle de 10 metros de ancho en medio): 671 metros 70 centímetros al Noreste con fracción 8; al Suroeste con Fructuoso Iriarte (Camino Vecinal en medio): y al Noroeste con sucesión Bernardo Morales (Cañada del Quebracho o Saucesito en medio).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o.o del importe de su oferta, en dinero efectivo, así como también lo que corresponda por la tasa municipal; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra y venta, certificados e impuestos que la ley establezca de su parte, serán de cuenta del mejor postor, así como la comisión del rematador y lo demás que se adeude por gravámenes del estado; y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $2.506.00 15|pub. 9389 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v-jl.24.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ("Bello Capelán, José y otra contra LILY E. o LILY BERTOLO CURBELO DE BERRUTTI Y OTROS Ejecución de hipoteca". (Lo. 52. Fo. 157). se hace saber que el día 22 de Julio próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado y sobre la base de $ 39.000 00 se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 40.517, que según plano del agrimensor Héctor René Damasco, de Abril del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 45.945 el 26 del mismo mes y año, consta de una superficie de 406 metros 21 decimetros, que se deslinda así: 10 metros 2 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Gregorio Más por 40 metros de fondo, lindando: al Noreste, con el padrón N.o 40.518; al Sureste, con el 40.545 y al Sudoeste, con el 40.516.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1260, Serie B|55), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $640.00 15|pub. 9013 Jn.5-v.jn.26.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Raymond, Pedro; Pedro S., Francisco y María Delia contra MARIA RAQUEL RAYMOND GOMEZ DE RODRIGUEZ. Cesación de condominio". (Lo. 51. Fo. 273), se hace saber que el día 6 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas, en el local ubicado en la calle Piedras N.o 3 sobre la base de $ 18.000.00, se procederá por el martillero don Horacio Castells, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 128.904, situada en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano trazado en Febrero de 1936, por el agrimensor Omar Paganini inscripto en la Dirección General de Avalúos, en ese mes y año, con el N.o 72 tiene una superficie de 279 metros 6750 centímetros, que se deslinda así: 8 metros 70 centímetros de frente al Oeste, a la calle Ibirocay; igual extensión al Este, lindando con Carmen Gómez Suárez; al Norte, 32 metros 15 centímetros, lindando con la nombrada Carmen Gómez Suárez; y 32 metros 15 centímetros al Sur, lindando con Adolfo de Cola, Manuel Veiga y parte de la propiedad padrón N.o 128 901.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y co-

mexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Act.
20) $840 00 15.pub. 8943 Jn.5-v.Jn.28.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "PAPA-RAMBORDA, JUAN JOSE. Sucesión". (Lo. 51. Fo. 108), se hace saber que el día 25 de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad y sobre las bases que se expresarán se procederá por el martillero don Eduardo Jaureguiberry, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1.o) Sobre la base de $ 22.050.00, una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, Pueblo Victoria empadronada con el N.o 35.813, señalada con el N.o 1, de la manzana letra J, en el plano del agrimensor M. E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de Abril de 1924 compuesta de una superficie de 647 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 25 metros de frente al Noreste a la calle Pedro C. Bonzá estando su puerta de entrada señalada con el N.o 4693, 25 metros 90 centímetros al Noroeste que por ser esquina, son también de frente a la calle Gowland N.o 461; 25 metros al Suroeste, lindando con el solar 21 y 25 metros 90 centímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 2, de Belarmino Silva;

2.o) Sobre la base de $ 11.000 00: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 171.818, que según plano levantado por el ingeniero Hugo Dall'Orto; inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 19 de Enero de 1940, con el N.o 3362, consta de una superficie de 240 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste al Camino General Hornos, estando su puerta de entrada señalada con el N.o 4692 y distando su punto medio 7 metros 70 centímetros del comienzo de la ochava curva formada con la calle Lucas; por 24 metros de fondo, lindando: al Noroeste, con los señores Domingo Pazos y Luis Mourelli; al Noreste, con el bien empadronado con el N.o 145.268; y al Sureste, con el N.o 145.269 y el solar 22 del plano del agrimensor Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía, el 3 de Abril de 1930; y

3.o) Sobre la base de $ 3.000 00: Los derechos de promitente comprador, a un solar de terreno y mejoras, situado en Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 5.105, señalado con el N.o 3, en el plano del agrimensor José S. Meler, de Marzo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 11 796 el 12 del mismo mes y año según el cual consta de una superficie de 300 metros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Norte, a Prolongación calle Senén Rodríguez, por 25 metros de fondo, lindando por el Este; Sur y Oeste, con el padrón 5.105 en mayor área.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren: siendo igualmente de cargo del comprador los impuestos o tasas municipales; 3.o) Que el promitente comprador del solar situado en Las Piedras adeudaba al día 24 de Setiembre de 1962 la cantidad de $ 555.00, por saldo de precio; 4.o) Que, los títulos de los inmuebles relacionados bajo los N.os 1.o y 2.o), se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados y los antecedentes relativos al solar situado en Las Piedras, en el Banco Continental, con sede en esta Capital. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $1.520.00 15|pub. 8303 My 30-v Jn 20

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "NOLI DE VILIZZIO, JOSEFA. Sucesión". (Lo. 53 Fo. 78), se hace saber que el día 24 de Junio próximo venidero, a las 16 horas en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y sobre la base de $ 11.733.32, se procederá por el martillero don Francisco L. Tambasco, asistido de los señores Oficial, Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 24 a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 28.987 (...) según plano del agrimensor Félix Logaldo, del corriente mes de Mayo inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 46.138, el 24 del mismo mes, consta de una superficie de 364 metros 80 decímetros, que se deslinda así: 12 metros 10 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Diego Lamas, por 30 metros 15 centímetros de fondo, lindando: al Noroeste, con el padrón N.o 28 938; al Nordeste, con el padrón 29 003 y parte del 29.004; y al Sudeste, con el 28.985

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 séptimo piso, a disposición de los interesados — Montevideo, Mayo 29 de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
Informes: Yaro 1121. Teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35.
20) $900.00 15|pub. 8546 Jn.3-v Jn.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Zerpa Viera, Jacinta contra TOMAS M. HOWARD GONZALEZ. Ejecución de hipoteca". (Lo. 52, Fo. 463), se hace saber que el día 24 de Junio próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Francisco L. Tambasco asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 152.273, que forma parte de la manzana N.o 10; del plano del agrimensor Omar Paganini, de Febrero de 1937 y está designado con el N.o 143, en el plano levantado por el agrimensor Julio H. Cerviño, en Diciembre de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 14 de ese mismo mes, con el N.o 1657, según el cual se compone de una superficie de 349 metros 10 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sudeste, a la calle Caraguatay por donde su puerta de entrada se señala con el N.o 2269, entre la calle Quijote y el Bulevar Artigas, distando su punto medio 44 metros 29 centímetros, del principio de la ochava existente, en la esquina formada con este último; 34 metros 99 centímetros al Este, lindando con el solar N.o 144; 10 metros en la línea del fondo al Norte por donde linda con los solares N.os 154 y 155; y 34 metros 83 centímetros al Oeste limítrofe con los solares N.os 142 y 132.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes: Yaro 1121, Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35
20) $1.140.00 15|pub. 8547 Jn.3-v.Jn.24.

A. DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Aurora María Crespi de Chango contra ENRIQUE RAUL RAVECCA FALCO Y OTRA. Ejecución de hipoteca, Ficha C 3731" se hace saber al público que el día 25 de junio próximo venidero a las 16 horas en las puertas de dicho Juzgado calle Cerrito N.o 586, por intermedio del martillero Alberto Doldán Amarelli, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor del inmueble hipotecado consistente en una fracción de terreno edificio y mejoras sita en el Balneario "El Pinar", 7.a sección judicial del departamento de Canelones, empadronada con el N.o 14.013, señalado el terreno con el N.o 11 de la manzana N.o 3 en el plano del agrimensor Carlos Pollio de noviembre de 1949, aprobado por la Junta Local de Pando el 10 de Marzo de 1950 e inscripto el 13 de dicho mes en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el N.o 158, se compone de una superficie de 1.105 metros,74 decímetros y se deslinda: 13 metros, 96 centímetros de frente al Este a la Avenida Eduardo M... 23 metros. 11 al Sur que por formar esquina hacen frente a calle de 17 metros de ancho, estando ambos frentes unidos por una curva de quince metros setenta y cuatro centímetros, que da frente a la conjunción de la Avenida y calle citadas. 23 metros, 83 centímetros al Oeste, lindando con parte del solar 12 y 43 metros, 15 centímetros al Norte con el solar 10

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión legal del rematador y los impuestos Municipales a las subastas; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 16 de Mayo de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
20) $952 00 17|pub. 8014 Jn 3-v Jn 25.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Vallejo Viana de Bozzola, Encarnación contra JUAN JOSE LUBERTO LANGONA Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C-3044) se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la calle Piedras 318 por intermedio del martillero Horacio Castells, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público al mejor postor del inmueble hipotecado consistente en un solar con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en zona urbana de la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado Balneario Lagomar, empadronado con el N.o 9.350 (segregado del anterior en mayor área N.o 29 436) señalado con el N.o 4 de la manzana 23 en el plano del agrimensor Carlos Hughes de Octubre de 1952, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 21 de Diciembre del mismo año e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 7.540 el día 5 de Enero de 1953, según el cual tiene una superficie de 675 metros que se deslind. así: 15 metros de ancho que al Noroeste son de frente a la calle N.o 3 por 45 metros de largo o fondo lindando por el Noreste con el solar N.o 5, por el Sureste con el solar N.o 6 y por el Suroeste con el solar N.o 3.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos de escrituración comisión legal del rematador y los gravámenes por contribución inmobiliaria (...) como cualquier otro que adeude el inmueble. B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
20) $840.00 15|pub. 8200 My.30-v.Jn 20.

LUIS DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín De Vega, en autos caratulados: "Ravera Reggio Santiago Jacinto c|AURORA LEMA TEICHT de LOMBARDO y otro. Ejecución hipotecaria", (Ficha C-3676), se hace saber al público que el día 5 de Agosto próximo, a las 15 horas en las puertas del Juzgado, Cerrito 585, por intermedio del martillero Luis Durán Burgueño, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor, del inmueble hipotecado consistente en una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y derechos que le correspondan, sita en la manzana 469 de Piriápolis, 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 1.284, señalado el terreno con la letra "A" en el plano del Agr. Juan Alberto Nicola de Febrero de 1947, aprobado por la Intendencia Municipal en el expediente 79 de ese año y registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.042 el 25 de Marzo del mismo año, compuesto de una superficie de 750 mts. comprendida dentro de los siguientes límites: 15 mts. al S.E. de frente a la calle Atanasildo Sierra entre las de Buenos Aires y Reconquista, distante el punto medio 27 mts. 50 cmts. de la esquina con esta última calle; por 50 mts. de fondo, lindando por el N.W. con el bien padrón 1.798, por el S.W. con la fracción "B" y por el N.E. con los bienes padrones 1.283 y 1.297 al 1.299.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión legal del rematador y los impuestos que graven la almoneda; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $. 1.176.00 21|pub. 9097 (...) 28.
Jl.22-v.Jl.26.

CARLOS GLOODTDOFSKY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Zeballos Morales, Rómulo contra FLOR DE LIS ROMERO Y OTRO. Ejecución de hipoteca", (Ficha C-3383), se hace saber al público que el día 26 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Carlos Gloodtdofsky, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público del inmueble hipotecado consistente en una fracción de campo con edificio y mejoras, ubicada en "El Manga", 11.a sección judicial de Montevideo, zona rural, empadronada con el N.o 99.338, señalada con el N.o 11 en el plano de mensura y fraccionamiento trazado por el ingeniero Alberto Trigo en Mayo de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de los mismos mes y año y copia autorizada por el agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougué en Abril de 1957, inscripta con el N.o 33.789, el 12 de los mismos mes y año en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 5 hectáreas 9.551 metros 68 decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites:

337 metros 10 centímetros al Oeste con fracción diez: 25 metros de frente al Norte a Camino Público, hoy Camino Abrevadero, puerta de entrada N.o 3389: 169 metros más 57 metros al Sur, lindando los primeros con fracciones 17 y 18 servidumbre de paso por medio y los últimos, con fracción 19; y al Noreste, arroyo del Manga.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los honorarios, certificados, comisión legal del rematador, impuestos, así como todo lo que se adeudare por concepto de medianerías: B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $840.00 15|pub. 8734 Jn.4-v.jn.25.

ENRIQUE GALLARDO
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Banco del Litoral contra SAN JUAN CHICO S. A. Juicio ejecutivo". (Lo. 19, Fo. 397), se hace saber que el 28 de Junio próximo a la hora 16, en la puerta del Juzgado se procederá por el martillero don Enrique Gallardo asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de $ 318.403.45, valor de su tasación, del inmueble con sus construcciones y demás anexos ubicado en Tres Cruces Chico, segunda sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 713 y compuesto de las siguientes fracciones de campo:

A) Parcela que según plano del agrimensor Rodolfo L. Lémez registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1582 al 16 de Abril de 1958, tiene un área de 198 hectáreas y 5685 metros y linda: al Norte el arroyo Tres Cruces Chico; al Este con las fracciones que se deslindarán, Cabino de los Santos e Isidro Oviedo al Suroeste la zanja del Tarumán y al Noroeste el padrón 733:

B) Fracción compuesta según plano del agrimensor Arsenio Nunes inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 118 el 28 de Octubre de 19.9 de una superficie de 106 hectáreas, 4622 metros y 40 decímetros, lindando al Noroeste con la fracción descripta y al Sureste, con la sucesión de Bibiano Montero: y

C) Fracción 2 del plano del agrimensor José Gallardi registrado con el N.o 1 el 4 de Enero de 1944, en la Oficina Departamental de Catastro, con una superficie de 24 hectáreas 60 áreas 02 centiáreas 15 decímetros y los siguientes límites: al Norte el arroyo Tres Cruces Chico; al Este, la fracción tres del mismo plano al Sur la sucesión de María Montero de Martínez y al Oeste la parcela uno del plano referido.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, Mayo 8 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $600.00 15|pub. 8341 My.31-v.jn.21

EULOPIO R. BARINDELLI
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Bove Arteaga, José contra ANGELA OLAIZOLA SOSA DE PATRON. Ejecución de hipoteca". (Lo. 45, N.o 404) se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Eulopio R. Barindelli, con asistencia del suscripto Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, sin base y sin tasación, del siguiente bien:

Dos fracciones de terreno con los edificios, cercos y demás mejoras que contienen ubicados en esta ciudad de San Ramón, manzana N.o 112, padrón N.o 1059 y que están señaladas con los N.os 5 y 6 en el plano levantado por el agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougue en Junio de 1951, aprobado por la Junta Departamental e Intendencia Municipal de Canelones e inscripto el 7 de Agosto del mismo año con el N.o 476 y compuesta de una superficie total de 1319 metros 41 decímetros 04 centímetros que lindan: al Este en 21 metros 56 centímetros de frente a la avenida José Batlle y Ordóñez; al Norte en 62 metros 59 centímetros con la fracción 4 del doctor Roberto O. Salguero; al Oeste en 21 metros 56 centímetros con los lotes 2 y letra B del mismo plano y al Sur en 62 metros 59 centímetros con el bien padrón 1212.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto, que ésta le sea aceptada en garantía de su cumplimiento; B) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra, venta, impuestos, certificados e impuesto municipal, así como el pago de toda la comisión legal del rematador que se hará efectiva en el momento del remate, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado. — San Ramón, Mayo 27 de 1963. — José Ourtha Cabalá, Juez de Paz.

20) $840.00 15|pub. 9014 Jn.5-v.jn.26.

JUAN C. PUPPO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "López, Luis contra SANCHEZ, JUAN JOSE. Ejecución de prenda". (Lo. 39, Fo. 304), se hace saber, que el 25 de Junio próximo a las 15 horas en el garage de Ramón Gutiérrez, sito en esta ciudad calle José P. Varela s|n. se procederá a la venta en remate público, por el martillero Juan C. Puppo, sin base y al mejor postor, del camión marca Gaz-51 modelo 1957, con caja de madera, motor N.o 1.534.018, matrícula de alquiler L 4-122, padrón L.4—839. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 29 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $200.00 10|pub. 9022 Jn.5-v.jn.18

TOMAS N. VELAZCO
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Durazno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "Banco de Durazno contra ISABELINO MARIA LUQUEZ y SILVERIO RAMON GIRONA. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día veintiocho de Junio próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, en esta localidad, el martillero Tomás N. Velazco, asistido del suscripto Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes inmuebles y muebles:

1.o) Un solar con sus mejoras, empadronado bajo el N.o 182 compuesto de 477 metros 77 milímetros, tasado en $ 2.383.35; 2.o) Otro solar con sus mejoras empadronado bajo el N.o 181, con un área de 593 metros 50 decímetros, tasado en $ 2.967.50; 3.o) Un automóvil Chevrolet, modelo 1929, matrícula 68 C. motor N.o 160489, con la base de $ 400.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá mejorar las dos terceras, que son: $ 2.383.35; pesos 2.967.50 y $ 400.00, respectivamente, consignando el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador todos los gastos que demande la escrituración y certificados y que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — La Paloma, Mayo 29 de 1963. — Juan Morales, Juez de Paz.

20) $360.00 10|pub. 9643 Jn.12-v.jn.26.

ANGEL J. ARECO
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "CELESTINO GONZALEZ CADIEN Y OTROS. Disolución de condominio". Se hace saber, que el día 28 de Junio próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Angel J. Areco asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al contado y al mejor postor y sobre las bases que se indicarán los siguientes bienes inmuebles:

A) Una fracción de terreno designada con el N.o 6 de la manzana 32 cuartel segundo de esta ciudad de Trinidad, empadronada con el N.o 197, la que según título y plano del agrimensor Luis A. Ibiñete de Diciembre de 1945, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el N.o 77 el día 28 del indicado mes tiene una superficie de 599 metros y 6 decímetros cuadrados y linda: Norte, en 30 metros 60 centímetros parte con Rosa Provenza y otra con Ondino B. Santos Folle-ro; al Sur, en igual medida con Clodomiro Nievas; al Este, 10 metros 60 centímetros con Angel Ambrosio Baez y al Oeste en igual medida con calle Salto. Este bien inmueble saldrá a la venta con la base de cinco mil pesos.

B) Un solar de terreno, sito en la primera sección judicial de Flores, parte del ex Cuartel to N.o 10 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, padrón N.o 3657, antes N.o 1727 de mayor área, fracción N.o 48 del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Luis A. Ibiñete de Enero de 1941, inscripto en la entonces Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Flores el 6 de Junio de dicho año, con el N.o 28, según el cual tiene una superficie de 527 metros 4960 centímetros cuadrados y linda: Este, calle Leandro Gómez; Oeste solar N.o 47; Norte, solar N.o 50 y Sur solar N.o 46. Este bien inmueble saldrá con la base de diez mil pesos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: Que será de cargo del comprador, los impuestos que le correspondan así como los gastos de escrituración, sellados, timbres, honorarios, derecho de registro y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Mayo 20 de 1963. — Carlos M. Reyes Vagor, Actuario.

20) $1.020.00 15 pub. 8405 My.31-v.jn.21.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Carlos A. Artecona, en autos: "DONIKIAN MILADOS. Quiebras", (34.268), se hace saber al público que el señor rematador Servando V. Echeverría en diligencias que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, el día 27 de Junio próximo y siguientes que anunciará el señor rematador, de la hora 17 en adelante, en el local de la calle General Rivera N.o 459, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado, de las mercaderías, muebles y útiles del comercio. — Florida, Mayo 31 de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $160.00 10 pub. 9613 Jn.11-v.jn.25.

HUMBERTO UBACH CHOCHO
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en autos "Rudecindo Baez y Carolina Molina de Baez contra HORACIO JULIO TOLOSA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 32, Fo. 271), se hace saber que el 27 de Junio próximo, a las 15 y 15 horas se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, por precio al mejor postor, con la intervención del martillero Humberto Ubach Chocho y presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes:

A) Una fracción de campo en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja parte del padrón 4.934 señalado con la letra B en el plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2060 con superficie de treinta hectáreas 6366 metros cuadrados que lindan: Noreste 930 metros con fracción A del plano; Este, de frente a Ruta 60, carretera a Minas; Suroeste ..198 metros 50 con Servando A. Ramallo y Noroeste arroyo Minas Viejas; y B) Otra fracción de campo en la primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja empadronada con el N.o 4.977 que es la fracción 4 del plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, inscripto en la Oficina de Catastro de Lavalleja con el N.o 204, con superficie de treinta y cuatro hectáreas 6459 metros cuadrados lindando: Sureste campo padrón 4934; Suroeste Servanda A. Ramallo y Oeste y Norte campos de Rudecindo Baez.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Minas, Mayo 29 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 8071 My.29-v.jn.18

CELESTINO J. RAPETTI
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, doctora Blanca Juncal, en autos: "Banco de la República contra ROSELLO RUBOLI, PEDRO. Ejecución de prenda", por comisión conferida por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que el día 25 de Junio del año en curso, a las 16 horas, en calle Leonardo Olivera 727 de esta ciudad el martillero Celestino J. Rapetti asistido del Alguacil Ad-hoc señor Roque Rafael Moffa, procederá al remate judicial al mejor postor de una camioneta furgón marca Ford F.3, modelo 1951, motor a nafta N.o DFA-81 AHP 7184, de 8 cilindros; rodado medida 700 por 17 delantero y 750 por 17 trasero con todos los neumáticos nuevos. Caja revestida de corcho y forrada interiormente con hierro galvanizado. Chapa, tapizado y pintura en regular estado y matriculado N.o B.2—5915.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del importe de su compra en el acto de serle aceptada: B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, las que deberán ser continuadas: C) Que la comisión legal del rematador, impuestos y todos los demás gastos de práctica serán de cargo del comprador; D)

Que el retiro de los bienes comprados deberá hacerse cargo del adquirente y de inmediato. B) Que el detalle de los bienes a rematarse resulta del contrato de Prenda Industrial glosado a nautos a disposición de los interesados. — **San Carlos**, Mayo 20 de 1963. — Blanca Juncal, Juez de Paz.

20) $440.00 10|pub. 8787 Jn.4-v.jn.17.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CARLOS NILO BASSADONE. Subasta", (Lo. 24, Fo. 136, N.o 794) se hace saber: Que el día 27 de Junio de 1963 a las 16 horas y en el vestíbulo de este Juzgado calle Leandro Gómez 955 (altos) y por intermedio del rematador don Elbio M. Fernández asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y el mejor postor, con la base del aforo para la Contribución Inmobiliaria que es de $ 3.800.00 (tres mil ochocientos pesos) mln. el siguiente bien inmueble:

Una fracción de chacra y sus mejoras, sita en la segunda sección judicial de Paysandú, de una superficie de ocho (8) hectáreas ochocientos treinta (830) metros, empadronada con el N.o 4.679 señalada como chacra N.o 18 del Ejido de la ciudad de Paysandú, que se deslinda así: al Norte el Camino General de las Palmas, al Sur, calle 22, al Este calle J y al Oeste calle H.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, Mayo 27 de 1963. — Alvaro Castellanos Barbiere Actuario Adjunto.

20) $600.00 15|pub. 8917 Jn.5-v.jn.26.

WASHINGTON VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don José Julio Folle, dictada en los autos caratulados: "América Marquez de Ferrero contra ALBERTO GUILLEN MARTINEZ y NILDA ZANNONIANI DE GUILLEN MARTINEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 13, Fo. 534, N.o 232-bis), se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo venidero a las 16 horas y en el vestíbulo de este Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero designado Washington Vázquez asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio en construcción y demás mejoras anexas que se le agreguen en el futuro, situada en la manzana N.o 1 de la planta urbana de esta ciudad, 12.a Sección Judicial de Paysandú, padrón en mayor área N.o 1, señalada con el N.o 40 en el plano del agrimensor Manuel Pinggio, inscripto en la oficina local de Catastro con el N.o 1507 el 4 de Junio de 1959, según el cual tiene una superficie de 404 metros, que se deslinda así 13 metros, 75 centímetros de frente al Este sobre el Bulevar Artigas; igual medida al Oeste con el solar N.o 38; 29 metros, 42 centímetros al Norte con el solar N.o 39, ambos del mismo plano y 29 metros, 45 centímetros al Sur sobre la calle Tacuarembó formando esquina.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de la escrituración, incluso el impuesto al mayor valor, certificados y honorarios, comisión del rematador serán por cuenta del comprador, así como también las deudas por concepto de pavimento vereda, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen del bien; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Mayo 24 de 1963. — Jorge Pérez Scremini Actuario.

20) $780 00 15|pub. 8386 My.31-v.jn.21.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Moisés Canón contra JULIO CESAR SALVARREDY Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 18, Fo. 367), se hace saber que el día veintisiete de Junio próximo a las quince horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas) el martillero don Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario de la Oficina, procederá a vender en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y todas las mejoras y accesorios que tenga, empadronada en mayor área con el N.o 1.386 ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana Municipal letra H) y Catastral N.o 98 señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Danilo Goslino levantado en Setiembre de 1959 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el N.o 1.261 el día 22 de igual mes y año, compuesta según dicho plano de una superficie de 188 metros 58 decímetros lindando al Noroeste: rectas de 8 metros 13 centímetros; 3 metros 70 centímetros; 5 metros 48 centímetros; 2 metros 74 centímetros y 8 metros 13 centímetros con Ferrocarril del Estado; Este: 22 metros 85 centímetros con el lote N.o 2 del mismo plano y al Sur: 16 metros 22 centímetros da frente a calle Agraciada entre las de J. Suárez y J. G. Amorín.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de sere aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a subastarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (calle Treinta y Tres esquina Artigas) y 3.o) Que los gastos de Certificados y Escrituras serán de cargo del comprador. — Salto, Mayo 23 de 1963. — Escribano Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $780.00 15|pub. 8664 Jn.4-v.jn.25.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos: "Efraín Malvasio, Alejandro c|FRANCISCO MOSCARDI. Reconocimiento de firma", (L.o 11, F.o 293), se hace saber que el día 27 de Junio a las 16 horas, y en calle Rivera 2181, el martillero señor Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil ad-hoc de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un camión empadronado con el N.o 217, marca "Chevrolet", motor N.o T. R. 1612530, cuyo valor de tasación es de cinco mil, pesos.

Se previene: 1.o) La venta se hará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Salto, Mayo 21 de 1963. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.

20) $ 200.00 10|pub. 9187 Jn.6-v.jn.20.

CLEMENTE VIÑOLES
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección de San José, recaída en los autos: "Caja Popular de Libertad contra FLORENCIO NOYA. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 3.o Fo. 275, N.o 313, Año 1959), se hace saber que el día 28 de Junio entrante, a las 15 y 30 horas y en la Agencia Ford de Libertad, se procederá a rematar el siguiente bien:

Una heladera eléctrica marca Siam, de tres puertas, con su motor correspondiente, con la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo fue de $ 5.000.00 por intermedio del martillero don Clemente Viñoles, asistido del suscripto.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Libertad Mayo 15 de 1963. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

Comisión e impuestos por cuenta del comprador.

20) $360.00 10|pub. 9047 Jn.5-v.jn.18.

CLEMENTE VIÑOLES
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección de San José recaída en autos: "Caja Popular de Libertad contra FLORENCIO NOYA. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 3.o. Fo. 275, N.o 312, Año 1959) se hace saber que el día 28 de Junio entrante a las 15 horas y en la Agencia Ford de Libertad, por intermedio del martillero don Clemente Viñoles, asistido del suscripto, se procederá a la subasta del siguiente bien:

Una balanza para doce kilos con plato al costado, tipo aguja Americana, con la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo fue de $ 250.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Libertad Mayo 15 de 1963. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

Comisión e impuestos por cuenta del comprador.

20) $360.00 10|pub. 9046 Jn.5-v.jn.18

DANIEL SCHWEGLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: 'Mario Marabot contra ALCIDES MANEIRO. Juicio ejecutivo", (L.o 33, Fo. 691), se hace saber: que el día 28 de Junio próximo a la hora 15 y 45 y en el lugar donde se encuentra ubicado, calle 25 de Mayo N.o 713 de esta ciudad, el martillero don Dan Daniel Schwegler, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate al contado, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fué de $ 10.000.00, de un auto tipo voiturette modelo 1929 marca Ford chapa de matrícula K. 30.278.

Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión respectiva, del rematador. — Mercedes, Mayo 31 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $200.00 10|pub. 9361 Jn.7-v.jn.21.

ARTURO M. BARTESAGHI ARRIBILLAGA
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno en autos: "Oficina de R. del I. a las G. Elevadas contra BROGGI e HIJOS, LUIS". (Lo. 19, Fo. 693) exhorto venido de dicho Juzgado se hace saber: Que el día 21 de Junio próximo a la hora 17 y 30 en el lugar donde se encuentran ubicados, en el domicilio de la empresa demandada sita en la calle José Enrique Rodó N.o 837 de esta ciudad, el martillero señor Arturo María Bartesaghi Arribillaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate al contador al mejor postor y con la base de la dos terceras partes de sus tasaciones, los siguientes bienes:

600 hojas de lija para agua tasadas a $ 1.80 cada una $ 104.00; 200 kilos pintura al gua, marca Cremar tasados a $ 4.88 cada uno pesos 97.60; 100 kilos sulfato de cobre tasados $ 7.00 cada uno $ 700.00; un eje para charret tasado en $ 150.00; 2 tachos hojalata con tapa tasados $ 75.00 cada uno $ 150.00; 1 cuñete de curburo de 50 kilos tasado en $ 150.00; 50 kilos electrodos comunes tasados a $ 12.00 el kilo $ 600.00; 100 kilos de bulones de hierro hexagonal 5, 16 y 3 8 tasados $ 20.00 el kilo $ 2.000.00; 100 bulones centro elástico tasados $ 0.50 cada uno $ 50.00; 20 metros coliza cristal para automóvil tasados en $ 35 00 el metro $ 70.00; 20 kilos estaños tasados en pesos 22.00 el kilo $ 440.00; 1 farol a mantilla de 500 bujías N.o 6011 $ 200.00; 35 kilos cables de acero tasados en $ 18.00 el kilo $ 630.00; 30 kilos fibra roen plancha tasados en $ 60.00 el kilo $ 1.800 00; 20 tarros de pintura Apolo Mar de 1 litro $ 34.00 cada uno $ 600.00; 20 tarros pintura Granitol de 1 litro tasados $ 34.00 cada uno $ 680.00; 10 taladros barbiquies de madera tasados en $ 65.00 cada uno $ 650.00; 3 rulemanes N.o 6208 tasados en $ 76.00 cada uno $ 228.00; 2 rulemanes N.o 6404 tasados en $ 88.00 cada uno $ 176.00; 5 rulemanes N.o 6308 tasados en $ 122.00 cada uno $ 610.00; 5 rulemanes N.o 6208 tasados en $ 80.00 cada uno $ 400.00; 2 rulemanes N.o 453 tasados en pesos 74.00 cada uno $ 148.00; 8 rulemanes N.o 354 tasados en $ 60.00 cada uno $ 480.00; 7 rulemanes N.o 350 tasados en $ 80.00 cada uno $ 560.00 y 250 bulones acero S. A. E tasados en $ 2.80 cada uno $ 70.00. — Mercedes, Mayo 28 de 1963. — Luisa Elduayen Varela, Act. Adj.

20) $600.00 10|pub. 9058 Jn.5-v.jn.18.

FEDERICO DURDOS
REMATE MUEBLE

Rematará judicialmente bienes embargados en autos: "Isidoro Dachs S.A. c|. GUTIERREZ LUQUE. VICTOR. Juicio Ejecutivo", por las 2|3 partes de su tasación, en su local de calle 25 de Agosto esq. General Rivera el día 20 de Junio de 1963, a la hora 9, que se habilita. — Tacuarembó, Junio 7 de 1963.

20) $80.00 10|pub. 9293 Jn.14-v.jn.28.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos: "CABALEIRO DE DOLDAN, J. D. y OTROS. Segunda copia", (V-128, 1963), se hace saber que se han presentado Justa Deliciosa, Aurelio, Ventura, Aurora Nieves y Angel Cabaleiro como únicos sucesores de Juan Cabaleiro (o Cavaleiro) Alvarez, gestionando la segunda copia de las siguientes escrituras de compra y venta:

A) La otorgada ante el escribano Eduardo Bonjour, el 12 de Julio de 1933, por María Andrea Córdoba de Iturburúa, por sí y su menor hijo Gregorio y Román, Ricardo, Francisco Elvira María, Amalia María, Elisa Angela y Josefa Eusebia Iturburúa, a favor de Juan Cavaleiro Alvarez, del solar empadronado actualmente con el N.o 893, en la sexta sección judicial de Colonia (Carmelo), sobre la calle Nueva Palmira 421, con una superficie de 515 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 12 metros al Este, sobre la mencionada calle; 42 metros 95 al Norte, con Ricardo Sierra; 12 metros al Oeste, con sucesión S. Fones y 42 metros 95 al Sur, con sucesión G. Iturburúa:

B) La otorgada ante el escribano Isidoro Marín, el 8 de Enero de 1941, por Ricardo Sierra a favor de Juan Cabaleiro Alvarez del solar empadronado actualmente con el N.o 894, en la sexta sección judicial de Colonia (Carmelo) sobre la calle Nueva Palmira 425, con una superficie de 322 metros cuadrados 1250 centímetros cuadrados, que se deslinda así: 11 metros de frente al Este sobre la calle Nueva Palmira; 15 metros al Oeste, con sucesión Fontán; 21 metros 475 al Sur, con sucesión G. Iturburúa y 21 metros 475 al Norte con P. Cipolini.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 6 de 1963. — Julio E. Real, Act.

21) $520 00 10|pub. 9675 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos: "CASTELLS MONTERO, CARLOS Y OTROS" (Ficha D 1062) se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado Olga Montero, Teresa Barthaburu de Castells, Juan Bautista Castells Chalar y Eduardo Brito del Pino iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de compra y venta autorizada por el escribano Amílcar Castro Vanelli en Montevideo el 9 de Agosto de 1946, que a continuación se refiere:

Un solar ubicado en Punta Ballena, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón N.o 15 señalado con el N.o 15 en plano del agrimensor José A. Richero inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 45 el 1.o de Marzo 1946, con un área 1583 metros 41 lindando: 39 metros 50 al Noroeste de frente a calle pública, 47 metros 80 al Noreste con solar 14, 38 metros al Sureste con solares 9 y 10 y 37 metros 65 al Suroeste con solar 16 del mismo plano cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, el 12 de Agosto de 1946 con el N.o 135 al Fo. 78 del Lo. 354.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

21) $400 00 10|pub. 9461 Jn 10-v.jn.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos "ARENAS, DESIDERIO ANTOLIN: Segunda copia de escritura" (39|243), se hace saber que ante este Juzgado se gestiona una segunda copia de la escritura de testimonio autorizada por el escribano Juan Defranqui, el 30 de Agosto de 1934, la que luce a fs. 120 del protocolo del año respectivo del citado escribano, que se encuentra en este Juzgado, y de la que surge que Desiderio Antolín Arenas es único y universal heredero testamentario de doña Justina Arenas de Aldax. En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Abril 29 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) $240.00 10 pub. 9838 Jun.13-v.jun.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados "SUCESION DE BERNARDINO DE OLIVERA FARIAS o BERNARDINO O. FARIAS. Segunda Copia. (Libro 46, Folio 138), se hace saber que ante este Juzgado compareció Casiano Torres y Quirino Moreira da Fontoura, solicitando expedición de segunda copia de escritura, autorizada, por el escribano Gerónimo Sovera, el 11 de Noviembre de 1916, cuya primera copia fue inscripta en el Registro departamental de Ventas con el N.o 493 al folio 77, el 18 de Noviembre de 1916 y de la que surge que don Bernardino de Olivera Farias, es propietario del siguiente bien: Una fracción de campo empadronada actualmente con el N.o 2761, compuesta de 84 Há. 48 áreas 92 centiáreas 90 decímetros ubicado en la 3a. sección judicial de Rivera y linda por el norte y este con la sucesión de don Alejandro de Olivera Farias, por el sur con Agustín Olivera y por el oeste con el doctor Cipriano da França Mascarenhas.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición referida para que se presenten dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, 29 de Abril de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.

21) $360.00 10|pub. 9911 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GAGNEUX SUAREZ, JULIO Y OTROS. Segundas Copias", (Lo. 16, Fo. 541), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en Libertad (Sexta Sección Judicial del Departamento de San José) autorizó el escribano Conrado Buquet el día 24 de Mayo de 1947, en la que Jacinto Picardo Calatroni, casado con Adela Dorotea Gagneux y Félix Gagneux, casado con Petrona Suárez, compraron a los esposos Augusto Suárez García y Dorotea Martíne, una fracción de terreno, edificio y mejoras que contiene, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, inmediaciones del arroyo Mauricio, empadronada con el N.o 6972, señalado con el N.o 5 "A" en el plano de Subdivisión del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Enero de 1930, inscripto en la Oficina de Catastro de San José, el 22 de Febrero de ese año y se compone de una superficie de cuatro hectáreas 7.900 metros 3.450 centímetros, que se deslinda así: noventa y seis metros de frente al Norte al Camino Nacional de Libertad a San José; por 51½ metros al Oeste por donde linda con la fracción cuatro del señor Juez Patricio Placeres, por 95 metros 40 centímetros al Sur, lindando con la fracción 7 de Paula Placeres de Méndez; por 491 metros 90 centímetros al Este lindando con la fracción letra "B" de la fracción 5 de Félix Verde y Sánchez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 1.o de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

21) $440.00 10|pub. 9616 Jn.11-v.jn.25.

22-Sociedades de Responsabilidad

BENEDETTI Y FAVERIO, HERRERIA DE OBRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado celebrado el 10 5|1963, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 175, al Folio 585 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada integrada por Horacio Benedetti De León y Carlos Alberto Faverio Castiglioni, con las bases siguientes: Denominación: "BENEDETTI Y FAVERIO, HERRERIA DE OBRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Charrúa número 2012 (Montevideo). Objeto: Explotación del ramo de herrería de obra en todas sus formas. Plazo: Cinco años, prorrogables de común acuerdo por uno o más períodos iguales de cinco años. Capital: $ 10.000.00, ya aportados en efectivo, por partes iguales entre los socios y dividido en diez cuotas de $ 1.000.00 cada una, correspondiéndole a cada socio cinco de ellas. Administración: Ejercida por los dos socios, conjunta o separadamente. Ganancias y pérdidas. Repartidas por partes iguales. — HORACIO BENEDETTI y CARLOS FAVERIO.

22) $280.00 10|pub. 8712 Jn.4.-v.jn.17.

GABIMETAL LIMITADA

Constituída el 10 de Mayo de 1963, por los señores Roberto Pedro Volturet, Froilán Edilberto Ramos Marini y Carlos Alberto Ramos Marini. Inscripta en Registro Público y General de Comercio el 6 de Junio de 1963 a fo 686 del Libro N.o 2 de Contratos con el N.o 199. Capital $ 150.000.00; plazo: diez años; objeto: fabricación de muebles y artefactos para el hogar e importación y anexos; administrador: Sr. Froilan Ramos Marini; balances: 31 de Diciembre de cada año. El capital ha sido totalmente integrado en especie. — Montevideo, a 12 de Junio de 1963.

22) $160.00 10.pub. 9931 Jn.14-v.jn.28.

DISCOTECA S. R. L.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 6.o del Decreto-Ley del 26 4|1933, se hace saber que se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por los señores LEON JURBURG e ISIDORO ZUASTI.

Domicilio: En Montevideo. Capital: Cinco mil pesos, integrado por partes iguales. Las utilidades o pérdidas, se distribuirán según las cuotas sociales de cada uno. Plazo: Durará dos años, pudiendo renovarse indefinidamente salvo pre-aviso, 6 meses. Objeto: Producción, compra, venta y distribución de discos sonoros, artículos para el hogar, revistas, cigarrillos, librería y papelería. Administración: Señor León Jurburg. Documento privado: 23 de Mayo de 1963, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 196 al Fo. 646 del Libro N.o 1.

22) $200 00 10|pub. 9485 Jn.10-v.jn.24.

CASA OLIMAR LIMITADA

Se hace saber al público que por instrumento privado del 30 de Octubre de 1962, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 750 al F.o 2368 del tomo N.o 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad "Casa Olimar Limitada", de acuerdo al decreto-ley del 26 de Abril de 1933 y a las siguientes cláusulas:

A) La Sociedad es de responsabilidad limitada; B) Socios: MYRNA LOPEZ de QUINTANA, NEDDA LOPEZ OLIVERA, JULIO WASHINGTON BELTRAN CAMBRE MARQUEZ y ALBERTO IVO COPATTI; C) Domicilio en Montevideo, actualmente en la calle Cerrito 728; D) Capital: $ 10.000, aportado por partes iguales; E) Plazo: dos años a contar del 23 de Julio de 1962, prorrogable por períodos sucesivos de un año; F) Balances: en el mes de Junio; G) Administrador: Nedda López Olivera. — Montevideo, Diciembre de 1962.

22) $ 240.00 10|pub. 9110 Jn.6-v.jn.20.

MANAPAY LIMITADA

Por documento privado otorgado en Montevideo, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, cuyas firmas certificó el escribano Marcial Luciano Marín, el 28 del mismo mes y año e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 27 de Mayo de mil novecientos sesenta y tres con el N.o 206 al folio 683 v. del Libro N.o 1 de Contratos ANDRE DARRICARRERE PERRIN y ALMA BERRIO de SANEL, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "MANAPAY LIMITADA", con domicilio en Montevideo, en la calle Cerrito 507, tercer piso. Objeto: Realizar operaciones comerciales, industriales y civiles, comercialización y exportación de frutas y sus derivados, importación y exportación, etc. Capital: Diez mil pesos moneda nacional uruguaya aportados en efectivo y en partes iguales por ambos socios. Administración: Cualquiera de los socios indistintamente. Balance: 31 de Diciembre de cada año. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales por ambos socios. Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de un año. Liquidación: De común acuerdo y actuando los dos socios conjuntamente. — Montevideo, Junio 4 de 1963.

22) $280.00 10 pub. 9460 Jun.12-v.jun.26.

YAFE Y VALLA LIMITADA

Constituída el 8 de Mayo de 1963, inscripta el 21 de Mayo de 1963, (N.o 173, F.o 587, v. L.o 2) en el Registro Público de Comercio. Socios: IYLA YAFE y NELSON VALLE; Capital: pesos 314.000.00. Plazo: cinco años, prorrogables. Objeto: Giro amplio en los ramos de tienda; Administración: Ambos socios conjuntamente; Domicilio: Montevideo; Balance: Primera quincena de mes de Julio.

22) $ 120.00 10|pub. 9098 Jn.6-v.jn.20.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 99.898. — Montevideo, Junio 10 de 1963. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de The Parker Pen Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

VP

para distinguir artículos de la clase 15 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 9800 Jun.13-v.jun.27.

ACTA N.o 99.897. — Montevideo, Junio 10 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "PROTECTO" para distinguir artículos de la clase 22. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 9813 Jun.13-v.jun.27.

ACTA N.o 99.855. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha Juan Bautista Vicino. (Argentina), solicita registrar la marca "ORVENT" para artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub 9755 Jn.13-v.jn 27.

ACTA N.o 99.856. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por Promo S.A. Servicios de Promocao, de Brasil, solicita registrar la marca "PROMO", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 9756 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 99.854. — Montevideo Junio 5 de 1963. — Con esta fecha Juan Bautista Vicino (Argentina), solicita registrar la marca "CLUB DE TELEVIDENTES", para artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 9757 Jn 13-v.jn.27.

ACTA N.o 99.853. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha Halegua y Cía.. (Montevideo), solicita registrar la marca "MASS" (Massachusetts), para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 9758 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 99.864. — Montevideo, Junio 6 de 1963. — Con esta fecha Mariano Alberto Breccia, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "CLARITA" para distinguir artículos de la clase 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 9888 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 99.827. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "PREFIX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 9062 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 99.823. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "OFTAKAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 9063 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 99.887. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de E. y O. Mari, Inc. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 9702 Jn.12-jn.26.

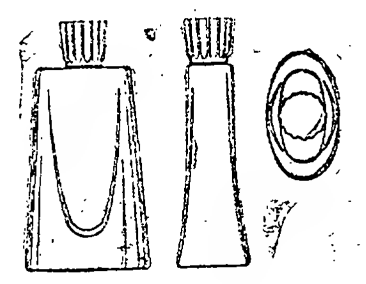
ACTA N.o 99.884. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de William Underwood Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 9703 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 99.888. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Luis Modesto Soler, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "MIYAPET" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9704 Jn.12-v.jn.26.

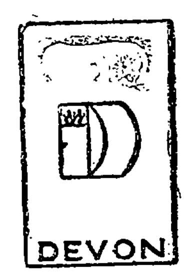
ACTA N.o 99.861. — Montevideo, Junio 6 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Saenz Briones y Cía. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicita la marca:



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 9625 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 99.885. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrére S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "DOÑA URRACA" para distinguir artículos de las clases 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9705 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 99.853. — Montevideo, Junio 6 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Saenz Briones y Cía. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicita la marca:



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 9626 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 99.886. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "RHEUMAJECTA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9706 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 99.823. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira: Antuña Yarza Hnos. Ltda., (Montevideo), solicita el registro de la marca "BOM BOROM BOM" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9106 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 99.826. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "CINAOFTAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9061 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 99.831. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A., por Salvat Editores Argentina S. A., de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "EL MUNDO DE LA CIENCIA" para artículos de la clase 15a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9099 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 99.852. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha, Syrtany Sociedad Anónima, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "LAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9378 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 92.916. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda - Fabrik AG., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "LUPOLEN" para distinguir artículos de la clase 6 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8575 Jun.12-v.jun.26.

ACTA N.o 99.849. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Lazar Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "TRICETAMON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9456 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 99.882. — Montevideo, Junio 7 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia) ha solicitado el registro de la marca

COWROGOR

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9809 Jun.13-v.jun.27.

ACTA N.o 99.883. — Montevideo, Junio 7 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), ha solicitado el registro de la marca

ZOOROGOR

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9810 Jun.13-v.jun.27.

ACTA N.o 99.881. — Montevideo, Junio 7 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE.UU. de América) ha solicitado el registro de la marca "DISERIM" para distinguir artículos de la clase 9 s.d. Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9811 Jun.13-v.jun.27.

ACTA N.o 99.757. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por la firma Borské Sklo, Národní Podnik, de Checoslovaquia, solicita [illegible] la marca



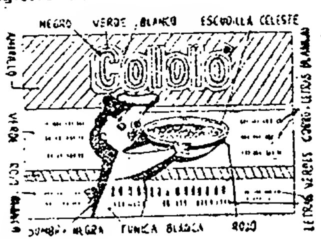
para artículos de las clases 6 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 8675 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 99.892. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Con esta fecha Halegua y Cía., (Montevideo), solicita registrar la marca "HALEGUA" para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9754 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 99.825. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "PAN-OFTAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9065 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 99.837. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Con esta fecha, Juan Carlos Reta, de Montevideo, solicita la marca: "PINAR DEL RIO" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 9331 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 99.808. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Indagro S. A. (Industrias Agropecuarias), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 9060 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 99.824. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "OFTAFENICOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9064 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 99.771. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Con esta fecha, R. Senin y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca: "COUNTRY CLUB" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 8677 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 99.802. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Con esta fecha, American Products Sociedad Anónima (APSA), de Montevideo, solicita registrar la marca: "APSA" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 8678 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 99.844. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Con esta fecha el señor Jacinto Soleri de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 9214 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 99.834. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Con esta fecha Castiglioni Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DON JULIAN" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9213 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 99.835. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Con esta fecha Castiglioni Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONTHLERY" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9212 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 99.833. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Con esta fecha Castiglioni Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 9211 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 99.790. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Con esta fecha P. Dubourg, por Gustavo Malbos S.A., de Montevideo, solicita la marca "PEZMAR" para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9188 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 99.841. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Con esta fecha, Samuel Binkovich, de Montevideo, solicita la marca: "TALMONE" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 9330 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 99.596. — Montevideo, Junio 10 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "ALUMIDOR" para distinguir artículos de la clase 22. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 9812 Jun.13-v.jun.27.

ACTA N.o 99.821. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Merck y Co. Inc., Estados Unidos de América, han solicitado registrar la marca:

TBZ

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 9255 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 99.814. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Inversiones Generales Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "AUTOSTEREO" para distinguir artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 8870 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 99.815. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Sessin, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "MOR YORYUS" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 8871 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 99.828. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha, Gunter Bergmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "RADEL" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 8843 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 99.807. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Con esta fecha, Schering Uruguaya Limitada, por Schering Aktiengesellschaft, Berlín, (Alemania), solicita el registro de la marca: "BIKARTOL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10-pub. 8674 Jn.4v.jn.17.

ACTA N.o 99.851. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Lazar Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "DECAMETINOQUINOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9454 Jn 10-v.jn.24.

ACTA N.o 99.850. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Lazar Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SALVICUTIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9455 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 99.805. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca: "KANACILINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 9440 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 99.838. — Montevideo, Mayo de 1963. — Con esta fecha, Oscar Berenfus, de Montevideo, solicita la marca: "ADELGROS" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9439 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 99.829. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha, Eduardo R. Malaquina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9438 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 99.812. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Con esta fecha, Alberto Zaltzman Singer (Uruguay), solicita registrar la marca "FRAMAN" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 9577 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 99.845. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha, Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DICCIONARIO ENCICLOPEDICO HISPANO AMERICANO" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 9562 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 99.846. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha, Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GRAN DICCIONARIO ENCICLOPEDICO HISPANO AMERICANO" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 9563 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 99.847. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha, Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GRAN ENCICLOPEDIA HISPANO AMERICANA" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 9564 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 99.848. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha, Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ENCICLOPEDIA JUVENIL" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 9565 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 99.859. — Montevideo, Junio 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, Walter Hugo (Montevideo), solicita el registro de la marca "KIVOL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 9566 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 93.802. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Stim-U-Dents, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "STIM-U-DENTS" para distinguir artículos de la clase 16 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 9555 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 99.868. — Montevideo, Junio de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé D'Etudes de Recherches et D'Applicat ons Scientifiques et Medicales (por abreviación E.R.A.S.M.E.), de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 260.00 10|pub. 9556 Jn.11-v.jn.25.

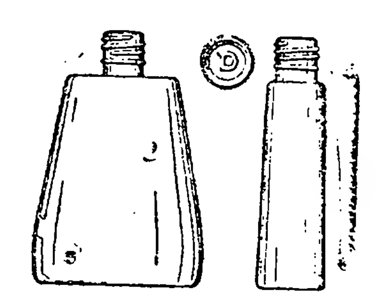
ACTA N.o 99.869. — Montevideo, Junio 6 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Giacobbe, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

TMGiacobbe

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9557 Jn.11-v.jn.25.

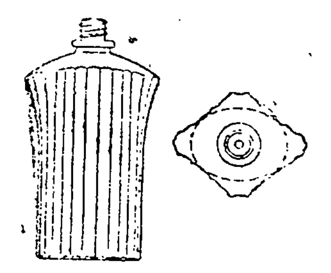
ACTA N.o 99.870. — Montevideo, Junio 6 de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "ONDINE" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 9537 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 99.860. — Montevideo, Junio 6 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Saenz Briones y Cía. Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 280.00 10|pub. 9538 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 99.862. — Montevideo, Junio 6 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Saenz Briones y Cía. Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 280.00 10 pub. 9539 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 86.407. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la firma Hans Schwarzkopf, de Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3, 16 y 17 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 140.00 10 pub. 8573 Jun 14-v.jun26.

ACTA N.o 99.843. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha, de Japón, ha solicitado el registro de la marca: "YAMAHA", para distinguir artículos de las clases 6, 11, 13 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 9332 Jun.11-v.jun.25.

ACTA N.o 99.799. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dolmenit S. A. Industria Uruguaya de Cemento-Amianto, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DOLMENFLEX" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 8576 Jun.11-v.jun.25.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.559. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Tambor para construcción de neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se

ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
$120.00 10|pub. 9362 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 14.531. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Cal ... Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Máquina y método para hacer pastillas de heno curado en el campo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $210.00 10|pub. 9333 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 14.574. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Dominion Engineering Works Limited., (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Controles para molinos trituradores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Hugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 9808 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 14.565. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Eastman Kodak Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Polimerización de A-Monoolefinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 8869 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 14.559. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Behringwerke Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la elaboración de una vacuna viva contra la fiebre aftosa", (Adicional al Acta N.o 13.717), y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 8223 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 14.492. — Montevideo, Abril 3 de 1963 — Con esta fecha Battista Gabriele Valenti, (Montevideo) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en casilleros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Hugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 9189 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 14.566. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E.I. Du Pont de Nemours and Company, (EE UU.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de revestimiento curables por calor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Hugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 9105 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 14.572. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Radioreceptores de Señales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. ... Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 14.573. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha, ... y Cía. S. A., por Saenz Briones y Compañía Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en envases del tipo plegable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, es ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 9438 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 14.568. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Monsanto Chemical Company (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fabricar una composición detergente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 9561 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 14.580. — Montevideo, Junio de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a la fabricación de vidrio plano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Hugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 9887 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 14.579. — Montevideo, Junio 11 de 1963. — Con esta fecha Cía. Americana de Herrajes S.A. (C.A.D.H.S.A.), de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva escalera plegable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 9876 Jn.14-v.jn.28.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Antonio Villarquides el comercio de Pensión y Bebidas fermentadas, sito en San José 844. Acreedores en Teyca S. A., 25 de Mayo N.o 622 piso 2.o. — ABRAHAM NUWENSTERN.
25) $160.00 20|pub. 8090 My.29-v.jn.26.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 hemos prometido vender el comercio ubicado en Ramón Massini 3340 de esta ciudad, en el ramo de Productos, Granjas, fiambres y Beb. fermentadas embotelladas, c|fecha 3 de Junio de 1963. — ERNESTO EDISON PONS AGUILAR. — ANTONIO DE LEONE MASTROLORENZO. — Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 160.00 20|pub. 9525 Jn.11-v.jl.9.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a María Aurea Pérez, la provisión sita en Jaime Cibils 2600 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1963. — PEDRO PEREZ. — ROSA LOEDA.
25) $160.00 20|pub. 9366 Jn.7-v.jl.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a Ceferino Martínez, la provisión sita en Tomás Gomensoro 2849 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — MANUEL NUÑEZ. — CARIDAD MENDEZ.
25) $160.00 20|pub. 9367 Jn.7-v.jl.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a Pedro Barreiro y Agustín Fernández, el almacén y bar sito en José A. Pozzolo 4145 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1963 — JOSE VILLAMIL. — JOSE MENDEZ. — AQUILINO SANCHEZ.
25) $160.00 20|pub. 9368 Jn.7-v.jl.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a María Clerico, la provisión sita en Br. Artigas 1146 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 18 de 1963. — JOSE GARCIA. — MYRIAM GUTIERREZ. — ELISEO GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 9369 Jn.7-v.jl.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a Eliseo García, la provisión sita en Gustavo Becquer 1242 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — JULIO BLANCO. — TERESA SOTOLENGO.
25) $160.00 20|pub. 9370 Jn.7-v.jl.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco Mercedes 1338, prometí vender a Manuel Pérez, el bar sito en 25 de Mayo 381 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — PANAYOTIS DIMAKOS.
25) $160.00 20|pub. 9371 Jn.7-v.jl.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio a la señora Carmen Rial de Fernández sito en la calle Isla de Flores N.o 1608, de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CARLOS SVENDSEN. — IBELINA GUTIERREZ.
25) $160.00 20|pub. 7591 My.23-v.jn.20.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez, (P. de María 1447), prometimos vender a la señora Rosario González de Martínez, nuestro comercio ramo almacén de comestibles sito en Gobernador Viana N.o 2354 de esta ciudad. Plazo Ley 26 Setiembre 1904.
Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — JUAN GONZALEZ SALGUEIRO. — ELVIRA ROIS. — ROSARIO GONZALEZ de MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 9891 Jn.14-v.jl.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Roberto Alcain Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de almacen y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle M. Herrera y Obes N.o 3954, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — PERLA MARIA HILDA — RUBEN MENDEZ GALLI.
25) $240.00 20|pub. 7500 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Ruben Scanavino Seines y Alberto Basalo Andrés, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Andes N.o 1301 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — JOSE CONRADO ALONSO. — LUIS ALONSO FREIRIA.
25) $240.00 20|pub. 7512 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Rodrigo Núñez y Jesús Benedicto Cabaleiro, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Buenos Aires N.o 301 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1963. — JOSE MARQUEZ MARQUEZ.
25) $240.00 20 pub. 7513 My.22-v.jn.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle Durazno N.o 1897 a la señora María Crispino Pefclaecante. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EUGENIO MANCUSO NIGER.
25) $160.00 20|pub. 7592 My.23-v.jn.20.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Tomás Emilio Padiera Aquino, el Almacén de Comestibles sito en la Avenida Agraciada N.o 4283, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — JUAN ISIDRO y JOSE JULIAN DOMINGUEZ NOVO. — ANA MARIA ELHORDOY de DOMINGUEZ. — MARGARITA DEL CARMEN PERDOMO de DOMINGUEZ, (en nombre y representación de "Los 8 Hermanos Sociedad Anónima".
25) $320.00 20|pub. 7672 My.23-v.jn.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Propios 3351 de esta ciudad, a los señores Enrique Bentncourt y Susana Mugues de Bentencourt con fecha 15 de Mayo del corriente. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — NELLY DERI CORTESE. — JOSE FIORITO BARONE.
25) $240.00 20|pub. 7594 My.23-v.jn.20.

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, comunico que he prometido vender la Fábrica de Cajas de Cartón, que gira en esta plaza en la calle Juan Paullier 1689 a don José Miguel Guglielmi. Acreedores: Escribano Horacio Jacobo Pigni, Misiones 1371, escritorio 29. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — ALEJANDRO RODRIGUEZ PRINOTTI.
25) $160.00 20|pub. 7379 My.21-v.jn.17.

Hacemos saber que hemos prometido vender el comercio de Carnicería-Puesto Modelo de nuestra pertenencia que gira en la calle Bogotá N.o 4255, al señor Alfredo Debernardi. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre N.o 3366, dentro del plazo legal. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — LUIS KAGANAS ALPER. — ROSA HOCHZTAIN DE KAGANAS.
25) $240.00 20|pub. 7568 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Rafael Pineda, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Enrique Estrázula N.o 1552, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — FRANCISCO MENENDEZ MENENDEZ.
25) $240.00 20|pub. 7501 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Manuel Silva Casal, el comercio que gira en el ramo de almacen de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Lincoln N.o 1550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — MODESTO REY PEREIRA (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 7510 My.22-v.jn.18.

Prometí vender a Isidoro Iglesias y Jesús ... la Panadería "San Isidro" en Villa San Isidro (Las Piedras, Canelones), calle Oficial 1. Presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1462. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — PLACIDO ESPOSITO. — CARLOS A. ALBORNOZ.
25) $160 00 20 pub. 8631 Jn.3-v.jl.1.o.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Bonifacio Antonio Rancaño Feijoo, el comercio en los ramos de Despensa, Fiambrería y Alcohol, embotelladas, sito en la calle Juan Benito Blanco 1138 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — DEMETRIO ESCANLAR ALVAREZ. — MABEL MARGARITA PATRONE GONZALEZ.
25) $240 00 20 pub. 8632 Jn.3-v.jl.1.o.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que los señores HECTOR VICENTE AQUILIO y OSVALDO ELBIO AQUILIO, prometieron en venta a los señores Walter José Turco, Luis Alberto Robaina, José Alberto Blanco y Roberto Viera, la casa de comercio que en el ramo de Taller Mecánico denominado "Talleres Diana", gira en la calle Acevedo Díaz 2077. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 218, Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $240.00 20|pub. 8862 Jn.4-v.jl.2.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta con fecha 1.o de Junio de 1960, a don Joaquín Fernández el comercio de Carnicería ubicado en Rocha N.o 2702. Acreedores hasta esa fecha presentarse en Arenal Grande N.o 1532 piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — BERNABE MANARA. — JUSTA MARTINEZ de MANARA. — JOSE ROTTEMBERG.
25) $160.00 20|pub. 8998 Jn.5-v.jl.3.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta el Café y Bar, al señor Eulogio López Rodríguez, situado en la calle Sarandí N.o 350 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — BALTASAR PIÑEIRO OUVIÑA. — JESUS DIAZ LOPEZ. — MANUELA LOPEZ. — JOSEFINA CHANTADA.
25) $240.00 20 pub. 8630 Jn.3-v.jl.1.o.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender el comercio que gira en el ramo Estación de Servicios Esso, ubicado en Melo, calle General Justino Muniz y Avenida Dr. Herrera. Acreedores presentarse en el comercio. — Melo, Mayo 29 de 1963. — BARNEY MARTINEZ YARZA.
25) $160.00 20|pub. 8517 Jn.3-v.jl.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender la mitad cuota indivisa de mi comercio de almacén de comestibles a la señora Modesta Filomena Carrera con fecha 20 de Mayo de 1963 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. Jaime Cibils 2876. — GARIBALDI MESIQUE MAUTONE.
25) $160.00 20 pub. 7965 My.29-v.Jn.26.

Prometí vender a Diego Montgomery y Roberto Traverso la Colchonería y Mueblería "La Paz", sita en esta ciudad, calle Constituyente N.o 1833. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones N.o 1462 dentro del plazo de la Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — JUAN CARLOS CASTRO.
25) $160.00 20 pub. 9678 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a los señores Eugenio Mancuso Nigro y Pascual Mancuso Oliva, el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Juan A. Rodríguez N.o 1400 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1963. — RAMON HUERTAS ROMANO. — ROSA HUERTAS ROMANO de DEL RIO. — SUCESION ... DEL RIO.
25) $320 00 20 pub. 7916 My.27-v.Jn.24.

Dejamos sin efecto nuestro compromiso compra-venta. Casa Artículos de Alambre, calle Maldonado 1650. Acreedores a Avenida 8 de Octubre 2271. — Montevideo, 20 de Abril de 1963. — KALMAN BARDON. — CELSO MACHIN. — MANUEL CARBALLA.
25) $80.00 20|pub. 6250 Jn.4-v.jl.12.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Renato Fernández Falagan el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza con domicilio en la avenida Sayago N.o 1112 denominado "El Amanecer". Acreedores presentarse en escritorio Castro Misiones 1475, tercer piso, escritorio 2. — Montevideo, 1.o de Junio de 1963. — SILVERIO SOSA BRITOS.
25) $160.00 20|pub. 9266 Jn.7-v.jl.5.

Prometí vender a José Moreno García la casa de comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas, sita en Magesend N.o 1600 (bis) de esta ciudad. Acreedores: Río Negro N.o 1354, escritorio 9. Plazo: Ley de 26|9|1904. — Montevideo, Julio 4 de 1962. — JOSE VAZQUEZ PENSADO.
25) $160.00 20|pub. 8466 My.31-v.Jn.28.

Hemos prometido vender a "Leal y Ricco" la Compañía Uruguaya de Envases (CUDE), ubicada en Soriano N.o 1128. Acreedores: presentarse a los efectos de la Ley 26|9 1904 en Escribanía Arnábal (Treinta y Tres 1512, escritorio 12). — Montevideo, Mayo 26 de 1963. — LORENZO BARBIERI. — J. LORENZO LOPEZ.
25) $160.00 20|pub. 8465 My.31-v.Jn.28.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Ernesto Raúl Lavía Rodríguez y Ruben Trincabelli Mendoza, la casa de comercio que en el ramo de Café y Bar y bajo el nombre comercial de "Los Tres Vazquitos", gira en esta ciudad Avenida 8 de Octubre N.o 4302. Acreedores: en Convención 1421 escribanía José Righetti Zanotta. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — ANIBAL PAZ PIUMA. — MARGARITA IRIGARAY.
25) $240.00 20|pub. 8454 My.31-v.Jn.28

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a Honorio Uría Fernández, una casa de comercio que en el ramo de Panadería, Confitería y Heladería, gira en la calle Larravide 2855. Acreedores en Convención 1421, escribano Righetti. — MANUEL DAVILA. — MANUEL PEREZ RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 8453 My.31-v.Jn.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Nair Argelia Larrea de Silva y María del Carmen Larrea, el comercio de Provisión, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Coronel Raíz N.o 1718 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — ANTONIO AVAS ALVAREZ. — MARIA ISABEL ELENA SOCA.
25) $240 00 20|pub. 8451 My.31-v.Jn.28

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Manuel Pose Souto, el comercio de Comestibles, Fiambrería, Leche y Bebidas Fermentadas, sito en la calle Victoria N.o 2050 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — JOSE BERMUDEZ MURIAS. — LASTENIA FERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 8450 My.31-v Jn 28.

Comunico que he prometido en venta al señor Héctor María Clavijo la Farmacia "Orinoco", calle Orinoco N.o 4893. Acreedores en el comercio. — MANUEL GONZALEZ SOTELO.
25) $80.00 20|pub. 8442 My.31-v.jn.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Imás Máximo Sellanes los derechos que poseo de la Carnicería ubicada en la calle La Paz N.o 2104. Acreedores por duplicado en Juan J. Raissignier 2504. (Montevideo). — FERMIN IGLESIAS.
25) $160 00 20|pub. 8389 My.31-v.Jn.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender en el día de hoy a don Martín Akrabián, el comercio de Almacén de Comestibles Fermentadas embotelladas y afines, sito en la calle Acevedo Díaz N.o 2298 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo 25 de 1963. — RAFAEL SAPORITO. — MARLENE CAMPIONI. — ALEJANDRO GLUCKLICH. — CLAUDIO MANUEL GELSI. — JUAN CARLOS SEA.
25) $160.00 20|pub. 8363 My.31-v.Jn.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Agustín Fernández Acebal mi comercio de Almacén y Bebidas Alcohólicas ubicado en General Artigas esquina Miguel Carrió de la ciudad de Pando (7.a Sección de Canelones) Acreedores presentar sus créditos en Miguel Carrió 1001. — Pando, Mayo 27 de 1963. — DOMINGO MARIO GOIA.
25) $160.00 20|pub. 8339 My.31-v.Jn.28.

Interviniendo la Oficina S. B. S. (Sánchez-Beltramini-Siviero), he prometido en venta al señor Aniceto Chaín el negocio de mi propiedad que gira en el ramo de Carnicería ubicado en la calle La Gaceta N.o 1275 de esta ciudad. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Colonia 833 piso 1 de 13 a 20 horas. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — FLORENCIO FAJO RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 8331 My.31-v.Jn.28.

Ley 26|9 1904. FANNY VICTORIA CASTRO DE GAZZANEO prometió vender a Efraím Kaplan la farmacia sita en Miguelete 1913. Acreedores en la misma. Intervino Escribano Goldman. — Montevideo, Febrero 13 de 1963.
25) $80.00 20|pub. 7549 My.22-v.Jn.18.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a los señores Julio Pascual y Celso Manuel Rolfi González y Angel Ruben Sansone Di Nitto, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la avenida Garibaldi número 2550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio N.o 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — FELIPE VIDAL MONTES. — ELOY GARCIA GARCIA. — ANTONIO HERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 9250 Jn.7-v.Jl.5.

Prometimos vender a la firma "Monestier y Arregui", el comercio que en el ramo de Carnicería, gira en esta plaza, calle 18 de Julio 793 donde deben presentarse los acreedores. — Paso de los Toros, Junio 1.o de 1963. — DOMINGO L. CABALLERO. — ZULEMA M. de CABALLERO.
25) $ 160.00 20|pub. 9541 Jn.11-v.jl.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Juan Carlos Casalla el Almacén sito en la calle Amberes N.o 5848 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 10 de 1963. — CANDIDA NIGRO DE SOLOMITA. — PASCUAL SOLOMITA.
25) $240.00 20|pub. 7675 My.23-v.Jn.20.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Luciano Sande Martínez, el comercio que gira en el ramo de Fiambrería y Productos de Granja, ubicado en la Avda. Garibaldi N.o 2070. Acreedores en Arenal Grande N.o 1532, piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ORLANDO RAMON MORA. — MARIA IRENE CHIOZZONE DE MORA.
25) $160.00 20|pub. 8999 Jn.5-v.jl.3.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor LUIS ALBERTO PAISAL, prometió en venta a los señores Asunción Umpiérrez, Pedro González y José Pereyra, el comercio que en el ramo de Bar, Horno de Pizza, está establecido en la Avenida 8 de Octubre N.o 4702, habiendo tomado posesión del mismo el 10|5|963. Acreedores: Yí N.o 1290, (2.o piso).
25) $240.00 20 pub. 9008 Jn.5-v.jl.3.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores MARIO SILVERA PEREYRA y CARLOS GONZALEZ CABRERA, prometieron en venta al señor Francisco Barreiro Carcasaña el comercio que en el ramo de Bar, Fiambrería, Horno de Pizza, está establecido en la Avenida Garibaldi 2076. Toma posesión 1.|2|963. Acreedores: Yí N.o 1290, (2.o piso).
25) $240.00 20 pub. 9009 Jn.5-v.jl.3.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor RAMAZON TOPAL OGLON, prometió en venta al señor Herminio Barreiro Nabos, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles está establecido en la calle Dionisio López N.o 2201, habiendo tomado posesión el día 12|2 963. Acreedores: Yí N.o 1290 (2.o piso).
25) $240.00 20 pub. 9010 Jn.5-v.jl.3.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JOSE SIRI CHIARLONE, prometió en venta al señor Ovidio León Morales, el comercio que en el ramo de Café y Restaurant está establecido en la calle Sierra N.o 2312, habiendo tomado posesión del mismo el 13|5|963. Acreedores: Yí N.o 1290, (2.o piso).
25) $240.00 20 pub. 9011 Jn.5.-v.jl.3.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANDRES LEIVA VILLAR, rescindió el compromiso de compra-venta con los señores Rey-Veiras y Cabezas del comercio sito en Acrópolis N.o 2111. A su vez esta firma prometió en venta el referido comercio al señor Manuel Bello, habiendo tomado posesión del mismo el día 25|1|963. Acreedores: Yí N.o 1290 (2.o piso).
25) $240.00 20|pub. 9012 Jn.5-v.jl 3.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Dulio Pereira el comercio que gira en el ramo de Almacén, ubicado en Cerro Largo N.o 793 (bis). Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MAXIMO RUNCO. — BRUNDA PEREIRA de RUNCO.
25) $160 00 20 pub. 8997 Jn.5-v.jl.3.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta el Café, Bar y Horno de Pizza a los señores José González y José Luis Pérez, situado en la Avenida Millán N.o 4593. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — JESUS OTERO. — ELISEO OTERO. — MANUEL MAROÑO. — ADELAIDA SOLER de OTERO. — DOLORES NANDE de OTERO. — MARIA ASCENSION DE MAROÑO.
25) $240.00 20|pub. 8629 Jn.3-v.jl.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Manuel Arias Mohina, el comercio de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas sito en calle Solano García N.o 2499 de esta ciudad. Acreedores en oficina Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1963. — JOSE MEREL SPIEGEL. — TEMA FRIS.
25) $160.00 20|pub. 8041 My 24-v.jn 25.

A efectos de la Ley 26|IX|1904 se hace saber que doña MARIA ELENA GARRIDO DE CESPED, ha prometido en venta a doña Elsa Vargas de Parapeira el comercio de mercería y anexos, sito en calle Isla de Flores N.o 1599 de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores.
25) $160.00 20|pub. 8019 My.26-v.jn 25.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos a nuestros acreedores que hemos prometido vender a los señores Julián García y Armando Díaz el comercio de café y bar ubicado en la calle Sarandí 451, por lo cual deberán presentar sus créditos en 25 de Mayo 463, segundo piso, apartamento 4 (Estudio de los doctores Varela Rodríguez). — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — ROBERTO FERNANDEZ. — WALTER SANTOS ESCOBAR. — CELIA RAMIREZ DE FERNANDEZ. — MARIA GARCIA DE SANTOS.
25) $240.00 20|pub. 7993 My.28-v.jn 25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén ubicado en la calle Mariano Moreno N.o 2734 de esta ciudad a la señora Blanca Cabano Cela. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ERICH POLAK SALINGER. — ETHEL VIÑOLY MONTALDE.
25) $160.00 20|pub. 7954 My 28-v.jn 25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén sito en la calle Camambú N.o 4077 de esta ciudad al señor Nicolás Arzoumanián. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ARGIMIRO CASTRO GARCIA. — ROSA SANDRI BANTOVANI.
25) $160.00 20|pub. 7963 My.28-v.jn.25.

Lucha Elsa Nión de Ferrari, comunica al público que ha prometido la venta del comercio en el ramo de taller de artículo de cuero, ubicado en la calle Soriano N.o 1060 de esta ciudad a María Luisa Ichart. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904). — LUCHA ELSA NION de FERRARI. — María Luisa Ichart.
25) $160.00 20|pub. 7946 My.27-v.jn.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). El señor ANTONIO ANTUNEZ, promete vender a los señores Manuel y José Fernández Rodríguez, el comercio de Almacén, sito en la Avenida Gral. San Martín N.o 4453. Acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1963.
25) $80.00 20|pub. 7912 My.27-v.jn.24.

Interviniendo Oficinas Montevideo, prometióse en venta el Bar en Mississipi N.o 1545 del señor EDUARDO PASSARELLO a los señores Angel Lago y Roberto Pereda. Acreedores: 25 de Mayo 369, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $160.00 20|pub. 7889 My.27-v.jn.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 2524 de esta ciudad, al señor José Alvarez. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE BENITO RODRIGUEZ PEREZ. — ANA LOZADA SANPEDRO.
25) $160.00 20 pub. 7593 My.23-v.Jn.20.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Edelmiro Gómez Fernández el Café y Bar sito en la calle Sierra N.o 1651, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — JOSE y RAMON PIÑEIRO CONDE. — CARIDAD RODRIGUEZ de PIÑEIRO.
25) $240.00 20|pub. 7674 My.23-v.Jn.20.

RUBEN MACHADO y NELLY DENIS prometieron vender a Lilliana Arpi de Cedrani la casa de comercio que en el ramo de cigarrillos, confituras y artículos escolares gira en esta ciudad en la calle Duvimioso Terra número 1968, con fecha 19 de Marzo de 1962; toma de posesión: la misma fecha. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en el comercio. — Montevideo, Abril 1.o de 1963.
25) $240.00 20|pub. 8057 My.29-v.Jn.26.

Hemos prometido vender a los señores Serafín Castro y Jesús Rouco, el comercio que en el ramo de panadería y afines, gira en esta ciudad en la calle Sierra Nos. 2043 y 2050. Acreedores presentarse escribanía F. Cuzo Gil, Misiones 1475, p. 3. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — FAUSTINO y JOSE FERNANDO POUSO.
25) $160.00 20|pub. 7822 My.21-v.Jn.17.

Comunico prometí vender a Eugenio Jesús Gómez Cañizo, el comercio de Carnicería del Balneario Shangrilá. Efectos: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarán justificativos por duplicado en Escribanía Berenguer-Amilivia, Tacuarembó 1490. — MANUEL GENARO RIAL GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 9038 Jn.5-v.jl.3.

Comunico prometimos ceder a Eduardo Zajackkowski e Ildemar Farodi, los derechos a la compra del comercio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas del Km. 44 de la carretera a Salinas. Efectos: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarán justificativos por duplicado en Escribanía Berenguer-Amilivia, Tacuarembó 1490. — ANTONIO A. PITA REY. — ANDRES RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 9039 Jn.5-v.jl.3.

JOSE CAAMAÑO, prometió en venta a Mihran Kadahdjián, la Carnicería sita en República N.o 1855. Acreedores: Río Negro 1192 apto. 203. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $80.00 20|pub. 9015 Jn.5-v.jl.3.

LILIANA ARPI GANDOGLIA y RUBEN DARIO CEDRANI prometieron vender a María Mabel Clavell la casa de comercio que en el ramo de cigarrillos, confituras y artículos escolares gira en esta ciudad en la calle Duvimioso Terra N.o 1968 con fecha 6 de febrero de 1963; toma de posesión la misma fecha. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en el comercio. — Montevideo, 29 de Abril de 1963.
25) $240.00 20|pub. 8058 My.29-v.jn.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Manuel Vázquez Cao el Café y Bar sito en la Galería Central, salón N.o 12 en Avenida 18 de Julio N.o 976, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — ALBINO y JOSE GARCIA COCHON. — MARIA AMANDA TORRES de GARCIA. — ELSA ROBAINA de GARCIA.
25) $320.00 20 pub. 7673 My.23-v.jn.20.

Interviniendo Unión Comercial García Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Domingo Fernández Bolaño, el comercio en los ramos de Comestibles, Fiambrería, Frutas, Verduras y Alcohólicas embotelladas, sito en la calle Maldonado 1090 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — ANTONIO SERRANO FARIÑA. — JOSEFA FACAL.
25) $240.00 20|pub. 8633 Jn.3-v.Jl.1.o.

Hago saber que he prometido en venta a Duilio Correa Machado y Humberto Barragán, la casa de comercio conocida por "Bar California", que gira en la Avenida Gorlero N.o 811 de Punta del Este, en el ramo de Heladería y Anexos. Acreedores presentarse en la Escribanía Borges 18 de Julio 779 (San Carlos). Ley 26 de Setiembre de 1904. — San Carlos, Mayo 20 de 1963. — LUIS ALBERTO ZAFFARONI.
25) $240.00 20|pub. 8788 Jn.4-v.Jl.2.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, (Paysandú 913) de la Asociación Nacional de Balanceadores, los esposos MAROGS MALKA MALKA y SUSANA GALIMIDI, han resuelto vender su cuota-parte por el comercio sito en la calle San José 968. Acreedores al Comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 26 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 9177 Jn.5-v.jl.4.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto vender al señor Alcides Ma. Caballero Gelabert, el comercio en los ramos de Hotel, sito en la calle Paraguay N.o 1373 (Capital), tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1963. — EDUARDO ROGELIO GAREPE.
25) $240.00 20 pub. 9179 Jn.6-v.jl.4

García y Docampo, (Paysandú 913), ROSA MARCELINA DEMARCO vende a Eduardo R. Garepe, el comercio sito en Duvimioso Terra N.o 2050. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1963.
25) $80.00 20|pub. 9178 Jn.6-v.jl.4.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Cedimos a favor de los señores Antonio Baña y Benjamín Martín los derechos emergentes de la promesa suscrita con el señor Domingo Cauci, respecto del comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza con domicilio en la calle Hocquart N.o 1636 denominado "Panadería Dos Coronas". Acreedores presentarse en Escribanía Castro, Misiones 1475 tercer piso, escritorio 2. — Montevideo, 1.o de Junio de 1963. — VITTORIO GRAVANO. — MANUEL CHIARINO. — ALDO DE MAESTRI.
25) $240.00 20|pub. 9265 Jn.7-v.jl.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Antonio Ramón Penabad y Francisco Fernández González, la casa de comercio del ramo Panadería de la calle Bolivia N.o 2821. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — DOMINGO FERNANDEZ PEREZ. — ROSA PENEDO.
25) $240.00 20 pub. 9668 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Sebastián Canassani y Víctor Fernández González, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Cerrito N.o 403. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — MODESTO CARRO PEREZ. — MARIA A. LOUREIRO.
25) $240.00 20|pub. 9669 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Angel Iglesias Lorenzo y José Segade Eiras, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Uruguayana N.o 3206. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — AVELINO PEREZ SOMOZA. — ALFONSO COUTO. — ROSA RODRIGUEZ. — ROSALIA VIDAL.
25) $240.00 20|pub. 9670 Jn 12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Benito Barral y Vicente Serantes el comercio del ramo Café y Bar de la Avenida Garzón N.o 1872. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto, ap. 12. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — RAUL HOMERO TORRES. — JOSEFA LOPEZ.
25) $160.00 20 pub. 9671 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a los señores Salustiano, Laureano y Gerardo Estévez Pumar el comercio del ramo Panadería de la calle W. Beltrán N.o 883 (Minas, Dpto. de Lavalleja). Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto, ap. 12. — Montevideo, Julio 1.o de 1963. — ROSTOM CHAIN.
25) $240.00 20 pub. 9666 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Víctor Iglesias Soria el comercio del ramo Café y Bar de la calle Maldonado N.o 1352 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto. ap. 12. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — ALEJANDRO GONZALEZ. — MELITON FERNANDEZ. — EMILIA AMOR GONZALEZ. — LEOCADIA SALGUEIRO.
25) $240.00 20|pub. 9672 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Julio María Suárez el comercio del ramo Almacén y Bar de la Ruta 1 Km. 67, empalme a San José. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, ap. 12. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — ANTONIO MARIA PORTILLO. — DILIA RAIMON.
25) $160.00 20|pub. 9673 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Andrés Souto Pampín y José Figueira Castro, el comercio del ramo Café y Bar de la calle Piedras N.o 645 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto, ap. 12. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — ANTONIO SALGADO. — REMEDIOS SALGADO.
25) $240.00 20 pub. 9674 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Ladislao A. Chudeki, el comercio del ramo Almacén y Bar de la calle Ferreira Artigas N.o 314. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — JOSE GOMEZ CANEDO. — ANDRES GARCIA IGLESIAS. — SIRLEY COITIÑO. — FLOR GOMEZ.
25) $240.00 20|pub. 9664 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Daniel Gato Bouza y Modesto Carro Pérez el comercio del ramo Café y Bar de la Avenida San Martín N.o 2660 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — GABRIEL LOPEZ. — CARMEN CHOUZIÑO. — RAMIRO CHOUZIÑO. — MANUELA PEREZ.
25) $240.00 20|pub. 9665 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos enajenar a Rodrigo Méndez Fernández y Jesús Alonso Alonso la Carnicería sita en Co. Carreras Nacionales 4192 de esta ciudad. — Acreedores justific. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Mayo de 1963. — MIGUEL BRUÑO SOUZA DATTAINI. — AMELIA PASCUALA YUAN de SOUZA.
25) $ 160.00 20|pub. 9500 Jn.11-v.jl.9.

Hago saber a efectos de Ley 26|IX|904, que prometí vender a Manuel Alvarez Mato y Salvador Miguez Souza, el Garage y Estación de Servicio "Argos" instalado en Avda. Garibaldi 2519|21 de esta Capital.

Acreedores presentarse en Escribanía Oscar Bindin, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — CARLOS BARBONI.

25) $160 00 20|pub. 9856 Jn.13-v.jl.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Héctor Navas el comercio de Panadería, Almacén y Bebidas Fermentada, sito en Garzón 502|506.

Acreedores dentro del plazo legal en el comercio. Artigas, 7 de Junio de 1963. — ELSA NEREA ORONOZ de SERRANO.

25) $160.00 20|pub. 9828 Jn.13-v.jl 11.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, se hace saber al comercio y al público en general que la señorita MILDA PRUNELL, tiene proyectado vender el establecimiento comercial que en el ramo de Farmacia tiene instalado en la Avda. 18 de Julio N.o 2176 de esta ciudad.

Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Junio de 1963.

25) $240.00 20 pub. 9783 Jn.13-v.jl.11.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Esteban Pedro Pera González, el comercio, que gira en el ramo de café, bar y confitería, ubicado en la Rambla de Los Argentinos s|n. (Piriápolis) Maldonado. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Junio de 1963. — JOAQUIN KAPLAN MEYERHARDT. — ISABEL KATZ ROSENSTRAUCH.

25) $240 00 20|pub. 9784 Jn.13-v.jl.11.

Interviniendo oficina de balances José M.a Pérez, Sarandí 520, he prometido en venta a Santiago y Plácido Perfecto Valverde Figueroa, mi comercio sito en Canaderos 4253 que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904 — Montevideo, 6 de Junio de 1963. — RAUL JOSE SEIJAS IRURETA.

25) $160 00 20|pub. 9304 Jn 13-v.jl.11.

Prometí vender a Teodoro Dieguez Gómez, el comercio de mi propiedad sito en la calle Dionisio López N.o 2044, de esta ciudad; que gira en los ramos de comestibles, frutas, verduras y fermentadas. (Ley 26|9|1904). Acreedores: Estudio Jurídico Comercial E. Díaz Martill, Sierra N.o 1715, primer piso, escritorio 3. — CHAHAMIN KECHICHIAN SIVASIAN DE KASPARIAN. — Teodoro Dieguez Gómez.

25) $240.00 20|pub. 9806 Jn 13-v.jl.11.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco Mercedes 1338 prometimos vender a José Martínez, la provisión sita en Joaquín Requena 2993 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — ELISEO GARCIA. — LAURA GARCIA.

25) $160.00 20|pub. 9372 Jn.7-v.jl.5.

Prometí vender mi comercio ubicado en la calle Santiago Gadea N.o 3504 a la señora María Isabel De Arce de Speroni, con fecha 30 de Abril de 1963 Acreedores: Eduardo Acevedo N.o 1622. — Montevideo. — LYDA BRACHI.

25) $160 00 20|pub. 9315 Jn.7-v.jl.5.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Manuel Angel Rodríguez Di Bello y Orlando Toriani el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza en la calle Martín C. Martínez N.o 2118. Acreedores presentarse en escritorio Castro, Misiones 1475, tercer piso, escritorio 2. — Montevideo, Junio 1.o de 1963. — ENRIQUE BARDANCA.

25) $240.00 20|pub. 9264 Jn.7-v.jl.5.

Comunico que prometí en venta a Pedro Kochochián el comercio que gira en el ramo de Repuestos Automotores y Gomería, sito en General Artigas 811. Acreedores presentarse dirección indicada o estudio jurídico Pilar Cabrera 584. (Ley 26 de Setiembre de 1904).—Las Piedras Junio 6 de 1963. — JACINTO CHINOPPE. — Pedro Kochochián.

25) $160.00 20|pub. 9480 Jn.10-v.jl.8.

Los esposos MIRANDA SCAMPERLE de TORRESANI y JOSE TORRESANI, han vendido a Julio V. Frade, el Hotel que gira en Montevideo, en la calle Uruguay Nos. 1127|35, con el nombre de "Hotel Acevedo". Acreedores presentarse en el establecimiento indicado.

25) $160.00 20|pub. 9390 Jn.10-v.jl.8.

"Sociedad Ramos y Ariztegui" prometió vender a Nelson Zerbini, Estación de Servicio sita en Wáshington Beltrán N.o 1702. Acreedores en la misma. — DOMINGO ARIZTEGUI. — OSCAR RAMOS. — FLORIAL RAMOS. — RUBEN RAMOS.

25) $80.00 20|pub. 9490 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Angel Fernández, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Comestibles, ubicado en la calle Soria N.o 1369, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — OFELIA GONZALEZ.

25) $240.00 20 pub. 7502 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José Fernández Vilas, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Carlos Crocker N.o 2652, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — ALFREDO D. SUAREZ MARTINEZ.

25) $240 00 20|pub. 7503 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Garavet Mossain Peña, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Julio H. y Obes número 1550, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1963. — ANTONIO SERRANO FARIÑA.

25) $240.00 20|pub. 7504 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Antonio López Verdes y Ramón Verdes Blanco, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Gral. Baldomir N.o 2459, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — MANUEL CASTIÑEIRA POSE.

25) $240.00 20 pub. 7505 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Andrés Crespo García y Francisco Rodríguez Gómez, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Martín C. Martínez N.o 2499, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — SERAFIN GARCIA. — ANGEL RODRIGUEZ.

25) $240 00 20|pub. 7506 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Francisco Sanchez Cruz y Avelino Alvarez Rua, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle La Paz N.o 1631, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Abril de 1963. — FRANCISCO SUAREZ OREIRO. — ARGELIANO RAMOS.

25) $240.00 20|pub. 7507 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Manuel Riopedre Acevedo, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Andes N.o 1336 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Abril de 1963. — RAMIRO GARCIA. — ENRIQUE PORTO. — HERMINIO SOUTO.

25) $240.00 20 pub. 7508 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José Juncal Otero y Eduardo Paredes Otero, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Minas N.o 1499 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — FAUSTINO y JOSE MANUEL DOMINGUEZ AMIGO

25) $240.00 20|pub. 7509 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Francisco Suárez y Argeliano José Ramos, el comercio que gira en el ramo de Bar, Alcohólicas y Horno, ubicado en la calle Gral. Rivera N.o 2709|13 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Abril de 1963. — ALFREDO PEREZ FILGUEIRAS.

25) $240 00 20 pub. 7510 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Domingo Gayo Pérez y Juan Gayo Gato, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Uruguayana N.o 3351, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1963. — JUAN CIOCCA PELLICCIARI. — JOSE MARIA MARTINEZ LOIS — JOSE MOURE OROÑA.

25) $240.00 20|pub. 7511 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, hacemos saber que según publicaciones de fecha 15 de Febrero al 3 de Marzo de 1963 el señor FRANCISCO MENENDEZ MENENDEZ, prometió en venta el comercio que en el ramo de almacen y bar gira en la calle Enrique Estrazulas N.o 1554 de esta ciudad; a los señores Francisco García y Rafael Pineda; con la misma fecha el señor Francisco García se retira de dicho negocio quedando como único promitente comprador el señor Rafael Pineda. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador calle Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — FRANCISCO MENENDEZ. — Rafael Pineda. — Francisco García.

25) $400.00 20 pub. 7516 My.22-v.jn.18.

Prometimos vender a Julio César Beltran y Pietro Pompili, la casa de comercio que en el ramo de compostura de calzado, gira en la calle Justicia N.o 2177 de esta ciudad.

Acreedores presentarse en Hocquart N.o 1764. — NICOLAS DI CATERINA LOGARZO. — ZULMA ACOSTA de DI CATERINA.

25) $160.00 20|pub. 9884 Jn.14-v.jl.12.

27—Varios

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Sub-Administrador de Aduana (Capital), don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario número 459, Año 1958 (60091), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANDRES FERREÑO BARREIRO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglos a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.

27) (R. 30 1|58) 30 pub. 31422 My.31-v.jl.12.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Sub-Administrador de Aduana (Capital), don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario número 177, Año 1952 (14659), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JACOBO MISSRIE MISSRIE, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.

27) (R. 30|1'58) 30'pub. 31423 My.31-v.jl.12.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario número 175, Año 1952 (4040, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causa-habientes de RODOLFO BASCOU, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diez de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R Schiavone, Escribano de Aduana.

27) (R. 30 1|58) 30|pub. 31424 My.31-v.jl.12.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Administrador de Aduana (Capital), don Enrique Bianchi, dictada en el sumario N.o 307, Año 1961 (4475), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RENE PELUFFO VAZQUEZ, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, trece de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.

27)3 (R. 30 1|58) 30|pub. 31425 My.31-v.jl.12.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 444, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JACQUES MORTIER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30 pub. 31426 My.31-v.jl.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

Llámase a concurso de Méritos para la provisión de los siguientes cargos:

1244. Cirujano del Ctro. Dptal de Tacuarembó.

Méd. Dermovenereólogo Jefe del Hosp. Pasteur.

Méd. Otorrinolarinólogo Adjunto del Hosp. Fermín Ferreira.
2 Méd. Adjunto de Sala de Medicina, (Ctro. Estudios Sup. Med. Interna). Pasteur.
Méd. Adjunto del Serv. Médico-Quirúrgico Infantil Hosp. Pasteur.
Méd. de Sala y Asist. Externa de Infecto-Contagiosos, Pedro Visca.
Méd. Broncoscopista del Inst. de Endocrinología.
Méd. Pediatra del Inst. de Endocrinología.
Méd. Hemoterapéuta del Hosp. Pereira Rossell.
Méd. Hemoterapéuta (Serv. Transfusión Sangre) Instituto Oncología.
Méd. Adjunto de Sala de Medicina, Ctro. Investigaciones Clínicas.
Méd. Nutriólogo Jefe del Departamento, División Higiene.
Méd. Cardiólogo Adjunto. (Ctro. Cardiología) Hosp. Maciel.
Méd. Oftalmólogo del Hosp. Maciel.
Méd. Adjunto del Hospital Maciel.
Méd. Adjunto del Hosp. Maciel.
Méd. Adjunto de Pol. Dermatológica del Hosp. Maciel.
Inspector General de Psicopatas. División Técnica.
Químico Farm. Asist. del Hosp. Pasteur.
Jefe de Laboratorio (S A P A), Ctro. Vac. "Alberto Calmette".
Méritos y oposición (abierto).
Méd. Urólogo Ayudante, Ctro. Urología Hosp. Maciel.
Méd. Urólogo Ayudante Ctro. Urología Hosp. Maciel.
Méd. Cardiólogo Ayudante del Hosp. Maciel.
Méd. Gastroenterólogo Adjunto, Hosp. Maciel.
3 Odontólogos de la División Higiene.
Químico Farmacéutico Ayudante, División Administración.
Los datos relacionados con estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en la Secc. Concursos, Avda. 18 de Julio 1892, piso 1.o.
El plazo de inscripción de estos llamados vence: viernes de 12 Julio, hora 18. — Montevideo. 12 de Junio de 1963.
27) (C. C.) 2|pub. 31547 Jn.14-v.jn.17.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DE MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION OVINA

La Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina, con el patrocinio de la Sociedad de Medicina Veterinaria y la Asociación de Ingenieros Agrónomos, llama a concurso a Médicos Veterinarios e Ingenieros Agrónomos para la presentación de trabajos sobre los siguientes temas:
"Lesiones podales en los lanares" "Importancia de la pradera en la cría y desarrollo de lanares"
Dichos trabajos podrán ser presentados hasta el 31 de Diciembre habiéndose establecido los siguientes premios:
Dos primeros premios de $ 5.000.00 c|u. (uno para cada tema) y dos segundos premios de $ 2.000.00 c|u.
Las bases pueden retirarse en Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 562.
27) (C.C.) 3|pub. 31553 Jn.14-v.jn.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Fisco y Benjamín J. Castagnet contra JOAQUIN CLAUDIO MELLO. Por imputación de infracción aduanera". (Lo. 23, Fo. 566), se emplaza a ANASTACIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31459 Jn.5-v.jl.17.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Eduardo Darío Muñoz Basso contra CEFERINO ALONSO IRIGOYEN Y OTRA. Escrituración de oficio". (Lo. 59, Fo. 444, Ficha V-933), se hace saber al público que el señor Eduardo Darío Muñoz Basso en su carácter de promitente comprador del bien que se describirá según promesa de compra-venta a plazos debidamente inscripta en el Registro General de Inhibiciones. Sección Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 626 al Fo. 634 del Lo. 88 el día 6 de Mayo de 1958, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien:
Un solar de terreno sito en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado, en mayor área con el N.o 3.030 señalado con el N.o 52 de la manzana C en el plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Febrero de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el primero de Abril de 1949 con el N.o 1176 compuesto de una superficie de metros cuadrados 352.50, que se deslindan así: Al Sureste 15 metros de frente a la calle Lima; por metros 27.50 de fondo lindando al Noreste con solar N.o 53: al Noroeste con solar 37 y al Suroeste con solar N.o 51.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores señores Ceferino Alonso Irigoyen e Ingra Lindgren, sus sucesores causa-habientes y a cualquier interesados a cualquier título para que concurran ante esta oficina a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de otorgarse la escrituración de oficio por el señor Juez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $1.560 00 30|pub. 6310 My.7-v.jn.17.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos: "BARRACA SUSENA SOCIEDAD ANONIMA. Moratoria", (Lo. 60, Fo. 22), se convoca a todos los acreedores de la referida sociedad para la Junta que tendrá lugar el día 25 de Junio próximo a las 9 horas (habilitándose al efecto) en la sede del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso segundo a fin de proceder de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1768 a 1770 del título "De las Moratorias" (Código de Comercio). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $200.00 10|pub. 8986 Jn.5-v.jn.18.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CROMOLUX. Concordato", (Lo. 64, Fo. 88), se cita a Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 26 de Junio próximo venidero, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso tercero. Se previene que el balance y demás documentos presentados por la firma deudora, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo, ser examinados en la Oficina Actuaria y que las observaciones a que se refiere el artículo 1.523 del Código de Comercio podrán formularse dentro de los veinte días contados desde la primera publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $200.00 10|pub. 9598 Jn.11-v.jn.25.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos: "VIÑA EASTON, JUAN RAMON. Concurso Necesario", Ficha 8.441|1962), se convoca a todos los acreedores a cualquier título para la Junta que tendrá lugar ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), el día 26 de Junio de 1963, a las 16 horas, debiendo presentarse cada uno de los acreedores con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
27) $200.00 10|pub. 8706 Jn.4-v.jn.17.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Sotelo Fraga, y o a sus herederos, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de Rescisión de promesa de compra venta referente a un solar de terreno ubicado en l a17.a Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 119240, señalado con el N.o 31 en el plano del agrimensor R. Muñoz Oribe de Junio de 1926 y que le fue iniciado por el Banco Territorial. (Ficha: B-471 de 1960). — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — Julio E. Real Actuario.
27) $600.00 30|pub. 8364 My.31-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: AIDA CARBONE DE HORLER. Escrituración de oficio, (L.o 59, F.o 547), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Aida Carbone de Horler, solicitando la escrituración de oficio del inmueble empadronado con el N.o 139.348 (Antes en m|a con el N.o 51740), situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra A en el plano del agrimensor H. Uslenghi, de Marzo de 1928, compuesto de 438 metros, 81 decímetros cuadrados, con 10 metros, 75 centímetros de frente al noreste a la calle Laguna Merín. Dicho bien fue prometido en venta por el Banco de Crédito como apoderado de Juan Próspero a Caros Linari, habiendo este transferido sus derechos a Rocollo Horlel y éste a su vez Aida Carbone.
En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 8733 de 17 de Junio de 1931, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, ya sea singular o universal de don Juan Próspero y su esposa doña Catalina Debenedetti de Próspero y especialmente a sus hijos legítimos María, María Carmen Catalina Angela, Juan y Angel César Próspero Debenedetti o a sus sucesores a cualquier título para que concurran a otorgar la escritura de traslación de dominio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio — Montevideo. Abril 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario
27) $1.200.00 30 pub. 6980 My.15-v.jn.26.

CONCURSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARLOS ROSSO. Concurso" (L.o 51. F.o 343), se cita a junta de acreedores que tendrá lugar el día 31 de Julio próximo venidero, a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o.
Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Luis Antonio Lemas, Actuario.
27) $336.00 21|pub. 8415 My.31-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ GIMENO, CARLOS. Escrituración de Oficio", (F-1207. Año 1962), se hace saber que Carlos Fernández Gimeno, solicitando que en cumplimiento de la promesa de compra-venta a plazos suscrita el 15 de Mayo de 1927 por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos en representación de Manuela Botana, se escritura de oficio a su favor, el inmueble padrón N.o 95.693, situado en la Vigésimasegunda Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 76 en el plano del agrimensor Ricardo Belloni, de Febrero de 1915, con una superficie de 410 metros 50 decímetros que mide: 10 metros de frente al Sudeste sobre calle Pablo Pérez (antes Roma); 10 metros al Noroeste con sucesión Perato y Ramón Vázquez; 40 metros 93 centímetros al Nordeste con solar N.o 75; y 41 metros 17 centímetros al Sudoeste con solar N.o 77.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Manuela Botana, sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquiera persona física o moral que pudiere tener interés en el inmueble descripto o en oponerse a la escrituración solicitada, para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que si no mediare oposición, se procederá a la escrituración de dicho inmueble a favor del accionante. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $1.200.00 30|pub. 7770 My.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "LUISA ALVAREZ. Posesión Notoria", (Ficha C-3625), y en los autos: "ALVAREZ, LUISA. Auxiliatoria de Pobreza", (Ficha D-1248), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren sucesores de Miguel Eleuterio Fernández, para que comparezcan a estar a derecho en ambos expedientes, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30 pub. 31397 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Vicente, Alberto y Sosa de Vicente, Corina contra OLIVERA, EDUARDO y PACHECO DE OLIVERA SANTA MAGDALENA. Pérdida de Patria Potestad L.o 18, F.o 609" se cita, llama y emplaza a don Eduardo Olivera y a doña Santa Magdalena Pacheco de Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) $480.00 30|pub. 7346 My.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor

Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Zylberman, Raemil Mlotock contra BALLABAN, Helena. Visitas" (Lo 19, N.o 328, Fo. 111), se cita, llama y emplaza a doña Helena Balladán, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — Escribano Ernesto Roland. Actuario.
27) $360.00 30 pub. 7678 My.23-v.Jn.28. Jl.22-v.Jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra WOLFGANG WILLI BOLDT BOGERSHANSEN.. Medidas preparatorias" (Libro 7, F.o 358), se cita, llama y emplaza a don Wolfgang Willi Boldt Bogershansen, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, 6 de Mayo de 1963. — Hugo Alvez. Actuario.
27) $480.00 30|pub. 8109 My.29-v.Jn.28. Jl.22-v.Jl 31.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "Sampson y Serrato contra BERNABE CEDRES. Intimación". (Lo. 8, Fo. 2), se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 173, ubicado en la manzana 78 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle T. C. de Moreno, entre las de F. Sánchez y Del Pino y especialmente a don Bernabé Cedrés y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el mencionado inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieron, se les designará defensor de oficio. — Canelones 28 de Mayo de 1963. — Hugo Alvez. Actuario.
27) $720.00 30|pub. 9329 Jn.7-v.Jn.28. Jl.22-v.ag.9

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancio de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "SOUTO, FRANCISCO NICOMEDES Y OTROS. Venta Judicial", (Lo. 39, Fo. 132), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña ISABEL STUM para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, intimándosele al mismo tiempo la entrega de las planillas de Contribución Inmobiliaria del ejercicio corriente que estén en su poder; bajo apercibimiento, si no comparece de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la próxima Feria Judicial, a efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $480.00 30|pub. 8924 Jn.5-v.Jl.17.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "Sánchez Soler, Juan Manuel contra LAPALMA, CARLOS ALBERICO Y OTROS. Venta judicial" (Lo. 39, Fo. 330). se emplaza por el término de noventa días a Carlos Albérico, Eduardo Alcides, Ana María y Elba Esther Alvarez Lapalma; Carlos María Alvarez López y María Rogelia López de Alvarez. para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se sustanciará la causa. — Colonia, Junio 6 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $480.00 30|pub. 9837 Jn.13-v.Jn.28. Jl.22-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos "BALDUVINO DE AMARAL ALBA". Posesión notoria de hija natural de José María Rocha y Antonia Balduvino de Rocha, (20, 252), se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a título universal o particular de don José María Rocha y doña Antonia Balduvino de Rocha, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Esta publicación deberá efectuarse de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|955. — Rocha, Abril 22 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4,55) 30|pub. 31217 My.24-v.Jn.25.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Comunicamos al comercio y al público que con intervención de la Oficina de Balances H. González Karlen, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto el día veintiuno de Setiembre de mil novecientos sesenta, por el comercio que en el ramo de bar y alcohólicas, gira en la Avda. Garzón N.o 1872 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — MANUEL RAMON GARCIA CALVEIRA. — MANUEL BALSAS MELO. — RAUL HOMERO TORRES FALERO.
27) $320.00 20|pub. 7515 My 22-v.Jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos rescindido de común acuerdo la promesa de venta suscrita el día primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, según publicación en Diario Oficial de 15 de Marzo 1963 y 18 de Abril 1963, por el comercio ubicado en la avenida 8 de Octubzre N.o 3094 que gira en el ramo de casa de comidas y bebidas fermentadas Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1963. — FULBERTO JULIO CABRERA DUBARRY. — ANTELMIO MIGUEL CABRERA BARRERA.
27) $320.00 20|pub. 9251 Jn.7-v.Jl.5.

EXTRAVIO

Se extravió Carnet Ahorros N.o 3444 del Banco Italiano. devolverla Ipiranga 4291.
27) $40.00 10|pub. 9383 Jn 7-v.Jn.21.

CESION DE DERECHOS

(O.A.S.I.C.). Fco. Panzera, Soriano 1222, comunica al público que el señor Guerrino Della Quercia ha prometido la cesión de sus derechos de la sociedad "Packer Della Quercia", (según compromiso de compra-venta firmado con los esposos Sócrates Giogiades y señora de fecha 23|8|1961) a la señora Berta Gorrendar de Kaufmán del Hotel "La Esmeralda", sito en Piriápolis, calle Atanasio Sierra N.o 887. Acreedores presentarse en oficinas O.A.S.I.C. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GUERRINO DELLA QUERCIA. — Berta Gorrendar de Kaufman.
27) $240.00 20|pub. 7646 My.23-v.Jn.20.

COOPERATIVA DE CONSUMOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU.

De conformidad con los artículos 35 y 36 de los estatutos de la entidad. se convoca a asamblea general ordinaria de Delegados a realizarse el día 30 del corriente mes de Mayo a la hora 21 en la sede de calle S. Pereda y Sarandí

Orden del día:

1.o) Ratificación de la aprobación de la reforma de estatutos, aprobada en asamblea realizada el día 15 de Mayo de 1963.

Advertencia: La asamblea sesionará cualquiera fuera el número de Delegados que concurran (artículo 22 de los estatutos). — Eduardo Thevenet, Presidente. — Manuel M Falca, Secretario.
27) $100.00 5|pub. 7750 My.23-v.Jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Disolución de la sociedad "Etchebarne y Varela", retirándose el socio Juan Etcheborne y continuando el señor Justo Varela que se hizo cargo del activo y pasivo del comercio de Almacén, Bar y Licencia Alcohólica, sito en Avenida Argentina s|n. (Balneario La Floresta), Octava Sección de Canelones. Acreedores presentar sus créditos en el comercio. — JUAN ETCHEBARNE. — Justo Varela.
27) $160.00 20|pub 9077 Jn.5-v.Jl.3.

PROMESA DE COMPRA - VENTA

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos cedido a los señores Alfonso Otero Otero y Juan Otero Otero, 1|3 de los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compra-venta, suscripto con fecha 24 10|1962, por "Garvi'S Sociedad Anónima" (en formación), representada por sus socios fundadores Felipe Vidal Montes y Eloy García García con los señores Juan Bautista Antonio Roques Fontenla, Ricardo Emilio Guerra, Felipe Sandler Spector y Jorge Rubén Paez, por el comercio ubicado en la Avda. 18 de Julio N.o 902 y que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — por sí y por "Garvi'S S. A. — FELIPE MONTES. — ELOY GARCIA GARCIA.
27) $480.00 20|pub. 8996 Jn.5-v.Jl.3.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo, el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos cedido al señor Ruben Ignacio Bezón Galván, todos los derechos y obligaciones que nos correspondían de acuerdo a la promesa de compra-venta suscrita con fecha 3 de Agosto de 1962 con el señor Hugo Martínez Gelós, por el comercio ubicado en la calle Carlos de la Vega N.o 4001 de esta ciudad y que gira en el ramo de Bar. Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DARIO DAGUERRE FERNANDEZ. — HECTOR RAUL DIAZ LARROSA.
27) $320.00 20 pub. 7917 My.27-v.Jn.24.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, he cedido al señor Eleuterio Galán Rodil, todos los derechos y obligaciones que me correspondían de acuerdo a la promesa de compra-venta suscripta con fecha 6 de Octubre de 1962 por el señor Jesús Alvarez Castro con el mencionado señor Galán Rodil y el suscripto, por el comercio ubicado en la calle Santa Fe N.o 1090 de esta ciudad y que gira en el ramo de Casa de Comidas y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 23 de 1963. — WASHINGTON JOSE ACOSTA MORENO.
27) $320.00 20|pub. 7918 My.27-v.Jn 24.

CESION DE CUOTA SOCIAL

(Ley de Setiembre de 1904). Habiéndose operado la cesión de la cuota social del señor Chaim Mendel Ickowski a favor de la señora Irma Nelly Guerrero, en el comercio sito en General Flores 2770 "Mueblerías Tata" presentarse acreedores en el mismo local. — EUGENIO SIMON. — IRMA NELLY GUERRERO. — CHAIM MENDEL ICKOWSKI.
27) $160.00 20 pub. 8069 My.29-v.Jn.26.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, he cedido al señor Wilson Lenin Pereyra, todos los derechos y obligaciones que me correspondían de acuerdo a la promesa de compra-venta suscripta con fecha 1.o de Junio de 1962 por el señor Ignacio Benjamín Piñeiro con el mencionado señor Lenin Pereyra y el suscripto, por el comercio ubicado en la calle Cardal N.o 3254 de esta ciudad y que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — PEDRO CASIMIRO HERNANDEZ BARRIOS.
27) $320.00 20|pub. 7919 My.27-v.Jn.24.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, he cedido al señor Juan Fernández Brianes, todos los derechos y obligaciones que me correspondían de acuerdo a la promesa de compra-venta suscripta con fecha 1.o de Abril de 1963 por el señor Antonio Alberto Jalusff con el mencionado señor Fernández Brianes y el suscripto, por el comercio ubicado en la Avenida Rivera N.o 2568 de esta ciudad y que gira en el ramo de Confitería Bebidas Fermentadas y venta de pan. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — MANUEL MAGARIÑOS CASTRO
27) $320 00 20 pub. 7920 My.27-v.Jn.24.

CONCORDATO PRIVADO

En cumplimiento de la Ley de 11 de Noviembre de 1926 se hace saber que con fecha 1.o de corriente y ante el Escribano Hugo O. Walter Reims, ha sido protocolizado el concordato privado de la firma "CALVAR Y PRESEDO" con base de pago del 50 o o, la mitad a los 6 meses de homologado el concordato y el saldo en 3 cuotas semestrales a contar del primer vencimiento. — Montevideo, Junio de 1963.
27) $120.00 10|pub. 9151 Jn.6-v.Jn.20.

VENTA SIN EFECTO

Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio 1709), comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Elbio César De Brum y Adelina Rocha de Cedrés de fecha Setiembre 12 de 1962, referente al comercio sito en Yamandú 5649 de esta ciudad; haciéndose cargo del mismo, el señor De Brum. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 3 de 1963. — ADELINA ROCHA DE CEDRES. — Elbio C. De Brum.
27) $240.00 20|pub. 9103 Jn.6-v.Jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor ATILIO PIZZO se ha separado de la sociedad "Pizzo Hermanos" con sede en esta ciudad, calle José L. Terra Nos. 2187 y 2193 y que explota el comercio de Almacén por mayor, importaciones y comisiones, continuando esa sociedad el giro con los demás componentes de la misma, que son los hermanos Alberto, Américo y Aurelio Pizzo, socios colectivos y Silvia Pizzo, socia comanditaria. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Alberto Pizzo. — Américo Pizzo. — Aurelio Pizzo. — Silvia Pizzo.
27) $320.00 20|pub. 9482 Jn.10-v.Jl.8.

CONCORDATO PRIVADO

En cumplimiento de la Ley de 11 de Noviembre de 1926 se hace saber que con fecha 16 de Mayo ppdo. y ante el Esc. Hugo O. Wolter Reims, ha sido protocolizado el contrato de "CARLOS BARMAIMON", con base de pago del

75 o o en 23 cuotas mensuales de $ 3.500.00 c.u. y una última por el saldo. — Montevideo, Junio 1.o de 1963.
27) $ 120.00 10|pub. 9575 Jn.11-v.jn.25.

AYAX S. A.

Se convoca a los accionistas de Ayax S. A. para suscripción de $ 327.100.00 V. N. de acciones de la Sociedad al tipo de $ 300.00 por cada acción de V$N 100.00. Las suscripciones deberán efectuarse en el local de la Sociedad, venciendo el plazo para las mismas el día 18 de Junio de 1963 a las 15 horas. La integración deberá efectuarse dentro de los 5 días de la fecha de suscripción. — El Directorio.
27) $ 60.00 5|pub. 9534 Jn.11-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", resolvimos arrendar al señor José L. Teixeiro el Almacén, Bar y Club de Bochas de la calle Sanfuentes N.o 2778 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto, ap. 12. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — TIBURCIO MENDOZA. — LEOCADIO FREITAS.
37) $240.00 20|pub. 9667 Jn.12-v.jl.10.

UNION DE TRANSPORTES FLETEROS DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Unión de Transportes Fleteros del Uruguay, convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo el día Viernes 28 de Junio de 1963, a las 18 horas, en primera convocatoria, en su local social de la calle Dante N.o 2138, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Presentación de la memoria y balance del ejercicio 1962|63; 3.o) Informe de la Comisión Fiscal; 4.o) Nombramiento de la Comisión de Elecciones; 5.o) Asuntos presentados por los asociados de acuerdo al artículo 40 del estatuto social; 6.o) Elección de dos miembros para firmar el acta; 7.o) Asuntos Varios.

Nota: Se advierte a los señores asociados que la asamblea sesionará de acuerdo con el artículo 37 del estatuto social que dice: "La asamblea general ordinaria podrá sesionar con la mitad más uno de los asociados en primera convocatoria; no habiendo quórum y luego de transcurridas dos horas de la señalada, se realizará con el número de asociados presentes". — La Comisión Directiva.
27) $96.00 3|pub. 9368 Jn.13-v.jn.17

C. O. F. F. R.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2da. Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Funcionarios Públicos, Jubilados y Pensionistas de Rocha, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de sus estatutos y Decreto de 31 de Agosto de 1955, reglamentando la Ley número 12.179, cita a sus asociados para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 17 de Junio de 1963, a las 20 horas en su local social, en la cual se tratará la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración del balance e inventario y memoria anual al 31 de Diciembre de 1962; 3) Aprobación de las elecciones; 4) Distribución de las utilidades (70 o.o. de las utilidades líquidas se repartirán de acuerdo con las compras que cada socio haya realizado durante el año). Designación de dos socios que firmen el acta de la asamblea.

Se advierte que por ser segunda citación a asamblea se sesionará con el número de socios presentes.

Además y luego de tratados los puntos de la orden del día se levantará el cuarto intermedio establecido en la asamblea general realizada el 30 de Julio de 1962, para tratar la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1961 y distribución de utilidades de dicho ejercicio. — Luis Larrañaga, Presidente. — Gabriel Brunet, Secretario.
27) $199.00 5|pub. 9340 Jn.13-v.jn.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que con fecha 31 de Mayo de 1963, clausuré actividades del comercio que en el ramo de provisión de comestibles giraba en Villa Rodríguez, avenida Rodríguez y 18 de Julio. Acreedores en el mismo local. — Rodríguez, 7 de Junio de 1963. — CLODOMIRO BIACCO.
27) $160.00 20|pub. 9871 Jn.13-v.jl.11

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gomez, la sra. EMILIA DURAN de RODRIGUEZ, cedió a favor del Sr. Herminio Ponte Blanco, todos los derechos que le correspondían en el compromiso de compraventa suscrito 29 de Junio de 1962 con Tomás López Piedra y Jorgelina Baldramina Almeida, (hoy su sucesión), referente al comercio sito en calle Eilauri N.o 351 de esta ciudad en el ramo de almacén de comestibles. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores Presentarse en mi oficina. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — Emilia Durán de Rodríguez. — José Rodríguez — Herminio Ponte Blanco. — Suc. de Tomas López Piedra.
27) $220.00 20|pub. 9892 Jn.14-v.jl.12.

Se extraviaron Boletos Provisorios suscripción Acciones Banco Regional. Serie B N.o 10.782, suscritas 11|7|60. Valor Nominal pesos 1.000.00 pertenecientes al señor OMAR JOSE GOMEZ, domicilio Corrales 3410 y Serie B N.o 10.783 suscrito 11|7|60, V.N. $ 1.000.00 perteneciente a FERMIN A GOMEZ, domicilio Corrales 3410.
27) $24.00 3.pub. 9383 Jn.14-v.jn.18.

A los efectos de lo establecido en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que en división de condominio a celebrarse, el activo y pasivo del comercio que los ramos de "artículos para hombres y zapatería", gira en la ciudad de Minas, calle 18 de Julio N.o 710, con la razón social de "Farina Hermanos", será adjudicado al socio Carlos Farina.

Acreedores en el mismo comercio. — Minas, Junio 12 de 1963. — DEOLINDO FARINA. — CARLOS FARINA. — Suc. de ALFONSO FARINA.
27) $320.00 20|pub. 9875 Jn.11-v.jl.12.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA FRAGELO de CRUCES, libro 64, folio 57, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9997 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS RESTELLI PAGANI, libro 64, folio 149, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9996 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PEDRO ADANO FERRARO, libro 64, folio 126, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10034 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CASIMIRO OTTONELLO, libro 64, folio 127, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10035 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO VASSALLO PACELLI, libro 64, folio 190, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
Jul.22-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA CURCHO de CLERICI, libro 64, folio 126, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10037 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA JACOBA SCHENONE DE DELLA CELLA, libro 64, folio 191, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10036 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VILA GONZALEZ, libro 64, folio 126, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10039 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.jul.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA CASAS de PEREZ, 235|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9937 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA o AIDA ROSSI de BERRUTTI, 132|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9991 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SETTIMO o SETTIMO BENVENUTO COLLA, 133|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9985 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RITA ERMOGLIO de LACOSTE, 166|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9986 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MENDIA de BARROS, 140|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9983 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA IBARRA de TESTA, 169|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9984 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO PETTINAROLI, 206|53, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9982 Jun.17_v.jun.28. Jul.12_v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO ANGEL CABRERA, 228 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9981 Jun.17_v.jun.28. Jul.22_v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO TORIBIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9979 Jn.17_v.jn.28. Jul.22_v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TORIBIO SOSA, 163|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9980 Jun.17_v.jun.28. Jul.22_v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL STEIN o MIGUEL STEIN BENTSIN, 230|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9978 Jun.17_v.jun.28. Jul.22_v.jul.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOMINIONI PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — José Ouri Zugia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10070 Jun.17_v.jun.28. Jul.22_v.jul.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS DOMINGO SOLDAVINI, 58|600, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9975 Jun.17_v.jun.28. Jul.22_v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PEDRO STEVENAZZI, 58|385, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9968 Jun.17_v.jun.28. Jul.22_v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA MENDIVIL de HARGUINDEGUY, 58|656, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9969 Jun.17_v.jun.28. Jul.22_v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DUILIO o DUILIO JUAN BAUTISTA REVANZONE FORGNONE, 58|620, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9970 Jun.17_v.jun.28. Jul.22_v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO LISSIDINI, 58|591, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9971 Jun.17_v.jun.28. Jul.22_v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SACCO, 58|600, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9972 Jun.17_v.jun.28. Jul.22_v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS NUÑEZ, 58|391, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9973 Jun.17_v.jun.28. Jul.22_v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCSEL VEJMELKA o WENSEL VEYMEKA, 58|489, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9974 Jun.17_v.jun.28. Jul.22_v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME CALAFAT PISANO, 58|62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9967 Jun.17_v.jun.28. Jul.22_v.jul.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE VAZQUEZ VECINO, F_786, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — Eduardo de Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10029 Jun.17-v.jun.28. Jul.22_v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANA HITA o ITA TIMAN de GRENC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9990 Jun.17-v.jun.28. Jul.22_v.jul.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ULISES FEBBE MONEGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9944 Jun.17_v.jun.28. Jul.22_v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SUCHI MODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Abril de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
2) $240.00 10|pub. 7546 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUBIGES VALENTIN FERREIRA o EDUVIGES VALENTIN FERREIRA o VALENTIN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Abril de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10074 Jun.17_v.jun.28. Jul.22_v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DURANDO LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Agosto de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 10073 Jun.17_v.jun.28. Jul.22_v.jul.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, Ulises Taroco Lucas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Abril 3 de 1963. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz Encargado.
1) $120.00 10 pub. 10075 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.jul.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO JUAN MARIA MORELLI SOLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 5 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9951 Jun.17_v.jun.28. Jul.22_v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BIENVENIDO JESUS ZERPA FROSCH o BIENVENIDO ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 3 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10028 Jun.17-v.jun.28. Jul.22_v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROJAS de VIERA o JOSEFA ROJA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 3 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10027 Jun.17_v.jun.28. Jul.22_v.jul.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 3 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10066 Jun.17_v.jun.28. Jul.22-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS NUÑEZ y CLODOMIRA TECHERA de

NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 29 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 10067 Jun.17-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAS o ISAAC ENRIQUE o ISAS ENRIQUE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 10068 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.jul.22.

3—Convocatorias Comerciales

HELICON SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1963, a las 15.30 hs. en la sede social Av. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 23 de Junio de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 10047 Jn.17-v.jn.18.

MIRAFLORES S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1963, a las 16 hs. en la sede social Av. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 23 de Junio de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 10048 Jn.17-v.jn.18.

TAPICUARY S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1963, a las 16.15 hs. en la sede social Av. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 23 de Junio de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 10049 Jn.17-v.jn.18.

PIEDRA ALTA S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1963 a las 16.45 hs. en la sede social Av. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 23 de Junio de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 10050 Jn.17-v.jn.18.

FONDO INVERSOR RIOPLATENSE S. A.
SEPTIMA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1963, a las 17 hs. en la sede social Av. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 23 de Junio de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 10051 Jn.17-v.jn.18.

COMAFIN S.A.

Se convoca a los accionistas de Comafin Sociedad Anónima, para el día 22 de Junio de 1963 a las 9 y 30 horas en la calle Rincón 432 (esc. 1), para considerar las siguientes ordenes del día:

Asamblea extraordinaria.

1.o) Dejar sin efecto lo resuelto en la asamblea del 10 de Julio de 1961.

Asamblea ordinaria.

1.o) Aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico al 30 de Junio de 1962; 3.o) Nombramiento de Directorio y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que la inscripción se cierra el día inmediato anterior.

3) $16.00 1|pub. 10030 Jn.17-v.jn.17.

MARIANNINA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1963, a las 17 30 hs. en la sede social Av. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 23 de Junio de 1963. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 10052 Jn.17-v.jn.17.

SAFIT S. A. FINANCIERA INMOBILIARIA Y TERRITORIAL
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1963, a las 18 hs en la sede social Av. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 23 de Junio de 1963. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 10053 Jn.17-v.jn.17.

HELICON S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1963, a las 15.45 hs. en la sede social Av. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Disolución y liquidación de la Sociedad; 2) Designación de dos personas que tramitarán dicha Disolución y Liquidación ante los Poderes Públicos; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 23 de Junio de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 10054 Jn.17-v.jn.18.

FONDO INVERSOR RIOPLATENSE S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1963, a las 17 15 hs en la sede social Av. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Disolución y Liquidación de la Sociedad; 2) Designación de dos personas que tramitarán dicha disolución y liquidación ante los Poderes Públicos; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 23 de Junio de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 10055 Jn.17-v.jn.18.

TAPICUARY S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1963, a las 16.30 hs. en la sede social Av. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Modificación de los estatutos sociales; 2) Designación de dos personas que tramitarán dicha modificación ante los Poderes Públicos; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 23 de Junio de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 10056 Jn.17-v.jn.18.

ESTANCIA EL AGUILA
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1963 a las 11 horas en la calle Rincón 432, piso 1, esc. 4, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1962; 2) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones o recibos bancarios pertinentes en la dirección arriba mencionada con 2 días de anticipación a la celebración del acto, según lo establece el artículo 20. — Montevideo, 13 de Junio de 1963. — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 10095 Jn.17-v.jn.17.

COOPERATIVA DENTAL URUGUAYA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con los estatutos sociales, el Consejo Directivo de la "Cooperativa Dental Uruguaya" llama a asamblea extraordinaria para el día 3 de Julio de 1963, en el local de la agrupación Universitaria, Avenida Agraciada 1464, a las 21.30, para considerar el siguiente orden del día:

Autorizar al Consejo Directivo para la adquisición del local propio. Designación de dos socios para firmar el acta.

Por ser primera convocatoria la asamblea se considerará con número con la mitad más uno de sus asociados habilitados para votar. — Montevideo, 12 de Junio de 1963.

3) $16.00 1|pub. 9949 Jn.17-v.jn.17.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SANTA ROSA S A

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1963, a las 10 horas, en la calle Rincón 432, piso 1. esc. 4, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1962; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones o recibos bancarios pertinentes en la dirección arriba mencionada con 3 días de anticipación a la celebración del acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23. — Montevideo, 13 de Junio de 1963. — El Directorio.

3) $24 00 1|pub. 10096 Jn.17-v.jn.17.

JOURDAN Y CIA. SOC.ANON.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, el Directorio de Jourdan y Compañía S.A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1963, a la hora 16, en el local social, calle Buenos Aires 588, de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el escrutinio; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1962|1963; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, con anticipación por lo menos de 48 horas antes de la hora señalada para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos. — Montevideo, 13 de Junio de 1963. — El Directorio.

3) $120.00 3|pub. 10043 Jn.17-v.jn.20.

INVERMOBIL S. A.

Se convoca a los accionistas de Invermobil S. A., para el día 22 de Junio de 1963 a las 9 y 30 horas, en la calle Rincón 432 (Esc. 1) para considerar las siguientes ordenes del día:

Asamblea extraordinaria.

1.o) Dejar sin efecto lo resuelto en la asamblea del 10 de Julio de 1961; 2.o) Reforma de estatutos.

Asamblea ordinaria.

1.o) Aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico al 30 de Junio de 1962; 3.o) Nombramiento de Directorio y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que la inscripción se cierra el día inmediato anterior.

3) $16.00 1|pub. 10031 Jn.17-v.jn.17.

ELABORADORA DE METALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Junio de 1963 a las 10 horas en nuestras oficinas, calle Miguelete 2110, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo con los arts. 25 y 27 de los estatutos; 4.o) Elección de Síndico titular y síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para el depósito de acciones o certificados bancarios, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, termina tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 9965 Jn.17-v.jn.24.

FABRICA MODELO - PESCE Y CERINI UNIDOS S. A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, artículo 23 se convoca a los accionistas de "Fábrica Modelo - Pesce y Cerini Unidos S.A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Junio de 1963 a las 10 horas, en nuestro local social calle General Leandro Gómez N.o 1145, de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria del Directorio; B) Aprobar u observar el balance y estado de ganancias y pérdidas que presente el Directorio y destino de los resultados; C) Considerar el informe del Síndico; D) Proceder a la elección del Directorio que deberá actuar en el período 1963 a 1968; E) Proceder a la elección del Síndico y su suplente para el ejercicio 1963|1964 y fijar su remuneración.

Se previene a los accionistas, el depósito de acciones o certificados de custodia, con cua-

reunión y cinco horas de anticipación a la fecha de la asamblea, sirviendo el recibo de depósito para la entrada a la misma, (art. 24 de los estatutos).

3) $84.00 3/pub. 9941 Jn.17-v.jn.20.

CALANDRIA S. A.

De acuerdo con los artículos 11,16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Junio de 1963, a las 19 y 20 horas, en su sede de la calle Plaza Independencia 1376, piso 1, de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1962; B) Distribución de utilidades; C) Elección de Directorio; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Atento a lo que establece el artículo 14 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de depósito deberán ser depositados con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 1/pub. 9936 Jn.17-v.jn.17.

VIRGINIA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1962, a las 18 hs. en la sede social Av. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio: 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Junio de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2/pub. 10057 Jn.17-v.jn.17.

ACONCAGUA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1963, a las 14 hs. en la sede social Av. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio, 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depóstito de acciones: Hasta el 25 de Junio de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2/pub. 10058 Jn.17-v.jn.18.

RANCAGUA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1963, a las 14 y 30 hs. en la sede social Av. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depóstito de acciones: Hasta el 25 de Junio de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2/pub. 10059 Jn.17-v.jn.18.

CHACABUCO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1963, a las 15 hs. en la sede social Av. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio, 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Junio de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2/pub. 10060 Jn.17-v.jn.18.

INTERNATIONAL INVESTMENT Co. S.A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1963 a las 15.30 hs. en la sede social Av. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Junio de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2/pub. 10061 Jn.17-v.jn.18.

SUIPACHA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1963, a las 16 hs. en la sede social Av. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depóstito de acciones: Hasta el 25 de Junio de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2/pub. 10062 Jn.17-v.jn.18.

RODA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1963, a las 16.30 hs. en la sede social Av. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio: 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depóstito de acciones: Hasta el 25 de Junio de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2/pub. 10063 Jn.17-v.jn.18.

CENIT SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1963, a las 17 hs. en la sede social Av. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio: 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Junio de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2/pub. 10064 Jn.17-v.jn.18.

SAN DIEGO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1963, a las 17.30 hs. en la sede social Av. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio: 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depóstito de acciones: Hasta el 25 de Junio de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2/pub. 10065 Jn.17-v.jn.18.

ANCLA SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1963, a las 14.30 hs. en la sede social Av. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 23 de Junio de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2/pub. 10045 Jn.17-v.jn.18.

SUDAVAL SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1963, a las 15 hs. en la sede social Av. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Junio de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2/pub. 10046 Jn.17-v.jn.18.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "TESZLER de THALER FRIMET y THALER RUBIN MENDEL o MAX. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 64, F.o 41), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Frimet Teszler y Mendel o Max Thaler Rubin, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley número 10.783). — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20/pub. 10040 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "SOTO, RAMON y MARTINEZ, OLGA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (libro 64, folio 134), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ramón Soto y Olga Esther Martínez, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Junio 10 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20/pub. 9942 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RUIZ LACOSTE, MARIA ESTHER y LUIS ALBERTO MENKER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50/671), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20/pub. 9976 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liq. de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña CAROLINA BANFI y don ESTEBAN GOJDINA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $320.00 20/pub. 9950 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don SALVADOR JORGE DOHIR y doña BLANCA LOLA IDIARTE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $320.00 20/pub. 9992 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Silva Bemencio de Cáceres, Simona, contra ARTIGAS LEANDRO CACERES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 20, N.o 242, folio 232", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Marzo 26 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20/pub. 10069 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.ag.5.

7—Divorcios

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados "ABREU, VICTOR JORGE contra CABRERA, LIDYA MARGARITA". Divorcio, Ficha B, 1461, se cita llama y emplaza a doña Lidya Margarita Cabrera, a que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho a los referidos autos, y a tentar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) $120.00 10/pub. 9977 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 60; Tramo: Minas-Pan de Azúcar. Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 5535. — Propiedad de: DOMINGA PERLAS DE RODRIGUEZ. — Padrón N.o 5969 parte. — Area: 1 H.a. 4617 metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 60. — Tramo: Minas-Pan de Azúcar. — Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. — Expediente número 5531. — Propiedad de: DIOGENES LOPEZ RAMOS. — Padrón: N.o 1147 parte. — Area: 1 Ha. 0149 metros cuadrados.

Ruta N.o 39. — Tramo: San Carlos-Aiguá. — Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 5153. — Propiedad de: ELIO DIAZ. — Padrón número 791 parte. — Area: 8.848 metros cuadrados 83.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 13 de junio de 1/963.
9) (C.C.) 8|pub. 31562 Jn.17-v.jn.27.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 10. — Tramo: La Tuna-Piriápolis. — Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente número 5514. — Propiedad de: RUFINO J. MARTINEZ. — Padrón N.o 11.905 parte. — Area: 1 Ha. 2212 metros cuadrados, 06 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 81. — Tramo: 5 Ruta 64. — Ubicada en la 15.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 5312. — Propiedad de: DAMASA ROVIRA DE RIOS. — Padrón N.o 4108 parte. — Area: 1 Ha. 8006 metros cuadrados.
Ruta N.o 10. — Tramo: Solís Chico-La Tuna. — Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente número 5581. — Propiedad de: LIRIO ARNAUD. — Padrón N.o 632. — Area: 1215 metros cuadrados, 70.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 13 de junio de 1963.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 8. — Tramo: Accesos sobre Arroyo Pando. — Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente número 2035 — Propiedad de HORACIO, ESTEBAN, RICARDO y MARIO FALCONI. — Padrón N.o 2117 parte. — Area 6242, metros cuadrados, 97.
Ruta N.o 8. — Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Pando. — Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente No 2063. — Propiedad de: HORACIO, ESTEBAN, RICARDO y MARIO FALCONI. — Padrón N.o 2116. — Area: 2633 metros cuadrados, 09.
Ruta N.o 8. — Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Pando. — Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 2064. — Propiedad de: HORACIO, ESTEBAN, RICARDO y MARIO FALCONI. — Padrón N.o: 2115. — Area: 2227 metros cuadrados, 97.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 13 de junio de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 31563 Jn.17-v.jn.27.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
N.o 1.425. — Lona impermeable, hilo algodón, lino blanco o cáñamo y hojales de bronce. — Apertura: 3|7|63. — Hora 14.
N.o 1.414. — Tablas y tirantes de pino brasil. — Apertura: 12|7|63. — Hora 14.
N.o 1.424. — Caños de cobre. — Apertura: 15|7|63. — Hora 14.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3.er piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31565 Jn.17-v.jn.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 68|14
Segundo llamado
Suministro de muebles metálicos.
(Renglones 1, 5, 6, 10 al 23 inclusive y 25 al 29 inclusive).

Licitación Pública N.o 68|20
Primer llamado
Suministro de papel de seguridad para cheques.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para las licitaciones públicas del título, en un todo de acuerdo con los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones correspondientes que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, 5.o piso sobre calle Solís, Casa Central.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran en el Salón de Licitaciones, 5.o piso sobre calle Solís, Casa Central, en las fechas que se detallan:
N.o 68|14. — 2.o Llamado. — Suministro de muebles metálicos (Renglones 1, 5, 6, 10 al 23 inclusive y 25 al 29 inclusive); 1.o de Julio de 1963. — Hora 14 y 30.
N.o 68|20. — 1.o llamado. — Suministro de papel de seguridad para cheques, 29 de Julio de 1963. — Hora 14 y 30. — Montevideo, 11 de Julio de 1963.
12) (C.C.) 5|pub. 31561 Jn.17-v.jn.24.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"
La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:
M.C. N.o 901. — Cuenta-gotas, tubitos cuenta-gotas oftálmicos, etc. — Primer llamado. — Plaza.
Apertura: 26 de Junio de 1963, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta Baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31568 Jn.17-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 742
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para la obra de dragado de un canal de acceso en la desembocadura del Arroyo Artilleros y concesión para extraer arena en un banco adyacente, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso. — Montevideo, durante el horario de Oficina.
Valor del pliego de condiciones particulares: $ 50.00 (cincuenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: Día 17 de Julio de 1963 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.
Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 2.000.00 (dos mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31564 Jn.17-v.jn.26.

S.O.Y.P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación Pública N.o 42|63
El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública, para la adquisición de un motor fuera de borda de 40 H.P.
El pliego de condiciones respectivo, que rige para esta licitación, se halla a disposición de los interesados en la Gerencia General, calle Julio Herrera y Obes N.o 1469, donde se abrirán las propuestas el día 24 de Junio de 1963, a la hora 16. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 2|pub. 31570 Jn.17-v.jn.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 17 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4.a Sección

ENRIQUE CARLOS JORGE GUTBERLET, 30 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Florida 1187 y ELENA TERESA KIS, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Florida 1187.
CARLOS DAVID PEPE, 34 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Río Branco 1098 Ap. 9 y ROSARIO DE JESUS ARAOZ, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Río Branco 1074, Ap. 2.

5.a Sección

ADOLFO MARIA FACAL, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1327 y MARIA ANGELICA RACHETTI, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1327.
RAUL NOVELLE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1422 y JOSEFINA LIÑARES, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada San Salvador 1416.
PEDRO ANSELMO AMARAL, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1120 y JULIANA FERREIRA, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1120.

6.a Sección

ALEJANDRO KURADLIAN, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ejido 1545 y YOLANDA DIVE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1545.

7.a Sección

GABRIEL MAURO ARBELO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1771 y MAVEL TERESA LOCO..., 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1771.

10.a Sección

RUBY NELSON CHURI, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2459 y SONIA MARIS CASTRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 4037.
JOSE MATA GARCIA, 28 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Fray Bentos 3386 bis y DORA SOTO SOUTO, 25 años, soltera, española, domiciliada Fray Bentos 3386.
GREGORIO NELSON MAVERINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2339 y MARIA CRISTINA VELAZQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2339.
LUIS YAÑEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4493 y SEILA NAIR LOPEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4522.
HUGO EDUARDO NOGUEIRA, 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Avda. Italia 3606, Ap. 2 y ALBA SERGIA PEREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 3628 (Pas. B, 1987, Ap. 16).
RUBEN NEBER DI GIOVANNI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3470 y MARIA DEL CARMEN PEREYRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3470.

12.a Sección

ALBERTO HEBUOSO, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Bella Vista 2089 y MARIA ESTHER VARELA, 62 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Bella Vista 2089.
RAUL JUAN GOMEZ, 56 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado San Fructuoso 1769 y EMMA MARIA PONCIOLO, 44 años, soltera, brasilera, domiciliada San Fructuoso 1769.
ANDRES MUIÑO, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1917 y AURORA RODRIGUEZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1917.
FRANCISCO QUAGLIATA, 39 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado Chiavari 2956 y BRUNA TURTURIELLO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Chiavari 2966.

14.a Sección

RAUL OMAR PERDIGON, 30 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Gral. Pallejas 2570 y LILIAN AMERICA CALCELIA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Zapicán 2710.
JUAN MIGUEL FIERRO REBOSIO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Zapicán 2934 y MARTHA SUSANA MARTINEZ FERRAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2934.

15.a Sección

RAFAEL REPETTO, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1847 e IRMA ECOLA FERNANDEZ CRESPO, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Chaná 1847.

16.a Sección

ARTIGAS BENJAMIN VEGA, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4421 y EDINA ANTONIA DE PENA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino N.o 557.

17.a Sección

ARTEMIO DARIO PEREYRA, 28 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Juan V. Arcos 3165 y JOSEFINA NUÑEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan V. Arcos 3165.
JACINTO GAYOSO, 68 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Torricelli 4940 y MARIA FLORENCIA ALFONZO, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 4940.
FRANCISCO ANTONIO MARTUSCELLO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3116 y MARIA ELIDA PEREZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2751.

18.a Sección

JOSE CAMILO LOPEZ, 26 años, soltero, ayudante radiólogo, español, domiciliado J. Ellauri 658, Ap. 102 y BEATRIZ MARIA GAGNONE, 26 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2959.

20.a Sección

HECTOR ENRIQUE NOBILE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4361 y TERESITA GILARDONI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4361.

21.a Sección

EDUARDO WALTER FASCIOLO, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Propios

5286 y MARIA ANGELA VEIRAS, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Propios 5290.

WALTER GORDE PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cannig 1749 y AMELIA TERESA CRUZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casaravilla 875.

ATILIO APOLINARIO, 19 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Mazangano 566 y MARIA EDILIA CABAÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 566.

22.a Sección

JORGE CABACO IGLESIAS, 19 años, soltero, empleado, español, domiciliado Santa Ana 4358, Ap. 2 y SUSANA RAQUEL COPETTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4358, Ap. 3.

AVELINO BARCOS, 63 años, divorciado, camionero, oriental, domiciliado José Bonaparte 3017 y SARA ESTHER ARROQUI, 47 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José Bonaparte 3017.

JUAN PIERRO GAETA, 35 años, soltero, vendedor, italiano domiciliado Tomás Gomensoro 3523 y CARMELA SABBATELLA, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Coruña 1855.

23.a Sección

HECTOR BENITEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Monte Caseros 2824, Ap. 5 y GLADY ALICIA FERREIRA, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2821, Ap. 5.

24.a Sección

WALTER VICENTE MARTIRENA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Ricardoni 3592, Ap. 4 y MARIA CARMEN LARROSA, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1704.

14) $ 6 00 3|pub. v.jn.17.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

La señorita MARY LUZ VAZQUEZ ARTIGAS, solicita la inscripción de la obra titulada "Tao y sus fantasmas" y del seudónimo "Mari Vázquez" de los que se declara autora la misma. — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 9943 Jn.17-v.jl.1.o.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas en los autos: "BUZON, MARIA ILDIS. Rectificación de partida" (L.o 63, F.o 325), nacimiento de María Ildis Buzón, donde dice "Gregorio Aguiar" debe decir "Gregorio Buzón"; Matrimonio de Gregorio Buzón y Adelina Mirabalies, donde dice "Gregorio Aguiar" debe decir "Gregorio Buzón". Obtuvo auxiliatoria. — "Mes de Artigas". — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4,955) 15|pub. 31558 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "MACHIN RODRIGUEZ DE LEMA, JUSTA. Rectificación" (L.o 63, F.o 605), se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de José Antonio Lema y Justa Machín Rodríguez, donde dice "doña Justa Bachín e hija de Nicolás Bachin", debe decir "doña Justa Machín e hija de Nicolás Machín"; Nacimiento de Walter Lema Machín; Electra Elida Lema Machín y Berta Esther Lema Machín, donde dice "Justa Bachín o Justa Bachini y Nicolás Bachin y Nicolás Bachini" debe decir "Justa Machín y Nicolás Machín. — Montevideo, Marzo 25 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) $300.00 15|pub. 9938 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO PABLO COMUNALE, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Comunales, debe decir: Comunale. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) $180.00 10|pub. 9987 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "BUONO OTERO, NOEMI C. Rectificación de partidas. (L.o 60. F.o 205)", se hace saber al público que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Domingo Buono y Carmen Antonia Fermina Otero y de nacimiento de Noemí Clotilde Buono Otero, estableciéndose que donde figura "BUENO", debe decir "BUONO". — Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejándose constancia que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4,955) 15|pub. 31559 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CORNELIO FRANCISCO CABRERA, pues en la misma donde dice "Cuba" debe decir "Cabrera", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 5 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R 20|4 955) 15 pub. 31560 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

20—Remates

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: Receptoría de Aduana de Rivera, resolución referente al remate de 170 sacos de café en grano crudo con 8.000 ks., ocupados en autos: Fisco: ABEL DENTANCOURT, Gda. de 3a. Clase y otros. Denuncian la incautación de 170 bolsas de café en grano con 8.000 kgs. en Estación Km. 512, 3ra. Sección de Rivera, exp. reg. N.o 600|62; exp. reg. N.o 821-1963, se hace saber al público que, el día 10 de Julio próximo, a las 15 horas, en las puertas de esta Oficina, se procederá por el martillero Miguel Nozar, asistido del Receptor Edo. de la Contaduría, don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública de 170 sacos con café en grano crudo, pesando 8.000 kgs., sobre la base de $24.000.00 (veinticuatro mil pesos), a $ 3.00 el kg.; que resulta las dos terceras partes de su valor comercial fijado que asciende a $ 4.50 el kg. con un total de $ 36.000.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con plazo de 15 días para la cancelación total, siendo además de cargo del comprador, los Impuestos Municipales, Internos, comisión al Rematador y gastos que se originen para el transporte, estando libre de gravámenes aduaneros. La mercadería se encuentra depositada en la Comisaría de la 3ra. Sección del Dpto., localidad Tranqueras. Antecedentes en la Secretaría de la Aduana. —Rivera, Junio 11 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $576.00 10|pub. 9503 Jn.17-v.jl.1.o.

FRANCISCO PANZERA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Auto Palace S. A. contra HEBER DAYSI BIASO CURBELO. Ejecución de prenda". (Ficha C 1652|1962), se hace saber al público que el día 24 de Julio del corriente a las 15 y 30 horas, en el local ubicado en la calle Rivera 2541, se procederá por el martillero señor Francisco Panzera, asistido del señor Alguacil del Juzgado, al remate del automóvil marca Humber empadronado en Montevideo con el N.o 170.949 y matriculado con el N.o 133.461, sin base y al mejor postor.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o al serle aceptada su oferta y el saldo a la entrega del bien subastado. — Montevideo, Junio 13 de 1963.

20) $240.00 10|pub. 10094 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Caja de Jubilaciones Bancarias contra ALBERTO FORTUNATTO GATTO DE LISA. Ejecución de hipoteca". (Ficha 739|63), se hace saber que el día 31 de Julio a las 16 horas en Zabala 1328, por el rematador señor Eduardo Jauregulberry, asistido del Alguacil y Actuario, con la base de pesos 125.600.00, al mejor postor el siguiente bien inmueble:

El apartamento 002 Planta Baja del Edificio ROMA (Ley N.o 10.751) sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón individual número 204.597, plano del agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, inscripto en Catastro con el N.o 34.156 el 19|7|57. Area 81 metros. Deslinde: Este, entrada Z frente a Rambla Wilson; Sur, hall de entrada y pasaje E, ascensor D y ductos F y G; Oeste, patio Y, y Norte, padrón N.o 106.784 pozo de aire y luz, y balcón I. Le corresponde la utilización del balcón interior I y patio Y (bienes comunes).

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en efectivo; B) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración; C) Título y antecedentes en el Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno. — Montevideo, Junio 6 de 1963. — Julia Fechera Bonilla, Actuaria Adj.

20) $540 00 15|pub. 9993 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "INGILDE GESTO ANTONIO. Sucesión. Pieza sobre cesación de condominio promovida por Alianza Rodríguez de Ingilde". (Lo. 52, Fo. 323), se hace saber que el día 30 de Julio próximo venidero, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y sobre la base de $ 800.00, se procederá por el martillero don Mauricio de Salterain, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 108.949, que según plano del agrimensor Juan J. Gambini, de Noviembre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número cuarenta y cinco mil quince, el 6 de Diciembre del mismo año, consta de una superficie de 226 metros 60 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Suroeste, a la calle Polonia; por 20 metros 66 centímetros de fondo, lindando al Noroeste, con el padrón 108.948; al Noreste, con el 143.917 y al Sureste, con el 108.950.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Luis Antonio Lemos, Act.

20) $720.00 15|pub. 9995 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ramos López de Alonso, Luz Divina y otros contra RODRIGUEZ TALACET, JOSE OSCAR y OTRA. Ejecución de hipoteca". (A. 593|1962), se hace saber que el catorce de Agosto de mil novecientos sesenta y tres a las quince horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la décimaprimera sección judicial de Montevideo, padrón número 74.709, que según plano del agrimensor Andrés C. Martinelli de Diciembre de mil novecientos veintiocho, registrado en Topografía el seis de dicho mes y año, tiene una superficie de ciento ochenta y ocho metros setenta y ocho decímetros y mide: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudoeste sobre calle Habana número 3132; 22 metros 55 centímetros al Noroeste, confinando con el padrón N.o 74.738; 8 metros 59 centímetros al Noreste, limitando con el padrón N.o 74.808 y 22 metros 59 centímetros al Sureste, lindando con predio de Luis Abadie.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (Código de Procedimiento Civil artículo 919); II) Que la comisión legal del rematador, gastos, certificados e impuestos, serán de cargo del adquirente, salvo los que la ley pone preceptivamente a cargo del enajenante; III) Que los antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 12 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 10012 Jn.17.v-jn.28. Jl.22-v.jl.29.

ALBERTO DOLDAN AMERELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Gualco, Alberto Antonio y otro contra AURELIO EDUARDO LLOVET. Ejecución de hipoteca". (Ficha C-3747), se hace saber al público que el día 6 de Agosto próximo a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero

Alberto Doldán Amarelli, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor del inmueble hipotecado consistente en una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene y le acceden ubicada en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronada con el N.o 78.404, que según título tiene un área de 1 hectárea 3677 metros y según mensura del agrimensor Nelson Deus Alvez, inscripta en la Dirección General de Catastro el 14 de Mayo de 1963 con el N.o 46.080 tiene un área de 1 hectáreas 3682 metros 12 comprendida dentro de los siguientes límites: 201 metros 10 al Norte 65 metros 60 al Este de frente a la avenida San Martín, 216 metros al Sur, lindando con los padrones N.os 78.326, 78.350, 78.351, 78.378, 78.403 y 78.379 y terminación de las calles Lancaster y Santiago Figueredo y 68 metros 03 al Suroeste de frente al Camino Burgues.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos, impuestos, honorarios de la escrituración y comisión legal del rematador; B) Que el bien se vende con todas sus mejoras existentes pagadas; y C) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto. — Más informes: Sierra 1819. — Teléfono: 40 61 41.

20) $780.00 15|pub. 9939 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

ZENON LARROQUE

Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Canelones

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "RAMOS, ATANASIO Y OTROS (sus sucesores). Venta de un inmueble". (Lo. 44, Fo. 142), se hace saber al público que el día 24 de Julio próximo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero, don Zenón Larroque, con asistencia del suscripto Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 7.00 el metro cuadrado del solar N.o 1; $ 4.00 el metro cuadrado de los solares N.os 3, 4 y 5 y $ 3.50 el metros cuadrado del solar N.o 2 del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, con una construcción tipo rancho, con techo de paja, situada en la manzana N.o 136 del empadronamiento de la ciudad de San Ramón 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 1.368, con una superficie según títulos, de 2.500 metros que se deslinda así: 50 metros de frente al Este, a la calle Tala, por 50 metros de fondo, lindando al Sur, a la calle A (hoy Tapié Piñeyro); al Oeste, con Clotilde Jaurena de Recoba, Hilario Bueno y Ema Ferré; y al Norte con Marcelino Miranda, Norberto Paredes.

Se previene: A) Que la comisión del rematador, certificados, impuestos municipales y demás impuestos y gastos y honorarios de la escritura de compra y venta, serán de cargo de él o los compradores, con excepción del Impuesto Universitario, que será de cargo de los vendedores en la proporción que legalmente les corresponda; B) Que al aceptarse la oferta, el comprador deberá consignar el 20 o|o del precio de venta, debiéndose proceder a la escrituración judicial, dentro de los sesenta días de haberse efectuado la subasta, representando el señor Juez de oficio a los vendedores. A efectos de esta publicación, queda habilitada la feria menor próxima. — San Ramón Mayo 28 de 1963. — José Ourthé Cabale. Juez de Paz.

20) $780.00 15|pub. 10005 Jn.17-v.jl.8.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

EDICTO — Rematará el día 26 de Junio de 1963 a las 14 y 30 horas en el local calle Pablo de María N.o 1581 por mandato de los señores Jueces: Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Rauhut Herman contra S. A. DE TEJIDOS e HILADOS Lo. 56, Fo. 121": Letrado de Instrucción y Correccional de Tercer Turno, en autos: "SALVADOR MARCH Y OTROS, en autos CARLOS G. MARTEAU. Pieza mandada formar". (Lo. 22, Fo. 136): de Paz de la Segunda Sección en autos "ANDRES STAGNARO. Su fallecimiento". (Lo. 8, Fo. 526) y en autos "HALLAZGOS. Varios": de Paz de la Sexta Sección en autos "Impuestos Directos contra N. N.: Cobro patente": de Paz de la Décima Sección en autos "SECUNDINO BENTANCOR o BENTANCOUR. Sucesión". (Lo. 12, Fo. 464), de Paz de la 17.a Sección en autos "HALLAZGOS. Varios". Armario metálico, máquina coser, cabezales de máquina Singer, etc. máquina escribir, mostradores, muebles varios y cantidad de menudencias. Exhibición día 25. Informes: Pablo de María N.o 1575.

20) $196.00 7|pub. 9952 Jn.17-v.jn.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FORTRADE LIMITADA

Se constituyó por documento privado inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1963, N.o 172 Fo. 584, Lo. 2. Naturaleza: De Responsabilidad Limitada. Socios: JOSE CELEDONIO GRADIN FRANZOIA y ROBERTO STURM LEDESMA. Razón social: "Fortrada Limitada". Domicilio: Montevideo. Capital y aportes: $ 10.000.00 aportado por mitades por los socios. Plazo: Dos años con prórroga automática año a año. Objeto: Operaciones comerciales en general. Administración y uso de la firma: Por ambos socios indistintamente.

22) $200.00 10|pub. 10032 Jn.17-v.jl.1.o.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 99.913. — Montevideo, Junio 11 de 1963. — Con esta fecha, Jorge F. Rossi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

F. N. B.

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 10002 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 99.905. — Montevideo, Junio 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tesa Sociedad Anónima, de Suiza, han solicitado el registro de la marca:

TESA

para distinguir artículos de las clase 6, 11 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $180.00 10|pub. 10003 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 99.906. — Montevideo, Junio 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por J. C. y J. Field Limited (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca: "LADY MANHATTAN" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 10004 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 99.903. — Montevideo, Junio 10 de 1963. Con esta fecha Yatay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $240.00 10|pub. 9803 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 99.900. — Montevideo, Junio 10 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spiller Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STEELFIRE", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 9802 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 99.899. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Disex S. en C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL PALACIO DE LA OFERTA", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 10, 14, 19 y 23. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 9801 Jn.17-v.jl.1.o.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.577. — Montevideo, Junio 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Clarence L. Grawford, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método para pirolizar materiales carbonosos sólidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 9999 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 14.578. — Montevideo, Junio 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dominonion Engineering Works Limited, de Canadá, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras novedosas y útiles en máquinas rotatorias de fluido por las cuales se reducen las pérdidas debidas a la fricción fluida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 10000 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 14.582. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — Con esta fecha, los señores Martín Germandof y Mario Parisi, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Proceso para aplicar a tejidos de cualquier tipo y|o naturaleza, perfumes resistentes al uso y al lavado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 10001 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 14.583. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Snia Viscosa Societa Nazionales Industria Applicazioni Viscosa S.p.A., de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la produción de Cicloexilfenilcetona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 9964 Jn.17-v.jl.1.o.

25—Ventas de Comercio

(Ley 26 de Setiembre de 1904). OSCAR A. HOFFMANN y CLEMENTINA REBOLLAR de HOFFMANN, comunican que han prometido vender al señor Alcides Ramos Amarillo, el negocio que en el ramo de Venta de Cigarrillos y Confituras, con el nombre "El Tesoro", tienen instalado en Avenida 8 de Octubre N.o 4696 esquina Marcos Sastre de Montevideo. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Junio 12 de 1963.

25) $240.00 20|pub. 10033 Jn.17-v.jl.15.

María Fonkatz de Rusonik prometió vender a Alberto Olmos la Farmacia "Rambla", sita en la calle Juan B. Blanco N.o 3351. Acreedores: Escribano Borretti, Sarandí 356, escritorio 21. — Montevideo, Mayo de 1963. — MARIA FONKATZ de RUSONIK. — Alberto Olmos.

25) $160.00 20|pub. 9998 Jn.17-v.jl.15.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunico que vendí a Manuel Castro, Nelson Dilema y Omar Setaro, el primero de Marzo de 1956 el comercio de Bar y Restaurant sito en General Flores N.o 2820. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — VICENTE MESSANO.

25) $160.00 20|pub. 9982 Jn.17-v.jl.15.

27—Varios

FACULTAD DE AGRONOMIA
PROVISION DE CARGOS DOCENTES

I Llámase a aspiraciones para la provisión por 6 meses de:

1 Profesor de Bilioquímica. 4 horas semanales.

II Llámase a aspiraciones para la provisión interina de:

1 Encargado de Curso Adjunto de Ganadería II (Escuela de Salto. 6 horas semanales;
1 Encargado de Curso Adjunto de Agricultura I (Escuela de Cerro Largo). 6 horas semanales;
1 Encargado de Curso Adjunto de Bromatología (Escuela de Cerro Largo). 2 horas semanales;
1 Jefe de Sección (Escuela de Salto. 42 horas semanales.
2 Jefes de Sección (Escuela de Cerro Largo), con 42 horas semanales cada uno.

Cierre de inscripciones: 9 de Julio de 1963, a la hora 11.

III Llámase a concurso de pruebas para las siguientes contrataciones hasta el 31 de Diciembre de 1963:

1 Colaborador de Clase de Maquinaria. 200 horas anuales, $ 19.00 la hora.
1 Colaborador de Clase de Botánica (Anatomía) 50 horas anuales, $ 19.00 la hora.
2 Colaboradores de Clase de Botánica (Sistemática). 50 horas semanales cada uno, $ 19.00 la hora.

Cierre de inscripciones: 4 de Julio de 1963, a la hora 11.

1 Ayudante Técnico del Departamento Forestal. 12 horas semanales.
1 Ayudante de Clase de Edafología. 18 horas semanales.
1 Ayudante de Clase de Microbiología. 12 horas semanales.

Cierre de inscripciones: 9 de Julio de 1963, a la hora 11.

IV Llámase a aspiraciones para la contratación de:

8 Técnicos Bachilleres en Entomología. 44 horas semanales cada uno.

Cierre de inscripciones: 9 de Julio de 1963, a la hora 11.

V Llámase a aspiraciones para el otorgamiento de:

1 Beca para estudios sobre "Evaluación de los rendimientos de algunas especies forestales y su correlación con características del suelo", con duración de un año. 24 horas semanales, $ 800.00 mensuales.

Cierre de inscripciones: 4 de Julio de 1963, a la hora 11.

Los aspirantes a los cargos mencionados en los numerales I y II deberán presentar una relación documentada de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia.
Las aspiraciones en triplicado y en papel simple tipo florete se recibirán en la Secretaría de Concursos de la Facultad de Agronomía, Avenida Eugenio Garzón N.o 780 todos los días hábiles, dentro del horario de 8 a 12.
En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes.
Bases e informes a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 13 de 1963.
27) (C.C.) 1|pub. 31569 Jn.17-v.jn.17.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados, en el arrendamiento del Local de Negocio de la C.C. H-1, Reg. 9, sito en Avenida Batlle N.o 2343 (Salto), que se halla abierto el llamado a propuesta, venciendo el plazo fijado, el 24 de Julio próximo, a las 15 horas.
Las bases y obtención de informes, serán suministrados en la Sección Arrendamientos del I.N.V.E., Agraciada N.o 1409, 2.o piso, Montevideo, o en la Oficina del Barrio: Pasaje 4.o N.o 363 de la Ciudad de Salto. — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 31566 Jn.17-v.jl.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISION DE CARGOS Y CONTRATACION DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.

Llámase a concurso de pruebas entre todos los ciudadanos de la República, para la provisión de cargos y contrataciones de Auxiliares Administrativos (Grado 1, Esc. 36) en las vacantes que se produzcan en la Universidad de la República.
La solicitud de inscripción extendida en papel florete con un timbre de Biblioteca de pesos 0.50, se recibirá en la Sección Concursos de la Repartición Hacienda (Avda. 18 de Julio 1824) de lunes a viernes de 9 a 11 horas, hasta el día viernes 25 de Octubre del corriente año, a la hora 11.
Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Sección mencionada. — Montevideo, 12 de Junio de 1963. — Departamento de Personal, Sección Concursos.
27) (C.C.) 2|pub. 31572 Jn.17-v.jn.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Provisión de cargos docentes

Se llama a aspirantes para la provisión, por concurso de méritos, de los siguientes cargos:
1 Encargado de Curso de Técnica de Secretariado de la Escuela de Administración Pública —interino— hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de Marzo de 1964; con un sueldo mensual de $ 416.66 para un curso de 50 horas;
3 Ayudantes Técnicos para el Instituto de Economía, Adminstración y Contabilidad de Haciendas Privadas por un término de 4 meses, con 19 horas semanales de labor y $ 855.00 de sueldo mensual;
2 Colaboradores honorarios de la Cátedra de Auditoría y Análisis de Estados Patrimoniales, Económicos y Financieros con conocimientos de idioma inglés.
Las solicitudes con relación de títulos, méritos, trabajos, antecedentes de docencia y demás elementos de juicio que los interesados consideren oportuno establecer, se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta el día 22 de Junio próximo a las doce horas. — Montevideo, 12 de Junio de 1963. — El Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 31571 Jn.17-v.jn.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a aspirantes

Llámase a aspirantes, entre los funcionarios de la Facultad de Veterinaria, pertenecientes a la Categoría 5, (Personal Obrero y de Servicio) para la provisión del siguiente cargo, cualquiera sea su vinculación jurídica con el cargo que desempeña (titular, contratado o interino):
Jardinero, Escalafón 94, Categoría 5, Grado 2, 36 horas semanales, sueldo $ 820.00 mensuales.
Los aspirantes deberán acreditar méritos generales y especiales de Jardinero, si es que los poseen.
El Decanato se reserva el derecho de disponer la realización de una prueba de suficiencia, si lo considera necesario.
Las inscripciones correspondientes, deberán ser acompañadas de una relación documentada de méritos, por duplicado y en papel simple y se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria, hasta el día 18 de Junio de 1963, a la hora 12.
En el momento de la inscripción, los concursantes deberán comprobar que pertenecen a la Categoría 5 (Personal Obrero y de Servicio). — Montevideo, Junio 12 de 1963. — J. Jaunsolo de Corp, Jefe Sección Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 31570 Jn.17-v.jn.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

Llámase entre todos los ciudadanos de la República:
a) Concurso de Oposición para proveer, 1 (un) cargo de Químico Farmacéutico, (Cat. 1, Esc. 11, Grado 1, 36 horas, $ 1.785 básico, $ 150.00 de ley). — Vencimiento: 17 de Octubre de 1963, hora 12.
a) Concurso de Oposición para proveer, 1 (un) cargo de Bibliotecario, (Cat. 2, Esc. 16, Grado 1, 36 horas, $ 995.00 básico, $ 150.00 de ley). — Vencimiento: 17 de Octubre de 1963, hora 12.
Llámase entre todos los funcionarios de la Universidad de la República que revistan en el Escalafón 91, Grado 1:
a) Concurso de Méritos para proveer, 5 (cinco) cargos de Vigilante (Cat. 5, Esc. 91, Grado 2, 36 horas, $ 820.00 básico, $ 150.00 de ley). — Vencimiento: 17 de Julio de 1963, hora 12.
Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción, los siguientes certificados:
1) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
2) Enrolamiento.
Nota: Los cargos serán provistos según las bases y condiciones establecidas, que suministrará a los interesados la Sección Personal —Concursos— los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones.
27) (C.C.) 1|pub. 31567 Jn.17-v.jn.17.

OTORGAMIENTO DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Valle, Alfredo y otros contra SUCESION DE MARIA BENTANCOR DE SIERRA. Otorgamiento de escrituras", (56-442), se cita y emplaza a los integrantes de la sucesión de María Bentancor de Sierra y promitentes vendedores, señores: Paula María o Paula Bentancor, viuda de Cándido Hernández; María Angélica y Agustín Ramón Bentancor, Julia Bentancor, casada con Arturo Donato Suberbielle, María Elena Serrato, viuda de Carlos María Bentancor, Carlos Agustín José y Jorge Julián Bentancor Serrato; Sara, María Blanca y Miguel Servando Barnech; Félix Pedro Barnech, casado con Elvira Tuso y Hugo Alberto Barnech, casado con María Levia Favaro o a quien de los nombrados fueren sus sucesores a cualquier título, para que dentro de noventa días y bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho, comparezcan a otorgar a favor de las personas que se nombran a continuación, las escrituras definitivas de compra-venta, de los siguientes inmuebles, prometidos en venta por intermedio del Banco Popular del Uruguay:
1.o) A favor de Alfredo Valle, el solar de terreno y mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, compuesto de una superficie de 2.916 metros 88 decímetros, empadronado con el N.o 11.137 en mayor área, con frente al Sur a la calle de 17 metros, el que se encuentra señalado con el N.o 20 en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol, inscripto en Topografía el 26 de Febrero de 1932;
2.o) A favor de Emilio Salgado Vázquez, el solar de terreno y mejoras ubicado en la misma Sección Judicial que el anterior, compuesto de una superficie de 2.561 metros 67 decímetros, empadronado en mayor área con el número 11.137, con frente al Norte a calle de 17 metros de ancho, el que se encuentra señalado con el N.o 17 en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol, citado anteriormente;
3.o) A favor de los señores Hilario Simoneña y José Sandoná, el solar de terreno y mejoras, situado en la misma Sección Judicial que los anteriores, compuesto de una superficie de 2.551 metros 79 decímetros, empadronado en mayor área con el N.o 11.137 y 6.854, con frente al Sur a la calle de 17 metros de ancho, el que se encuentra señalado con el N.o 23 en el plano antes mencionado.
4.o) A favor de don Angelo Sandoná Corra, el solar de terreno y mejoras, situado en la misma Sección Judicial que los descriptos anteriormente, compuesto de una superficie de 2.798 metros con 90 decímetros, empadronado en mayor área con el N.o 11.137, con frente al Sur a calle de 17 metros de ancho, el que se encuentra señalado con el N.o 21 en el plano citado; y
5.o) A favor del señor León Sandoná Corra, el solar de terreno y mejoras, ubicado en la misma Sección Judicial que los anteriormente descriptos, compuesto de una superficie de 2.530 metros 28 decímetros, empadronado en mayor área con el N.o 11.137, con frente al Norte a calle de 17 metros de ancho, el que se encuentra señalado con el N.o 16 en el plano citado del agrimensor Carlos D. Furriol. — Montevideo, Julio 23 de 1962. — José Tomás Perera, Actuario.
27) $2.520.00 30 pub. 9988 Jn.17-v.jn.28. Jl.23-v.ag.19.

RADIO CLUB URUGUAYO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores asociados para la reunión de Asamblea General Extraordinaria a realizarse en nuestra sede, Mercedes 1196, (Montevideo), el día viernes 14 de Junio próximo, a las 20 y 30 horas, a fin de considerar el siguiente

Orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; y
2.o) Modificación de cuotas sociales.

Nota: Se previene que conforme al Artículo 52 de los Estatutos ,una hora después de la indicada en la Convocatoria de la Asamblea, ésta podrá sesionar válidamente con cualquiera sea el número de presentes. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — La Comisión Directiva.
27) $16.00 1 pub. 10093 Jn.17-v.jn.17.

ACLARACION

En la publicación de "Diario Oficial" de fecha 3 de Junio de 1963 N.o 16.652 en páginas 2094 y 2095 con N.o 5445, salió publicado el estatuto de "Manuel Coira Sociedad Anónima" con el título de: "Planco Sociedad Anónima" y correspondía: "MANUEL COIRA SOCIEDAD ANONIMA".
Queda hecha la salvedad.
27) $8.00 1|pub. 10092 Jn.17-v.jn.17.

CESION DE DERECHOS

Prometimos ceder a María Dolores Seco los derechos emergentes del compromiso de la Panadería "La Princesa", calle Nueva Palmira número 1876. Acreedores: 18 de Julio 1242. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JAIME JUAN. — MANUEL VAL. — FRANCISCO FERNANDEZ.
27) $160.00 20|pub. 9953 Jn.17-v.jl.15.

ACLARACION
BANCO PALESTINO URUGUAYO

Por error de publicación hecha el día 7, 10 y 11 de Junio en los Nos. 16.656|57 58 en páginas C-2315; C-2346 y C-2403 respectivamente, en donde dice "4.o) Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes..." debió decir: "4.o) Elección de cuatro Directores titulares y cinco suplentes".
Queda hecha la salvedad. — Montevideo, Junio 13 de 1963.
27) $36.00 3|pub. 9945 Jn.17-v.jn.20.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

PERRY AND TODD SOCIEDAD ANONIMA ex PERRY Y WOOD SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "PERRY Y WOOD SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, donde consta el cambio de su actual denominación por la de "PERRY AND TODD SOCIEDAD ANONIMA", cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta N.o 2

En Montevideo, a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y dos, a las diecisiete y treinta, se reúnen los accionistas de PERRY Y WOOD SOCIEDAD ANONIMA, en la calle Treinta y Tres N.o 1383 apartamento 3, en asamblea general extraordinaria. Amparándose en el artículo 12 de los estatutos no se hicieron publicaciones de convocatoria. Según consta a fojas 2 del libro Asistencia a asambleas, rubricado, asisten dos accionistas que representan un capital de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) o sea la totalidad del capital integrado, con derecho a doce votos; el señor Federico Scott Perry con un capital de seiscientos cincuenta mil pesos ($ 650.000.00) con derecho a seis votos y el señor Winthrop Scott Perry, representado por el doctor Luciano Labaure Casaravilla, con un capital de trescientos cincuenta mil pesos ($ 350,000.00) con derecho a seis votos.

Asiste el Delegado de la Oficina de Impuesto a la Renta, señor Hugo Candos de León. Ocupa la presidencia el señor Federico Scott Perry, pasándose a tratar el único punto del orden del día: Modificación del artículo 1.o de los estatutos.

Por unanimidad se aprueba la modificación proyectada sustituyendo el nombre de la sociedad por el siguiente: PERRY AND TODD SOCIEDAD ANONIMA, facultándose indistintamente al doctor Luciano Labaure Casaravilla y a la señorita Esther Labaure Casaravilla para realizar todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de esta reforma por el Poder Ejecutivo y para su inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación. Y no habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión a las dieciocho horas. — (Fdo.) Fred S. Perry. — Luciano Labaure Casaravilla.

Concuerda lo testimoniado, bien y fielmente con el original de su mismo tenor que he tenido a la vista a fojas 3 del libro de actas de asamblea perteneciente a PERRY Y WOOD SOCIEDAD ANONIMA, anotado en el Registro Público General de Comercio con el N.o 7869 al folio 356 del libro N.o 11.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de Julio de mil novecientos sesenta y dos. — Gonzalo Seré Pineyrúa.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1962. — Visto: La solicitud de PERRY Y WOOD SOCIEDAD ANONIMA, a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 8 de Junio de 1962, en la cual consta el cambio de su actual denominación por la de PERRY AND TODD SOCIEDAD ANONIMA.

Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de PERRY Y WOOD SOCIEDAD ANONIMA, documentada en acta notarial de Fs. 10, donde se expresa que en lo sucesivo se denominará PERRY AND TODD SOCIEDAD ANONIMA.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JORGE GIUCCI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 16 de Octubre de 1962. — F. Gargaglione. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Luciano Labaure Casaravilla por PERRY AND TODD SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1322, apartamento 3, ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a solicitar se proceda a la inscripción en el Registro Público y General de Comercio del cambio de denominación resuelto por la asamblea general extraordinaria de 8 de Junio de 1962 y aprobado por el Poder Ejecutivo el 27 de Setiembre de 1962.

Por lo expuesto del señor Juez pido: Que previa vista Fiscal se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de la modificación de estatutos de PERRY AND TODD SOCIEDAD ANONIMA, la expedición de los edictos de rigor y la devolución oportuna de los recaudos que acompaño.

Otrosí digo: 1) Que mi representación surge de la autorización conferida por la asamblea general extraordinaria de 8 de Junio de 1962, constando dicha autorización en el testimonio del acta que acompaño; 2) Que queda autorizada la señorita Esther Labaure Casaravilla para retirar los documentos y recaudos. — Luciano Labaure Casaravilla.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6837. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Carlos Sienra Castellanos.

17078. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Nelson García Otero. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 5 al folio 24 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, quince de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$481.00 1|pub. 6361.

ANGEL LOPEZ AZPIROZ S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "ANGEL LOPEZ AZPIROZ SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"ANGEL LOPEZ AZPIROZ S. A."

En Melo, a los veintiún días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Angel Darío López, oriental, soltero y Julio Gamio Azpiroz, oriental, casado con Elida Montero, domiciliados en Avenida Brasil N.o 375, ambos mayores de edad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "ANGEL LOPEZ AZPIROZ S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes, en materia comercial. Tendrá su domicilio en la ciudad de Melo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: I) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros; II) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capital a empresas o sociedades; efectuar operaciones de compra-venta o cesión de toda clase de títulos, acciones, obligaciones u otros valores; recibir y otorgar préstamos en todas sus formas; III) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar negociaciones relacionadas con los giros enumerados en el apartado cuarto, con bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país o del extranjero; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración, venta, distribución y comercialización de materias primas, frutos del país, productos elaborados y semielaborados, manufacturados, nacionales o extranjeros, referentes a los ramos de agricultura, ganadería, forestación, granja, fruticultura, floricultura, avicultura, viticultura, peletería, alimentación, vestido, bazar, construcción, mecánica, textiles, química, licorería, metalúrgicos, automotrices y mineras; V) Efectuar tareas vinculadas a la publicidad, cinematografía, viajes, turismo, prensa, editoriales, librería y hotelería; VI) Ejercer cualquier representación, comisión o consignación; VII) La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias ya sea por su cuenta o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para elevar el capital autorizado hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.00), previa autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representará legalmente a la sociedad un Director cualquiera. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a más Directores. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derecho reales, toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones y obligaciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrá aceptarse en pago de acciones. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social, y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea, podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere—, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de tres días en el "Diario Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación de lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina del Impuesto a la Renta, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrá inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada cien acciones tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto según los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 16. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Impuesto a la renta.

Art. 17. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 18. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea general extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier Director, podrán ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 19. Corresponde a los fundadores determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. Realizar en forma conjunta o separadamente, todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 20. Autorízase a los fundadores y al señor Walter Silva Aroztegui para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Angel Darío López Viñoles. — Julio Gamio.

Hugo Silva Aroztegui, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Angel Darío López y Julio Gamio Azpiroz, personas de mi conocimiento; quienes me manifestaron que son mayores de edad y exactos los datos filiatorios expresados. En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de Agosto de 1962. — Hugo Silva Aroztegui.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1962. — Visto: La gestión de "ANGEL LOPEZ AZPIROZ S. A." (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de 'ANGEL LOPEZ AZPIROZ S. A.", y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Walter Silva Aroztegui, constituyendo domicilio en la calle Wilson N.o 636, ante el señor Juez se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de: "ANGEL LOPEZ AZPIROZ S. A.", lo que confirma con los documentos que se acompañan. Que facultado por el artículo 20 de los estatutos, viene a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. La sociedad anónima se denomina: "ANGEL LOPEZ AZPIROZ S. A.". Su objeto surge del artículo segundo de los estatutos, siendo su domicilio Aparicio Saravia y Florencio Sánchez de la ciudad de Melo. La sociedad no tiene Gerente o factor. Su capital autorizado es de cien mil pesos ($ 100.000.00). Por lo expuesto solicita: A) Se le tenga por presentado y constituído domicilio; B) Previa la conformidad del Fiscal de lo Civil y pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. No presenta la Patente de Giro por no haber sido aún expedida. Será justicia. W. Silva.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 7670. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Carlos Sienra Castellanos.

17.146. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — N. García Otero. — Sebastián A. Vallejo.

Melo, Diciembre 31 de 1962. — Con el N.o 2 se inscribió en el libro de estatutos del Registro Público de Comercio de Cerro Largo, los presentes estatutos de la sociedad anónima y con el N.o 14 del libro de Matrículas, la matrícula respectiva. — Raúl Alonso De Marco.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$935.00 1pub. — 6362.

TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO

Acta N.o 10

Asamblea general extraordinaria

En Montevideo, a 24 de Setiembre de 1962, siendo la hora 17.15 en su sede social de la avenida 18 de Julio 1843, se constituye la asamblea general extraordinaria de TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL contando con la presencia del señor Inspector del Impuesto a la Renta señor Jorge Fernández y los accionistas que a continuación se detallan que forman la totalidad del capital integrado. señor Enrique Storace Bordaberry, $ 1:000.000.00, 6 votos; Escou Sociedad Anónima $ 1.000.000.00, 6 votos, para considerar la siguiente orden del día: Punto único, Reforma de estatutos.

Se da apertura al acto y lectura de las reformas propuestas que son aprobadas por los señores accionistas y que a continuación se transcriben:

Artículo 3. El capital de la sociedad será de $ 5:000.000.00 dividido en 10.000 acciones de pesos 500.00 cada una al portador. Las acciones serán emitidas por el Directorio, llevarán las firmas de dos Directores, pudiéndose emitir títulos representativos de una o más acciones. En caso de trasmisión a título universal de una acción a más de una persona, los titulares deberán designar un representante común.

Artículo 10. El Directorio convocará anualmente a la asamblea ordinaria dentro de los ciento ochenta días de la conclusión de cada ejercicio social, para someter a su consideración la memoria, balance y proceder a la renovación de autoridades. También deberá citarla extraordinariamente cuando en su concepto lo reclamen los intereses sociales, o cuando lo pida un número de accionistas que representen cuando menos el 33 o|o del capital social. En este caso la convocatoria deberá efectuarse para realizar la asamblea después de quince días y antes de cuarenta y cinco de solicitada. Las citaciones se harán por intermedio de una publicación en el Diario Oficial con un plazo de anticipación no menor de tres días ni mayor de treinta de la realización de la citada asamblea. Sólo pueden tratarse en las asambleas los asuntos indicados en la convocatoria, pudiendo no obstante considerarse otros asuntos si estuviere representada en la asamblea la totalidad del capital integrado y las decisiones se tomen por unanimidad. Asimismo para las asambleas ordinarias o extraordinarias podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas, siendo indispensable la representación total del capital integrado, debiendo en este caso darse cuenta previa a la Oficina del Impuesto a la Renta con un plazo no menor de cuarenta y ocho horas a la realización.

Artículo 11. Las asambleas ordinarias o extraordinarias quedarán válidamente constituídas, cuando se hallen presentes personalmente o por representación, accionistas que posean por lo menos el 51 o|o del capital accionario integrado. En segunda convocatoria quedará válidamente constituída con los accionistas que concurrieran.

Artículo 14. Las utilidades obtenidas por la sociedad serán destinadas en la forma que resuelva la asamblea general de accionistas.

Artículo 16. Los presentes estatutos podrán ser reformados por una asamblea especialmente convocada y con el quórum señalado en el artículo 11.

Artículo 17. Aprobada la presente reforma estatutaria se autoriza a los señores Mario Piccoletti, Raúl J. Couture y Enrique Storace Bordaberry para que juntos o separadamente comparezcan ante los poderes públicos para pedir su aprobación, así como la inscripción en el Registro Público de Comercio, Oficina del Impuesto a la Renta y demás organismos y oficinas públicas. Quedarán asimismo dichas personas facultadas para aceptar y pronunciarse acerca de las observaciones que el Poder Ejecutivo pudiera formular a los presentes estatutos.

Aprobado sin observaciones se levanta la sesión designándose al señor Raúl J. Couture a firmar el acta respectiva. — R. J. Couture.

Hay dos sellos de goma que dicen: Dirección General Impositiva. División Inspección. Oficina de Impuesto a la Renta y 25 de Octubre de 1962. — Jorge Fernández.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que obra de fojas cincuenta y cuatro a cincuenta y siete del libro de actas de asambleas de TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL que tengo a la vista, certificado por el Registro Público y General de Comercio el veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.

En fe de ello, lo expido, signo y firmo en Montevideo, a trece de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Ariel Paolillo, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Enero de 1963. — Visto: La solicitud de TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general de fecha 24 de Setiembre de 1962.

Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, documentada en acta notarial de Fs. 18-19 fijando su capital autorizado en la suma de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Raúl J. Couture, por TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, constituyendo domicilio en la avenida 18 de Julio 1843, al señor Juez, digo: Que vengo a solicitar la inscripción de la reforma de estatutos de la sociedad de referencia en el Registro Público de Comercio, estando facultado para ello según surge de la documentación adjunta.

Por lo expuesto pido: Se proceda de acuerdo a lo solicitado en lo principal y oportunamente se entregue al doctor Alejandro M. André la documentación agregada. Dígnese el señor Juez acceder a lo solicitado. — Raúl J. Couture. — Alejandro M. André, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 919. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Carlos Sienra Castellanos.

2271. — Montevideo, Marzo 20 de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 26 de Marzo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 109 al folio 625 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$1.067.00 1pub. 6363.

F.I.C.S.A.

Balance al 31 de Diciembre de 1962

Activo —

Caja	$	12.77
Bancos Ctas. Ctes.	$	22.[illegible]
Comisiones a Cobrar ..	"	15.335.87
Gtos. de Constitución .	"	2.100.00
Comisiones Pendientes	"	9.346.39
Cuentas Corrientes ...	"	110.000.00
	$	136.837.86

Pasivo —

Caja de Jubilaciones ..	$	27.891.58
Caja de Asignaciones No. 24	"	4.925.79
Of. de Recaud. Imp. Com.	"	5.884.16
Salarios a Devengarse .	"	3.671.86
Fondo Previsión Cargo Soc.	"	754.74
Resultados a Distribuir	"	88.709.84
Capital Integrado	"	5.000.00
	$	136.837.86

Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Cerrado el 31|12|62

Ganancias —

Resultados a Distribuir	$	2.909.18
	$	2.909.18

Pérdidas —

Gtos. Generales	$	1.586.40
Gravámenes Legales y Cargas Sociales	"	1.322.78
	$	2.909.18

Proyecto de Distribución de Resultados

A cuenta nueva	$	2.909.18
	$	2.909.18

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 y 13 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 11 de setiembre de 1959 y anotado con el No. 5730 al Fo. 46 del Lo. No. 11.

$ 168.00 — 1|pub. — 8420.

Natt Och Dag S.A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1962

Activo —

Caja y Bancos	$	3.144.88
Cuentas a Cobrar	"	77.511.57
Mercaderías	"	66.271.70
Mercaderías en Aduana	"	34.445.04
Seguros a Vencer	"	929.90
Títulos en Garantía ..	"	1 937.41
Muebles, Utiles e Instalaciones	"	10.658.82
Gastos de Constitución	"	6.042.00
Marcas	"	230.00
	$	201.171.32

Pasivo —

Acreedores Varios	$	48.533.46
Bancos Cta. Cte.	"	54.365.25
Documentos a Pagar .	"	25.300 00
Acreedores Fiscales ..	"	5.878.97
Cuentas de Directores .	"	775.01
Capital	"	53.000.00
Fondo de Reserva	"	10.000.00
Result. Ejer. 1961 (saldo)	"	2.963.84
Resultado Ejercicio 1962	"	354.79
	$	201.171.32

Estado de Resultados Ejercicio 1962

Pérdidas —

Mercaderías	$	42.137.87
Mercaderías en Aduana	"	106.750.08
Seguros	"	136.50
Gastos Generales	"	69.638.95
Resultados Ejer. 1962 .	"	354.79
	$	219.018.19

Ganancias —

Comisiones del Exterior	$	7.844.26
Partidas en Suspenso .	"	225.30
Ventas	"	209.392.68
Intervención Importac.	"	1.555.95
	$	219.018.19

El presente estado ha sido aprobado en Asamblea de Accionistas realizada el 24 de Abril de 1963.

La Asamblea dispuso pasar los resultados obtenidos a nuevo Ejercicio.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 31 y 32 del libro Copiador de Cartas.

$ 264.00. — 1|pub. — 8385.

Minesalia S.A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Activo —

Acciones	$	150.000.00
Muebles y Utiles	"	804.25
Caja	"	1.136.87
Mercadería - Inventario	"	203.979.00
Mercadería en Viaje ..	"	77.428.40
Deudores Varios	"	17.715.08
	$	451.063.60

Pasivo —

Capital Autorizado	$	150.000.00
Capital Integrado	"	150.000.00
Efectos a Pagar	"	135.000.00
Acreedores Varios	"	15.233.91
Banco Mercantil	"	10.68
Ganancias	"	819.01
	$	451.063.60

Ganancias y Pérdidas

Haber —

Mercaderías	$	21.670.15

Debe —

Gastos Generales	$	1.673.44
(Id.) Impuestos	"	16.362.46
(Id.) Retribuciones ...	"	1.500.00
	$	19.535.90
Pérdida Anterior	"	1.315.24
	$	20.851.14
Ganancias al cierre ...	"	819.01
	$	21.670.15

Destino de las Utilidades propuesto por el Directorio: Ganancias a Cuenta Nueva: $ 819.01

Aprobado por la Asamblea Anual Ordinaria realizada el día 27 de Marzo de 1963.

La Dirección General Impositiva, Oficina del Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 124 del Libro Copiador de Cartas registrado en el Registro Público de Comercio el 12 de Febrero de 1952.

$ 208.00. — 1|pub. — 8390.

Flores y Cía. S.A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1962

Activo —

Muebles y Utiles, Maquinarias e Instalaciones	$	334.230.44
Mercaderías (Stock-Proceso Taller-Aduana)	"	836.346.30
Caja y Bancos	"	21.103.82
Inversiones	"	9.042.05
Deudores Varios	"	501.507.58
Cargos y Descargos Diferidos	"	33.400.35
	$	1.735.630.54

Pasivo —

Bancos	$	44.503.32
Acreedores Varios y Obligaciones a Pagar	"	567.074.82
Directores y Accionistas	"	340.994.67
Sueldos, Jornales, Comisiones y Aguinaldos a Pagar	"	29.151.18
Impuestos a Pagar ...	"	64.264.[illegible]
Capital Integrado	"	500.000.[illegible]
Reservas	"	173.655.[illegible]
Pérdidas y Ganancias .	"	15.986.70
	$	1.735.630.54

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1962

Ganancias —

Mercaderías	$	712.498.76
Dpto. de Representaciones-Varios	"	70.493.34
	$	782.992.10

Pérdidas —

Gastos de Ventas	$	210.265.20
Gastos de Oficina	"	121.763.24
Gastos Generales	"	291.141.86
Intereses	"	143.925.98
Utilidad del Ejercicio .	"	15.895.78
	$	782.992.10

La Asamblea resolvió que la utilidad del Ejercicio de $ 15.895.78 pase a Cuenta Nueva, para distribuir en futuros Ejercicios.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados dejan constancia que los presentes estados según consta en Copiador de Inventarios del 15 de Marzo de 1963 en Foja 37 y 28.

$ 230.00. — 1|pub. — 8427.

CUSFIDE S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles, Avda. 18 de Julio 2165	$	178.268.55	Gastón Turcatti	$	25.000.00
Inmubles, Avda. Br. España Nº 2150	"	243.779.77	Raúl Soto	"	25.000.00
Caja de Jubilaciones	"	262.00	Héctor Pérez Careno	"	54.422.59
Banco Transatlántico, cuenta corriente	"	1.735.81	Banco Transatlántico, propiedades	"	6.536.59
Banco La Caja Obrera, propiedades	"	547.13	Caja de Asignaciones Familiares	"	137.21
Banco La Caja Obrera, cuenta corriente	"	1.329.24	Banco Hipotecario del Uruguay:		
Banco de San José, propiedades	"	903.66	Sobre edificio 18 de Julio 2165	"	31.697.55
			Sobre edificio Br. España Nº 2150	"	120.938.41
	$	426.826.16	Capital integrado	"	150.000.00
			Resultados del ejercicio 1961 - 1962	"	8.240.93
			Resultados ejercicios anteriores	"	4.852.88
				$	426.826.16

BALANCE DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 1/4/61 - 31/3/62

DEBE		
Gastos generales	$	3.690.52
Intereses y descuentos	"	14.353.83
Gastos edif. Br. España 2150	"	1.395.57
Aportes jubilatorios	"	494.00
Asignaciones Familiares	"	137.21
Gastos edif. 18 de Julio	"	7.973.69
Impuestos	"	6.811.57
	$	34.856.39
Resultados del ejercicio	"	8.240.93
	$	43.097.32
HABER		
Renta edificio 18 de Julio	$	18.392.63
Renta edificio Br. España	"	24.704.69
	$	43.097.32

El presente estado se halla transcripto en el Folio N. 21 del libro Inventario certificado el 9 de setiembre de 1951.

$ 396.00 1 pub. — 06641

FERRO HNOS. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas del 30/3/1963

ACTIVO

Disponible:				
Caja y bancos			$	75.650.19
Realizable:				
Títulos y acciones	$	57.140.00		
Mercaderías	"	877.897.25	"	935.037.25
Exigible:				
Deudores varios	$	1:019.758.54		
Cuentas a cobrar	"	85.503.59	"	1:105.262.13
Fijo:				
Propiedades raíces	$	1:134.588.58		
Material rodante	"	22.653.28		
Muebles y útiles	"	3.055.33		
Muebles y útiles e instalaciones del garage Ferro	"	6.093.64	"	1:166.390.83
Nominal:				
Llave garage Ferro			"	25.000.00
Transitorio:				
Cargos diferidos			"	77.742.22
			$	3:385.082.62

PASIVO

Exigible:

Acreedores varios	$ 508.764.67		
Acreedores a largo plazo	" 944.396.53		
Cuentas a pagar	" 144.772.17	$	1:597.933.37

Transitorio:

Partidas pendientes	$ 23.324.01		
Partidas pendientes garage Ferro	" 1.314.46	"	24.638.47

Cuentas de regularización de activo:

Intereses a vencer por venta de inmuebles	$ 134.303.54		
Utilidades a realizar por venta de inmuebles	" 342.191.35	"	476.494.89

No exigible:

Capital integrado	$ 1:160.000.00		
Fondos de reserva	" 49.229.76	"	1:209.229.76

Pérdidas y ganancias:

Resultado del ejercicio 1960 - 1961	$ 37.931.67		
Resultado del ejercicio 1961 - 1962	" 38.854.46	"	76.786.13
		$	3:385.082.62

Este estado se encuentra copiado a Fº 66 del Libro Copiador rubricado el 3 de abril de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas del 30/3/1963

DEBE:

Intereses y descuentos	$ 114.461.55
Gastos generales varios	" 66.408.93
Gastos varios de transporte	" 28.287.48
Gastos ventas de inmuebles	" 8.729.79
Impuestos varios	" 152.198.72
Sueldos, com. y leyes sociales	" 398.410.53
Sueldos, com. y leyes sociales garage Ferro	" 93.483.98
Gastos generales garage Ferro	" 28.351.56
Gastos administración propiedades	" 40.290.45
Amortizaciones	" 19.135.25
Amortizaciones garage Ferro	" 1.224.36
Deudores incobrables	" 2.061.55
Ganancia líquida del ejercicio 1961 - 1962	" 38.854.46
	$ 991.898.61

HABER

Mercaderías	$ 645.205.39
Mercaderías garage Ferro	" 202.562.04
Alquileres	" 107.028.08
Utilidades por ventas de inmuebles	" 36.673.10
Ingresos varios	" 430.00
	$ 991.898.61

Este estado se encuentra copiado a Fº 67 del Libro Copiador rubricado el 3 de abril de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno.

RESUMEN DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

Ganancia ejercicio 1960 - 1961	$ 37.931.67
Ganancia ejercicio 1961 - 1962	" 38.854.46
	$ 76.786.13

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas del 30/3/1963

Utilidades ejercicio 1960 - 1961	$	37.931.67
Utilidad ejercicio 1961 - 1962	”	38.855.46
Utilidades a distribuir	$	76.786.13
A fondo de reserva (art. 36 de los estatutos) 2% sobre $ 76.786.13	$	1.535.72
A dividendo, 6% sobre $ 1.160.000.00	”	69.600.00
A fondo de reserva especial	”	5.650.41
	$	76.786.13

Este estado se encuentra copiado a Fº 68 del Libro Copiador rubricado el 3 de abril de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno.

$ 1.104.00 1 pub. — 06652

LOSTORTO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO

Bienes raíces	$	806.402.68
Máquinas, instalaciones, moldes y matrices, equipos industriales, muebles y útiles y material rodante	”	1:508.475.40
Inversiones en otras empresas	”	181.680.97
Materiales y accesorios y mercaderías	”	7:769.466.72
Acciones y valores	”	1.091.50
Caja y bancos	”	81.075.41
Deuda pública	”	13.996.56
Deudores varios y documentos a cobrar	”	3:261.059.73
Depósitos en garantía y depósitos previos para importación	”	23.208.82
Trabajos en proceso	”	413.185.47
Seguros a vencer	”	75.740.17
Importación (compras de divisas y adelantos por apertura de créditos)	”	125.969.43
Consignación por liquidación del impuesto a las ganancias elevadas	”	45.120.84
Caja de Jubilaciones (consignado)	”	10.000.00
Montepíos a retener	”	12.882.39
Cuentas de orden	”	131.200.00
	$	14:460.556.09

PASIVO

Capital realizado	$	3:000.000.00
Fondo de reserva	”	107.766.32
Reservas varias	”	107.575.00
Hipotecas a pagar	”	180.999.60
Obligaciones a pagar	”	3:818.729.83
Acreedores bancarios en cuentas corrientes y vales	”	2:691.252.78
Acreedores diversos	”	1:831.788.75
Cuentas corrientes especiales	”	33.405.25
Sueldos y jornales a pagar	”	67.338.74
Impuestos a pagar	”	600.746.73
Caja de Jubilaciones y asignaciones	”	896.626.74
Documentos negociados	”	872.965.19
Cobros adelantados	”	24.282.57
Ganancias y pérdidas	”	95.878.59
Cuentas de orden	”	131.200.00
	$	14:460.556.09

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de setiembre de 1962.

El presente estado se halla copiado a folio Nº 36 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio. el 14 de mayo de 1962 y anotado con el Nº 4076 a folio Nº 6 del Libro Nº 13.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 30/6/1962

DEBE

Gastos de venta y distribución	$	76.455.12
Sueldos, jornales y contribuciones sociales	”	229.438.98
Consumos y reparaciones por distribución	”	139.893.97
Impuestos a las ventas	”	818.778.04
Intereses	”	956.446.02
Descuentos y bonificaciones	”	135.910.27
Propaganda, representaciones, atenciones y donaciones	”	45.114.25
Asuntos legales y quebrantos	”	15.514.00
Gastos de gestión	”	148.577.16
Aguinaldos y reserva para aguinaldos	”	218.756.76
Amortizaciones sobre activo fijo	”	143.102.53
	$	2:927.987.10
Utilidades del ejercicio	”	95.878.59
	$	3:023.865.69

HABER

Ventas	$	2:634.026.25
Materiales y accesorios	"	154.361.51
Intereses y descuentos ganados	"	112.139.81
Beneficios diversos	"	119.777.41
Saldo ejercicio anterior	"	3.560.71
	$	3:023.865.69

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de setiembre de 1962.

Las Utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 37 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1962 y anotado con el Nº 4076 a folio Nº 6 del libro Nº 13.

$ 804.00 1 pub. — 06670

MOLINOS PEIRANO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1962

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	206.269.03	Capital	620.000.00
Maquinarias	179.425.32	Reservas	1:151.605.37
Material rodante	1.00	Acreedores en cuenta corriente	1:246.495.53
Muebles y útiles	1.00	Acreedores varios	128.269.88
Existencia en frutos	1:642.041.34	Cuentas a pagar	193.326.63
Caja y bancos	241.293.52	Previsiones	35.000.00
Deudores por ventas	978.609.26	Utilidad ejercicios anteriores	997.13
Deudores varios	429.501.94	Utilidad del ejercicio	350.450.97
Documentos a cobrar	6.270.25		
Acciones y valores	8.858.00		3:726.145.51
Gastos pagados por adelantado	33.874.85	Cuentas de orden	191.959.16
	3:726.145.51		3:918.104.67
Cuentas de orden	191.959.16		
	3:918.104.67		

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas en fecha 28 de marzo de 1963.

El presente estado se halla copiado a folio 45 en el Libro Copiador de Balances, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 16 de marzo de 1951.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1962

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28/3/63

DEBE

Amortizaciones	61.151.51
Sueldos, jornales y leyes sociales	962.714.57
Patentes, impuestos y contribuciones	200.500.65
Gastos de explotación	209.165.51
Gastos de administración	36.467.58
Gastos financieros	286.384.97
Seguros	66.985.13
Depreciación de títulos	4.789.84
	1:828.159.76
Utilidad del ejercicio	350.450.97
	2:178.610.73

HABER

Mercaderías	2:119.235.90
Intereses cobrados	8.504.73
Alquileres	800.00
Utilidad venta activo fijo	50.070.10
	2:178.610.73

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28/3/63

Utilidad del ejercicio	350.450.97
Saldo de ejercicios anteriores	997.13
	351.448.10
Que distribuímos así:	
Dividendos 14%	86.800.00
Reserva estatutaria	7.009.02
Honorarios síndico	2.000.00
Reservas facultativas	255.000.00
A nuevo ejercicio	639.08
	351.448.10

Los presentes estados se hallan copiados a folios 46 del Libro Copiador de Balances, inscripto en el Registro Público y General de Comercio en fecha 16 de marzo de 1951.

$ 696.00 1 pub. — 06675

MONTE PAZ S. A.

BALANCE GENERAL — 15 EJERCICIO AL 30/9/1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 22 de febrero de 1963

ACTIVO		
Inmuebles		$ 3:235.789.88
Maquinarias		" 4:207.815.57
Muebles y útiles		" 343.162.72
Instalaciones		" 248.924.65
Rodados		" 118.988.83
Marcas y llaves		" 1:300.000.00
Gastos reforma estatutos		" 67.522.00
Títulos Empréstito Patriótico 1959		" 21.000.00
Banco República, ampliación equipo industrial		" 48.876.90
Cargos diferidos		" 156.172.88
Mercaderías		" 7:750.420.86
Tabacos a recibir cuenta dólares		" 1:067.411.14
Deudores		" 590.294.83
Caja		" 142.849.03
Merc. de terceros		" 7.824.00
Valores en custodia		" 701.600.00
		$ 20:008.653.29
PASIVO		
Capital:		
Autorizado	$ 15:000.000.00	
A integrar	" 12:580.000.00	$ 2:420.000.00
Reserva facultativa		" 2:174.929.93
Fondo ampliación equipo industrial		" 62.947.20
Reservas deudores		" 13.620.18
Reservas especiales Ley 12.804		" 3:962.964.66
Reserv. const. a partir del 1 de julio de 1961		" 1.206.94
Bancos	$ 205.979.87	
Bancos: fin. merc.	" 494.076.66	" 700.056.53
Cuentas corrientes	$ 249.004.48	
Cuentas corrientes: fin. merc.	" 2:066.623.42	
Cuentas corrientes: fin. maq.	312.807.27	" 2:628.635.17
Acreedores varios financiación maquinarias		" 1:300.749.14
		$ 13:265.109.75
Cuentas y jornales a pagar		" 772.032.86
Préstamos bancarios		" 1:967.645.00
Acreedores varios		" 2:827.231.20
Consignación mercaderías		" 7.824.00
Depositantes de valores		" 701.600.00
Ganancias del ejercicio		" 467.210.48
		$ 20:008.653.29

El presente estado se halla copiado a folios 56·57 del Libro Copiador Balancetes Trimestrales certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de febrero de 1951 y anotado con el Nº 343 a folio 295 del Libro respectivo.

$ 588.00 1 pub. — 06702

CAAIBATE Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1962

ACTIVO:				
Caja y bancos			$	9.452.68
Inmuebles			"	246.198.90
Gastos de constitución			"	1.487.4[illegible]
Pérdidas y ganancias:				
Ejercicios anteriores	$	18.421.98		
De este ejercicio	"	12.163.19	"	30.585.17
			$	287.724.22
PASIVO:				
Banco Hipotecario			$	12.084.22
Acreedores varios			"	134.500.00
Intereses a pagar			"	16.140.00
Capital integrado			"	125.000.00
			$	287.724.22

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/10/1962

GANANCIAS		
Arrendamientos	$	17.467.02
Pérdida del ejercicio presente	"	12.163.19
	$	29.630.21
PERDIDAS		
Intereses	$	16.687.33
Amortizaciones	"	3.008.03
Impuestos varios	"	1.580.74
Gastos generales	"	5.978.05
Conservación de edificios e instalaciones	"	2.376.06
	$	29.630.21

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de diciembre de 1962 y se encuentran copiados a fojas 9 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de noviembre de 1959 a fojas 97 del Libro Nº 10 con el Nº 7.132.

El presente ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1962 arrojó pérdidas.

$ 324.00 1 pub. — 06707

YERBALITO Sociedad en Comandita por Acciones

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Haciendas	$	547.500.00	Cuentas corrientes	$	1:001.470.47
Material rodante	"	30.000.00	Banco Hipotecario	"	38.986.01
Muebles y útiles	"	3.000.00	Capital solidario	"	20.000.00
Maq. y herramientas	"	10.000.00	Capital accionario	"	1:480.000.00
Alambrados	"	60.351.75			
Campos	"	1:492.637.33		$	2:540.456.48
Pérdidas	"	387.967.40			
	$	2:540.456.48			

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE MARZO DE 1962

Frutos	$	70.001.66
Utilidades 1961	"	45.185.64
Pérdidas 1962	"	387.967.40
	$	473.154.70
Haciendas	$	315.005.16
Gastos generales	"	68.930.61
Sueldos y jornales	"	73.757.84
Intereses	"	33.345.73
Aportes	"	12.115.36
	$	473.154.70

No se realiza Asamblea por Contrato.

Los estados precedentes están copiados en el libro Inventario fojas 4 y 5.

$ 336.00 1 pub. — 06733

YERBALITO Sociedad en Comandita por Acciones

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Haciendas	$	939.220.00	Cuentas corrientes	$	764.176.19
Material rodante	"	30.000.00	Banco Hipotecario	"	40.802.89
Muebles y útiles	"	3.000.00	Capital solidario	"	20.000.00
Maq. y herramientas	"	10.000.00	Capital accionario	"	1:480.000.00
Campos	"	1:326.554.92		$	2:350.164.72
Alambrados	"	41.389.80			
	$	2:350.164.72			

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE MARZO DE 1961

Gastos generales	$	33.239.49
Sueldos y jornales	"	42.442.38
Intereses	"	89.244.36
Utilidades	"	45.185.64
	$	210.111.87
Frutos del país	$	52.908.95
Haciendas	"	157.202.92
	$	210.111.87

Las Utilidades del ejercicio no se reparten, pasan a cuenta nueva.

Los estados precedentes se encuentran copiados en el libro Inventario a folios 3 y 5.

No se realiza Asamblea por Contrato.

$ 312.00 1 pub. — 06734

FINANCIERA AM. S. A.
F I N A M S A

BALANCE GENERAL AL 30 DE OCTUBRE DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	678.496.58	Bancos	$	56.312.69
Documentos a cobrar	"	881.923.27	Acreedores varios	"	41.742.36
Muebles y útiles	"	51.353.09	Acreedores fiscales	"	9.820.74
Máquinas de oficina	"	10.050.00	Gastos a pagar	"	6.090.65
Intereses a vencer	"	3.515.81	Amortizaciones	"	11.111.34
Gastos anticipados	"	95.70	Intereses y comisiones a vencer	"	61.183.77
Gastos de constitución	"	25.985.05	Capital integrado	"	1:374.100.00
Efectos descontados	"	101.078.07	Utilidades del ejercicio	"	91.057.95
	$	1:752.497.57	Banco Territorial, cuenta efectos descontados	"	101.078.07
				$	1:752.497.57

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 1963 y se halla transcripto en el Libro Inventario certificado el 28 de junio de 1962 a folios 1 a 18.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/10/62

PERDIDAS

Sueldos y cargas sociales	$	39.947.86
Alquiler	"	13.100.00
Impuestos	"	17.215.15
Papelería y útiles	"	11.915.95
Locomoción	"	262.90
Honorarios profesionales	"	26.000.00
Luz y teléfono	"	2.890.14
Propaganda	"	4.281.90
Amortizaciones	"	11.111.34
Intereses	"	24.766.56
Gastos varios	"	9.410.40
Utilidad del ejercicio	"	91.057.95
	$	251.960.15

GANANCIAS

Intereses y comisiones	$	251.960.15
	$	251.960.15

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendos a pagar 6,5%	$	89.316.50
A cuenta nueva	"	1.741.45
	$	91.057.95

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 1963 y se halla transcripta a folios 19.

$ 456.00 1 pub. — 06736

COMPAÑIA TEXTIL REAL DE SAN CARLOS S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

Aprobado por la Asamblea General el 4 de mayo de 1963

ACTIVO

Acciones	$	206.040.00
Edificios y terrenos	"	359.610.31
Maquinaria e instalaciones varias	"	342.088.52
Muebles y útiles y material rodante	"	50.901.11
Maquinaria en fabricación	"	5.419.94
Caja y deudores varios	"	829.608.59
Materia prima, productos terminados y en fabricación	"	666.670.40
Almacén y materiales	"	94.246.28
Gastos adelantados	"	3.000.00
	$	2:557.585.15

PASIVO

Capital integrado	$	1:293.960.00		
Capital autorizado	"	206.040.00	$	1:500.000.00
Fondo de reserva			$	17.804.72
Bancos y acreedores varios			"	303.660.43
Créditos industriales e hipotecarios			"	566.631.23
Caja de Jubilaciones, fac.			"	69.817.32
Impuestos a pagar			"	98.953.21
			$	2:556.866.91
Utilidades del ejercicio			"	718.24
			$	2:557.585.15

Las Utilidades resultantes del Ejercicio de $ 718.24 se llevan a Cuenta Nueva.
Está copiado en el libro Copiador de Cartas folio 62 rubricado el día 3 10|1955 con el Nº 4395 al fo. 161 del libro respectivo Nº 4.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

Aprobado por la Asamblea General el 4 de mayo de 1963

Productos terminados			$	486.595.38
Diferencia de cotización y saldo cuenta nueva			"	22.351.22
Seguros generales	$	19.613.57		
Comisiones sobre ventas	"	26.876.84		
Fletes y gastos movilidad	"	15.880.70		
Gastos administración, fábrica, cf. centro, importación	"	54.889.41		
Impuestos, Dirección General Impositiva, varios, s. ventas	"	140.966.85		
Intereses y descuentos	"	54.363.50		
Propaganda	"	3.920.00		
Directorio y síndico	"	1.726.60		
Despidos	"	34.172.56		
Fabricación	"	155.818.33		
	$	508.228.36	$	508.946.60
Utilidades del ejercicio	"	718.24		
	$	508.946.60	$	508.946.60

Está copiado en el libro Copiador de Cartas folio 63, rubricado el día 3'10|1955 con el Nº 4395 al fo. 161 del libro respectivo Nº 4.

$ 420.00 1 pub. — 06743

IMBRIACO HNOS. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30/3/1963.

ACTIVO

Fijo:				
Bienes inmuebles	$	928.917.81		
Muebles y útiles	"	56.492.04		
Equipos de transporte	"	12.480.00	$	997.889.85
Disponible:				
Caja	$	43.858.68		
Banco La Caja Obrera	"	759.61		
Banco Popular	"	435.89		
Banco Popular, agencia Aguada	"	3.806.38		
Banco de Crédito	"	31.02	"	48.891.58
Circulante:				
Mercaderías generales	$	4:447.487.60		
Importaciones en gestión	"	126.226.45	"	4:573.714.05
Exigible:				
Varios deudores	$	538.764.42		
Depósitos en garantía	"	1.068.20	"	539.832.62
Nominal:				
Gastos de constitución			"	163.535.06
Transitorio:				
Gastos anticipados			"	159.319.42
Patrimonial:				
Acciones a emitir			"	2:596.000.00
Cuentas de orden:				
Valores depositados en garantía			"	5.000.00
			$	9:084.182.58

PASIVO

Exigible:				
Banco Mercantil	$	18.920.89		
Banco Rural	"	9.930.32		
Banco República	"	8.994.21		
Banco Comercial	"	7.274.73		
Banco Transatlántico	"	0.73		
Documentos a pagar	"	1:579.093.03		
Cuentas corrientes	"	1:239.433.83		
Caja de Jubilaciones	"	39.314.97		
Caja de Compensaciones	"	2.652.09		
Varios acreedores	"	60.938.25		
Gastos diferidos	"	66.243.01	$	3:032.796.06
Especial:				
Retribución directorio	$	25.117.68		
Fondo de previsión para impuestos	"	19.486.90		
Dividendo ejercicio 1962	"	340.100.00	"	384.704.58
Patrimonial:				
Capital autorizado	$	2:596.000.00		
Capital realizado	"	2:404.000.00		
Fondo de reserva	"	76.400.00		
Fondo de reserva especial	"	585.281.94	"	5:661.681.94
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores en garantía			"	5.000.00
			$	9:084.182.58

El presente estado se halla copiado a Fs. Nº 356 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de marzo de 1954 y anotado con el Nº 1017 a folio 247 del Libro Nº 2.

DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1962

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30/3/1963

GANANCIAS

Mercaderías generales			$	1:666.840.42

PERDIDAS

Gastos generales	$	29.406.70		
Gastos de gira	"	21.671.99		
Gastos de transporte	"	31.438.88		
Gastos de seguros	"	27.140.64		
Gastos de propaganda	"	4.624.01		
Intereses y descuentos	"	370.076.71		
Impuestos fiscales	"	200.175.38		
Comisiones de ventas	"	125.908.80		
Sueldos	"	298.133.12		
Jubilaciones	"	61.683.08		
Asignaciones Familiares	"	16.561.29		
Honorarios profesionales	"	23.000.00		
Bonificaciones	"	2.287.72		
Bienes inmuebles: amortización 2% anual	"	5.530.14		
Muebles y útiles: amortización 10% anual	"	11.905.00		
Equipos de transporte, amortización 20% anual	"	12.480.00		
Gastos de constitución, amortización 20% anual	"	1.931.42	"	1:243.954.88
Utilidad del ejercicio			$	422.885.64

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30/3/1963

Fondo de reserva estatutario	$	21.200.00
Retribución directorio	"	18.400.00
Fondo de previsión para impuestos	"	43.185.54
Dividendo ejercicio 1962	"	340.100.00
	$	422.885.54

El presente estado se halla copiado a Fs. 357 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de marzo de 1954 y anotado con el Nº 1017 a folio 247 del Libro Nº 2.

$ 1.164.00 1 pub. — 06780

TEXTIL DANTE S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO

Caja	25.899.89	
Bancos	1.996.81	
Documentos a cobrar	123.250.35	
Cuentas corrientes	82.656.63	
Compras importación	35.631.73	
Mercaderías	195.900.00	
Materias primas	390.000.00	
Maquinarias	204.900.00	
Herramientas	950.00	
Muebles y útiles	185.40	
Gastos de constitución	11.552.25	
Pérdida ejercicio 1962	28.993.50	
Acciones a emitir	60.000.00	1:161.916.56

PASIVO

Acreedores varios	218.838.23	
Documentos a pagar	84.850.45	
Vales a plazo fijo	318.500.00	
Caja de Jubilaciones	27.886.25	
Caja de Asignaciones	1.739.36	
Impuesto a las ventas	10.102.27	661.916.56
Capital integrado	440.000.00	
Capital autorizado	60.000.00	500.000.00
		1:161.916.56

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 28|3|63.

Los presentes Estados se encuentran copiados a folios 4 y 5 del libro "Copiador de Cartas" certificado el 2 de marzo de 1962 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N° 2003 al folio 724 del libro N° 10.

BALANCE DE RESULTADOS
1° DE ENERO DE 1962 A 31 DE DICIEMBRE DE 1962

GANANCIAS

Ventas		836.588.55

PERDIDAS

Costo de ventas	589.488.31	
Sueldos y jornales	133.452.54	
Gravámenes legales	61.945.39	
Sueldos directores	3.300.00	
Gastos generales	37.204.50	
Gastos de administración	20.069.05	
Gastos de ventas	12.200.00	
Descuentos y bonificaciones	7.922.26	865.582.05
Pérdida del ejercicio		28.993.50

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 28|3|63.

Los presentes Estados se encuentran copiados a folios 4 y 5 del libro "Copiador de Cartas" certificado el 2 de marzo de 1962 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N° 2003 al folio 724 del libro N° 10.

$ 480.00 1 pub. — 06827

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestion fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Danicor S. A.

Estado de Situación 30|4|62

Activo

Caja	1.086.67
Banco Pan de Azúcar cuenta corriente	5.666.57
Comprad. en gestión	767.438.60
Inmuebles hipotecados	62.405.30
Vehículos	41.120.00
Acciones a emitir	120.000.00
Inmuebles promet. en compra	100.000.00
Gastos de constitución	3.800.00
Pérdidas ejercicio 1961-1962	13.212.60
	1:114.729.74

Pasivo

Acreedores varios	101.000.00
Acreedores varios por préstamos	1.029.74
Acreedores hipotecarios	25.000.00
Inmuebles a enajenar	787.700.00
Capital autorizado	120.000.00
Capital integrado	80.000.00
	1:114.729.74

Estado de Pérdidas y Ganancias 30|4|62

Pérdidas

Gastos generales	4.019.00
Intereses	7.641.65
Gastos de constitución	950.00
Gastos de propaganda	601.95
	13.212.60

Ganancias

Pérdida del ejercicio	13.212.60

Aprobado por la Asamblea del día 15|2|63 y transcripto en el libro Inventarios a fs. 5.

$ 224.00.1|pub. — 05333

San Felipe y Santiago

Balance General al 31 de Octubre de 1962

Activo

Inmuebles	$	305.000.00
Caja	"	8.931.57
Pastoreo a cobrar	"	22.550.00
Cuentas corrientes	"	35.498.75
	$	371.980.32

Pasivo

Capital realizado	$	345.000.00
Varios acreedores	"	14.721.40
Utilidades a distribuir	"	12.258.92
	$	371.980.32

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|10|62.

Pérdidas

Impuestos	$	24.135.01
Cargas sociales	"	14.382.05
Viáticos	"	500.00
Conservación de props.	"	25.425.00
Comisión cobranza	"	738.50
Timbres y sellados	"	653.70
Gastos generales	"	2.296.65
Intereses y descuentos	"	2.259.93
Sueldos	"	3.000.00
Pérdidas y ganancias	"	12.258.92
	$	85.649.76

Ganancias

Pastoreo	$	74.777.50
Alquileres	"	10.872.26
	$	85.649.76

Distribución de Utilidades

A dividendos	$	12.258.92

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 15 de enero de 1963.

Copiado a fojas 15 del libro Copiador de Cartas certificado el 14 de julio de 1956.

$ 168.00 1|pub. — 05363

Mirasol Sociedad Anónima

Balance de Situación
Al 30 de Noviembre de 1962

Activo

Caja	3.600.27
Acciones a emitir	390.000.00
Promesa compra-venta	36.855.00
Inmuebles	103.420.00
Gastos const. sociedad	4.029.48
	537.904.75

Pasivo

Cuentas a pagar	24.307.08
Amortizac. inmuebles	1.551.30
Capital integrado	110.000.00
Capital autoriz. a susc.	390.000.00
Resultados a distribuir	12.046.37
	537.904.75

Balance de Resultados
Al 30 de Noviembre de 1962

Debe

A gastos generales	2.779.72
A gravámenes legales	2.187.37
A intereses	4.367.52
	9.334.61
A utilidad líquida	12.565.39
	21.900.00

Haber

De arrendamiento de inmuebles	21.900.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

A dividendo a pagar	9.000.00
A enjugar pérdidas anteriores	519.02
A cuenta nueva	3.046.37
	12.565.39

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea Gral. Ordinaria.

Se hallan copiados al folio 8 del libro copiador Cartas, certificado el 15 de diciembre de 1958.

$ 216.00 1|pub. — 05375

"La Cumbre" S. A.

Balance de Situación
Al 31 de diciembre de 1962

Sin aprobación por la Asamblea General Ordinaria, por no haberse realizado.

Activo

Caja y bancos	$	11.385.41
Deudores varios	"	353.958.26
Inversiones y colocac.	"	8.864.20
Mercaderías varias	"	317.186.61
Máquinas, útiles y herramientas	"	334.077.80
Inmuebles	"	327.363.07
Acciones en cartera	"	425.800.00
	$	1:778.635.35

Pasivo

Acreedores varios	$	299.721.25
Impuestos a la sidra a pagar	"	3.333.66
Utilidades a distribuir	"	280.368.87
Capital social	"	1:000.000.00
Fondo de amortización	"	150.789.58
Fondo de reserva	"	44.421.99
	$	1:778.635.35

Balance de Resultados

Sin aprobación por la Asamblea General Ordinaria, por no haberse realizado.

Ganancias

Producción de granja	$	517.438.79
Orujos y borras	"	494.33
Sidras		401.243.76
Intereses y descuentos	"	2.342.47
	$	921.519.35

Pérdidas

Mercaderías varias	$	11.720.00
Impuestos y cargas sociales	"	122.002.13
Repuestos y accesorios	"	136.784.57
Luz y teléfono	"	8.146.19
Seguros	"	5.527.80
Sueldos y jornales	"	222.954.28
Varios	"	6.887.68
Cámaras frigoríficas	"	70.002.99
Etiquetas, casquetes y tapones	"	57.124.84
	$	641.150.48

Resumen

Utilidades del ejercicio	$	921.519.35
Pérdidas del ejercicio .	"	641.150.46
	$	280.368.87

Proyecto de Distribución de Utilidades

Fondo de amortización	$	28.838.29
Fondo de reserva	"	12.576.53
Retribución al director.	"	12.576.53
Retribución al síndico .	"	2.515.31
Provisión para créditos dudosos	"	3.357.34
Beneficios acciones de fundación	"	44.100.99
Dividendos del ejerc. .	"	114.840.00
Dividendos a cta. nuev.	"	61.563.97
	$	280.368.87

Sin aprobación por la Asamblea General Ordinaria, por no haberse realizado.

Copiado a folios 74 y 75 del Libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6º Turno, con el Nº 450 al Fº 9 del libro respectivo, con fecha 19 de febrero de 1952.

$ 320.00 1 pub. — 05396

Salamandra S. A.

Balance General al 30 Setiembre 1962

Activo

Caja	$	558.33
Banco Internacional ..	"	496.25
Inmuebles	"	179.356.37
Gastos de constitución	"	6.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	13.014.05
	$	199.425.00

Pasivo

Banco Popular docum. a pagar	$	129.425.00
Capital integrado	"	70.000.00
	$	199.425.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
En el Período 5|10|961 al 30|9|962

Pérdidas del Ejercicio

Impuestos municipales	$	585.30
Gastos de administrac.	"	3.75
Intereses	"	12.425.00
	$	13.014.05

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de diciembre de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Cop. de Balance certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8|11|61 y anotado con el Nº 7088 a fº 530 del Lº 11.

$ 144.00 — 1|pub. 05405

Marite S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1962

Activo

Banco Italiano cuenta alquiler	$	1.484.04
Deudores hipotecarios	"	91.000.00
Inmuebles	"	511.813.60
Pérdidas del ejercicio .	"	5.976.51
Inmuebles por cuenta de terceros	"	18.500.00
	$	628.774.15

Pasivo

Cuentas corrientes ...	$	110.274.15
Capital integrado	"	500.000.00
Cuenta de terceros ...	"	18.500.00
	$	628.774.15

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
En el período 1º|10|961 al 30|9|962

Pérdidas

Gastos de administrac.	$	2.476.66
Impuestos municipales	"	194.80
Impuestos nacionales .	"	23.870.67
Gastos comunes	"	639.00
	$	27.181.13

Ganancias

Alquileres	$	772.80
Intereses	"	20.431.82
Pérdidas del ejercicio .	"	5.976.51
	$	27.181.13

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 12 de diciembre de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 39 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|6|50.

$ 176.00 — 1|pub. 05406

Everest S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1962

Activo

Caja	$	68.481.51
Banco Comercial	"	73.78
Inmuebles	"	232.260.62
	$	300.815.91

Pasivo

Capital integrado	$	300.000.00
Utilidades del ejercicio	"	815.91
	$	300.815.91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
En el período 1º|10|961 al 30|9|962

Ganancias

Alquileres y arrendam.	$	22.014.60

Pérdidas

Gastos generales	$	986.47
Impuestos nacionales .	"	18.612.22
Amortización gastos de constitución	"	1.600.00
Utilidades del ejercicio	"	815.91
	$	22.014.60

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	815.91
A fondo de reserva ..	$	815.91

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 12 de diciembre de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14|9|56 y anotado con el Nº 433 a fº. 24 de Lº 5.

$ 168.00 — 1|pub. 05407

Acacia S. A.

Estado de Situación al 31 de octubre de 1962

Activo

Deudores varios	59.382.31
Pérdidas y ganancias .	1.693.97
	61.076.28

Pasivo

Capital suscr. e integr.	60.000.00
Fondo de reserva	1.076.28
	61.076.28

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos de administrac.	1.045.35
Impuestos nacionales. .	1.118.87
Pérdidas del ejercicio .	2.524.22
Utilidades anteriores .	830.25
	1.693.97

Aún no se ha realizado Asamblea.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 18 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8|11|52.

$ 140.00 — 1|pub. 05408

Harlo S. A.

Estado de Situación al 31 de octubre de 1962

Activo

Caja	2.165.00
Deudores hipotecarios	130.000.00
Documentos a cobrar .	392.000.00
Gastos de constitución	8.500.00
	532.665.00

Pasivo

Intereses a vencer	23.450.00
Capital integrado	490.000.00
Pérdidas y ganancias .	19.215.00
	532.665.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Intereses	19.850.00

Pérdidas

Gastos generales	635.00
Utilidades del ejercicio	19.215.00
	19.850 00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades a distribuir	19.215.00
A dividendos	19.000.00
Saldo a cta. nuevo ejrc.	215.00

Balance aprobado por la asamblea de fecha 6 de febrero de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24|1|62 y anotado con el Nº 658 a fº 691 del Lº 10

$ 180.00 — 1|pub. 05409

Lurona S. A.

Balance General al 30|4|962

Activo

Inmuebles rurales	204.420.25
Haciendas	297.300.00
Muebles y útiles	6.200.00
Reproductores	29.837.50
Bancos	3.457.30
Deudores varios	1.276.00
Gastos de organización	3.500.00
Acciones en garantía .	2.000.00
Pérdidas y ganancias .	59.895.98
	607.887.53

Pasivo

Acreedores varios	39.788.73
Depositant. de acciones	2.000.00
Capital integrado	357.000.00
Reservas varias	201.188.00
Cuenta nueva	7.910.80
	607.887.53

Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos de la explotac.	114.716.10
Gastos generales	38.408.27
Intereses y varios	247.06
	153.371.43

Ganancias

Ventas	93.475.45
	93.475.45
Pérdidas del ejercicio .	59.895.98
	153.371.43

El Balance y el Estado de P. y Ganancias que anteceden fueron aprobados en la asamblea de accionistas del 21 de junio de 1962.

Estos estados figuran copiados a fs. 40 y 41 del Libro Inventario certificado el 21|4|56.

$ 176.00 — 1|pub. 05411

Kayser S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja	$	2.345.99
Gastos de constitución	"	1.000.00
Acciones y valores ...	"	47.850.00
	$	51.195.99

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00
Utilidades (saldos) ...	"	1.195.99
	$	51.195.99

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales	$	1.840.30
Impuestos varios	"	1.533.93
Amortización de gastos de constitución	"	500.00
Utilidad del ejercicio .	"	2.818.41
	$	6.692.64

Haber

Dividendos	$	6.692.64
Utilidad del ejercicio .	$	2.818.41
Pérdidas anteriores ..	"	1.622.42
Saldo de ganancias ..	$	1.195.99

El presente estado se halla copiado a fs. 10 del libro Copiador Rubricado el 6 de marzo de 1960 con el Nº 733.

Y ha sido aprobado por la Asamblea G. Ordinaria del 4|4|963.

Las utilidades se transfieren al próximo ejercicio.

$ 136.00 — 1|pub. 05417

Automóviles Treinta y Tres S. A.

Balance de Situación al 30 de junio de 1962

Activo

Caja	$	1.221.51
Deudores varios	"	127.550.61
Bancos	"	47.301.64
Mercaderías	"	33.630.00
Inmuebles	"	82.144.30
Gastos constitución ...	"	2.513.20
	$	294.361.76

Pasivo

Capital realizado	$	100.000.00
Cuentas corrientes	"	172.247.08
Utilidades a repartir .	"	22.114.68
	$	294.361.76

Balance de Resultados

Ganancias

Mercaderías	$	31.037.07

Pérdidas

Gastos administrativo .	$	2.808 76
Intereses y descuentos	"	6.113.63
Reservas estatutarias .	"	2.114.68
Dividendo a repartir .	"	20.000.00
	$	31.037.07

La distribución propuesta por el Directorio fué aprobada por la Asamblea de 10|IX 62.

Dividendo	$	20.000.00
Fondo reserva	"	2.114.68
	$	22.114.68

Copiado en el libro de Inventarios a folio cinco.

$ 180.00 — 1|pub. 05432

Salertti Hnos. S. A.

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo

Caja y bancos	$	19.506.18
Deudores varios	"	195.198.49
Mercaderías	"	250.225.39
Inmuebles	"	200.757.15
Instalaciones maquinarias y muebles y útiles	"	46.448.96
Rodados	"	58.825.80
Gastos de constitución y a vencer	"	9.229.38
	$	780.191.35

Pasivo

Bancos	$	145.500.16
Acreedores varios	"	299.892.22
Capital integrado	"	145.000.00
Fondo de reserva	"	183.284.03
Utilidad del ejercicio	"	6.514.94
	$	780.191.35

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 30 de octubre de 1962.

Los presentes estados han sido copiados en libro Inventario al folio 190 y rubricados en el Registro Público y Gral. de Comercio.

Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1962

Debe

Sueldos	$	43.243.31
Leyes sociales	"	8.643.39
Amortiz.	"	21.938.16
Intereses	"	24.898.21
Impuestos	"	12.622.30
Gastos varios	"	61.361.20
Utilidades	"	6.514.94
	$	179.221.51

Haber

Mercaderías	$	179.221.51

La Utilidad se destina a Cuenta Nueva. El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas el 30 de octubre 1962.

Los presentes estados han sido copiados en Libro Inventario al folio 191 y rubricados en el Reg. Público y Gral. de Comercio.

$ 188.00 — 1|pub. 05442

Calumet S. A.

Balance General al 30 setiembre 1962

Activo

Caja	$	838.71
Fondos en el exterior	"	41.140.90
Accionistas	"	150.000.00
Acciones a emitir	"	950.000.00
Gastos de constitución	"	7.143.68
Pérdidas	"	876.71
Total del Activo	$	1:150.000.00

Pasivo

Capital suscripto	$	150.000.00
Capital autorizado	"	950.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Total del Pasivo	$	1:150.000.00

Cuenta de Resultados al 30|9|962

Pérdidas

Publicaciones	$	60.00
Gastos de administración	"	30.00
Gravámenes fiscales	"	171.29
Amortizaciones	"	1.785.92
	$	2.047.21

Ganancias

Diferencias de cambio	$	100.00
Déficit del ejercicio	"	1.947.21
	$	2.047.21

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30|3|63. Los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro Copiador de Actas de Asambleas y Balances, certificado el 16|11|60.

$ 188.00 — 1|pub. 05479

Lujan S. A.

Balance General agosto 31 de 1962

Activo

Caja	$	5.033.32
Varios deudores	"	130.136.85
Inmuebles	"	200.904.81
Reconstrucción propiedades	"	19.844.42
Diferencia de cotización	"	6.466.98
	$	362.386.38

Pasivo

Bco. Hipotecario del Uruguay	$	71.496.70
Varios acreedores	"	1.302.86
Capital integrado	"	175.000.00
Ganancias y pérdidas		
Utilidad anterior	"	1.254.52
" del ejercicio	"	113.332.30
	$	362.386.38

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agosto 31 de 1962

Ganancias

Intereses y descuentos	$	6.999.90
Alquileres	"	46.934.29
Utilidad s/venta de inmuebles	"	96.956.75
	$	150.890.94

Pérdidas

Gastos generales	$	624.20
Reparaciones propiedades	"	15.915.50
Intereses y gastos hipotecarios	"	5.986.79
Contribución y sobretasa inmobil.	"	5.538.69
Gastos de propiedades	"	9.158.11
Leyes sociales	"	335.35
	$	37.558.64
Ganancia líquida	"	113.332.30
	$	150.890.94

Distribución de Utilidades

Utilidades anteriores	$	1.254.52
" del ejercicio	"	113.332.30
	$	114.586.82
A distribuir:		
Dividendo otorgado	"	100.000.00
A cuenta nueva	$	14.586.82

El presente estado se halla copiado a fs. 24 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31|12|52.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 24|1|63.

$ 240.00 — 1|pub. 05504

"Chiluibete S. A."

Balance General al 30 de noviembre de 1962

Activo

Bienes inmuebles	$	246.848.29
Bancos	"	3.973.19
Gastos de constitución	"	1.045.26
Pérdidas y ganancias	"	8.003.98
Total Activo	$	259.870.72

Pasivo

Acreedores varios	$	168.471.72
Cuentas a pagar	"	6.399.00
Capital realizado	"	85.000.00
Total Pasivo	$	259.870.72

Cuenta de Resultados al 30 de noviembre de 1962

Pérdidas		
Gastos generales	$	903.60
Gravámenes fiscales ...	"	7.176.07
Gastos administración .	"	7.237.47
Seguros	"	560.00
Honorarios	"	1.500.00
Amortizaciones	"	574.52
Gastos de constitución	"	352.64
Total pérdidas ..	$	18.304.90
Ganancias		
Arrendamientos	$	9.000.00
Rodados	"	5.350.00
Total ganancias .	$	14.350.00
Saldo: pérdida del ejercicio	"	3.954.90
	$	18.304.90

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de marzo de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del Libro Copiador de Balancetes certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de noviembre de 1959 y anotado con el Nº 7422 a fs. 104 del libro respectivo Nº 10.

$ 156.00 — 1|pub. 05546

Pereyra Montaldo S. A.

Balance de Situación al 30 de noviembre de 1962

Aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 29 de marzo de 1963.

Activo		
Disponible:		
Bco. de Crédito - Suc. 33 - Caja de Ahorros	$	13.15
Bco. de 33 Suc. Montevideo - cta. cte. .	"	1.477.66
	$	1.490.81
Exigible:		
Dr. Juan L. Pereyra cta. cte.	$	25.128.47
Realizable:		
Acciones y valores .	$	3.100.00
Haciendas	"	270.211.00
	$	273.311.00
Inmovilizado:		
Inmuebles	$	126.359.06
Inmuebles - Estancia Los Mimbres	"	351.350.20
Mejoras Estancia Los Mimbres	"	30.000.00
Muebles y útiles	"	3.594.51
Material rodante ...	"	2.250.00
	$	513.556.77
Nominal:		
Gastos de constitución	$	346.47
Pérdidas del ejercicio 1961|62	"	75.469.71
	$	75.816.18
Total del Activo	$	889 303.23

Pasivo		
Exigible:		
Ing. Juan L. Pereyra c/.	$	21.855.77
Acreedores varios ..	"	200.000.00
Bco. Hipotecario ...	"	186.271.34
Banco de la República cta. vales	"	50.000.00
Intereses a pagar ..	"	50.203.52
	$	508.330.63
Nominal:		
Utilidades de ejercicios anteriores	$	80.972.60
Patrimonial:		
Capital integrado ...	$	300.000.00
Total del Pasivo	$	889.303.23

Balance de Resultados al 30 de noviembre de 1962

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de marzo de 1963.

Ganancias		
Esquilas	$	58.623.89
Arrendamientos	"	15.953.30
Cueros	"	2.677.00
Ganancias brutas	$	77.254.19
Pérdidas del ejercicio .	"	75.469.71
	$	152.723.90
Pérdidas		
Gastos de constitución	$	1.395.53
Mejoras Estancia Los Mimbres	"	2.000.00
Haciendas	"	55.906.04
Material rodante	"	450.00
Muebles y útiles	"	1.199.17
Sueldos y jornales	"	12.531.27
Gastos de mantenimiento	"	2.699.15
Gastos de estancia	"	9.758.41
Específicos vacunos ..	"	3.343.33
Específicos lanares	"	2.450.50
Gastos de administración	"	2.766.90
Cargas sociales	"	12.669.44
Impuestos y comisiones	"	19.228.52
Intereses y descuentos	"	19.690.09
Seguros	"	1.242.20
Pastoreo	"	832.50
Transportes	"	4.340.85
Forestación	"	910.00
	$	152.723.90

$ 400.00 — 1|pub 05568

Estancias Don Armando S. en C.

Balance General al 31 de marzo de 1961

Activo		
Hacienda vacuna	$	554.040.00
Hacienda lanar	"	173.137.00
Labranza	"	147.394.76
Abonos y forrajeras ..	"	1.707.00
Alambrados y mejoras	"	3.109.14
Utiles y enseres	"	125.763.50
Total del Activo	$	1:005.151.40

Pasivo		
Banco La Caja Obrera	$	8.656.80
Banco de Cobranzas ...	"	10.677.91
Acreedores varios	$	160.760.73
Capital	"	675.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	150.053.96
Total del Pasivo	$	1:005.151.40

Balance de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1961

Ganancia		
Hacienda vacuna	$	152.714.87
Hacienda lanar	"	32.218.37
Labranza	"	81.735 39
Lana	"	31.686.54
Ventas varias	"	170.50
Cueros y cerdas	"	6.019.39
	$	304.545.06
Pérdida		
Arrendamientos	$	50.028.60
Abonos y forrajeras ...	"	1.661.42
Sueldos y jornales	"	9.530.22
Leyes sociales	"	2.041.46
Intereses y descuentos	"	2.141.20
Pastoreo	"	28.312.43
Gastos generales	"	60.766.77
	$	154.491.10
Ganancia del ejercicio	"	150.053.96
	$	304.545.06

Distribución de Utilidades

No se aprobó la distribución de utilidades.

Los presentes estados han sido aprobados por la Sociedad y se hallan copiados en el folio Nº 2 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 29|12|60 y anotado con el Nº 7831 al Fº 375 del libro Nº 10.

$ 200.00 — 1|pub. 05595

ADVERTENCIA IMPORTANTE

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.